

---

**PLENO ORDINARIO DE 31 DE ENERO DE 2008**

**PRESIDENTE:**

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DíEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
DÑA. Mª LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)  
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)  
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

**CONCEJALA AUSENTE CON EXCUSA:**

D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)

**SECRETARIA:**

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

**VICESECRETARIO:**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

**INTERVENTORA:**

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las doce horas y treinta y cuatro minutos del día treinta y uno de enero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo la que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora, el Sr. Vicesecretario y da fe la Secretaria, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 27 DE NOVIEMBRE Y 20 DE DICIEMBRE DE 2007.-**

Una vez distribuidas y examinadas por el Pleno de la Corporación las copias de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los pasados días 27 de noviembre y 20 de diciembre de 2007.

Sometida a votación el Acta de 27 de noviembre de 2007, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (8), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (6), con la abstención de IU (3) y con el voto favorable los Sres. Concejales

---

---

del MIA-CM (1) y la abstención de Doña Julia Pérez Dendariena (1); **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta de 27 de noviembre de 2007.

Sometida a votación el Acta de 20 de diciembre de 2007, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta de 20 de diciembre de 2007, con la salvedad arriba mencionada.

**2.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO RELATIVA AL ALTA EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL URBANO, EPIGRAFE I "INMUEBLES" DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR ADJUDICACIÓN EN PAGO DE DEUDAS DE LA MERCANTIL "GORKY, S.A." AL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO. NÚMEROS 384 A 386.**

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 9 de enero de 2008, obrante en el expediente, relativa al alta en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento de tres palaza de garaje señalada con el número 8, 15 y 21, situadas en la Planta sótano de los Bloques Cuatro y Cinco del Conjunto Residencial de Santa Rosa en Mejorada del Campo, con una superficie idéntica para cada una de 21,25 m<sup>2</sup>.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General, de fecha 10 de enero de 2008, obrante en el expediente.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 31 de enero de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La aprobación de las altas en el Epígrafe número I "Inmuebles" del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento de los números 384, 385 y 386 de Orden del Patrimonio Municipal Urbano, conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de los bienes inmuebles que constan en el expediente de la sesión.

**SEGUNDO.-** Que una copia del alta de los meritados bienes en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, autorizada por la Secretaria con el visto bueno del Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y al órgano de la Comunidad Autónoma de Madrid que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones y firma de documentos se precisen para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

**3.- DAR CUENTA DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS CORRESPONDIENTE AL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 7 (RESIDENCIAL DEL P.G.O.U.) EN RELACIÓN CON LO ACORDADO EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007.**

Toda vez que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de diciembre de 2007 acordó prestar aprobación definitiva al Plan Parcial del Sector 7 (Residencial) del P.G.O.U., sujetando la eficacia de dicho acuerdo a la incorporación por parte de las promotoras del correspondiente plano catastral así como la adecuación del Plan de Etapas conforme al informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 10 de diciembre de 2007, obrante en el expediente.

Atendiendo que con fecha 8 de enero de 2008 las promotoras de desarrollo urbanístico del Sector 7 han presentado el plano catastral exigido y la adecuación del Plan de Etapas a requerimiento del Sr. Arquitecto Municipal en su meritado informe, sin perjuicio de las consideraciones del Sr. Arquitecto respecto al plano catastral aportado.

Vistos el artículo 49 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y artículo 57 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, procede tomar razón de que tales documentos como

---

---

parte integrante del citado Plan Parcial, queda aprobados definitivamente y como consecuencia el acuerdo plenario adoptado de 20 de diciembre de 2007 adquiere plena eficacia.

Sometido el asunto a votación, una vez informados y dictaminados el plano catastral y el Plan de Etapas, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (8), con las abstenciones de los Sres. Concejales del PP (6), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3) y con la abstención del Sr. Concejala del MIA-CM (1) y la abstención de Doña Julia Pérez Dendariena, Concejala no adscrita(1); **ACUERDA:** Tomar razón de la aprobación de los citados documentos y ratificar su aprobación otorgando plena eficacia al acuerdo de 20 de diciembre de 2007.

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.006**

Toda vez que en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de enero de 2008, se acordó la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento, del Presupuesto del Patronato de Cultura, Educación y Juventud y, del Presupuesto del Consejo Municipal de Deportes y Juventud, correspondiente al ejercicio 2006, los cuales ofrecen el siguiente resultado:

<b>AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO</b>	<b>IMPORTE</b>
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.781.189,27 euros
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	9.960.442,20 euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	3.829.487,76 euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	(161.494,32) euros

<b>CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD</b>	<b>IMPORTE</b>
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	130.545,53 euros
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	(468.264,93) euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	16.067,76 euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	(520.375,12) euros

<b>PATRONATO DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	<b>IMPORTE</b>
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	36.801,91 euros
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	30.636,25 euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0 euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	(23.046,94) euros

Se da cuenta en esta sesión plenaria de la aprobación de las liquidaciones antes mencionada para su conocimiento y a los efectos establecidos en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 30 de enero de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:** Darse por enterado de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento, del Consejo Municipal de Deportes y Juventud, y del Patronato de Educación y Cultura de Mejorada del Campo correspondiente al ejercicio de 2006. Todo ello a los efectos establecidos en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CIFRA DE POBLACIÓN OFICIAL A 1 DE ENERO DE 2008.**

---

---

Antes de comenzar este punto, la Concejala del PSOE Doña. Verónica Arriscado López se ausenta, pidiendo disculpas por ello e informando que debe ir al médico, con lo que justifica su ausencia.

Visto el escrito del INE, de fecha 5 de diciembre de 2.007, obrante en el expediente, por el que se comunica al Ayuntamiento de Mejorada del Campo que la cifra oficial de población que se elevará al Gobierno resultante de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2007 es de 21.369 habitantes.

Atendido lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en virtud del cual los Ayuntamientos deben aprobar la revisión de sus padrones con referencia a 1 de enero de cada año, normalizando las actuaciones llevadas a cabo en ejercicio anterior, y atendido lo dispuesto en el apartado X de la Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General para la Administración Local sobre revisión del padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población relativo a la comunicación a los Ayuntamientos de la propuesta de población que se elevará al Gobierno.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que la cifra oficial a 1 de enero de 2007 es de 21.639 habitantes.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de la cifra oficial de población a 1 de enero de 2007 con un total de 21.369 habitantes.

#### **6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA PROPOSICIÓN COMO REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE MEJORADA DEL CAMPO, EN LA PERSONA DE DON MANUEL SERGIO GAMÓN SERRANO.**

Visto el certificado de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2007, obrante en el expediente, por el que se nombran los miembros de la Junta Local de Seguridad, y la creación de un Consejo Local de Seguridad.

Visto el certificado de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de septiembre de 2007, obrante en el expediente, por el que se crea el Consejo Local de Seguridad y Protección Civil.

Visto el certificado de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de octubre de 2007, obrante en el expediente, por el que se modifica el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 6 de septiembre de 2007, relativo a la creación del Consejo Local de Seguridad y Protección Civil y dación de cuentas de los representantes designados.

D. Fernando Peñaranda Carralero informa que la Comunidad de Madrid a nombrado como representante suyo en el Consejo Local de Seguridad y Protección Civil a Don Manuel Sergio Gamón Serrano.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado del nombramiento de Don Manuel Sergio Gamón Serrano como representante de la Comunidad de Madrid en el Consejo de Seguridad y Protección Civil de Mejorada del Campo.

#### **7.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 771/07 AL 909/07.**

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 771/07 al 909/07, ambos inclusive.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

#### **8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO IU RELATIVA A LA “LEY 9/1985 SOBRE DESPENALIZACIÓN DE DETERMINADOS SUPUESTOS DEL EMBARAZO”.**

---

---

Vista la Moción presentada por IU de fecha 21 de enero de 2008, anotada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento al número 579 y con fecha 21 de enero de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

### **“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM**

*D<sup>a</sup> Jeannette Carmel Carrión*

*Como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Mejorada del Campo*

*Ante el Pleno de la Corporación.*

#### **EXPONE**

*Desde la entrada en vigor de ley 9/1985 sobre despenalización de determinados supuestos del embarazo se ha puesto de manifiesto las limitaciones y restricciones de esta legislación debido principalmente a: la consideración de delito que el aborto tiene todavía hoy en España, la privatización de esta prestación en el 97% de los casos, la ambigüedad a la que se somete a los profesionales sanitarios y la heterogeneidad existente a nivel autonómico en el acceso a esta prestación.*

*El derecho a decidir sobre el propio cuerpo y sobre su maternidad ha de ser de las mujeres, sea cual sea la causa que motive su decisión, y no puede estar penado ni directa ni indirectamente ni tampoco ser sometido a tutela. Una sociedad que avanza o debería de avanzar hacia la igualdad y hacia el respeto a la mujer debería empezar por garantizar la prestación sanitaria de interrupción voluntaria del embarazo en la red pública.*

*Los países de nuestro entorno europeo, a excepción de Irlanda, disponen ya de una ley de plazos plenamente respetuosa con la libertad de la mujer a la hora de decidir sobre su propia maternidad, sin necesidad de apelar a alguna indicación, ni tutela. La IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Pekín en el año 1995, ya recomendó revisar cualquier legislación punitiva del aborto, pero el Gobierno Español sigue sin hacer cambios. También el Parlamento Europeo recomienda que para proteger la salud reproductiva y los derechos de las mujeres el aborto sea legal, seguro y accesible para todas las mujeres.*

*A la ambigüedad de nuestra legislación hay que sumar que existen una serie de cuestiones que agravan una situación ya de por sí complicada como son la insuficiencia en los programas de prevención, un 63% de las jóvenes menores de 24 años que han abortado no había ido a ningún centro de planificación familiar, la ausencia de una correcta educación sexual entre nuestra juventud y la falta de información y financiación de los métodos anticonceptivos, aspectos que tienen una incidencia directa en el incremento de embarazos no deseados.*

*Por todo ello, ante los últimos hechos acaecidos de ataques injustificados a las clínicas abortivas y sus trabajadores y trabajadoras en la Comunidad de Madrid por parte de asociaciones ultra católicas y conservadoras, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Comunidad de Madrid, presenta para su aprobación en el Pleno, la siguiente*

#### **MOCIÓN**

*“El Ayuntamiento de Mejorada del Campo insta al Gobierno de la Nación a que se inicie un diálogo entre las fuerzas políticas y sociales para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que aborde entre otros aspectos los siguientes:*

- *El derecho de la mujer a decidir sobre su propia maternidad con las debidas garantías legales, sociales y sanitarias, procediendo para ello a las oportunas reformas del Código Penal que nos permitan evolucionar hacia un sistema de plazos.*
  - *La generalización de la prestación sanitaria de interrupción voluntaria del embarazo dentro de la red sanitaria pública.*
  - *La regulación de la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios.*
  - *La mejora del sistema de información, financiación y acceso de los*
-

- 
- anticonceptivos.*
- *La introducción en el currículo escolar de contenidos relacionados con la educación afectivo-sexual.”*

Sometido el asunto a votación, con votos favorables de los Sr. Concejales del PSOE (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con los votos en contra de los Sres. Concejales del PP (6), con el voto favorable de los Sres. Concejales de MIA-CM (1), y con el voto favorable de Doña Julia Pérez Dendariena, Concejala no adscrita (1), **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada por el IU relativa a la “Ley 9/1985 sobre despenalización de determinados supuestos del embarazo”

**SEGUNDO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a cumplir lo acordado.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

.../...

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las trece hora y cincuenta minutos del día 31 de enero de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA GENERAL**

### **PLENO EXTRAORDINARIO DE 12 DE FEBRERO DE 2008**

#### **PRESIDENTE:**

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

#### **CONCEJALES ASISTENTES**

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DíEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
DÑA. Mª LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)  
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)  
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

#### **CONCEJALES ASISTENTES**

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)  
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)  
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)  
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)  
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)  
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)  
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

#### **CONCEJALA AUSENTE CON EXCUSA:**

DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

#### **CONCEJALES AUSENTE SIN EXCUSA:**

D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)  
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)

#### **SECRETARIA:**

---

---

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

**VICESECRETARIO:**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

**INTERVENTORA:**

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diez horas y treinta minutos del día doce de febrero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo la que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo el Sr. Vicesecretario y da fe la Secretaria, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

- 1. DESIGNACIÓN SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LOREG, DE NUEVE NOMBRES PARA LOS CARGOS DE TITULARES Y SUPLENTE DE PRESIDENTES Y VOCALES DE CADA UNA DE LAS MESAS ELECTORALES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO NUEVE SUSTITUTOS POR CADA MESA PARA EL SUPUESTO DE QUE TUVIERAN QUE SUSTITUIR A LOS PRESIDENTES, VOCALES Y SUPLENTE, CASO DE PRESENTARSE Y SERLES ADMITIDA LA EXCUSA LEGAL QUE PUDIERA ALEGARSE, PARA LAS ELECCIONES QUE SE CELEBRARÁN EL PRÓXIMO DÍA 9 MARZO DE 2008.**

Don Miguel Sánchez Corredera, como técnico de informática del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, toma la palabra para explicar el funcionamiento del sistema de sorteos de los presidentes, vocales y suplentes que formaran parte de las mesas electorales. En el programa está incluido todo el censo electoral, salvo cuatro personas que han presentado reclamaciones y han sido aceptadas, sobre esta lista el ordenador hace un sorteo automáticamente, aleatoria gracias a una función matemática que el ordenador tiene. Continúa explicando algunos pormenores del sorteo, como la acotación por edad para el ejercicio de estos cargos, que será sólo para los censados entre 18 y 65 años, titulación, etc.

El primer sorteo con los titulares de las mesas electorales concluye a las 10:37h, y el resultado es el siguiente:

## **ELECCIONES MARZO 2008**

Junta Electoral de Zona de	Distrito Censal	Municipio	Circunscripción Electoral
<b>Alcalá de Henares</b>	<b>01</b>	<b>MEJORADA DEL CAMPO</b>	<b>MADRID</b>

En MEJORADA DEL CAMPO , a 12 de FEBRERO de 2008, reunido el Ayuntamiento de MEJORADA DEL CAMPO , en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas

---

---

Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

## **SECCION 001 MESA A**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. ANA ISABEL CARRION ORDOÑEZ

VOCAL: D/Dª. MARIA JESUS HERNANDEZ CARRASCO

VOCAL: D/Dª. CRISTINA BECERRA RAMIREZ

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA YOLANDA COBEÑA MARIN  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. NOELIA GARCIA VILLAR  
DE 1º VOCAL: D/Dª. MARIA LOURDES BAHON BAHON  
DE 1º VOCAL: D/Dª. ASUNCION CORRALES MARTIN DE RUEDAS  
DE 2º VOCAL: D/Dª. JULIAN BURGUEÑO RODRIGUEZ  
DE 2º VOCAL: D/Dª. ANA ISABEL CALVO SANTOS

## **SECCION 001 MESA B**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. SARA PRADO MILLAN

1º VOCAL: D/Dª. JULIAN ROPERRO GARCIA

2º VOCAL: D/Dª. OLGA LOPEZ GARCIA

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. DAMIAN MORALES HORNO DEL  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. M PILAR RODRIGUEZ FUEYO  
DE 1º VOCAL: D/Dª. DIONISIO VEGA MONTOYA  
DE 1º VOCAL: D/Dª. PATRICIA RICO NIÑO  
DE 2º VOCAL: D/Dª. ANTONIO PEREZ ALVAREZ  
DE 2º VOCAL: D/Dª. SANTIAGO ROLDAN MAESO

## **SECCION 002 MESA A**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. ANA MARIA JIMENEZ ORTIZ

---



---

1º VOCAL: D/Dª. IRENE ANTELO FREIRE

2º VOCAL: D/Dª. LUIS IGLESIAS BLANCO

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA DEL CARMEN BARRIOS RUIZ  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ANTONIO CATALAN OSADA DE LA  
DE 1º VOCAL: D/Dª. ALEJANDRO BARBERA SANCHEZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. FRANCISCO GONZALEZ VILLALBA  
DE 2º VOCAL: D/Dª. YOLANDA GUIJARRO GAJETE  
DE 2º VOCAL: D/Dª. LOURDES MARGARITA CASITAS GONZALEZ

### **SECCION 002 MESA B**

#### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA ELENA MARTIN RODRIGUEZ

1º VOCAL: D/Dª. JUAN PABLO SORIA ORTIZ

2º VOCAL: D/Dª. OSCAR MARTINEZ CORRAL

#### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ANTONIO MARMOL AREVALO  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JUAN ANTONIO MOSCOSO ARIAS  
DE 1º VOCAL: D/Dª. RAMON LOPEZ GARRANCHO  
DE 1º VOCAL: D/Dª. JOSE CARLOS SANCHEZ SANCHEZ  
DE 2º VOCAL: D/Dª. M. DOLORES TARRAGA GARCIA  
DE 2º VOCAL: D/Dª. APOLONIA SANCHEZ HERVAS

### **SECCION 003 MESA A**

#### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. MONICA CORCOBADO GONZALEZ

1º VOCAL: D/Dª. ANA MARIA GALISTEO BERBEL

2º VOCAL: D/Dª. ANA BELEN ANDRES VEGA

#### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. HELENIO FEBO ESTEBAN MORA  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA ELENA LOPEZ-LORIENTE MIRA  
DE 1º VOCAL: D/Dª. JUSTO GONZALEZ SANCHEZ

---

---

DE 1º VOCAL: D/Dª. ABEL CABANILLAS GARCIA  
DE 2º VOCAL: D/Dª. MARIA TERESA GONZALEZ LOPEZ  
DE 2º VOCAL: D/Dª. FELIPA LOPEZ GARCIA

## **SECCION 003 MESA B**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. LUIS TORREJON NIETO

1º VOCAL: D/Dª. PEDRO OLIVERA NISA

2º VOCAL: D/Dª. MARIA PEREZ VARA

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. NURIA FATIMA SANCHEZ ANTONIO DE  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JORGE ANGEL MONTESINOS GARCIA  
DE 1º VOCAL: D/Dª. LUIS RUIZ GARCIA  
DE 1º VOCAL: D/Dª. MARIA CRISTINA SANCHEZ RODRIGUEZ  
DE 2º VOCAL: D/Dª. CORAL REYERO ESCANCIANO  
DE 2º VOCAL: D/Dª. SERGIO ROMAN LIÑAN

## **SECCION 004 MESA A**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. CARLOS LUIS FRANCO CASA DE LA

1º VOCAL: D/Dª. ISRAEL CORREDERA MARTINEZ

2º VOCAL: D/Dª. EVA MARIA CAMPILLOS LAZARO

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. RICARDO ARTUS RODRIGUEZ  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ROSA NIEVES CHACON GONZALEZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. ELENA BLES HEREDERO  
DE 1º VOCAL: D/Dª. CESAREO ALCALDE CAMARA DE LA  
DE 2º VOCAL: D/Dª. FRANCISCO JAVI ALONSO PALACIOS  
DE 2º VOCAL: D/Dª. VANESA BARQUIN APIO DEL

## **SECCION 004 MESA B**

### **TITULARES**

---

---

PRESIDENTE/A: D/Dª. LUIS MOLINA VILLALVILLA

1º VOCAL: D/Dª. MARIA ESTRELLA GOMEZ DEL PULGAR RODRIGUEZ

2º VOCAL: D/Dª. AGUSTIN GARCIA FRAILE

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIO HONTORIA PUENTEDURA

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JOSE GONZALEZ FIERRO

DE 1º VOCAL: D/Dª. VICENTE MINGO SOTOCA

DE 1º VOCAL: D/Dª. CARMEN GARCIA-GIL MORA

DE 2º VOCAL: D/Dª. DIMAS MAGARIÑO NOGUERA

DE 2º VOCAL: D/Dª. JOSE LUIS GUIO AVELLAN

## **SECCION 004 MESA C**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA TRINIDAD SALAZAR MORA

1º VOCAL: D/Dª. RUPERTA RUEDA ROMERO

2º VOCAL: D/Dª. BEATRIZ VALDERAS RUIZ

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MERCEDES PONCE ANTUNEZ

DE 1º VOCAL: D/Dª. MARIA PILAR VEGA VICENTE

DE 1º VOCAL: D/Dª. M. CARMEN PRIETO GARCIA

DE 2º VOCAL: D/Dª. CRISTINA RODRIGUEZ CALERO

DE 2º VOCAL: D/Dª. CAROLINA VIEJO SANZ

## **SECCION 005 MESA A**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. JUAN JESUS CUESTA BENAVENTE

1º VOCAL: D/Dª. MARIA PILAR GAST MANSO

2º VOCAL: D/Dª. SONIA ALGABA GALAN

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. LUIS ANTONIO CASTRO GARCES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. EDUARDO CAMPO ABENGOZAR

DE 1º VOCAL: D/Dª. ANGELA COBO HERRANZ

DE 1º VOCAL: D/Dª. LIBORIO FRANCISCO FERNANDEZ VILLAR

---

---

DE 2º VOCAL: D/Dª. VALENTIN HERAS LAS SAN PRUDENCIO  
DE 2º VOCAL: D/Dª. VICENTE DIAZ CAMPOS

## **SECCION 005 MESA B**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. JUAN JOSE LOPEZ CARRION

1º VOCAL: D/Dª. JOSE MARTIN CABRERA

2º VOCAL: D/Dª. JUAN SUAREZ JIMENEZ

### **SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ANDRES MANUEL TORRERO GUILLEN  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ANA BELEN MORALEDA RODRIGUEZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. PURIFICACION TORRES MAGDALENO  
DE 1º VOCAL: D/Dª. MARIA TERESA TAPIA HOYUELOS  
DE 2º VOCAL: D/Dª. RAQUEL RUPEREZ SANCHEZ  
DE 2º VOCAL: D/Dª. EUGENIA VAZQUEZ CUESTA

## **SECCION 006 MESA A**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA EULALIA IBAÑEZ RANERA

1º VOCAL: D/Dª. JOSE DOMINGO RAMIREZ

2º VOCAL: D/Dª. JOSE LUIS CASAS DE LAS CARNEROS

### **SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JESUS ALVAREZ ARAGON  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JUAN MANUEL DURAN LAZARO  
DE 1º VOCAL: D/Dª. ROSA MARIA GAITAN MARTINEZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. MARIANO GARCIA GOMEZ  
DE 2º VOCAL: D/Dª. PALOMA GONZALEZ SANCHEZ  
DE 2º VOCAL: D/Dª. MONTSERRAT AREVALO MARTIN

## **SECCION 006 MESA B**

### **TITULARES**

---

---

PRESIDENTE/A: D/Dª. FELIPE PODEROSO ORTIZ

1º VOCAL: D/Dª. MILAGROS SILVA TERREN

2º VOCAL: D/Dª. JOSE LUIS PALERO GONZALEZ

### **SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA JOSE REGADERA CASANOVA

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. AGUEDA LITRAN TROITIÑO

DE 1º VOCAL: D/Dª. YOLANDA RASCON MONTIEL

DE 1º VOCAL: D/Dª. DAVID RODRIGUEZ BOUZON

DE 2º VOCAL: D/Dª. MIGUEL ANGEL MARTIN DIAZ

DE 2º VOCAL: D/Dª. NEREIDA RODRIGUEZ MIRANDA

### **SECCION 007 MESA A**

#### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. JOSE ANTONIO GONZALEZ SOBRINO

1º VOCAL: D/Dª. JOSE LUIS CRUCES GISMERO

2º VOCAL: D/Dª. IOAN DROBOTA MUNTEANU

#### **SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JUAN JOSE CAMPILLEJO BOLAÑOS

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARTA ALVAREZ CALDERON

DE 1º VOCAL: D/Dª. MARIA NATIVIDAD CORDOBA PASCUAL

DE 1º VOCAL: D/Dª. VANESA FERNANDEZ SANCHEZ

DE 2º VOCAL: D/Dª. IGNACIO CRISTOBAL YEBENES

DE 2º VOCAL: D/Dª. JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ

### **SECCION 007 MESA B**

#### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. RAQUEL PESQUERA COVA DE LA

1º VOCAL: D/Dª. CAROLINA MORA LUCENA

2º VOCAL: D/Dª. MARIA NIEVES MONZON GALAN

#### **SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. KAMAL MOTIHAR MOTIHAR

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ELOY VICO ROMAN

---

---

DE 1º VOCAL: D/Dª. FIRMO SANCHEZ SANCHEZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. ANTONIA MORENO ARRABAL  
DE 2º VOCAL: D/Dª. MARIA SONIA YUSTE SANZ  
DE 2º VOCAL: D/Dª. MARIA TERESA MARTIN MARTIN

## **SECCION 008 MESA A**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. JORGE CHINARRO TAMAYO

1º VOCAL: D/Dª. MARIA CARMEN GONZALEZ REY

2º VOCAL: D/Dª. AURELIANO BONILLA TARRIÑO

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JUAN JOSE CARRACEDO HERVELLA  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. FRANCISCO HERRERO HERRERO  
DE 1º VOCAL: D/Dª. GUADALUPE CUEVAS GARCIA  
DE 2º VOCAL: D/Dª. CARLOS IRALA ROMERO  
DE 2º VOCAL: D/Dª. JOSE CARLOS ARRIBAS PALACIOS

## **SECCION 008 MESA B**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. REBECA LINARES ABAD

1º VOCAL: D/Dª. LIDIA LOPEZ SANZ

2º VOCAL: D/Dª. MONICA SELLES PINO

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. BELEN PINO DEL RUBIO  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. SONIA REDONDO GONZALEZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. MARIA DEL SOL MORENO PIZARRO  
DE 1º VOCAL: D/Dª. MARIA AMPARO PARDO FOLGADO  
DE 2º VOCAL: D/Dª. CARMEN PLATA IGLESIAS  
DE 2º VOCAL: D/Dª. MARIA ISABEL SANZ PEREZ

## **SECCION 009 MESA A**

---

---

## **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. ENRIQUE GUTIERREZ ADAN

1º VOCAL: D/Dª. JOSE LUIS BAZAGA BARQUILLA

2º VOCAL: D/Dª. LOURDES GARCIA GOMEZ

## **SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JULIO GARRIGA SANCHEZ  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. SONIA ALVAREZ PALOMAR  
DE 1º VOCAL: D/Dª. MARIA DEL PILAR GARCIA MARTINEZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. AGUSTIN GARCIA VARA  
DE 2º VOCAL: D/Dª. LUIS MIGUEL GARCIA CUBILLO  
DE 2º VOCAL: D/Dª. MIGUEL FLORES PLAZA

## **SECCION 009 MESA B**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. PATRICIA SANCHEZ CABALLERO

1º VOCAL: D/Dª. TOMAS MORENA DE LA CRISTOBAL

2º VOCAL: D/Dª. ANGEL VILLA GONZALEZ

### **SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA MERCEDES MUÑOZ PEÑALVER  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JOSE VICENTE MENDOZA GONZALEZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. ANA MARIA RUIZ JUMILLA  
DE 1º VOCAL: D/Dª. ANA BELEN MARTIN MARTIN  
DE 2º VOCAL: D/Dª. CRISTINA PEÑA ALBUJAR  
DE 2º VOCAL: D/Dª. MARIA JESUS MARTIN MARDOMINGO

## **SECCION 010 MESA U**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA ROSARIO RICO ARRANZ

1º VOCAL: D/Dª. TOMAS VALIENTE ROMERO

2º VOCAL: D/Dª. MARIA DOLORES DAGANZO PARRA

### **SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MANUEL EXPOSITO ANGUIA  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARCOS MADROÑERO GONZALO

---

---

DE 1º VOCAL: D/Dª. PURIFICACION CARRERO GONZALEZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. MARIA LOURDES ZURDO BLANCO  
DE 2º VOCAL: D/Dª. FRANCISCO JAVIER BARCHINO TORRES  
DE 2º VOCAL: D/Dª. LUZ GEMA JIMENEZ JIMENEZ

El segundo sorteo, de reservas, concluye a las 10.37h, y su resultado es el siguiente:

## ELECCIONES MARZO 2008

Junta Electoral de Zona de	Distrito Censal	Municipio	Circunscripción Electoral
<b>Alcalá de Henares</b>	<b>01</b>	<b>MEJORADA DEL CAMPO</b>	<b>MADRID</b>

En MEJORADA DEL CAMPO , a 12 de FEBRERO de 2008, reunido el Ayuntamiento de MEJORADA DEL CAMPO , en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

### SECCION 001 MESA A

#### TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª. FRANCISCO JAVIER CASTELL SALVANES

1º VOCAL: D/Dª. JESUS BASANTA BROTONS

2º VOCAL: D/Dª. CONCEPCION ARANEGA PALOMEQUE

#### SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIO HERRERO PALACIOS  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. DAVID GOMEZ MARTINEZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. MANUEL GARRON ORTEGA  
DE 1º VOCAL: D/Dª. CARMEN ELENA DIAZ ALVAREZ-VALLE  
DE 2º VOCAL: D/Dª. RAUL GONZALEZ GIL D  
E 2º VOCAL: D/Dª. AMBROSINA INOA ESPINAL

### SECCION 001 MESA B

#### TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª. RAQUEL PIÑEIRO DIEZ

---



---

1º VOCAL: D/Dª. FRANCISCO VAZQUEZ CULEBRAS

2º VOCAL: D/Dª. JESUS MARCOS BLANCO

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. SONIA LOPEZ BARBAN  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ROBERTO MARENCO BLANCO  
DE 1º VOCAL: D/Dª. NIEVES PLANET MORENO  
DE 1º VOCAL: D/Dª. MARIA ADRIANA SACO DUARTE  
DE 2º VOCAL: D/Dª. ADOLFO SANCHEZ CUARTERO  
DE 2º VOCAL: D/Dª. JOSE ANTONIO LOPEZ MENCHERO REDONDO

## **SECCION 002 MESA A**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. ANTONIO BRUZON GARCIA

1º VOCAL: D/Dª. ALEJANDRO GUTIERREZ VILA

2º VOCAL: D/Dª. JUAN PABLO IGLESIAS MARTIN

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. DIANA GARCIA CARRASCO BLANCO  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. OSCAR ALADREN RODRIGUEZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. ALEJANDRO JORGE CORTES  
DE 1º VOCAL: D/Dª. YOLANDA GOMEZ RODRIGUEZ  
DE 2º VOCAL: D/Dª. JAIME INFANTE VINUESA  
DE 2º VOCAL: D/Dª. MARGARITA CARRASCO HERNANDEZ

## **SECCION 002 MESA B**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. ANTONIA BELEN TORRECILLA SANCHEZ

1º VOCAL: D/Dª. JESUS LOPEZ ALVAREZ

2º VOCAL: D/Dª. MARIA VANESSA LOARCE VAZQUEZ

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ESTHER LOBO LOBO  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. LIDIA REJON JIMENEZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. LEONOR MORENO LOZANO  
DE 1º VOCAL: D/Dª. SERGIO SUAREZ FRANCO  
DE 2º VOCAL: D/Dª. JULIAN VALIENTE VILLAR

---

---

DE 2º VOCAL: D/Dª. MARIA EUGENIA LUSA RIOS

## **SECCION 003 MESA A**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. CELEDONIO HERNANDEZ CEREZO

1º VOCAL: D/Dª. JOSE FRANCISCO BARON ESCALONA

2º VOCAL: D/Dª. MARIA MILAGROS ALONSO MORENO

### **SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ALVARO IGLESIAS MORENO CID  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARTA GONZALEZ HONRADO  
DE 1º VOCAL: D/Dª. JOSE MANUEL GUTIERREZ PEREZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. ANTONIO LOPEZ ALARCON  
DE 2º VOCAL: D/Dª. DIEGO CASADO CALLERO  
DE 2º VOCAL: D/Dª. JESUS CORTES MURO

## **SECCION 003 MESA B**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. EDUARDO SABATER SALINERO

1º VOCAL: D/Dª. JOSE MARIA PARDO DIAZ-MEDINO

2º VOCAL: D/Dª. LAURA NARANJO NARANJO

### **SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ENRIQUE PEREZ SANCHEZ  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. NURIA YERGA ANTUNEZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. ANGEL LUIS PALMA CASTRILLO  
DE 1º VOCAL: D/Dª. MARIA LUISA MUÑOZ CEBOLLA  
DE 2º VOCAL: D/Dª. MANUEL TORRE DE LA LENDINEZ  
DE 2º VOCAL: D/Dª. JOSE ANGEL REAL SANCHEZ

## **SECCION 004 MESA A**

### **TITULARES**

---

---

PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA DOLORES ACERA NEILA

1º VOCAL: D/Dª. JOSE LUIS ASENSIO BENGALA

2º VOCAL: D/Dª. JUAN BLANCO FERNANDEZ

### **SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. CARLOS JESUS CASTELLANO CABEZAS

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. GEMA DURAN BUSTOS

DE 1º VOCAL: D/Dª. DESEADA BELLON LOPEZ

DE 1º VOCAL: D/Dª. FRANCISCO JAVI CANORA RINCON

DE 2º VOCAL: D/Dª. VICTORIANO FERNANDEZ FERNANDEZ

DE 2º VOCAL: D/Dª. TOMASA CEREZO ALVAREZ

### **SECCION 004 MESA B**

#### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. ROSA ISABEL MONTERO COLLADO

1º VOCAL: D/Dª. MARIA ANGELES GUTIERREZ CARRETERO

2º VOCAL: D/Dª. RAFAEL HERNANDEZ MARTIN

#### **SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PEREZ

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. FELIX MARTIN CASTELLANO

DE 1º VOCAL: D/Dª. VIRGINIA MONTES GARCIA

DE 1º VOCAL: D/Dª. DAVID GOMEZ BONED

DE 2º VOCAL: D/Dª. EMILIANO GOMEZ SALDAÑA

DE 2º VOCAL: D/Dª. OSCAR MENDEZ CANTALICIO

### **SECCION 004 MESA C**

#### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. ROBERTO ROMERO SANZ-CRUZADO

1º VOCAL: D/Dª. PATRICIA ORDOÑEZ MUELA

2º VOCAL: D/Dª. JOSE LUIS TEJEDOR FERNANDEZ

#### **SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. VERENA VICENTE GARCIA

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. LUIS SALAMANCA LOMINCHAR

---

---

DE 1º VOCAL: D/Dª. FULGENCIO SANCHEZ MORENO  
DE 1º VOCAL: D/Dª. MARIA SEVILLA LEAL  
DE 2º VOCAL: D/Dª. ROSA MARIA PRIETO FERNANDEZ  
DE 2º VOCAL: D/Dª. JOSE VEGA ROSADO

## **SECCION 005 MESA A**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA CRISTINA GOMEZ PEREZ

1º VOCAL: D/Dª. MIGUEL RICARDO ARMENGOD VALLE DEL

2º VOCAL: D/Dª. JOSE CARMONA LEON

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ALBERTO ENCARNACION DE LA RUBIÑOS  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JOSE MIGUEL ABELLO RODRIGUEZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. ISABEL CABALLERO RUIZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ  
DE 2º VOCAL: D/Dª. FRANCISCO GARCIA SOLIS  
DE 2º VOCAL: D/Dª. SANDRA GONZALEZ MORAL

## **SECCION 005 MESA B**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA DEL PILAR ROJO VIUDES

1º VOCAL: D/Dª. ENRIQUE MONTERO MARTINEZ

2º VOCAL: D/Dª. JULIAN ORTIZ MAQUEDA

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. LAURA RIBOTA SANCHEZ  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ISABEL MARIA SOLER BAEZA ROJANO  
DE 1º VOCAL: D/Dª. GIL NAVARRO GONZALEZ  
DE 1º VOCAL: D/Dª. JOSE LUIS SANCHEZ SALVADOR  
DE 2º VOCAL: D/Dª. ROSARIO MUÑOZ BONILLA  
DE 2º VOCAL: D/Dª. RUTH MARIA MINGOARRANZ BERMEJO

## **SECCION 006 MESA A**

---

---

## **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. MIRIAM FERNANDEZ COSTA

1º VOCAL: D/Dª. MARIA MACARENA JIMENEZ ABDON

2º VOCAL: D/Dª. OSCAR LUIS GARRIDO GARRIDO

## **SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. DAVID ALCALA GONZALEZ

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. SANDRA GOMEZ LOPEZ

DE 1º VOCAL: D/Dª. JUAN EXPOSITO RODRIGUEZ

DE 1º VOCAL: D/Dª. MANUELA CARTAS MORENO

DE 2º VOCAL: D/Dª. SANDRA COSANO AMOR

DE 2º VOCAL: D/Dª. PEDRO CALERO HIDALGO

## **SECCION 006 MESA B**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA TERESA SANCHEZ GALAN

1º VOCAL: D/Dª. M DE LA PAZ ROMERO GOMEZ

2º VOCAL: D/Dª. MARIA JESUS MONTERO CEDENA

### **SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. CARLOS PINILLA ARRIBAS

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. CARMEN YOLANDA PUÑAL VIDAL

DE 1º VOCAL: D/Dª. ISRAEL MARTIN-ARAGON ESTEBAN

DE 1º VOCAL: D/Dª. JOSE LUIS PEÑA PEÑA

DE 2º VOCAL: D/Dª. MARIA DEL CARMEN PADILLA MARTINEZ

DE 2º VOCAL: D/Dª. MARIA ASUNCION MONEO MARTINEZ

## **SECCION 007 MESA A**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA LUISA ANDRADAS SABOYA

1º VOCAL: D/Dª. FERNANDO GOMEZ ROMAN

2º VOCAL: D/Dª. PATRICIA ALONSO PATON

### **SUPLENTES**

---

---

DE PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>. JOSE EDUARDO HOZ DE LA GUERRA  
DE PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>. MARIA DE LOS DOLORES FERNANDEZ BENITEZ  
DE 1º VOCAL: D/D<sup>a</sup>. MARIA CRISTINA GARCIA BAENA  
DE 1º VOCAL: D/D<sup>a</sup>. JESUS IBARRA MATAS  
DE 2º VOCAL: D/D<sup>a</sup>. MARIA ANGELES GUTIERREZ LLANOS  
DE 2º VOCAL: D/D<sup>a</sup>. MARIA TERESA CUESTA AGUADO

## **SECCION 007 MESA B**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>. MATILDE MORA BADOS

1º VOCAL: D/D<sup>a</sup>. CAROLINA RODRIGUEZ LOPEZ

2º VOCAL: D/D<sup>a</sup>. ROSARIO PEREZ ZAFRA

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>. MARIA LUISA MORENO PINO DEL  
DE PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>. RAMONA MEJIAS GARCIA  
DE 1º VOCAL: D/D<sup>a</sup>. GONZALO RODRIGUEZ TAIBO  
DE 1º VOCAL: D/D<sup>a</sup>. VIRGINIA OSORIO MUDARRA  
DE 2º VOCAL: D/D<sup>a</sup>. FRANCISCO OLIVARES PEINADO  
DE 2º VOCAL: D/D<sup>a</sup>. MIGUEL OJEDA VILLAMAYOR

## **SECCION 008 MESA A**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>. ELOY GARCIA HERNANDO

1º VOCAL: D/D<sup>a</sup>. MIGUEL ANTONIO CANCHO HOYAS

2º VOCAL: D/D<sup>a</sup>. MARIA BEGOÑA AJENJO SANTIBAÑEZ

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>. ANTONIO PABLO FERRANDO ENGUIX  
DE PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>. CLARA ARGANDA GIMENO  
DE 1º VOCAL: D/D<sup>a</sup>. CARIDAD FONT MARTINEZ  
DE 1º VOCAL: D/D<sup>a</sup>. MIGUEL FERNANDEZ CANCHO  
DE 2º VOCAL: D/D<sup>a</sup>. JESUS ANTONIO BARRIGA GIL  
DE 2º VOCAL: D/D<sup>a</sup>. JUAN ENRIQUE HERNANDEZ MIGUEL

## **SECCION 008 MESA B**

---

---

## **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. ALFONSO VIDAL COBO

1º VOCAL: D/Dª. MARIA CONCEPCI NUÑEZ LOPEZ

2º VOCAL: D/Dª. MARIA ELENA MUÑOZ PASTOR

## **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. BLAS LOPEZ LUNA

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ROBERTO SANCHEZ-CONTADOR GARCIA

DE 1º VOCAL: D/Dª. DOMINGO MARTIN MARTIN

DE 1º VOCAL: D/Dª. ROSA MARIA LOPEZ LARA

DE 2º VOCAL: D/Dª. JESUS TAPIA MIÑO

DE 2º VOCAL: D/Dª. MARIA CATALINA MORENO FERNANDEZ

## **SECCION 009 MESA A**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. NIEVES LOPEZ TARIN

1º VOCAL: D/Dª. DELFINA AMARO CASTILLO

2º VOCAL: D/Dª. CARLOS FRANCISCO DUARTE

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ASUNCION GONZALEZ BUDIÑO

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JOSE MANUEL ARJONA CAMACHO

DE 1º VOCAL: D/Dª. AGUSTIN DARGEL GONZALEZ

DE 1º VOCAL: D/Dª. RAUL LABRADO ERUSTES

DE 2º VOCAL: D/Dª. MARIA PILAR HERRERO VILLAMOR

DE 2º VOCAL: D/Dª. MARIA JESUS BLANCO FERNANDEZ

## **SECCION 009 MESA B**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. MANUEL PRADA ROMERAL

1º VOCAL: D/Dª. MARIA OLGA MARTINEZ PASTOR

2º VOCAL: D/Dª. LUIS MIGUEL RUIZ PEREZ

### **SUPLENTE**

---

---

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. OSCAR RUIZ MARIN  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JOSE LUIS PLAZA MANEIRO  
DE 1º VOCAL: D/Dª. DAVID VILLEGAS GALLARDO  
DE 1º VOCAL: D/Dª. DANIEL MOTA MONTALVO  
DE 2º VOCAL: D/Dª. ELENA MARIA RAMA ROMERO  
DE 2º VOCAL: D/Dª. ANTONIA RUIZ VACAS

## **SECCION 010 MESA U**

### **TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª. SERGIO ARROYO CREJO

1º VOCAL: D/Dª. IGNACIO MARTIN VELASCO

2º VOCAL: D/Dª. DAVID MANUEL MORALES FERNANDEZ

### **SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. RICARDO GARCIA PEREZ  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. RAUL MARTINEZ GARCIA  
DE 1º VOCAL: D/Dª. LUCIA ESCRIBANO MANCHA  
DE 1º VOCAL: D/Dª. MONTSERRAT ROSA DE LA GONZALEZ  
DE 2º VOCAL: D/Dª. MARIA MAGDALENA ALVAREZ CIERCOLES  
DE 2º VOCAL: D/Dª. MARIA CARMEN ZARZA JARO

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las 10 hora y cincuenta minutos del día 12 de febrero de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA GENERAL  
PLENO EXTRAORDINARIO DE 15 DE FEBRERO DE 2008**

#### **PRESIDENTE:**

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

#### **CONCEJALES ASISTENTES**

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
DÑA. Mª LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)  
DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)  
  
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

#### **CONCEJALES ASISTENTES**

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)  
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)  
DÑA. MARÍA PAZ ROPERÓ GONZÁLEZ (PP)  
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)  
  
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)  
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)  
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)  
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)  
DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

#### **CONCEJALA AUSENTE CON EXCUSA:**



---

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)

**SECRETARIA:**

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

**VICESECRETARIO:**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

**INTERVENTORA:**

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día quince de febrero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo la que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora, el Sr. Vicesecretario y da fe la Secretaria, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

**1.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PLAN REGIONAL DE INVERSIONES (PRISMA) 2008-2011.**

Vista la próxima aprobación por parte de la Comunidad de Madrid de la normativa que regulará el próximo Plan Regional de Inversiones (PRISMA) para el periodo 2008-2011.

Vistas las posibilidades de financiación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo a la hora de determinar el porcentaje y la cuantía de la aportación municipal a dicho Plan Regional de Inversiones.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, la inclusión del Municipio de Mejorada del Campo dentro del próximo Plan de Inversiones (PRISMA) para el período 2008-2011, con las aportaciones de Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Mejorada del Campo que a continuación se detallan:

1. Aportación de la Comunidad de Madrid : 5.434.153 €
2. Aportación Municipal a cargo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo de:  
(Equivalente al 5%): 271.707 €

**SEGUNDO:** Una vez admitida la presente propuesta por la Dirección General de Administración Local, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo se compromete a consignar la cantidad de 271.707 € correspondientes a la aportación municipal al Programa dentro de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de la vigencia de este programa adoptando las medidas presupuestarias necesarias durante el periodo de su vigencia.

**TERCERO:** Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

---

---

**CUARTO:** Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a cumplir lo acordado.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 15 de febrero de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**PLENO ORDINARIO DE 28 DE FEBRERO DE 2008**

**PRESIDENTE:**

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
DÑA. M<sup>º</sup> LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)  
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)  
DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)  
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)  
DÑA. MARÍA PAZ ROPERÓ GONZÁLEZ (PP)

DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)  
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)  
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)  
DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

**CONCEJALA AUSENTE CON EXCUSA:**

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)  
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

**SECRETARIA:**

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

**VICESECRETARIO:**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

**INTERVENTORA:**

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de febrero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo la que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora, el Sr. Vicesecretario y da fe la Secretaria, que suscribe.

---

---

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

### **1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 31 DE ENERO, 12 DE FEBRERO Y 15 DE FEBRERO DE 2008.**

Una vez distribuidas y examinadas por el Pleno de la Corporación las copias de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los pasados días 31 de enero, 12 y 15 de febrero de 2008.

El Sr. Presidente formula la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometida a votación el acta de 31 de enero de 2008, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (6), el voto en contra de IU (3) y voto a favor de Doña Julia Pérez Dendariena (1); **ACUERDA:**

Prestar aprobación plena al Acta de 31 de enero de 2008.

Sometida a votación el acta de 12 y 15 de febrero de 2008, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad **ACUERDA:**

Prestar aprobación plena a las Actas de 12 y 15 de febrero de 2008.

### **2.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO RELATIVA A BAJAS EN EL EPIGRAFE 7 "MOBILIARIO" (MATERIAL INFORMÁTICO AYUNTAMIENTO)**

Dada cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal, Mujer y Desarrollo Local, de fecha 24 de enero de 2008, obrante en el expediente, relativa a la baja en el Epígrafe 7 "Mobiliarios" del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento de diverso material informático del Ayuntamiento que se encuentra es estado obsoleto y averiado.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General, de fecha 11 de febrero de 2008, obrante en el expediente.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 15 de marzo de 2007, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La aprobación de las bajas en el Epígrafe número 7 "Mobiliario" del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento de diverso material informático ubicado en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo que consta en el expediente de la sesión, conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.-** Que una copia de la baja de los meritados bienes en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, autorizada por la Secretaria con el visto bueno del Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y al órgano de la Comunidad Autónoma de Madrid que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones y firma de documentos se precisen para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

---

---

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS REPRESENTANTES DE LAS AMPAS EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE MEJORADA DEL CAMPO**

Atendido que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de julio de 2007, aprobó la creación de un Consejo Local de Seguridad para facilitar a los ciudadanos, a través de sus organizaciones, asociaciones y colectivos representativos afectados por la materia, su participación en la elaboración y seguimiento de las políticas de Seguridad Ciudadana.

Atendido que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha de 6 de septiembre de 2007 aprobó crear el Consejo Local de Seguridad y Protección Civil de Mejorada del Campo, así como su composición, finalidad, y ámbito de actuación.

Atendido que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha de 25 de octubre de 2007, entre otros asuntos, aprobó modificar el ordinal segundo del citado acuerdo plenario de fecha 6 de septiembre, en el sentido de incluir como vocal del Consejo Local a un representante de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de seguridad.

Vistos escritos de las AMPAS de fechas:

- 16/11/07 del Instituto de Educación Secundaria “Los Olivos”, en el que se propone como representante del Consejo Local de Seguridad y Protección Civil de Mejorada del Campo a Don Mariano González Martínez
- 19/11/07 de la Escuela Infantil Pilochoa, en el que se propone como representante del Consejo Local de Seguridad y Protección Civil de Mejorada del Campo a Don Miguel de Estal Sánchez.
- 19/11/07 del C.E.I.P. Miguel de Cervantes, en el que se propone como representante del Consejo Local de Seguridad y Protección Civil de Mejorada del Campo a Doña M. Dolores Jiménez Tamayo.
- 21/11/07 del C.E.I.P. Jarama, en el que se propone como representante del Consejo Local de Seguridad y Protección Civil de Mejorada del Campo a Doña Ana María Recio Muñoz.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:**

Darse por enterado de los representantes designados por las AMPAS de lo Centros arriba referenciados, para formar parte como Vocal del Consejo Local de Seguridad y Protección Civil de Mejorada del Campo.

### **4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PP EN RELACIÓN A LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS NUEVOS CÁNONES DIGITALES QUE TIENEN SU ORIGEN EN EL ART. 25 DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

*“D/Dña. Cristina Carrascosa Serrano, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, presenta para su elevación al Pleno la siguiente*

#### **MOCION**

*Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que tienen su origen en el Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), ante el evidente perjuicio a la totalidad de usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constando:*

*1.- Que este Canon grava indiscriminadamente a TODOS LOS CIUDADANOS, sólo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.*

---

---

2.- Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes, pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos.

Incluso este propio Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.

3.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general a favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece hasta un cuarenta por ciento los productos tecnológicos. El Canon nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos.

4.- Que dicho Canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado.

Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, institutos, ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma TODOS CONTRA EL CANON.

Por todas estas razones, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**.

- El Ayuntamiento de Mejorada del Campo, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.
- Asimismo, insta al Gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la LPI y, en todo caso, solicita al Gobierno la exclusión municipal del pago del canon.

Mejorada del Campo, a 20 de Febrero de 2008.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Cristina Carrascosa Serrano”

Por tanto, sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos en contra de los Sres. Concejales del PSOE (9), con el voto a favor de los Sres. Concejales del PP (6), con el voto a favor de los Sres. Concejales de IU (3), y con el voto a favor de doña Julieta Pérez Dendaria (1); **ACUERDA:**

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Mejorada del Campo, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.

**SEGUNDO:** Asimismo, insta al Gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la LPI y, en todo caso, solicita al Gobierno la exclusión municipal del pago del canon.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a cumplir lo acordado.

#### **5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO IU EN RELACIÓN AL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.**

“Dña. Jeannette Carmel Carrión Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, de conformidad con lo establecido en el R.O.F., formula para su aprobación, si procede, la siguiente:

---

---

## **MOCIÓN SOBRE EL 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA**

*La celebración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, supone un año más, la necesidad de hacer balance de los logros conseguidos y de las materias que quedan por conseguir para la consecución real de la igualdad de oportunidades. Las mujeres y los hombres de Izquierda Unida seguimos reivindicando nuestro compromiso de trabajar y avanzar hacia una sociedad más igualitaria, más justa y solidaria.*

*En España, la situación de las mujeres sigue caracterizándose por una posición discriminada en el mercado laboral, así como por una menor presencia en los distintos ámbitos de participación social, política y sindical. Seguimos manteniendo una tasa de actividad femenina de las más bajas y una tasa de paro de las más altas de la Unión Europea, ello es debido en buena parte a los impedimentos que las mujeres encuentran para conciliar la vida familiar, personal y laboral, al asumir prácticamente en solitario los cuidados de hijos y personas dependientes, lo que incide directamente en sus posibilidades de formación y promoción, o incluso llega en ocasiones a la pérdida del propio empleo.*

*El cuidado de los hijos e hijas y de las personas dependientes, asumido mayoritariamente por las mujeres, solventa el déficit social y la carencia de la falta de estructuras necesarias como: escuelas infantiles, centros de día para mayores y residencias. La falta de medidas integrales, a nivel autonómico, que aborden de manera definitiva las dificultades de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, está condicionando directamente la disponibilidad de las mujeres para participar en igualdad de condiciones en el ámbito laboral.*

*Exigimos la realización de políticas públicas y sociales de igualdad para la eliminación de los obstáculos que impiden o dificultan la igualdad real y efectiva.*

*Por otra parte, queremos denunciar de forma especial el alto grado de violencia sexista que sigue imperando en la sociedad, que un día tras otro, salta a la opinión pública con la trágica noticia de una nueva agresión o de un nuevo asesinato de una mujer; por este motivo, son ya 13 mujeres asesinadas en lo que va de año hasta el momento. El año pasado fueron 84.*

*¿Hasta cuando se va a consentir?*

*Así mismo reclamamos y defendemos:*

*El derecho a decidir sobre el propio cuerpo y sobre su maternidad ha de ser de las mujeres, apostando por una ley de plazos dentro de las primeras 14 semanas de gestación, con las debidas garantías legales, sociales y sanitarias, procediendo para ello a las oportunas reformas del Código Penal.*

*Estadísticamente un 63% de las jóvenes menores de 24 años que han abortado no había ido a ningún centro de planificación familiar, la ausencia de una correcta educación sexual entre nuestra juventud y la falta de información y financiación de los métodos anticonceptivos, aspectos que tienen una incidencia directa en el incremento de embarazos no deseados.*

*Las mujeres demandamos una sociedad que avanza o debería de avanzar hacia la igualdad y hacia el respeto a la mujer, y no ser víctimas de las acusaciones delictivas, coacción, y persecución que están sufriendo, en especial por parte de la Jerarquía Eclesiástica y Asociaciones Pro-vida, cuando las mujeres van a ejercer sus derechos.*

- *La generalización de la prestación sanitaria de interrupción voluntaria del embarazo dentro de la red sanitaria pública.*
  - *La regulación de la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios.*
  - *La mejora del sistema de información, financiación y acceso de los anticonceptivos.*
-

- 
- *La introducción en el currículo escolar de contenidos relacionados con la educación afectivo-sexual.*

*Para conmemorar el día Internacional de la Mujer Trabajadora de 2008, un año más, nos vemos obligados a seguir reivindicando y reclamando, lo que por derecho pertenece a las mujeres, Derechos que hoy en el siglo XXI, todavía se nos están negando.*

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO PRESENTA LA SIGUIENTE:

### **MOCIÓN**

- *Reclamamos que el derecho al trabajo adquiera una nueva dimensión social y económica, para que las mujeres puedan acceder a cualquier empleo en cualquier profesión o sector, sin verse vetadas por la persistencia de estereotipos sexistas.*
- *Demandamos más y mejores empleos para las mujeres y la eliminación de las discriminaciones salariales existentes.*
- *Demandamos medidas que hagan efectiva la conciliación de la vida familiar y laboral, para lo que es imprescindible la ampliación y mejora de infraestructuras sociales para la atención de la infancia y personas dependientes, además de mayor dotación presupuestaria.*
- *Denunciamos las diversas formas de violencia contra las mujeres que siguen instaladas en nuestra sociedad y que precisan, de forma urgente, aplicación ejemplar de las medidas jurídicas y sociales para que sean eficaces y contribuyan a su eliminación.*
- *Defendemos una mayor presencia de mujeres en todos los órganos de participación, decisión y gestión, de los distintos ámbitos de la vida económica, política y social.*

*Sumamos así una reivindicación más en nuestro que hacer político, que sigue estando dirigido a la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras, cuya situación está aún muy lejos de la que existe en otros países de la Unión Europea. A la exigencia de la eliminación de estereotipo sexista, erradicación de violencia de género.*

*Por ser derechos constitucionales los que reclamamos en esta moción, entendemos que todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo deberían sumarse a ella y pedimos el voto a favor.*

*Mejorada del Campo, 22 de Febrero del 2008*

*Fdo. Portavoz Grupo Municipal IU  
D<sup>a</sup>. Jeannette Carmel Carrión*

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Promover que el derecho al trabajo adquiera una nueva dimensión social y económica, para que las mujeres puedan acceder a cualquier empleo en cualquier profesión o sector, sin verse vetadas por la persistencia de estereotipos sexistas y más y mejores empleos para las mujeres y la eliminación de las discriminaciones salariales existentes.

**SEGUNDO:** Procurar y promover la conciliación de la vida familiar y laboral, para lo que es imprescindible la ampliación y mejora de infraestructuras sociales para la atención de la infancia y personas dependientes, además de mayor dotación presupuestaria

---

---

**TERCERO:** Denuncia de las diversas formas de violencia contra las mujeres y aplicación ejemplar de las medidas jurídicas y sociales para que sean eficaces y contribuyan a su eliminación.

**CUARTO:** Promover mayor presencia de mujeres en todos los órganos de participación, decisión y gestión, de los distintos ámbitos de la vida económica, política y social.

**QUINTO:** Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a cumplir lo acordado.

#### **6.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 910/07 A 100/08.**

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 910/07 al 100/08, ambos inclusive.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

#### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

.../...

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día 28 de febrero de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 6 DE MARZO DE 2008**

**PRESIDENTE:**

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
DÑA. M<sup>a</sup> LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)  
DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)  
  
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)  
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)  
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)  
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)  
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)  
  
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)  
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)  
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)  
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)  
DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

**SECRETARIA:**

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

**VICESECRETARIO:**

---



---

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

**INTERVENTORA:**

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diecisiete horas del día seis de marzo de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora, el Sr. Vicesecretario y da fe la Secretaria, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

**1.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2008, BASES DE EJECUCIÓN, ANEXOS Y PLANTILLA DEL PERSONAL.**

Dada cuenta de los documentos que constituyen el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo para el ejercicio 2008, integrado por el Presupuesto de este Ayuntamiento y el de sus Organismos Autónomos (Consejo Municipal de Deportes y Juventud y Patronato de Educación y Cultura), así como la Plantilla del personal del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Vista la Memoria-Propuesta del Alcalde-Presidente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo para el año 2008, de fecha 28 de febrero de 2008, obrante en el expediente.

Visto el Informe económico-financiero, de fecha 29 de febrero de 2008, obrante en el expediente.

Visto el Informe de Intervención sobre el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2008, elaborado por la Sra. Interventora de Fondos, de fecha 28 de febrero de 2008; obrante en el expediente.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 6 de marzo de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9 votos), con la abstención de los Sres. Concejales del PP (7 votos), con los votos en contra de los Sres. Concejales de IU (3 votos), con la abstención del Sr. Concejales del MIA-CM (1 voto) y el voto en contra de la Sra. Concejala Doña Julieta Pérez Dendariena (1 voto);  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, para el año 2008, y la documentación incluida en el mismo, por los siguientes importes:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	20.668.317,44 €
PATRONATO DE EDUCACION Y CULTURA	840.530,40 €
CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD	1.993.945,06 €

**TOTAL 23.502.792,90 €**

ELIMINACION POR CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2008 2.046.238,56 €

**TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2008 21.456.554,34 €**

---

---

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	20.668.317,44 €
PATRONATO DE EDUCACION Y CULTURA	840.530,40 €
CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD	1.993.945,06 €

**TOTAL 23.502.792,90 €**

ELIMINACION POR CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2008 2.046.238,56 €

**TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2008 21.456.554,34 €**

**SEGUNDO:** Aprobar el Anexo de Personal y modificar la relación de puestos de trabajo en los términos que resultan de dicho anexo.

**TERCERO:** Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2008 así como la afectación de los recursos recogidos en dicho Anexo a las Inversiones que se señalan en el mismo y la declaración de interés social de dichas actuaciones.

**CUARTO:** Amortizar la plaza de coordinador deportivo que figuraba en el anexo de personal de 2007 de la plantilla del Consejo municipal de Deportes.

**QUINTO:** Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el B.O.C.A.M., por plazo de 15 días hábiles, para la presentación de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

**SEXTO:** Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del día 6 de marzo de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**PLENO ORDINARIO DE 27 DE MARZO DE 2008**

**PRESIDENTE:**

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
DÑA. M<sup>a</sup> LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)  
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)  
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)

**CONCEJALES ASISTENTES**

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)  
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)  
DÑA. MARÍA PAZ ROPERÓ GONZÁLEZ (PP)  
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)  
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)  
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)  
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)  
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

---

## **CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA:**

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)  
DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

## **SECRETARIA-INTERVENTORA:**

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

## **VICESECRETARIO:**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diecisiete horas del veintisiete de marzo de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, ausentándose los que asimismo se citan, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo el Sr. Vicesecretario y da fe la Secretaria, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

### **1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 28 DE FEBRERO Y 6 DE MARZO DE 2008.**

Una vez distribuidas y examinadas por el Pleno de la Corporación las copias de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los pasados días 28 de febrero y 6 de marzo de 2008.

El Sr. Presidente formula la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometida a votación el acta de 28 de febrero de 2008, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta de 28 de febrero de 2008.

En cuanto al Acta de fecha 6 de marzo de 2008, Don Luís María Royo de Pablo, puntualiza que en la página 4, tercer párrafo, al final se indica que los Presupuestos del año siguiente fueran más participativos, y lo que se dijo, y a lo que se comprometió el gobierno es a que fueran participativos y que los vecinos de forma organizada, como se estableciera, podrían participar directamente en ellos.

Doña María Jeanne Carmel Carrión puntualiza también que en la página 10, en el párrafo quinto, el Sr. Alcalde lo que quiso decir es que se había reunido con el sindicato UGT.

Aceptadas esas pequeñas modificaciones, sometida a votación el acta de 6 de marzo de 2008, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta de 6 de marzo de 2008.

### **2.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO RELATIVA AL ALTA EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL URBANO, EPIGRAFE I "INMUEBLES" DE LOS BIENES CEDIDOS OBLIGATORIA Y GRATUITAMENTE A TRAVÉS DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN (COMPENSACIÓN) DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE**

---

---

**MEJORADA DEL CAMPO (MADRID), DENOMINADO PO-1 SUR “LAS ACACIAS-INDUCAM”.  
NÚMEROS 387 – 388 - 389.**

Toda vez que el Proyecto de Reparcelación correspondiente al ámbito de actuación PO-1 SUR “LAS ACACIAS-INDUCAM” del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo formulado a este Ayuntamiento por el promotor D. Ángel Barral Corral, en representación de la mercantil “INMOBILIARIA CORRAL, S.A.”, fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de abril de 2007.

Atendido que la Junta de Gobierno Local en la misma sesión, entre otros asuntos, acordó incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo, para afectarlo a los usos previstos en el Plan, los terrenos que, por ser cesión gratuita y obligatoria, quedan cedidos de Derecho al municipio conforme a lo establecido por la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Atendido que con fecha 10 de octubre de 2007 se procedió a la protocolización del Proyecto de Reparcelación correspondiente al ámbito de actuación PO-1 SUR “LAS ACACIAS-INDUCAM” del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo, escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en San Fernando de Henares, Don Rafael Cervera Rodilla.

Atendido que los terrenos adquiridos por cesión obligatoria y gratuita se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad Número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), libres de cargas y gravámenes, a favor del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General, de fecha 20 de febrero de 2008, obrante en el expediente.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 27 de marzo de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Don Fernando Peñaranda Carralero explica que se trata de un acto reglado en el que se procede a incluir en el Inventario los bienes cedidos al Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La aprobación de las altas en el Epígrafe número I “Inmuebles” del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento de los números 387, 388 y 389 de Orden del Patrimonio Municipal Urbano, conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de los bienes inmuebles que constan en el expediente de la sesión.

**SEGUNDO.-** Que una copia del alta de los meritados bienes en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, autorizada por la Secretaria con el visto bueno del Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y al órgano de la Comunidad Autónoma de Madrid que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones y firma de documentos se precisen para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

**3.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA DECLARACIÓN COMO MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA Y CONSIGUIENTE INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE PARCELAS FORESTALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL, SITAS EN EL MONTE DE “RIBERAS DEL HENARES”.**

Visto el escrito de fecha 3 de octubre de 2007, procedente del Parque Sureste de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid por el que se propone la inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de parcelas forestales municipales sitas en el Monte “Ribera del Henares” de Mejorada del Campo, acompañando a dicho escrito las bases del consocio que actualmente resulta de aplicación a dichas parcelas forestales.

---

---

Vista la documentación catastral y la correspondiente al Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, relativa a las parcelas forestales municipales cuya inclusión en el referido Catálogo de Montes Utilidad Pública se considera conveniente.

Visto el informe emitido por la Vicesecretaría General con fecha de 6 de marzo de 2008, en el que se indica el régimen jurídico que corresponde a los montes catalogados de utilidad pública, así como las parcelas forestales municipales que pueden incluirse en el catálogo de repetida cita.

Visto lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, arts. 11.3 y 21.f) de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal de la Comunidad de Madrid, y demás normativa concomitante.

Don Fernando Peñaranda Carralero explica que lo que se propone es la inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de parcelas forestales municipales sitas en el Monte "Ribera del Henares" de Mejorada del Campo, con lo que pasan a reforzar su régimen de protección y también la Comunidad de Madrid, en este caso competente, reforzaría también la orden de limpieza de estas zonas. Añade que se respetarán los derechos de terceros, es decir, los arrendamientos agrícolas de toda la vida.

Don Luía María Royo de Pablo quiere dejar totalmente aclarado que la titularidad de las parcelas sigue siendo del Ayuntamiento, y votan a favor.

Doña María Jeanne Carmel Carrión vota a favor y manifiesta que la próxima vez se mejore la calidad de los planos entregados en los expedientes del Pleno, pues han tenido dificultad para ubicar las zonas reseñadas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid la declaración como Montes de Utilidad Pública y consiguiente inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de las siguientes fincas rústicas de titularidad municipal, sitas en el monte de "Riberas del Henares", respetándose, en todo caso, los derechos de terceros:

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE/ m <sup>2</sup>	REF. CATASTRAL (RÚSTICA)
1	2	46.433	28084A00100020000SP
1	21	199.639	28084A001000210000SS
2	4	121.268	28084A002000040000SB
2	5	208.525	28084A002000050000SY
2	13	8.132	28084A002000130000ST
2	29	28.818	28084A002000290000SU
2	34	6.563	28084A002000340000SW
2	35	11.336	28084A002000350000SA
2	68	2.502	28084A002000680000SB
2	78	134.560	28084A002000780000SF
2	79	36.044	28084A002000790000SM
2	80	5.967	28084A002000800000ST
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>		<b>809.787 m<sup>2</sup></b>	

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente acuerdo plenario a la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a llevar a feliz término lo acordado.

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 101/08 A 200/08.**

---

---

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 101/08 al 200/08, ambos inclusive.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **- Ruegos y preguntas formulados por el MIA-CM en el Pleno de 27 de noviembre de 2007:**

1/ En cuanto a los Presupuestos, la cuestión de la reparación de los Colegios y de cómo habría que hacer realidad que los presupuestos fueran participativos, saber cuando se va a empezar a ver.

Don Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que en cuanto a los Presupuesto participativos están esperando la incorporación de la Interventora. Además estamos esperando la visita del Interventor de Albacete, este Sr. es el que imparte los cursos a nivel nacional de esta forma de realización de presupuestos conforme a la legislación de Régimen Local, y como se están articulando las sentencias que ha habido al respecto. Por tanto, nos gustaría hacer primero una reunión con los representantes políticos para que nos pudieran informar y compartir su experiencia, es pionero en esta forma de tratar los presupuestos, pues tan sólo hubo un primer intento en el Ayuntamiento de Getafe.

En cuanto a los Colegios, hay que esperar a que el presupuesto entre en vigor y, posteriormente se contratará la redacción de un proyecto técnico para todos los Colegios cuyo importe englobará la cantidad presupuestada. Ahora bien, en algunos Colegios, sobre todo en el Jarama, se está esperando una contestación de la OCRE, porque se nos plantea que vistos otros expedientes como por ejemplo la rehabilitación del Barrio de los Olivos, al ser un bien de titularidad municipal, si pudieran entrar aparte del proyecto, y que además dicho proyecto fuera subvencionable al 50% pues se rehabilitan en este caso elementos estructurales. Se planteó por primera vez en la Oficina Comarcal de Rehabilitación de Alcalá, y están esperando previamente a encargar el proyecto, pues habrá que hacer un expediente de obra y otro paralelo de solicitud de subvención de rehabilitación. También había una reunión concedida con el Director General de Infraestructuras y la Consejera de Medio Ambiente que hubo de posponerse. Así que queda pendiente esta reunión de la que aún no han confirmado la cita.

### **- Ruegos y preguntas formulados por IU en el Pleno de 31 de enero de 2008:**

1/ Doña Maria Jeanne Carmel Carrión pide que se le entregue el Acta de la reunión de la Comisión de Personal, que se debió celebrar para la aprobación de la Plantilla del Presupuesto Municipal del 2008.

2/ Sobre los contenedores de ropa, quiere saber si ya se han retirado todos.

El Concejil Don José Vaquero Díez le contesta que ya se han retirado todos, excepto el de la Piscina Municipal, que ya se ha dado orden para que se los lleven.

3/ Cuándo se van a sacar los contratos de interinidad a oferta pública.

Don Fernando Peñaranda Carralero, contesta que va a estudiar lo que dice la RPT y se le contestará en el próximo Pleno.

### **- Ruegos y preguntas formuladas por el PP en el Pleno de 31 de enero de 2007:**

1/ En relación al Decreto 106/2008 de Instalación de una planta enfriadora para el Centro de Empresas, ven que la partida es de 30.000 euros y les gustaría saber exactamente de qué se trata y para que sirve.

---

---

Doña Encarnación Martín Álvarez, aclara que se trata de la instalación de un aparato de calefacción, pues hubo que cambiar el compresor que se estropeó.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las diecisiete horas y veinte minutos del día 27 de marzo de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 15 DE ABRIL DE 2008**

**PRESIDENTE:**

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
DÑA. M<sup>a</sup> LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)

D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)  
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)  
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)  
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)  
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)  
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)  
DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)  
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)  
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)

**CONCEJAL AUSENTE CON EXCUSA:**

D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)  
DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)

**SECRETARIA:**

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

**INTERVENTORA:**

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diecisiete horas del día quince de abril de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora, y da fe la Secretaria, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar.

**1. SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL O DE HECHO EN EL ANEXO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2008.**

---

---

Visto el Informe de Secretaría e Intervención de fecha 8 de abril de 2008, sobre la subsanación de error material o de hecho en el Anexo de Personal del Presupuesto del Ayuntamiento de Mejorada del Campo para 2008; obrante en el expediente, que dice:

*“El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que el Anexo de Personal es “la relación cifrada de los puestos de trabajo existentes en la Entidad Local, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto”. Al Presupuesto Municipal de 2008 se une la Plantilla de personal del Ayuntamiento en la que constan las plazas existentes, así como aquéllas que están vacantes. Advertido error material en el Anexo de Personal del Presupuesto Municipal para 2008 relativo a la fecha de ingreso de plazas vacantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, según el cual “Las Administraciones Públicas podrán asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, deberá suprimirse la fecha de ingreso que consta en el Anexo de Personal de los puestos de trabajo vacantes según la Plantilla.”*

Don Fernando Peñaranda Carralero hace uso de la palabra para explicar que en este punto lo que se propone es asumir el informe de la Secretaría e Intervención.

Doña Julia Pérez Dendariena se pronuncia favorablemente.

Don Luís María Royo de Pablo dice que votará a favor.

Doña Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que aunque hay que subsanar los errores materiales cree que en el presupuesto sigue habiendo más errores en relación con el Anexo de Personal, porque a las plazas vacantes jamás se les puede presupuestar trienios, y siguen estando presupuestados y sigue siendo un error. Se podrán presupuestar en la cantidad global, pero nunca como trienios, y al corregir solamente la fecha de ingreso se siguen manteniendo. Indica que no obstante votará a favor.

La Sra. Interventora explica que los trienios constan en las plazas vacantes a efectos de consignación presupuestaria, porque el Estatuto del Empleado Público prevé que los funcionarios interinos y el personal laboral tengan derecho al cobro de trienios.

Doña Marie Jeanne Carmel Carrión, admite que está de acuerdo con este planteamiento para las plazas cubiertas por interinos, pero no para las que no lo están.

Doña Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que votará a favor.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad el Pleno del Ayuntamiento; **ACUERDA:** Hacer suyo el informe de la Secretaría e Intervención de fecha 8 de abril de 2008 y subsanar el error material advertido en el Anexo de Personal del Presupuesto Municipal para 2008 relativo a la fecha de ingreso de plazas vacantes, suprimiéndose la fecha de ingreso que consta en el Anexo de Personal de los puestos de trabajo vacantes según la Plantilla.

## **2. ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2008.**

Siendo las diez horas y cinco minutos, la Concejala Dña. Natalia García López entra en el Pleno.

Vista las alegaciones, así como los Informes de Secretaría e Intervención de fecha 8 de abril de 2008 sobre las alegaciones presentadas al Presupuesto del Ayuntamiento de Mejorada del Campo para 2008; obrantes en el expediente.

Don Fernando Peñaranda Carralero hace uso de la palabra para explicar en este punto que se trata de asumir los informes de la Secretaría e Intervención, en cada caso.

1. En relación con las alegaciones interpuestas por la Concejala Marie Jeanne Carmel Carrion en representación del grupo municipal IU del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid)

---



---

contra la aprobación provisional del presupuesto general de 2008, el informe de Secretaría e Intervención es del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: ESCRITO DE LA CONCEJALA MARIE JEANNE CARMEL CARRION EN REPRESENTACION DEL GRUPO MUNICIPAL IU DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID), INTERPONIENDO ALEGACIONES CONTRA LA APROBACION PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2008

#### INFORME DE SECRETARIA E INTERVENCION

*Examinado el escrito de alegaciones al Presupuesto del Ayuntamiento de Mejorada del Campo del ejercicio 2008 aprobado inicialmente el pasado 6 de marzo presentado por la Concejala Marie Jeanne Carmel Carrión, en representación del Grupo Municipal IU, número de Registro de Entrada 2814 de fecha 28 de marzo de 2008, las funcionarias de Habilitación estatal que suscriben tienen a bien informar:*

#### LEGITIMACION

*Conforme a lo dispuesto en el Artículo 170. 1. a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo el artículo 63. b) de la vigente Ley de Régimen Local y el artículo 209.2 del ROF, la concejala Marie Jeanne Carmel Carrión tienen legitimación activa para presentar reclamaciones a la aprobación provisional del presupuesto.*

#### CAUSAS O MOTIVOS DE RECLAMACION

*Las causas o motivos de reclamación relacionadas en el apartado 2º del artículo 170 del RDL 2/2004, son las siguientes:*

- A) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites legales.*
- B) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- C) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos.*

#### ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONCEJALA DE IU MARIE JEANNE CARMEL CARRION

*Se reducen en síntesis al planteamiento de las siguientes cuestiones:*

*1ª Que en la plantilla municipal se “reclasifican dos plazas” que se refieren a personal laboral, lo que supone “un ascenso profesional directo”.*

*2ª Que no ha existido negociación entre la empresa y los representantes de los trabajadores.*

*3ª Que en la votación que se produjo relativa a la aprobación inicial del presupuesto municipal de 2008 uno de los miembros del equipo de gobierno “que tiene relación familiar directa con uno de los trabajadores relacionados con una de las plazas, no se abstuvo de intervenir en la misma y que... la no abstención en los casos en que proceda, dará lugar a responsabilidad”.*

*Solicita en su escrito, sean anuladas las “reclasificaciones o ascensos directos” de los puestos de trabajo anteriormente descritos por no realizarse de acuerdo a la legislación vigente.*

*Respecto a las alegaciones contenidas en el escrito de la reclamante, conviene aclarar lo siguientes:*

*El anexo de personal que acompaña al presupuesto refleja la expresión cifrada de la relación de puestos de trabajo previamente negociada y aprobada en fecha 16 de mayo de 2007 (documento anexo nº 1) y posterior corrección de errores también negociada con los Sindicatos y conocida por el Pleno de la Corporación el 27 de noviembre de 2007 (documentos*

---

---

anexos nº 2 y 3), de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto

La creación de dos plazas de personal laboral en la plantilla municipal y su consignación presupuestaria podría afectar a la potestad de organización de este Ayuntamiento y además, incidir en la correcta prestación de servicios públicos obligatorios. Dicha potestad queda excluida de la obligatoriedad de negociación según establece el Artículo 37.2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.

Todo ello sin perjuicio de que posteriormente se sometan a negociación aquellos aspectos que tuvieran repercusión sobre las condiciones de trabajo del personal laboral respecto de las citadas plazas.

Por otro lado la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2008 debe realizarse dentro del mes siguiente a la aprobación definitiva del Presupuesto, previa negociación con los órganos sindicales legitimados para ello y una vez aprobada y publicada, deben aprobarse también, previa negociación en cuanto a las materias negociables, las bases y programas para la provisión de las respectivas plazas y puestos de trabajo con arreglo a los principios constitucionales contenidos en la legislación vigente de aplicación.

En relación con el voto emitido por una Concejala del Equipo de Gobierno, que según la recurrente debería haberse abstenido, cabe señalar:

En primer lugar el voto cuestionado no ha sido determinante en el resultado de la votación.

En segundo lugar es evidente que en la formación del Anexo de Personal se ha padecido un error material involuntario que debe subsanarse al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dado que en los puestos de trabajo vacantes, que ni siquiera están cubiertos temporalmente, en modo alguno pueden constar fechas de ingreso.

Pero aún así debemos recordar que la obligación de abstenerse en una votación se produce cuando se tiene en el asunto un interés directo, concreto, personal y patrimonial, cuando del resultado de la votación pueda derivarse un beneficio o enriquecimiento del patrimonio real y efectivo, no potencial y así lo manifiesta el Profesor Ballesteros Fernández en consonancia con la doctrina jurisprudencial. Por ejemplo, no es consecuencia de abstención la votación de salarios y dietas de miembros de las Corporaciones, planamiento que pueda afectar a Cargos Públicos, nombramiento del Concejal Tesorero, Edil como vecino que reclama al Presupuesto por motivos de forma, etc.....

Por todo lo expuesto las alegaciones presentadas por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión en representación del Grupo Municipal de IU no se encuentran dentro de las causas o motivos de reclamación establecidos exhaustivamente en el Artículo 170.2, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que habría que inadmitir dicha reclamación, sin perjuicio de que por el Pleno se valoren las alegaciones planteadas como cuestión distinta a las reclamaciones contra la aprobación provisional del presupuesto municipal.”

2. En relación con las alegaciones interpuestas por el comité de empresa del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid) contra la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2008, el informe de Secretaría e Intervención dice:

“ASUNTO: ESCRITO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID), INTERPONIENDO ALEGACIONES CONTRA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2008”

#### INFORME DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN

Examinado el escrito de alegaciones al Presupuesto del Ayuntamiento de Mejorada del Campo del ejercicio 2008 aprobado inicialmente el pasado 6 de marzo presentado por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, número de Registro de Entrada 2827 de

---

---

fecha 28 de marzo de 2008, las funcionarias de *Habilitación estatal* que suscriben tienen a bien informar:

#### LEGITIMACION

El Art. 170. 1. c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, establece que tienen legitimación activa para presentar reclamaciones a la aprobación provisional del presupuesto “Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios”.

Por tanto el Comité de Empresa del Ayuntamiento de Mejorada del Campo tiene legitimación para la presentación de dichas alegaciones.

#### CAUSAS O MOTIVOS DE RECLAMACION

Las causas o motivos de reclamación aparecen relacionadas en el apartado 2º el Art. 170 del RDL 2/2004:

- A) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites legales.
- B) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- C) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos.

En el escrito presentado se alude a los siguientes motivos de alegación:

##### 1º Cuestiones procedimentales:

El escrito señala que “la elaboración y tramitación para la aprobación del presupuesto no se ha ajustado a los trámites legales”, pero no se alega cuales han sido los trámites omitidos o vulnerados en la elaboración y aprobación del mismo, por lo que se estima improcedente admitir esta alegación. En estos términos se pronuncia reiteradamente la doctrina, entre otros los profesores Salvador Arnal Suría y Jesús González Pueyo.

##### 2ª Alegaciones sobre aspectos sustantivos o de fondo del expediente

Los aspectos sustantivos que se alegan no tienen fundamento en ninguno de los motivos de reclamación que se señalan en el Art. 170. 2, puesto que no se omite el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles al Ayuntamiento, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, ni son de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados.

##### 3ª Alegaciones sobre modificación de la relación de puestos de trabajo

El tercer motivo alegado es la modificación de la relación de puestos de trabajo y retribuciones del personal, motivo que no está contemplado como causa de reclamación en el Art. 170 anteriormente transcrito.

Por todo lo expuesto, las alegaciones presentadas por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de Mejorada del Campo no se encuentran dentro de las causas o motivos de reclamación establecidos exhaustivamente en el Art. 170. 2 del RDL 2/2004, por lo que habría que inadmitir dicha reclamación, sin perjuicio de que por el Pleno se valoren las alegaciones planteadas como cuestión distinta a las reclamaciones contra la aprobación provisional del presupuesto municipal.

No obstante aclarar lo siguiente:

---

---

El anexo de personal que acompaña al presupuesto refleja la expresión cifrada de la relación de puestos de trabajo previamente negociada y aprobada en fecha 16 de mayo de 2007 (documento anexo nº 1) y posterior corrección de errores también negociada con los Sindicatos y conocida por el Pleno de la Corporación el 27 de noviembre de 2007 (documentos anexos nº 2 y 3).

La creación de dos plazas de personal laboral en la plantilla municipal y su consignación presupuestaria afecta a la potestad de organización de este Ayuntamiento y además incide directamente en la correcta prestación de los servicios públicos. Dicha potestad queda excluida de la obligatoriedad de negociación según establece el Art. 37.2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.

Todo ello sin perjuicio de que posteriormente se sometan a negociación aquellos aspectos que tuvieran repercusión sobre las condiciones de trabajo del personal laboral respecto de las citadas plazas.

Por otro lado la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2008 debe realizarse dentro del mes siguiente a la aprobación definitiva del presupuesto, previa negociación con los órganos sindicales legitimados para ello y una vez aprobada y publicada, deben aprobarse también, previa negociación en cuanto a las materias negociables, las bases y los programas para la provisión de las respectivas plazas y puestos de trabajo con arreglo a los principios constitucionales contenidos en la legislación vigente de aplicación.”

3. Examinado, asimismo, el escrito de alegaciones formulado por la sección sindical del comité de empresa del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid) interponiendo alegaciones contra la aprobación provisional del presupuesto general de 2008.

Atendido el Informe de Secretaría e Intervención relativo a las precitadas alegaciones de la sección sindical de referencia, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: ESCRITO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID), INTERPONIENDO ALEGACIONES CONTRA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2008”

#### INFORME DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN

Examinado el escrito de alegaciones al Presupuesto del Ayuntamiento de Mejorada del Campo del ejercicio 2008 aprobado inicialmente el pasado 6 de marzo presentado por la Sección Sindical de CCOO del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, número de Registro de Entrada 2828 de fecha 28 de marzo de 2008, las funcionarias de Habilitación estatal que suscriben tienen a bien informar:

#### LEGITIMACION

El Art. 170. 1. c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, establece que tienen legitimación activa para presentar reclamaciones a la aprobación provisional del presupuesto “Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios”.

Por tanto la Sección Sindical de CCOO del Ayuntamiento de Mejorada del Campo tiene legitimación para la presentación de dichas alegaciones.

#### CAUSAS O MOTIVOS DE RECLAMACION

Las causas o motivos de reclamación aparecen relacionadas en el apartado 2º el Art. 170 del RDL 2/2004:

- A) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites legales.
-

- 
- B) *Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- C) *Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos.*

*En el escrito presentado se alude a los siguientes motivos de alegación:*

*1º Cuestiones procedimentales:*

*El escrito señala que "la elaboración y tramitación para la aprobación del presupuesto no se ha ajustado a los trámites legales", pero no se alega cuales han sido los trámites omitidos o vulnerados en la elaboración y aprobación del mismo, por lo que se estima improcedente admitir esta alegación. En estos términos se pronuncia reiteradamente la doctrina, entre otros los profesores Salvador Arnal Suría y Jesús González Pueyo.*

*2ª Alegaciones sobre aspectos sustantivos o de fondo del expediente*

*Los aspectos sustantivos que se alegan no tienen fundamento en ninguno de los motivos de reclamación que se señalan en el Art. 170. 2, puesto que no se omite el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles al Ayuntamiento, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, ni son de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados.*

*3ª Alegaciones sobre modificación de la relación de puestos de trabajo*

*El tercer motivo alegado es la modificación de la relación de puestos de trabajo y retribuciones del personal, motivo que no está contemplado como causa de reclamación en el Art. 170 anteriormente transcrito.*

*Por todo lo expuesto, las alegaciones presentadas por la Sección Sindical de CCOO del Ayuntamiento de Mejorada del Campo no se encuentran dentro de las causas o motivos de reclamación establecidos exhaustivamente en el Art. 170. 2 del RDL 2/2004, por lo que habría que inadmitir dicha reclamación, sin perjuicio de que por el Pleno se valoren las alegaciones planteadas como cuestión distinta a las reclamaciones contra la aprobación provisional del presupuesto municipal.*

*No obstante aclarar lo siguiente:*

*El anexo de personal que acompaña al presupuesto refleja la expresión cifrada de la relación de puestos de trabajo previamente negociada y aprobada en fecha 16 de mayo de 2007 (documento anexo nº 1) y posterior corrección de errores también negociada con los Sindicatos y conocida por el Pleno de la Corporación el 27 de noviembre de 2007 (documentos anexos nº 2 y 3).*

*La creación de dos plazas de personal laboral en la plantilla municipal y su consignación presupuestaria afecta a la potestad de organización de este Ayuntamiento y además incide directamente en la correcta prestación de los servicios públicos. Dicha potestad queda excluida de la obligatoriedad de negociación según establece el Art. 37.2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.*

*Todo ello sin perjuicio de que posteriormente se sometan a negociación aquellos aspectos que tuvieran repercusión sobre las condiciones de trabajo del personal laboral respecto de las citadas plazas.*

*Por otro lado la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2008 debe realizarse dentro del mes siguiente a la aprobación definitiva del presupuesto, previa negociación con los órganos sindicales legitimados para ello y una vez aprobada y publicada, deben aprobarse también, previa negociación en cuanto a las materias negociables, las bases y los programas para la*

---

---

*provisión de las respectivas plazas y puestos de trabajo con arreglo a los principios constitucionales contenidos en la legislación vigente de aplicación.”*

Don Fernando Peñaranda Carralero, indica que hay tres alegaciones al Presupuesto; una de ella suscrita por la Concejala Marie Jeanne Carmel Carrión, en representación de Grupo Municipal de IU, con número de registro 2814 de 28 de marzo de 2008, otra por el Comité de Empresa con registro 2827 y la última de la Sección Sindical de CC.OO. con número de registro 2828 de 28 de marzo y añade que todos los Grupos Políticos tienen los informes de los servicios jurídicos-económicos, suscritos por la Secretaria e Interventora en el que se propone la inadmisión de las alegaciones interpuestas de acuerdo con la legalidad vigente, se trata pues de asumir los informes de la Secretaría e intervención, en cada caso.

Doña Julia Pérez Dendariena, manifiesta que tiene dos preguntas con respecto a este tema: en primer lugar, en las alegaciones que presenta IU se plantea que hubo una votación de una Concejala cuyo familiar podría estar afectado. Quisiera saber de quién estamos hablando.

Don Fernando Peñaranda Carralero le informa que se hablaba de la Sra. Arriscado, pero en aquella votación yo hice una pregunta a la Secretaria, quien informó que no había obstáculo legal.

La segunda pregunta, tiene que ver con la primera, es decir, que si existe vínculo de parentesco por qué la Secretaría no advirtió de la necesidad de abstención.

Don Fernando Peñaranda Carralero, vuelve a manifestar que se le indicó que no existía ningún motivo legal para que se produjera la abstención.

La Secretaria toma la palabra para remitirse a sus informes anteriores que obran en el expediente .En ellos se expone de forma clara y precisa la innecesariedad de abstención por parte de la Concejala.

Por otra parte, Doña Julia Pérez Dendariena, indica que ha estudiado a fondo las tres alegaciones propuestas, que además de una base legal sólida tienen una base lógica y moral, como es que el Ayuntamiento tiene que negociar estas cosas con todos los trabajadores, con los representantes y no sólo con una parte de ellos, y por ello vota en contra de no admitirlas.

Don Luís María Royo de Pablo, toma la palabra y comunica que ha estado hablando con alguno de los grupos que plantean estas alegaciones, y querría saber si se ha intentado llegar a un acuerdo con estos grupos para solucionar los problemas que plantean.

Don Fernando Peñaranda Carralero, indica que como son alegaciones a los presupuestos pasan a los servicios jurídicos y técnicos, y ellos son los que determinan la inadmisión, pero además, son conscientes de que se está retrasando la entrada en vigor de un presupuesto que afecta a todos los vecinos del municipio por un problema laboral, que es legítimo, pero se han seguido los procedimientos procurando en ningún momento ofender a nadie, sino de apaciguar las relaciones laborales existentes en este Ayuntamiento, y esto es lo que nos ha guiado.

Don Luís María Royo de Pablo, manifiesta que aunque no duda que exista base legal para no admitirlas, y pensando que en cualquier caso, estos problemas deberían de ser pactados y acordados, van a votar en contra de no admitirlas.

Doña Marie Jeanne Carmel Carrión, dice en primer lugar que no se paraliza el presupuesto de todo un municipio por un tema laboral, se hace por un tema legal. Las causas y motivos que aparecen relacionados en el apartado 2 del art. 170 del RDL 2/2004, como bien dice el informe de Secretaría e Intervención, da unos supuestos para poder reclamar los presupuestos. Esto como todo, es una cuestión de interpretación legal,

El punto a.) dice que por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los tramites legales. En el RD 500/90, el art. 18 en el punto 1.c), dice expresamente que los presupuestos deben llevar un Anexo de Personal, con sus presupuestos, en los que figuren todas y cada una de las plazas existentes en el Ayuntamiento. En este caso no figuran, y cuando preguntaba Don Luís María qué si se había ofrecido algún tipo de solución, debo decirles que efectivamente a su grupo nadie le ha

---

---

preguntado que es exactamente lo que quieren, pues no están en contra de que los trabajadores asciendan, al contrario, pero lo que sí quieren es que lo hagan legalmente.

En este caso, se ha insistido en el tema de los Trienios, no porque se haya presupuestado una plaza de más categoría y con más dinero, que eso es totalmente lícito para cubrir un posible ascenso, lo que se ha hecho es eliminar una plaza de oficial electricista, y está claro que se elimina esta plaza, entonces ese trabajador en qué circunstancia queda, y que se dé una plaza de capataz con los trienios que curiosamente corresponden a la plaza eliminada. Lo que se tenía que haber hecho es, eliminar una de las plazas vacantes que no están cubiertas por ningún tipo de oficial, y haber abierto una plaza de capataz, mantener las dos plazas de oficial electricista y la vacante de oficial electricista que está cubierta de manera interina, y esa hubiera sido una solución. O haber abierto una plaza de capataz, manteniendo todos los oficiales.

Por ello votan en contra de la no admisión.

Doña Cristina Carrascosa Serrano, manifiesta que han estado viendo las alegaciones, con detenimiento. Se parecen mucho a algunos de los escritos que se le presentaron el día que se aprobó inicialmente el Presupuesto, informes que era contradictorios entre sí y con la interpretación legal de estas alegaciones.

De las tres alegaciones que se han presentado, les ha llamado la atención que una ya esté firmada por el Comité de empresa, lo que quiere decir que a lo mejor hay cierto fondo en ellas. Es verdad que la RPT que se aprobó fue en Campaña Electoral, con muchas prisas, no estaba bien hecha, porque no está bien hecha, y la prueba es que Pleno sí, Pleno no, tenemos alguna modificación de la misma. Entonces, como esto arranca de aquello, les hace pensar que la RPT no estaba bien, pero también tienen que valorar que las alegaciones son todas de carácter laboral, y que piensan que a lo mejor, hay otra vía para solucionarlas, pues el presupuesto afecta a 23.000 habitantes de Mejorada del Campo, dónde no solamente se toca la parte laboral que afecta a 5 o 6 personas, y en dónde se tocan cosas como educación, deportes e infancia y que por primera vez es un presupuesto en el que todos hemos podido aportar algo.

Estamos viendo que posiblemente existen irregularidades en la RPT que están afectando al presupuesto y por otro lado, que es un presupuesto para más de 6 personas, por ello su voto va a ser la abstención. Aunque sí pide que se de una solución definitiva y se dejen de subsanar flecos en los Plenos, y que todas las fichas y personas estén donde tienen que estar con sus procesos selectivos, porque ahora mismo tenemos a la mitad de la plantilla ocupando puestos de superior categoría, sin proceso.

Doña Marie Jeanne Carmel Carrión pide la palabra para aclarar que la RPT no tiene nada que ver, la RPT se completó, y cuando tú quieres ascender a un trabajador o a otro entonces modificas.

Doña Cristina Carrascosa Serrano, le pide a la portavoz de IU que respete su turno, y que su opinión es que esto viene mal desde la RPT y no porque sea del PP hay que echar por tierra su opinión, además que la portavoz de PP está debatiendo con el equipo de gobierno y no con la portavoz de IU. Pues es el Alcalde el que presenta y propone los asuntos en el Pleno.

El Sr. Alcalde quiere aclarar que también es su opinión la de que todos los problemas laborales existentes vienen de la aprobación de la RPT y sus rectificaciones que fueron negociadas y que considera que es algo que marcará las relaciones laborales en este Ayuntamiento en el futuro, porque se corre el riesgo de tomar un camino poco conveniente, y lo que se debe es procurar apaciguar esta guerra y volver al camino lógico, tener una relaciones laborales sanas y sin asperezas para todos los trabajadores del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (8 votos), con la abstención de los Sres. Concejales del PP (5 votos), con los votos en contra de los Sres. Concejales de IU (3 votos), con el voto en contra del Sr. Concejales del MIA-CM (1 voto) y el voto en contra de la Sra. Concejala Doña Julieta Pérez Dendariena (1 voto); **ACUERDA:** Hacer suyos y ratificar los informes de la Secretaría e Intervención de fecha 8 de abril de 2008 e inadmitir las alegaciones interpuestas por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión, en representación del Grupo Municipal de IU, por el Comité de Empresa de este

---

---

Ayuntamiento y por la Sección Sindical de CC.OO de este Ayuntamiento contra el Presupuesto del Ayuntamiento de Mejorada del Campo para 2008.

### **3. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2008.**

El Sr. Presidente expone que una vez aprobados los puntos anteriores en los que se corrigieron errores y se inadmitieron las alegaciones interpuestas contra el Presupuesto procede pronunciarse tal y como marca la ley sobre su aprobación definitiva en los términos en que está formulado.

El Sr. Royo, quiere dejar constancia de que se proponga un estudio de los puestos de trabajo a través de una mesa de negociación dónde se solucionen estos problemas con los trabajadores del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente afirma que en los informes queda clara la filosofía de negociación del equipo de gobierno para con sus trabajadores, cuyo objetivo final es solucionar los conflictos y conseguir plena normalidad en las relaciones laborales.

Doña Marie Jeanne Carmen Carrión, manifiesta que vota en contra por coherencia.

Doña Cristina Carrascosa Serrano, también por coherencia se abstiene.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (8 votos), con la abstención de los Sres. Concejales del PP (5 votos), con los votos en contra de los Sres. Concejales de IU (3 votos), con la abstención del Sr. Concejel del MIA-CM (1 voto) y el voto en contra de la Sra. Concejala Doña Julieta Pérez Dendariena (1 voto);  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo para el año 2008 y la documentación anexa al mismo, con el siguiente resumen:

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	20.668.317,44 €
PATRONATO DE EDUCACION Y CULTURA	840.530,40 €
CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD	1.993.945,06 €
<b>TOTAL</b>	<b>23.502.792,90 €</b>

ELIMINACION POR CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2008 2.046.238,56 €

**TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2008 21.456.554,34 €**

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	20.668.317,44 €
PATRONATO DE EDUCACION Y CULTURA	840.530,40 €
CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD	1.993.945,06 €
<b>TOTAL</b>	<b>23.502.792,90 €</b>

ELIMINACION POR CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2008 2.046.238,56 €

**TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2008 21.456.554,34 €**

**SEGUNDO:** Aprobar definitivamente el Anexo de Personal a salvo del error subsanado y modificar la relación de puestos de trabajo en los términos que resultan de dicho Anexo.

---



---

**TERCERO:** Aprobar definitivamente el Anexo de Inversiones para el año 2008 así como la afectación de los recursos recogidos en dicho Anexo a las Inversiones que se señalan en el mismo y la declaración de interés social de dichas actuaciones.

**CUARTO:** Aprobar la Plantilla Municipal para el año 2008 tal como está redactada.

**QUINTO:** Amortizar la plaza de coordinador deportivo que figuraba en el anexo de personal de 2007 de la plantilla del Consejo Municipal de Deportes.

**SEXTO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Presupuesto definitivamente aprobado resumido al menos a nivel de capítulos, así como anexos de Personal, de Inversiones y Plantilla Municipal del ejercicio a efectos de lo previsto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SÉPTIMO:** Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día 15 de abril de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**PLENO ORDINARIO DE 24 DE ABRIL DE 2008**

**PRESIDENTE:**

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DíEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
DÑA. M<sup>a</sup> LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)  
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

**CONCEJALES ASISTENTES**

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)  
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)  
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)  
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)  
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)  
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)  
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)  
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)  
DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

**CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA:**

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)

**SECRETARIA-INTERVENTORA:**

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

**VICESECRETARIO:**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

---

---

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las trece horas del veinticuatro de abril de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo el que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo el Sr. Vicesecretario y da fe la Secretaria, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

### **1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 27 DE MARZO Y 15 DE ABRIL DE 2008.**

Una vez distribuidas y examinadas por el Pleno de la Corporación las copias de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los pasados días 27 de marzo y 15 de abril de 2008.

El Sr. Presidente formula la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometida a votación el acta de 27 de marzo de 2008, el Pleno del Ayuntamiento con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9 votos), con los votos favorables de los Sres. Concejales de PP (6 votos), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3 votos), con los votos favorables de los Sres. Concejales de MIA-CM (1 voto) y con la abstención de Doña Julia Pérez Dendariena (1 voto), **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta de 28 de febrero de 2008.

Sometida a votación el acta de 15 de abril de 2008, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta de 6 de marzo de 2008.

### **2.- SOLICITUD DE D. MIGUEL ÁNGEL CEBOLLA SAN JOSÉ, EN REPRESENTACIÓN DE LOS HEREDEROS GUADALUPE CEBOLLA PAMPLIEGA, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN ESENCIAL DE CONSTRUIR UN EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA EN EL PLAZO DE UN AÑO SOBRE LA FINCA EN LA CALLE DOCTOR FLEMING NÚMERO 3 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).**

Visto el escrito de D. Miguel Ángel Cebolla San José, en representación de Hrdos. De Guadalupe Cebolla Pampliega, de fecha 26 de marzo de 2008, anotado en el Registro de Entradas del Documentos del Ayuntamiento con número 2690 y con fecha 26 de marzo de 2008, por el que solicita que le sea expedido un certificado del Ayuntamiento sobre el cumplimiento de una condición esencial sobre la finca sita en la calle Doctor Fleming número 3 de Mejorada del Campo (Madrid).

Vista la escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Madrid, con residencia en Alcalá de Henares, Don Humberto Darias Montesino, número de orden de su protocolo 678, de fecha 1 de junio de 1960, por la que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo vende al D. Guadalupe Cebolla Pampliega la finca anteriormente mencionada y en la que se establece como condición esencial que la parcela vendida sea destinada por el comprador a construir un edificio destinado a vivienda.

Dado que la finca sita en la calle Doctor Fleming número 3 de Mejorada del Campo arrastra la carga consistente en la condición esencial de construir un edificio destinado a vivienda en el plazo de un año, según la Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad de fecha 6 de marzo de 2008.

Vista la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de abril de 2008, obrante en el expediente.

---

---

Visto el informe de los Agentes de la Policía Local de 8 de abril de 2008; obrante en el expediente.

Visto el informe del Inspector de Tributos y Jefe del Departamento de Rentas de este Ayuntamiento de fecha 11 de abril de 2008; obrante en el expediente.

Don Fernando Peñaranda Carralero procede a explicar el expediente y manifiesta que en el Barrio conocido como "El Sacrificio", durante los años 60 el Ayuntamiento vendió solares a los vecinos de la localidad indicando en las escrituras de compraventa una condición esencial consistente en que los mismos fueran destinados por los compradores a construir un edificio destinado a vivienda; cumpliéndose dicha condición conforme resulta del Informe de la Policía Local. Sin embargo, sobre el solar sigue figurando en el Registro de la Propiedad esta carga (condición esencial), y el propietario de la finca pretende que se cancele la misma. Añade que el Pleno del Ayuntamiento ya ha liberado esta carga a otros vecinos de Mejorada y posiblemente vendrán otros con este mismo problema para que por parte del Ayuntamiento sea liberada esta carga de su finca.

Doña Julia Pérez Dendariena toma la palabra para explicar que ha estudiado el expediente, que ha visto el informe del catastro en el que se indica que se construyó en el año 1958 y que entiende que se cumplen todas las condiciones que el Ayuntamiento imponía y no ve ningún obstáculo, si no hay alguna novedad de la que no se le haya informado, y por tanto vota a favor.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 24 de abril de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar del Registro de la Propiedad la cancelación de la carga que arrastra la finca sita en calle Doctor Fleming número 3 de Mejorada del Campo, toda vez que se ha cumplido la condición esencial que figuraba en la inscripción primera de fecha 1 de junio 1960.

### **3.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN DE RED LOCAL DIGITAL 1.0 EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE "MADRID-REGIÓN DIGITAL".**

Vista la Orden 4224/2007, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se convocan ayudas destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid, encaminadas a desarrollar en el marco del Plan Avanza la iniciativa "Madrid Región Digital", de acuerdo a las bases reguladoras aprobadas mediante Orden 1775/2007, de 10 de octubre, que permite la posibilidad de conseguir financiación para la ejecución de proyectos relacionados con la administración electrónica y de servicios digitales dirigidos a ciudadanos y empresas del entorno local.

Atendido que la mencionada Orden 4224/2007 establece que los beneficiarios podrán concurrir conforme a una de las siguientes modalidades:

- a) Individualmente cada municipio.
- b) En cooperación con otros Ayuntamientos. En este supuesto uno de los Ayuntamientos actuaría como representante de los demás.

Atendido que la financiación que puede obtenerse podría alcanzar el 60 por ciento del coste total exigible del proyecto, debiendo los Ayuntamientos participantes cofinanciar la parte restante del coste total del proyecto (40 por ciento), en función del presupuesto asignado a cada uno de ellos, en caso de que se concediera la mencionada ayuda.

Atendido que el Consejo General Extraordinario de Red Local, del que forma parte este Ayuntamiento, con fecha 4 de marzo de 2008, acordó, entre otros asuntos, presentar a la Iniciativa "Madrid Región Digital" un Proyecto de Cooperación en el que participarían los Ayuntamientos de Arganda del Rey, Coslada, Mejorada del Campo, Torrejón de Ardoz y Torres de la Alameda, actuando como representante el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

---

---

Atendido que para la articulación del proyecto es necesario firmar un acuerdo de cooperación entre los municipios participantes en el que se refleje, entre otros aspectos, el objeto del mismo, la estructura financiera del proyecto, las funciones generales de los socios, etc.

Atendido que en lo que respecta a este Ayuntamiento se ha establecido un presupuesto total por importe de 300.000 euros para los años 2008 y 2009, resultando una posible subvención por parte de la Comunidad de Madrid de 180.000 euros (60 por ciento) y, por lo tanto debiendo cofinanciar el Ayuntamiento de Mejorada del Campo en estos dos años la cantidad de 120.000 euros (40 por ciento) si resulta concedida la subvención solicitada.

Atendido que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo 2008, entre otros asuntos, aprobó la adhesión por parte de este Ayuntamiento al Acuerdo de Cooperación "Red Digital 1.0" en el marco de la convocatoria de "Madrid Región Digital" dentro de la Orden 4224/2007, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid.

Visto el informe emitido por la Interventora de Fondos de este Ayuntamiento de fecha 13 de marzo de 2008; obrante en el expediente.

Visto el informe-propuesta emitido por la Concejalía de Desarrollo Local y Empleo de fecha 13 de marzo de 2008; obrante en el expediente.

Vista la adenda al Acuerdo de Cooperación del PROYECTO RED LOCAL DIGITAL 1.0, presentado en la Convocatoria de Ayudas descrita en la orden 4224/2207, de 27 de Diciembre de la Consejería de Economía y Consumo encaminadas a desarrollar en el marco del PLAN AVANZA la iniciativa "Madrid Región Digital" de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden 1775/2007, de 10 de octubre, obrante en el expediente.

Don Fernando Peñaranda Carralero, afirma que Mejorada del Campo forma parte del Consorcio de Red Local desde hace ya unos años, y en el que fundamentalmente se está trabajando en el tema de dotación de fondo europeos, y en las convocatorias de estos fondos, en los últimos años, se van minorando y entonces hay que buscar recursos nuevos, en este caso lo que hemos hecho es incorporarnos al consorcio de red local, a un proyecto, que en este caso procura la implantación de una red Local Digital, en el marco de una convocatoria de Madrid-Región Digital y por tanto es firmar dicho convenio entre Ayuntamientos para conseguir dicho objetivo.

Doña Julia Pérez Dendariena, manifiesta que ha realizado un estudio pormenorizado del contenido del proyecto y que surgen unas cuantas dudas o inconvenientes.

En la página 1 del informe propuesta de la Concejalía de Desarrollo laboral, considero que hay una contradicción, por un lado dicen que sería para mejorar la calidad de interacción de los servicios públicos con los ciudadanos, y lo que se quiere es implementar unas herramientas para la modernización de la gestión interna del Ayuntamiento.

En el proyecto no aparecen desarrollados los 300.000 euros que se le van a dar a Mejorada, no aparecen explicados en que se van a invertir o en qué consiste ese proyecto, por lo tanto, entiende que no tiene la información suficiente para realizar una votación.

Únicamente en la página 2, aparece que se va a invertir en un programa informático de firma electrónica, nada menos que 60.000 euros. Este le parece que es evidentemente de gestión interna del Ayuntamiento, y le urge la pregunta de si el programa está hecho a la medida del Ayuntamiento de Mejorada, que aún sería muchísimo dinero, o es un programa que vale para todos los Ayuntamientos, lo que le parecería una barbaridad. Pero además, afirma que en el informe ve que dicho gasto va a ser plurianual, es decir, que cada año nos va a costar 10.000.000 de pesetas, y además se condiciona a que en el presupuesto del 2.009 se subordine al crédito para ese año, Y esto está sacado de la lectura de los informes obrantes en el expediente.

Doña Encarnación Martín Álvarez, explica que por un lado se solicita la subvención y se aporta parte que ya tenía esta partida presupuestaria cuando se aprobó el Presupuesto. El proyecto

---

---

tiene dos ideas, una es la modernización de la gestión interna del Ayuntamiento y efectivamente dar servicio a los ciudadanos. Los proyectos en concreto se van a ir desarrollando y lo que se tienen previsto es el sistema de e-administración que lo que supone, es e-factura, para la gestión de facturas con firma electrónica (que es un servicio a los ciudadanos) y toda una serie de servicios e innovaciones tecnológicas que además nos exige la propia administración.

La Sra. Interventora afirma que a finales de 2007 entra en vigor la Ley 11/2007 en la que se obliga a los Ayuntamientos a ir incorporando en su forma de gestión todo este tipo de avances tecnológicos.

Doña Julia Pérez Dendariena, afirma que independientemente de que sea obligatorio, insiste en que le parece desmesurado 10.000.000 de pesetas cada año, porque dicho proyecto tiene carácter plurianual, pues dice que habrá una aportación municipal de 120.000 euros, de los que 60.000 irán a la partida presupuestaria de la firma electrónica, quedando la autorización o realización del resto del pago, 60.000 euros más, subordinado al crédito de 2.009.

La Sra. Interventora toma de nuevo la palabra para explicar que es una obligación del Ayuntamiento la implantación de estos nuevos sistemas tecnológicos, de tal forma que cualquier ciudadano pueda hacer las gestiones administrativas a través de medios telemáticos, desde el pago de una factura, hasta la solicitud de un certificado de empadronamiento. Dentro de esa ley que entra totalmente en vigor en el año 2.010, hay que ir avanzando y se había pensado que sí sería una buena opción comenzar con este programa de e-factura, y hacer que toda la tramitación económica del Ayuntamiento se haga a través de firma electrónica, es decir los proveedores manden la factura, la conformidad de los Concejales pueda ser también electrónica, y esta tramitación que ahora se hace en papel pase a medios telemáticos, pues bien, esta es la aplicación que cuesta 60.000 euros, e incluye aplicación, formación de personal y mantenimiento del primer año. Esto que es una necesidad, desde la Concejalía de Desarrollo se aprovechó para ir a una subvención que es más amplia, no contempla solamente ese programa, sino otros muchos, que se irán definiendo por el Ayuntamiento en dos años, la aportación municipal a ese programa son 120.000 euros, 60.000 en el 2008 y 60.000 en el 2009, de los 60.000 del 2008 están presupuestados en la partida 626. Para ese programa en concreto, y para así introducirnos en lo que es la administración electrónica. Pero dentro de los 300.000 euros se incluirán otros muchos programas, tanto de registro, urbanismo, etc.

Doña Julia Pérez Dendariena toma de nuevo la palabra para agradecer la explicación y afirma que ya la conocía pues es lo que figura en los informes que se ha leído, insiste en que se ha vuelto a decir que los proyectos para la atención al ciudadano que “se desarrollarán” en este proyecto no aparecen reflejados, con lo cual votar este proyecto es en parte un acto de fe, puesto que lo único que se cuenta va a ser el tema de e-factura y firma electrónica, pero los otros proyectos como acaba de decir la Sra. Interventora y la Concejala “se desarrollarán”.

Don Fernando Peñaranda Carralero, explica que se trata de acceder a una subvención incluyéndonos en este Acuerdo de cooperación para incluir una partida que ya teníamos presupuestada. Como en todos los proyectos, nunca se recibe una subvención del 100%.

En el Consorcio de Red Local siempre se ha tratado con empresas consultoras que son las que van extendiendo y dando forma a las aplicaciones que se van implantando, esto además, se hace siempre así. A través de la empresa y siguiendo su consejo se van desarrollando las acciones que el Ayuntamiento irá emprendiendo. Porque aquí siempre pasa lo mismo, el Estado y las Comunidades Autónomas van dictando leyes, pero no aportan fondos para poder desde los Ayuntamientos, hacer efectivo lo que mandan, y de ahí surge la necesidad de agruparnos para poder llegar a otros modos de financiación.

La Sra. Pérez Dendariena dice que después de todos estos argumentos sigue manteniendo que de la parte que van a dar a Mejorada de Campo sólo sabe el destino de los 60.000 euros que van al programa de la e-factura, e insisto que el dinero que ya está definido en que se va a gastar en e-factura y firma electrónica, y sigue sin ver que los programas que faciliten la gestión entre el Ayuntamiento y los ciudadanos están por desarrollar, por lo tanto, es un acto de fe y por ello sigue sin saber que pasa con los otros miles de euros sin aplicación.

---

---

Por otra parte, el proyecto sólo explica el funcionamiento interno de la gestión, pero no explica el proyecto en sí, los programas en que se va a invertir el dinero. De los 2.500.000 de euros, en el proyecto lo único que se explica es en quien va a ser el representante de cada Ayuntamiento, pero no se explica cómo se va a tomar las decisiones.

En la Página 5 del proyecto se no dice que un 5% va destinado a pagar a una entidad externa que será la que se encargue de la oficina técnica, entiendo que 2.500.000 pesetas ya van destinados a pagar a una empresa privada, pero la funciones de esa empresa entre otras, son la redacción de las Actas y su custodia. Siempre han sido los Ayuntamientos los encargados de la custodia y redacción de las Actas, y la elaboración de pliegos de condiciones para las contrataciones, y las propuestas para el funcionamiento del proyecto, por lo tanto, estando de acuerdo con la solicitud de subvenciones por parte del Ayuntamiento para el desarrollo digital del pueblo, no está de acuerdo en primer lugar con votar un proyecto en el que no se sabe en qué se va a invertir la mayoría del dinero, y en segundo lugar, no está de acuerdo en que se dé la gestión a una empresa privada para la gestión de la oficina técnica, y tercero, le llama la atención que sea una empresa privada y no los Ayuntamientos los que redacten los Pliegos de condiciones para a su vez contratar a otras empresas privadas, y por ello su voto es en contra.

Don Fernando Peñaranda Carralero, explica que este es el sistema típico de funcionamiento de los Consorcios, y en concreto este de la Red Local Digital funcional así, que por que se ceda a una empresa privada la gestión de un servicio no necesariamente debe inferirse que se cede titularidad pública, sino que es un modo de funcionar en este tipo de gestión de fondos, como cuando se trataba de gestión de fondos europeos.

Don Luís María Royo de Pablo, manifiesta que vota a favor.

Doña Maria Jeanne Carmel Carrión, explica que se solicita una subvención, que este proyecto facilita a los ciudadanos todas las gestiones económicas con el Municipio a través de la firma electrónica y es un buen proyecto para todos los ciudadanos de Mejorada. Añade que en los Consorcios de Red Local que son tantos Ayuntamientos, tiene que haber un elemento al margen de ellos, objetivo, que custodie Actas, formule los pliegos, que luego aprueba la ejecutiva de ese Consorcio con sus Interventores y Secretarios que corresponda. Además es así como está establecido legalmente y así es como se debe hacer, por tanto, IU va a votar a favor, aunque sí pide que se les informe sobre proyectos que se vayan a desarrollar, y que en los Plenos se informe de lo que se va a hacer.

Doña Cristina Carrascosa Serrano, afirma que es un proyecto supramunicipal que beneficia a todos los vecinos, pues si desde tu casa puedes hacer los trámites con el Ayuntamiento es una mejora muy significativa. El Presupuesto de Mejorada del Campo eran 300.000 euros, 120.000 pone Mejorada, y 180.000 la Comunidad de Madrid, y cree que es muy positiva esta colaboración y va votar a favor, lo que sí pediría, es que si no tienen que ir a Pleno los proyectos que se están acometiendo, lo que pediría es la formación de la Comisión sobre este tema.

Don Fernando Peñaranda Carralero, explica que tendrán la publicidad que es preceptiva para la contratación administrativa, pues saldrán a concurso. Doña Cristina expone que si va a ir a Mesas de Contratación perfecto, pues verán en qué se emplea ese dinero, pero si no es así, sí pide que se cree una comisión en la que estén todos representados y se examinen los proyectos que se van a desarrollar.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 24 de abril de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9 votos), con los votos favorables de los Sres. Concejales de PP (5 votos), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3 votos), con el voto favorable del Sr. Concejales del MIA-CM (1 voto) y con el voto en contra de Doña Julia Pérez Dendariena (1 voto), **ACUERDA:**

---

---

**PRIMERO:** Aprobar el Acuerdo de Cooperación para llevar a cabo el proyecto denominado Red Local Digital 1.0, con el objeto de realizar diversas actuaciones relacionadas con la administración electrónica y de servicios digitales dirigidas a ciudadanos y empresas del entorno local, al amparo de la Orden 4224/2007, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo por la que se convocan a entidades locales de la Comunidad de Madrid, encaminadas a desarrollar en el marco del Plan Avanza la iniciativa "Madrid Región Digital", de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden 1775/2007, de 10 de octubre.

**SEGUNDO:** Aprobar el compromiso de cofinanciación en caso de resultar concedida la subvención solicitada por importe de 180.000 euros para los años 2008 y 2009 que será concretado una vez notificada la concesión de la misma, cofinanciando el Ayuntamiento de Mejorada del Campo en estos dos años la cantidad de 120.000 euros (40 por ciento), si resulta concedida la subvención solicitada.

**TERCERO:** Aprobar la Addenda al acuerdo de Cooperación del Proyecto Red Local Digital 1.0, presentado en la convocatoria de ayudas descrita en la Orden 4224/2007, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo encaminadas a desarrollar en el marco del Plan Avanza la iniciativa "Madrid Región Digital", de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden 1775/2007, de 10 de octubre.

**CUARTO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones y firma de documentos se precisen para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 201/08 A 300/08.**

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 201/08 al 00/08, ambos inclusive.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **- Ruegos y preguntas formulados por Dña. Julia Pérez Dendariena (concejala no adscrita) en el Pleno de 24 de abril de 2008:**

1/ En el Decreto 250/2008, dónde el Ayuntamiento ratifica a su letrado en un procedimiento judicial, le gustaría saber de qué procedimiento contencioso se trata.

Don Fernando Peñaranda Carralero indica que se le contestará por escrito.

2/ Las inspecciones tributaria que se van a realizar a tres o cuatro empresas, y que figuran en el Decreto 248/2008, le plantean la siguiente pregunta. Además de si las inspecciones que se realizan en materia tributaria, quería saber si se hacen en materia seguridad e higiene en el trabajo, y más concretamente cuando se trata de empresas que son subcontratadas por el Ayuntamiento. Dice que ve constantemente obreros que realizan obras públicas y en las que los trabajadores tienen condiciones de trabajo penosas, y que no cumplen las condiciones de seguridad en el trabajo y salud laboral.

Don Fernando Peñaranda Carralero contesta que las empresas con las que contrata el Ayuntamiento servicios u obras cumple con la normativa que sobre esta materia está vigente, además, su responsabilidad es la de nombrar un coordinador responsable de Seguridad y Salud en el trabajo, y esto se cumple en todas y cada una de la contrataciones que se efectúan con el Ayuntamiento. De hecho existen decretos de nombramientos de estos coordinadores de seguridad y salud en el trabajo.

3/ ¿Tenemos estudios epidemiológicos de los efectos que podrían provocar los residuos tóxicos a los vecinos de los alrededores de los vertederos que los contienen?

---

Don Fernando Peñaranda Carralero indica que las competencias en esta materia son de la Comunidad de Madrid, y según ellos cumplen con todos los requisitos y medidas que exige la ley, y esta información nos la dieron a todos en una reunión y nos dijeron que se cumplían todos los requisitos que marca la ley, no existen tampoco incidencias a este respecto, pues hay unos indicadores sanitarios de enfermedades que todos los médicos están obligados a notificar, y por lo tanto no hay ninguna alerta, ni caso o indicio de alguna enfermedad producida por estas causas.

**- Ruegos y preguntas formulados por el MIA-CM en el Pleno de 24 de abril de 2008:**

1/ Sobre el Decreto 283/2008, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo indemniza a una vecina con 3.428,39 €, por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia por los daños sufridos con consecuencia de una caída.

Don Fernando Peñaranda Carralero, contesta que este es un procedimiento, en el que sí tiene responsabilidad civil el Ayuntamiento, la Sra. En este caso denuncia y gana el juicio, pero esta cantidad luego se repercutirá al seguro del Ayuntamiento

2/ Enlazando con lo anterior, y en más ocasiones se han traído al Pleno, en obras tanto del Ayuntamiento como de particulares que se quedan sin terminar dejando aceras levantadas, etc. En la calle travesía de la Iglesia, hay una acera ocupada por vallas y llenas de escombros, y más incidencias de este tipo que pueden dar lugar a accidentes como este, o peores. ¿Existe por parte del Ayuntamiento alguna vigilancia de la obras tanto suyas, como las concedidas a empresas para que se subsanen estos temas?

Don Fernando Peñaranda Carralero, indica que hay vigilancia, pero que las grandes compañías como Telefónica, Unión FENOSA, Canal de Isabel II, y Gas Natural, son las que provocan en su gran mayoría esta clase de desperfectos, pero son subcontratas que se hace difícil acceder a ellas para que subsanen.

3/ Señalización de determinados lugares en Mejorada con señalización deficiente, primero se nos dijo que se estaba a la espera de la aprobación de los presupuestos, y que había una empresa encargada de hacer un estudio de las zonas conflictivas, por ejemplo en la calle del Hogar del Jubilado dónde se necesitaría una señal de velocidad máxima.

Don Fernando Peñaranda Carralero, señala que existen dificultades de llegar a acuerdos con los vecinos, pues nos les parece suficiente la señalización vertical, que era la primera opción que se propuso. Es un problema muy difícil de poner de acuerdo a todos los afectados (ETASA, vecinos). Además, hay que estar sujeto a lo que marca el Código de Circulación.

Don Enrique de la Vega Gómez indica que se está terminando un estudio de todo el Casco Antiguo, en el que se pretende imponer una limitación de velocidad en toda esta zona.

4/ La segunda fase de la remodelación del Casco Viejo, en alguna zonas no está terminada, y en las que está, existen protestas de vecinos por deficiencias, y la pregunta es ¿cuándo está previsto la terminación completa de la remodelación?

Don Fernando Peñaranda Carralero contesta que se ha solicitado un estudio.

5/ El ambulatorio de la calle París, que no funciona los fines de semana, se mantiene con la luces encendidas y totalmente iluminado. ¿No se podría apagar y así también demostraríamos que hay que ahorrar energía, empezando por los edificios oficiales?

El Sr. Presidente indica que no es un edificio dependiente del Ayuntamiento, no obstante, remitirá a la coordinadora del Centro de Salud, Doña Elisa García Pascual, el ruego que se ha planteado en este Pleno.

También se ha transmitido a la Gerente del Área II que el Centro de Salud antiguo dónde ahora se dan las urgencias, para calefactar la zona de urgencias no pueden discriminar por planta y tienen que acondicionar todo el edificio, lo que también supone un gasto de energía

---



---

innecesario. Allí no tenían noticia de este asunto, pero que se pondría manos a la obra para subsanar este gasto de energía.

6/ Quería saber en que ha quedado el tema de la consulta sobre los uniformes en los colegios públicos, pues desde la Comunidad de Madrid se ha manipulado a los padres para la ejecución de la consulta que ha tenido lugar. También querría saber si se han hecho Consejos Escolares, o si se van a hacer.

Don Fernando Peñaranda Carralero, informa que se celebrará un Consejo Escolar extraordinario para tratar de este tema.

Doña Verónica Arriscado Rodríguez informa que se han hecho encuestas a los padres de los niños de Mejorada del Campo, consultando si querrían o no la implantación del uniforme para sus hijos en el curso siguiente. El resultado ha sido un 55% a favor, y un 35% en contra, el resto abstenciones, pero la participación ha sido escasa, y los límites que se quieren establecer es que la participación sea de un 85% como mínimo para tener en cuenta y empezar a contabilizar las encuestas, y que los votos a favor de la implantación alcancen el 85%. Lo que sí se va a requerir a la Comunidad de Madrid, es que la próxima vez que quieran realizar este tipo de encuestas se pase primero consulta a un Consejo Escolar Municipal, para estar informados y poder plantearnos este tipo de cuestiones.

Don Luís Royo de Pablo, propone que se haga una protesta formal contra este tipo de medidas. Don Fernando Peñaranda Carralero, aclara que si se informa en el Consejo Escolar se elevará la protesta formal contra esta medida.

Don Luís José de Marcos Izquierdo, siendo las 13.40 h abandona el Pleno por motivos laborales.

- **Ruegos y preguntas de Grupo Municipal IU:**

1/ La Sr. Portavoz de IU pregunta si se ha requerido que las urgencia sanitarias no se hagan en el Ambulatorio viejo, sino en el nuevo, porque de esta manera se están utilizando dos centros con el gasto energético, que, como se ha dicho anteriormente, supone. Y saber, si se podría hacer uso del edificio del antiguo ambulatorio, bien por nuestra parte (del Ayuntamiento) o que la Comunidad de Madrid le diera algún uso.

El Sr. Peñaranda Carralero contesta que tuvieron una entrevista con la Jefa de Gabinete, la Concejala de Sanidad y él en la que nos dijeron que el edificio no sólo atiende a las urgencias de Mejorada del Campo, sino también las de Velilla de San Antonio y Loeches. Solamente se están utilizando la planta baja. Se plantearon una serie de mejoras para el uso de este ambulatorio, que estudiarían con detenimiento pero sin garantizar que así fuera, la posibilidad de crear un Centro de Urgencias Extrahospitalario, pues con el Hospital del Henares se han reorganizado todos los servicios, con médicos especialista, y matronas, también se le dotaría de incubadoras, con los que se podría tener servicios de ginecología y sala de partos. También traumatología, que es la mayor parte de las urgencias, casi un 60%. También se habló de la posibilidad de tener un Servicio de V.I.R., que ahora tiene su sede en San Fernando de Henares y se podría trasladar a Mejorada del Campo, este servicio es muy importante tenerlo próximo para atención a las personas que lo demanden, es toda una plantilla de médicos preparada para salir en los casos más urgentes. No obstante el Ayuntamiento ha pedido el uso de este edificio, y la única condición que nos ha puesto la Comunidad de Madrid, es que su uso sea de carácter sanitario; después de una larga discusión pudimos incluir, la Concejala de Sanidad y el Sr. Alcalde que fueran de carácter "socio-sanitario" pues de esta forma se podrían prestar otros tipo de servicios, posiblemente se traslade al centro de salud el C.A.I., que es el centro de atención a toxicómanos, y también un punto de vigilancia de violencia doméstica.

2/ Hay una empresa que está instalando papeleras en el Municipio a otras empresas, cuestan 348 € incluido el seguro del primer año, son durante 4 años, y al quinto ya tienen que pagar 18 €, quiere saber si para instalar estas papeleras se ha hecho algún tipo de contrato, se pagan tasas.... Por qué están pinchadas en el suelo, y si es así es obligatorio un contrato.

---

---

Don Fernando Peñaranda Carralero, indica que se le contestará por escrito.

3/ Existe un depósito de tierras en la c/ Moscú que está empezando a ser desmesurado, no son los inconvenientes propios de las obras, sino que es excesivo, los vecinos están muy enfadados por que en realidad es un lodazal desde el número 9 hasta el parque, supone mucho ruidos, por que los camiones están dando vueltas y están vaciando contenedores, incluso hacen filas para descargar junto a las viviendas. El promotor está amontonando estas tierras en montones y desde hace mucho tiempo, esto es una situación denunciante, pero queremos saber si se va a tomar alguna medida antes de pasar a denunciar.

Don Fernando Peñaranda Carralero, indica que se le contestará por escrito.

4/ Insiste su grupo en que la promociones de los trabajadores se hagan bajo la premisa del mérito, publicidad e igualdad.

Don Fernando Peñaranda Carralero, indica que efectivamente así es.

5/ Cuándo se va a tomar en serio desde la Concejalía de Sanidad el problema de los excrementos caninos y no les vale con hacer un parquecito para perros, que luego no utilizan los animales. Pregunta si se van a tomar medidas para seguir concienciando a la gente, si se van a hacer dípticos para que la gente se acostumbre a recoger las heces de los perros, pues es misión del Ayuntamiento intentar conseguir estos objetivos y desde hace tiempo no se ve ninguna campaña en este sentido.

Don Fernando Peñaranda Carralero, comunica que es un problema muy complicado. Se siguen entregando bolsas en la OMIC, se sanciona desde Policía Municipal, y se siguen haciendo campañas, y se han hecho. Pero efectivamente hay que seguir trabajando en este tema.

6/ El enclave 17, junto a la rotonda de la R-3, dónde va a ir un Mercadona o alguna superficie comercial grande, parece ser que en 2003 se aprobó un estudio de detalle, parece ser que no es el estudio mejor para este tipo de proyecto, pues no es lo más recomendable, quería saber como va a ser el enganche de las viviendas y el Centro Comercial con la rotonda, en qué punto están estas gestiones, en qué situación se encuentra el proyecto para poder enganchar viviendas y carreteras, pues tiene entendido que Obras Públicas no autoriza esta conexión.

Don Fernando Peñaranda Carralero explica que la rotonda estaba dibujada en el Plan General, y la Comunidad de Madrid incluyó en su Planeamiento.

El Vicesecretario explica que la Comunidad de Madrid creó una rotonda fuera de ordenación y sin consensuar con el Ayuntamiento y obligó a buscar un instrumento urbanístico para la ordenación, se hizo un estudio de detalle, que es un instrumento polémico, pero totalmente válido, y sobre todo para la resolución de un problema tan concreto como el que se nos planteaba.

7/ En el Decreto 283/2008, aparecen tres sentencias por las que el Ayuntamiento debe indemnizar, a una Sra. que se cayó, y a tres empresas. A raíz de esto, pretende hacer un ruego Doña Jeanne Carmel Carrión pues entiende que hay que pagar a las empresas y no negarnos a pagar porque al final nos cuesta lo que debemos a la empresa, más lo intereses, pues muchas de las veces está claro que si la empresa ha entregado la mercancía o prestado el servicio hay que pagarles.

Don Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que está de acuerdo, pero las obras se presupuestan, pero cuando hay que pagar intervención si pasa los límites de contratación tenemos dos posibilidades, bien ir a un procedimiento extrajudicial de créditos o bien a una ejecución de sentencia.

**- Ruegos y preguntas formuladas por el PP en el Pleno de 24 de abril de 2008:**

1/ Doña Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que no sólo en la calle Moscú hay depósitos de residuos, sino también en las viviendas que están construyendo cerca del cementerio

---

---

municipal, aparte de la montaña de tierra que han dejado, hay una zanja inmensa. Los vecinos están sufriendo y padeciendo las obras de una manera exagerada, pues todos sabemos que las obras crean mal estar, pero lo de estas situaciones es desorbitado.

2/ El vertido que hay a espaldas del polideportivo y junto al polígono industrial está creciendo de un modo elevado, este vertido está cerca de la piscina pública y en momento de abrirla tendremos problema de plagas de insectos, o ratones... pues hay gran cantidad de residuos. Previendo esto quiero proponer que se limpie y se desinsecte esta zona antes de que afecte a la salubridad.

Don Fernando Peñaranda Carralero expone que se estudiará el asunto y se tomarán todas las medidas posibles para la desinsectación y desinfección de la zona antes de la apertura de la Piscina Municipal.

3/ Sobre el Decreto 241/2008, en la que se relacionan pagos de facturas, el grupo PP quiere saber:

1. Que existen dos facturas seguidas de pagos de comidas en restaurantes, y quieren saber cuanta gente asistió.
2. También en este mismo decreto figuran pagos de facturas retrasadas de la empresa encargada de la mediciones de la legionela, y quiere saber si el servicio se está o no prestando correctamente, aunque su pago se haya retrasado.

Don Fernando Peñaranda Carralero, afirma que la primera factura corresponde a la cena homenaje del Doctor Abellán, que a la cena sólo asistieron él y Doña Raquel del Sol Herreros, Concejala de Sanidad, y que el resto de los asistentes tuvo que poner dinero porque le compraron un regalo y pagaron su parte de la cena. La otra factura se corresponde al hermanamiento entre Mejorada del Campo y Banesti.

En cuanto a la factura correspondiente al pago de la empresa encargada del control de legionelosis, indica el Sr. Alcalde que el servicio se ha seguido prestando con total normalidad, y además informa que es un servicio que está prestando este Ayuntamiento de forma voluntaria.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día 24 de abril de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 16 DE MAYO DE 2008**

**PRESIDENTE:**

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
DÑA. Mª LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)  
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)  
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)  
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)  
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)  
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)  
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)  
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

---

---

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)  
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)  
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

**CONCEJALA AUSENTE CON EXCUSA:**

DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

**SECRETARIA:**

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

**INTERVENTORA:**

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de mayo de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo la que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora y da fe la Secretaria, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

**1.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA POSIBILIDAD DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SECTORIZACIÓN EN LAS URBANIZACIONES “EL TALLAR”, “VILLAFLORES” Y “EL BALCÓN” Y, EN SU CASO, LA FINANCIACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE SE CONCIERTE A EFECTOS DE ELABORAR EL CITADO PLAN DE SECTORIZACIÓN.**

Vista la Propuesta del Concejale de Urbanismo, de 31 de marzo de 2008, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“El pasado día 12 de marzo de 2008 en la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Madrid se celebró una reunión con objeto de desbloquear la suspensión de los desarrollos urbanísticos correspondientes a las urbanizaciones “El Tallar”, “Villaflores” y “El Balcón”, suspensión que obedece al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de noviembre de 1997, por el que se hace pública la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Mejorada del Campo y el Catálogo de Bienes a Proteger promovida por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.*

*A la citada reunión asistieron: el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, el Sr. Concejale de Urbanismo del Ayuntamiento, los representantes de los grupos políticos P.P., I.U. y M.I.A. con representación en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, los presidentes de las asociaciones constituidas en las urbanizaciones antes citadas, el Sr. Vicesecretario General del Ayuntamiento, el Sr. Arquitecto Municipal y distintos funcionarios de la citada Dirección General. La reunión fue presidida por el Sr. Director General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, D. Raimundo Herráiz Romero.*

*Iniciada la reunión y después de una reflexión conjunta sobre la situación jurídica en la que se encuentran las urbanizaciones “El Tallar”, “Villaflores” y “El Balcón”, por la Dirección General de Urbanismo se planteó la opción de formular un Plan de Sectorización (arts. 44, 45 y 46 de la Ley 9/2001) que establezca las determinaciones estructurantes de la ordenación urbanística necesaria para acometer la transformación urbanizadora de los ámbitos afectados por tales urbanizaciones y, en definitiva, que posibilite la legalización de las edificaciones existentes en tales ámbitos y su ordenación urbanística para un futuro próximo.*

*Por la Dirección General se asumió el compromiso de acelerar los trámites necesarios para instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva del Plan de Sectorización que se proponga, en especial, en relación con los informes a emitir por otras Administraciones Públicas con competencias concurrentes, considerándose particularmente relevante el informe medioambiental a emitir por los funcionarios competentes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para*

---

---

*desbloquear la situación creada por los vertederos de residuos sólidos urbanos y depósito de sustancias peligrosas existentes en la zona, de forma que tales instalaciones no imposibiliten la ordenación urbanística perseguida.*

*Los representantes del Ayuntamiento de Mejorada del Campo estimaron positivamente la propuesta formulada por la Dirección General de Urbanismo y acordaron celebrar una sesión plenaria en la que todos los grupos políticos manifiesten su conformidad con la misma y acuerden realizar actuaciones en orden a encargar, si procede, al equipo redactor de la actual revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo la elaboración del Plan de Sectorización que permita la legalización de los ámbitos objeto de la reunión, asumiendo el Ayuntamiento la financiación del contrato de servicios que se concierte a efectos de elaborar el citado Plan de Sectorización.*

*Lo que se traslada al Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo para su conocimiento y asunción del compromiso expresado en el párrafo anterior.  
En Mejorada del Campo a 31 de marzo de 2008”.*

D. Fernando Peñaranda Carralero toma la palabra para manifestar que los antecedentes de este punto del Orden del Día se reflejan en la Propuesta de la Concejalía de Urbanismo de fecha 31 de marzo de 2008. En el mes de julio todos los representantes de los grupos políticos municipales se personaron en la Dirección General de Urbanismo para intentar dar una solución definitiva para las urbanizaciones Villaflores, El Tallar y El Balcón. Esta Corporación entiende que es un problema de gran envergadura para el municipio y, por eso, intentará que exista unanimidad de todas las fuerzas políticas. El acuerdo de aprobación definitiva del PGOU de 1997 dejó en suspenso estos suelos denominados API-1 y API-2. Se había producido una situación de estancamiento porque los últimos datos que se tenían en relación a dichos suelos era la de incluirlos en el Plan General. Como esto podía ser largo y complicado, se intentó saber si existía otra solución. El día 6 de noviembre de 2007 se produjo una visita al Ayuntamiento de Mejorada del Campo de la actual Consejera de Urbanismo y el Director de Urbanismo y hubo una reunión con los representantes de los grupos políticos. Posteriormente, visitaron estas urbanizaciones para que se llevaran una imagen real de las mismas. De esta reunión surgió la del 12 de marzo de 2008 en la Dirección General de Urbanismo. En ella se propuso el Plan de Sectorización como la figura urbanística que posibilite la legalización de las edificaciones existentes en tales ámbitos y su ordenación urbanística. Es una figura parecida a la del Plan General, pero afecta a una porción menor de terrenos. Después se ha producido otra reunión con el actual equipo redactor del PGOU para transmitirle lo acordado en la reunión anterior y para reflexionar sobre el hecho de que parte de estos suelos se encuentran dentro de la huella sonora elaborada por el Ministerio de Fomento, a propuesta de Aviación Civil. En esta reunión se acordó que los servicios técnicos y jurídicos elaboraran un informe detallando las características de estos suelos para que lo conozca Aviación Civil y lo pase a información del Abogado del Estado. Con la celebración de este Pleno se pretende el inicio del Plan de Sectorización y que se adopten las medidas pertinentes en orden a que la financiación de este trabajo sea asumido por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM considera que a este asunto hay que darle una solución lo más inmediata posible. Añade que el Plan de Sectorización se ha impuesto para empezar a dar los pasos necesarios para poder legalizar estas urbanizaciones. Su Grupo va a votar a favor del Plan de Sectorización, pero quieren puntualizar una serie de cosas:

- 1.- Debe tratarse de una solución global
- 2.- Debe darse el mismo tratamiento a todos los parcelistas
- 3.- Debe de ser una solución que evite, en lo posible, agravios comparativos entre los vecinos de las parcelas y los vecinos del casco en cuanto a la construcción, permisos, etc.
- 4.- Que el futuro urbano de las parcelas reporte beneficios al resto de vecinos (zonas verdes, suelo dotacional y cesión de terrenos para vivienda pública).
- 5.- Que no suponga un endeudamiento para el Ayuntamiento.

No obstante, el MIA-CM se reserva el derecho de luchar por el cierre del Depósito de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU-CM va a votar también a favor, porque desde hace años se debería haber dado una solución a este asunto. Conocen la existencia de problemas que habrá que solucionar como p.ej. los problemas medio ambientales generado por la existencia del Depósito y del Vertedero, los problemas de la huella y problemas de Patrimonio. No obstante, la Comunidad de Madrid se ha comprometido en relación a los

---

---

problemas medio ambientales y a los de patrimonio a que los técnicos elaborarán informes “no desfavorables”. En cuanto a la huella, saben que se han producido reuniones con AENA y Aviación Civil y que nos remitirán un documento después de que el Ayuntamiento de Mejorada envíe el informe que indicó el Sr. Alcalde en el que se señalarán cuales son las condiciones para que la legalización sea viable. Entienden, al igual que el Sr. Portavoz del MIA-CM, que la solución debe ser global y se debe dar el mismo trato al parcelista que ha construido que al que no. También deben beneficiarse de esta legalización el resto de los vecinos del Municipio y esto se consigue a través de las cesiones para zonas deportivas, zonas verdes, zonas educativas y vivienda pública. Añade que el aprovechamiento municipal que pueda salir se dedique el 100% a vivienda protegida y el 50% que se obtenga del suelo de los promotores se destine también a vivienda protegida. El coste del Plan de Sectorización lo asume el Ayuntamiento porque el PGOU lo paga también el Ayuntamiento, aunque luego el desarrollo de ese Plan deberá ser asumido por los propietarios del suelo. Su Grupo espera que todo se pueda llevar con la máxima celeridad posible porque el municipio necesita espacios de todo tipo, incluida la vivienda protegida.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano quiere que conste en Acta que va a emitir la postura del Partido Popular como Grupo Político y en el momento de la votación tanto ella como Dña. Rosa María López López, que viven en estas urbanizaciones, se ausentarán del Salón de Plenos, aunque desde la Secretaría General del Ayuntamiento se le ha informado que no hay ningún inconveniente jurídico. La propuesta de un Plan de Sectorización nace de la última reunión con la Comunidad de Madrid en la que estuvieron presentes vecinos de las urbanizaciones. En ella adquirieron unos compromisos que no se les puede exigir hasta que el mencionado Plan no avance y poder así reclamar a la Comunidad de Madrid que cumpla con los compromisos que adquirió de mediar con las Consejerías que siempre han frenado los Planes relativos a estas urbanizaciones como son la de Medio Ambiente o Patrimonio. Por otro lado, de nada servirá el Plan de Sectorización si no se le dota presupuestariamente. Asimismo, conocen la implicación de AENA y Aviación Civil en este asunto y que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo se ha comprometido a realizar un Informe técnico-jurídico dando información sobre la situación del suelo en el momento actual. Su Grupo solicita que ese Informe que tiene que hacer el Ayuntamiento se haga con celeridad porque el Abogado del Estado tiene que verlo y tarda bastante. El Plan de Sectorización es un Plan General pequeño y, por tanto, tiene que tener de todo: calles, casas, parques, zonas dotacionales, etc.

El Sr. Presidente reitera que intentará que en este proceso todas las fuerzas políticas estén de acuerdo. Suscribe todas las aportaciones que han realizado los Portavoces de los demás grupos políticos en cuanto a porcentajes de vivienda pública, cierre de instalaciones, etc. Por otro lado se han planteado otro problema por parte de la Comunidad de Madrid y es que parte de estos suelos están catalogados como suelos arqueológicos. El Ayuntamiento ha tenido que gastar dinero para que unos arqueólogos puedan informar que en estos suelos no hay ruinas de antiguas civilizaciones y poder levantar la especial protección que existían sobre estos suelos. En cuanto al informe que hay presentar a AENA será elaborado en breve por el Sr. Arquitecto Municipal y por el Sr. Vicesecretario. Por otro lado, la Comunidad de Madrid tiene que emitir un Informe medio ambiental antes de que por parte del Ayuntamiento se elabore el Plan de Sectorización. Por otro lado, la elaboración del mencionado Plan requiere una nueva contratación.

Siendo las doce horas y cincuenta y tres minutos se ausentan del Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo Dña. Rosa María López López y Dña. Cristina Carrascosa Serrano.

Resultando que la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 16 de mayo de 2008, ha dictaminado favorablemente la citada Propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad; **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Manifestar su conformidad con la Propuesta del Concejal de referencia.

**SEGUNDO.-** Realizar actuaciones en orden a encargar, si procede, la elaboración del Plan de Sectorización que permita la legalización de los citados ámbitos, asumiendo el Ayuntamiento la

---

---

financiación del contrato de servicios que se concierte a efectos de elaborar el citado Plan de Sectorización, previa dotación del crédito necesario que se incluirá en el o los Presupuestos Generales de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día 16 de mayo de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA GENERAL,  
PLENO ORDINARIO DE 29 DE MAYO DE 2008**

**PRESIDENTE:**

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
  
DÑA. Mª LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)  
  
DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)  
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)

**CONCEJALES ASISTENTES**

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)  
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)  
DÑA. MARÍA PAZ ROPERÓ GONZÁLEZ (PP)  
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)  
  
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU-CM)  
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU-CM)  
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU-CM)  
DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)  
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

**CONCEJAL AUSENTE CON EXCUSA:**

DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

**SECRETARIA:**

DÑA. PILAR SALANOVA GONZÁLEZ

**VICESECRETARIO:**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

**INTERVENTORA:**

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de mayo de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo la que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora, el Sr. Vicesecretario y da fe la Secretaria, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

---

---

## **1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 24 DE ABRIL Y 16 DE MAYO DE 2008.-**

Una vez distribuidas y examinadas por el Pleno de la Corporación las copias de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 24 de abril y 16 de mayo de 2008, y formulando el Sr. Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Iniciado el debate, por mí Secretaria se procede a señalar que en el párrafo 2º de la página 6 del Acta de 24 de abril de 2008 existe un error puesto que no se ha indicado que es la Sra. Pérez Dendariena quien habla.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que vota a favor de la de 24 de abril y se abstiene en la de 16 de mayo de 2008.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM vota a favor de ambas Actas.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU-CM va a votar a favor, pero hace una matización al Acta de 16 de mayo ya que en la página 3, en la intervención de su Grupo, no se ha recogido que insistieron mucho en que del aprovechamiento municipal que pudiera obtenerse se dedicara el 100% a vivienda protegida y que el 50% de la vivienda que se obtenga del suelo de los promotores se destinara también a vivienda protegida.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor de las Actas.

Sometida a votación el Acta de 24 de abril de 2008, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida, con la corrección antes indicada.

Sometida a votación el Acta de 16 de mayo de 2008, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9 votos), con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PP (6 votos), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU-CM (3), con el voto a favor del Sr. Concejales del Grupo MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida, con la corrección antes indicada.

## **2.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO.**

Visto el Proyecto de Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, obrante en el expediente.

Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 23 de mayo de 2008, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 23 de mayo de 2008, obrante en el expediente.

Visto el art. 92.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Atendido que en el Orden del Día del Pleno a celebrar el día 29 de mayo de 2008 figura la aprobación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Vistas las enmiendas presentadas por IU-CM y el MIA-CM relativas a la aprobación del mentado Reglamento que requieren Informe preceptivo de la Secretaría y de la Intervención de Fondos.

D. Fernando Peñaranda Carralero indica que en la Comisión Informativa de Hacienda este punto se ha quedado sobre la mesa. Después de convocar el Pleno, se presentaron enmiendas por

---



---

parte de los grupos municipales IU-CM y MIA-CM que deberán ser informadas por la Secretaría General y por la Intervención de Fondos. A la vista de las mismas, se propone por parte de esta Alcaldía dejar el Reglamento Orgánico sobre la mesa.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión solicita que en un plazo razonable se emitan los Informes técnicos correspondientes y se vuelva a traer a Pleno el Reglamento Orgánico, sobre todo, porque las enmiendas están orientadas a que en el mismo no existe la participación ciudadana y no está incluida la Junta de Portavoces.

Dña. Julia Pérez Dendariena pregunta si se van a facilitar a todos las enmiendas presentadas.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que podrán verlas en el Departamento de Secretaría.

Atendido que en la Comisión Informativa de Hacienda se ha dejado este asunto sobre la mesa.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Dejar el asunto sobre la mesa pendiente de la emisión de los Informes técnicos correspondientes.

### **3.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN, DE LA “RECOGIDA Y EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LA RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES DEL CASCO URBANO Y DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”.**

Siendo las diecisiete horas y diez minutos se ausenta del Salón de Plenos, Dña. Natalia García López.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en su sesión de fecha 29 de mayo de 2008.

Visto el Informe Presupuestario aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en su sesión de fecha 29 de mayo de 2008, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Vista la propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales de fecha 25 de abril de 2008 en la que se propone la modificación del contrato de gestión de servicio público correspondiente a “RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES DEL CASCO URBANO Y DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”.*

*Visto el Informe justificativo de la modificación propuesta del Encargado General del Ayuntamiento.*

*Vistos los informes de la Secretaría General y de la Intervención contenidos en el expediente*

*Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 101 y en la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según los cuales:*

*“En las modificaciones de los contratos, aunque fueran sucesivas, que impliquen aislada o conjuntamente alteraciones en cuantía igual o superior al 10 % del precio primitivo del contrato, siempre que éste sea igual o superior a 1.000.000.000 de pesetas (6.010.121,04 euros) con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, será preceptivo, además del informe a que se refiere el apartado 2 del artículo 59 y de la fiscalización previa en los términos del apartado 2, letra g, del artículo 11, el informe de contenido presupuestario de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. A tal efecto, los órganos de contratación remitirán el expediente correspondiente a la modificación propuesta, al que se incorporarán los siguientes documentos:*

- a. Una memoria explicativa suscrita por el director facultativo de la obra que justifique la desviación producida que motiva la modificación, con expresión de las circunstancias no previstas en la aprobación del pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, en el proyecto correspondiente, documento que será expedido, en los contratos distintos a los de obras, por el servicio encargado de la dirección y ejecución de las prestaciones contratadas.*
- b. Justificación de la improcedencia de la convocatoria de una nueva licitación por las unidades o prestaciones constitutivas de la modificación.*
- c. En los contratos de obras, informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos sobre la adecuación de la modificación propuesta.”*

*“En los supuestos de modificaciones de los contratos a que hace referencia el artículo 101.3, el importe de 1.000.000.000 de pesetas (6.010.121,04 euros) se sustituirá por el que se corresponda con el 20 % de los recursos ordinarios de la Entidad local, salvo que el importe resultante sea superior a la citada cuantía, en cuyo caso será ésta de aplicación. La referencia de este mismo artículo y apartado a la Dirección*

---

---

General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda deberá entenderse hecha a la Comisión Especial de Cuentas en las Entidades locales en que existan”.

El importe de los recursos ordinarios del Ayuntamiento de Mejorada del Campo para el ejercicio 2008 ascienden a 16.192.491,8 €.

El precio primitivo del contrato asciende a 5.277.579,31 €, IVA excluido.

La modificación del contrato implica una cuantía superior al diez por ciento del precio primitivo del contrato y éste, IVA excluido, excede del veinte por ciento de los recursos ordinarios de la Entidad Local, por lo que conforme a lo señalado en el artículo 101 y la disposición adicional novena del TRLCAP se propone a la comisión la aprobación del siguiente INFORME DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

1. Existe crédito en la partida 44222700 del Presupuesto vigente de Mejorada del Campo para la aprobación del gasto correspondiente al ejercicio 2008 (46.144.90 €) de la modificación propuesta, tal y como resulta del certificado emitido por la intervención de fondos obrante en el expediente.

2. Para la aprobación de la modificación propuesta es necesario consignar en los presupuestos de los ejercicios 2009-2018 las cuantías que a continuación se relacionan:

AÑO	PARTIDA 44222700
2009	79.105,54 €
2010	79.105,54 €
2011	79.105,54 €
2012	79.105,54 €
2013	79.105,54 €
2014	79.105,54 €
2015	79.105,54 €
2016	79.105,54 €
2017	79.105,54 €
2018	79.105,54 €
Total	791.055,4 €”

Adjudicado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de octubre de 2006, el concurso tramitado, mediante procedimiento abierto, relativo al SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN INCLUIDA LA OBRA CIVIL DE CONTENEDORES SOTERRADOS Y LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN, DE LA RECOGIDA Y EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LA RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES DEL CASCO URBANO Y DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID), a la mercantil SUFI, S.A., formalizada en contrato administrativo con fecha 22 de noviembre de 2006.

Atendido que la Cláusula XXXIV del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el citado concurso establece que el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de modificar el contrato por razones de interés público, con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto el informe de fecha 21 de abril de 2008, emitido por el Encargado General de este Ayuntamiento, relativo a las necesidades nuevas o causas imprevistas que justifican la modificación del contrato de gestión de servicio público correspondiente a la “RECOGIDA Y EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES DEL CASCO URBANO Y DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”;

obstante en el expediente.

Visto el escrito de fecha 25 de abril de 2008, presentado por el adjudicatario del contrato, la mercantil SUFI, S.A., por el que manifiesta su conformidad con la modificación del contrato de gestión de servicio público propuesta;

obstante en el expediente.

Atendido que la modificación del contrato de gestión de servicio público propuesta por este Ayuntamiento, obedece a razones de interés público como consecuencia de las necesidades nuevas surgidas que no fueron previstas en el momento inicial de la contratación.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de fecha 28 de abril de 2008; obrante en el expediente.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 14 de mayo de 2008; obrante en

---

---

el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que en el contrato de recogida de basuras suscrito entre la empresa SUFI y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo se ha observado alguna deficiencia como p.ej. que la recogida de basura se hace en horario diurno y a este respecto se han producido muchas quejas de los vecinos. El equipo de gobierno ha convenido para evitar molestias de tráfico que la recogida se produzca de 22.00 horas a 06.00 horas, lo que supone un incremento del salario de los trabajadores por nocturnidad.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que los motivos que se esgrimen para justificar esta modificación en el contrato de recogida de basuras no son sobrevenidos ni imprevistos porque no se puede decir que el tráfico que tiene por la mañana el municipio de Mejorada del Campo es algo que el equipo de gobierno acaba de descubrir y por tanto no es un hecho sobrevenido a la contratación. Tampoco se puede alegar como argumento que los residuos permanecen dentro de los contenedores soterrados buena parte de la mañana hasta que son recogidos porque imagina que también eran conocedores de ello. Según los Informes técnicos, la modificación del contrato se debe producir porque aparezcan necesidades nuevas o causas imprevistas. En este caso lo que se ha producido, en su opinión, es una imprevisión. Por otro lado, en el Informe del Encargo General se indica que se incrementa en un peón más el equipo de recogida de basura dado que al ser los soterrados de doble gancho el conductor no puede realizar la maniobra de descarga solo. Según esto, el conductor del camión tenía que hacer todo él solo, mientras que cuando la recogida la llevaba a cabo el Ayuntamiento había un conductor y dos peones, con lo cual la empresa SUFI ha reducido el personal de 3 a 1.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que con el incremento de un peón más lo que se hace es reforzar los recursos. Con el sistema anterior, el conductor tenía que bajarse porque era un sistema de carga trasera y los peones acercaban el contenedor al camión y se descargaba el contenido del mismo en el camión. El sistema actual es hidráulico y exige también que el conductor se baje para hacer las maniobras de enganche. En ningún momento hay una persona sola haciendo ese trabajo.

Dña. Julia Pérez Dendariena contesta que ella se limita a manifestar lo que se indica en el expediente. Añade que, por otro lado, se pretende que este servicio nos cueste a los mejoreños 13.000.000.-Pts más al año, lo que supone una subida del 20% del precio que se les había adjudicado. En el Informe de la Sra. Interventora se dice que subir el precio cuando ya se ha adjudicado un contrato es un obstáculo a los principios de libre concurrencia y perjudica a las otras empresas que se han presentado al concurso. Por todos los motivos que ha expuesto y porque siempre ha estado en contra de la privatización de este servicio, va a votar en contra.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que la Sra. Pérez Dendariena hace una lectura sesgada del Informe de Intervención. Lo que se propone con este expediente es una modificación al Pliego y al contrato original suscrito con SUFI.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM cree que en este asunto se ha producido un problema serio de imprevisión porque se podían haber dado cuenta que estos problemas iban a surgir si se hacía la recogida de basura por el día cuando antes se hacía por la noche. Además, están en contra de que este servicio se haya privatizado, entre otras cosas, porque este servicio iba a resultar más caro y así está ocurriendo. No obstante, si el MIA-CM vota en contra se seguirían con las deficiencias que hay hasta ahora. En opinión de su Grupo, la basura no debe estar todo el día en la calle, sobre todo, en verano. Habrá que tener todo esto en cuenta para realizar el siguiente contrato o volver a desprivatizar este servicio. De momento, van a votar a favor para que el servicio de recogida de basura sea más aceptable.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que desde hace muchos años en Mejorada del Campo la basura se recoge de día. Con anterioridad se recogía por la noche, pero existía un problema consistente en que el camión de la basura hacía mucho ruido por la noche y tuvo que suprimirse por las quejas de los vecinos. Con el actual camión de la basura hace más ruido el contenedor que el camión. Su Grupo no está seguro que esta modificación sea buena. Lo que sí es cierto es que la recogida de basura del sábado al domingo hay que hacerla por la noche porque el vertedero cierra y solo abre por las mañanas. Por otro lado, el conductor no se baja del camión salvo que se atasque el soterrado. No obstante, en el Pliego se contemplaba que tenía

---

---

que ir un peón más, bien en el propio camión o bien en una furgoneta que recogiese las bolsas de basura que estuviesen fuera del soterrado. Además está el camión que recoge los residuos del polígono y recoge los otros tipos de soterrados. IU-CM se va a abstener porque piensan que no es una buena modificación porque va a molestar más a los vecinos este horario de recogida nocturno.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que esto se debería haber hecho de origen. En todos los municipios donde se “moderniza” el servicio de recogida de basura se hace en horario nocturno. Con este sistema nuevo no ha habido nada más que quejas de los vecinos. No se sabe a que hora se procede a la recogida de los residuos. En opinión de su grupo esta modificación va a suponer una mejora porque se acumula mucha basura durante el día. Piden que se haga un control sobre la empresa, porque p.ej. esta semana han recogido todos los soterrados en el mismo camión, con lo cual no tiene sentido reciclar. El PP ha preguntado a la empresa sobre este asunto y les ha contestado que es un problema puntual. SUFI tiene dos contratos con el Ayuntamiento, uno de mantenimiento de limpieza del Barrio de Los Olivos y Las Acacias y otro de recogida de residuos del municipio. Las Acacias están completamente abandonadas y llenas de basura. A su Grupo les parece una buena idea esta modificación del contrato. Es cierto que hace años se recogía la basura por la noche, pero también es cierto que se hacía portal por portal. Entienden que al haber menos puntos de recogida, también va a haber menos ruido. El PP va a votar a favor porque piensan que beneficia al municipio, pero piden que se haga un control de la empresa.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que en Mejorada del Campo no se ha privatizado ningún servicio en el sentido de que ningún recurso humano público ha pasado a depender de la empresa privada. En casi todos los municipios de España, sean del signo político que sean, tienen este servicio descentralizado. En Mejorada del Campo se realizó, además, un contrato mixto por un lado de inversión y por otro de gestión del servicio que ha sido un acierto. Por otro lado, es cierto que se pueden causar molestias nocturnas a los vecinos y habrá que tener en cuenta este argumento, pero también es cierto que por la mañana se causan problemas en el tráfico. Asimismo, piensa que ha sido positiva la puesta en funcionamiento del servicio de recogida de basura, aunque ha habido algunas deficiencias que han ido desapareciendo. Indica que esta empresa ha tenido controles y ha tenido un expediente sancionador por parte del Ayuntamiento de Mejorada del Campo. En cuanto al tema del reciclado al que ha aludido la Sra. Concejala del PP, manifiesta que los estadillos mensuales que envía GEDESMA sobre la recogida de la bolsa amarilla indican unos niveles de recogida mayores que antes y en ningún momento se han notado deficiencias. No duda que haya pasado lo que ha contado la Sra. Carrascosa y se va a preguntar a la empresa sobre este asunto, pero en opinión del PSOE la limpieza del municipio está mejorando.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9 votos), con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PP (6 votos), con las abstenciones de los Sres. Concejales de IU-CM (2), con el voto a favor del Sr. Concejala del Grupo MIA-CM (1) y con el voto en contra de la Sra. Pérez Dendariena (1), alcanzándose, por tanto, la mayoría absoluta prevista en el artículo 47.2.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del contrato de gestión de servicio público correspondiente a la “RECOGIDA Y EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES DEL CASCO URBANO Y DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”, con efectos desde el día 1 de junio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2018, cuyo importe asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (837.200,30.-) IVA, gastos generales y beneficio industrial incluidos.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a la mercantil “SUFI, S.A.”, adjudicatario inicial del contrato de gestión de servicio público, la modificación de referencia, por el precio de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (837.200,30.-), I.V.A., gastos generales y beneficio industrial incluidos.

---

---

**TERCERO.-** Reajustar la garantía definitiva depositada por el adjudicatario inicial, dado el aumento en el precio de adjudicación que se deriva de la modificación de la gestión del citado servicio público por importe de TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (3.164.-) EUROS.

**CUARTO.-** Que se notifique al contratista, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo, y se le cite para que concurra a formalizar el Anexo al contrato administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación y, en todo caso dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto correspondiente al presente ejercicio por importe de 46.144,90 euros, IVA incluido que debe imputarse a la partida presupuestaria 442.22700 del presupuesto económico en vigor.

**SEXTO.-** Autorizar la realización del presente gasto plurianual por exceder su duración de cuatro años y comprometerse expresamente a consignar en las correspondientes partidas de los presupuestos a elaborar para los años 2007-2018 los créditos oportunos en relación con las obligaciones que se derivan de la presente contratación. Si bien, de acuerdo con lo previsto en el art. 69.4 del R.D. Legislativo 2/2000, la adjudicación queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios 2007 a 2018.

**SÉPTIMO.-** Remitir, conforme a lo preceptuado en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, copia del contrato al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma y un extracto del expediente.

**OCTAVO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a ejecutar lo acordado.

#### **4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA URBANA PARA EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ Y, CONSECUENTEMENTE, DESAFECTACIÓN DEL BIEN CONFORME AL ART. 8 DEL REGLAMENTO DE BIENES.**

Atendido que la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 1 de abril de 2008 aprobó inicialmente el Plan Especial de Mejora Urbana elaborado por DIAPLAN, S.A. para la ejecución de un aparcamiento subterráneo privado en la Calle Miguel Hernández.

Visto el Informe del Sr. Arquitecto Municipal, de fecha 24 de marzo de 2008, obrante en el expediente.

Vistos los Informes del Sr. Vicesecretario, de fechas 27 de marzo y 19 de mayo de 2008, obrantes en el expediente.

Atendido que durante el período de exposición pública no se han formulado alegaciones, observaciones ni reclamación alguna al expediente del Plan Especial de Mejora Urbana, según se acredita en el Certificado de la Vicesecretaría de 19 de mayo de 2008.

Siendo las 17,25 horas se incorpora al Salón de Plenos, Dña. Natalia García López.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el aparcamiento es una de las preocupaciones que tiene el actual equipo de gobierno y que había asumido como promesa electoral. Su Grupo entiende que la mejora del aparcamiento tiene que tener una vertiente pública y otra privada. En el Presupuesto de este año está prevista la ejecución de aparcamientos públicos importantes como p.ej. en el polideportivo con más de 100 plazas; en la Calle los Pinos se va a ensanchar la misma para permitir el aparcamiento en batería y se está estudiando remodelar la zona del recinto ferial para aparcamiento con la limitación de no poder aparcar los jueves cuando hay mercadillo ni en las fiestas patronales. Además existe una demanda de aparcamiento privado. En la consecución de aparcamientos privados ha habido un cambio importante en la jurisprudencia

---

---

de España. Anteriormente, los aparcamientos privados que cedía el Ayuntamiento tenían que ser lugares públicos y se concedían a los particulares mediante la figura de la concesión administrativa. Esto chocaba bastante con la cultura del español que le gusta tener la propiedad de forma indefinida. La jurisprudencia fue cambiando y fue permitiendo la desafectación pública del subsuelo. Con este expediente se pretende la desafectación de un lugar público que permita posteriormente la construcción de un aparcamiento que será comercializado para aquellos residentes que deseen adquirir una plaza en propiedad para aparcar su vehículo. La búsqueda de emplazamientos en el municipio ha sido complicada y se ha buscado un sitio que estuviera razonablemente alejado de las viviendas, que tuviese buena ubicación. Esta zona de la Calle Miguel Hernández es límite del casco antiguo y del Barrio de Los Olivos y puede abastecer la demanda de aparcamiento. Lo que se trae en este expediente es la desafectación de un subsuelo para que ese espacio público pueda ser privado y la gente pueda comprar su plaza de garaje.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que le parece una ironía que el Sr. Alcalde venga a solucionar los problemas de aparcamiento destruyendo más de cien plazas gratuitas. Lo del parking ya se intentó con el proyecto del campo del mejoreño, que iba en un paquete de otras actuaciones, pero no se pudo llevar a cabo. En el anterior intento de construcción de un parking subterráneo en el Barrio de los Olivos, los precios de cada plaza de garaje rondaban los tres millones de pesetas. En su opinión lo que hay es una demanda de plazas de aparcamiento en superficie y gratuitas. Asimismo, en la parte de arriba del parking subterráneo se pretende hacer un parque con lo que no se va a mantener las plazas de aparcamiento que existen en la actualidad. Por tanto, es evidente que de un suelo que era público y gratuito se va a hacer un negocio privado. A su modo de ver, esto no defiende los derechos de los vecinos, sino los de los empresarios. Por todo ello, va a votar en contra.

D. Fernando Peñaranda Carralero pregunta a la Sra. Pérez Dendariena si conoce algún emplazamiento mejor que el propuesto para hacer el aparcamiento.

Dña. Julia Pérez Dendariena responde que el actual mercadillo se puede dejar como aparcamiento excepto los jueves y en las fiestas patronales y el actual aparcamiento en superficie que existe en esta calle de Miguel Hernández se debe mantener.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que con este expediente se pretende privatizar más de cien plazas de aparcamiento públicas, aunque en la Comisión Informativa de Urbanismo se les ha informado que en zonas próximas se podrían crear igual número de plazas de aparcamiento para que no desaparecieran. También se ha comentado en la Comisión que aunque ahora se esté votando la desafectación del subsuelo, puede ocurrir que por la cuantía no se traiga este asunto a Pleno, sino a Junta de Gobierno y por tanto, no van a poder decidir si las plazas de garaje se venden o alquilan, si la obra la va a realizar una empresa privada o el propio Ayuntamiento. Por estas razones el MIA-CM no puede votar a favor. En cuanto a otros emplazamientos para poder realizar el parking indica que justo al lado hay dos canchas de fútbol bastante deterioradas y ahí se podría hacer y además arreglar la parte de arriba para hacer una buena zona deportiva. También dice que hay Ayuntamientos como el de Rivas Vaciamadrid en el que antes de hacer los parkings se consulta a los vecinos si quieren comprar las plazas de garaje. Por todo esto, el MIA-CM vota en contra.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU-CM entiende que este asunto no tiene ningún sentido, aunque su partido también llevaba en su programa electoral la creación de plazas de aparcamiento. En Mejorada hace falta la creación de parkings subterráneos, aparte de en superficie. Efectivamente, el Ayuntamiento de Rivas consulta a los vecinos antes de crear plazas de aparcamiento. A Pleno se trae la desafectación de un subsuelo, pero cuando han preguntado en la Comisión Informativa que va a pasar luego con el proyecto, dónde se va a aprobar no les han sabido responder ni el Sr. Vicesecretario ni el Sr. Arquitecto porque no se sabe la cuantía. Para IU-CM la cuantía total está clara ya que es el resultado de multiplicar 4.500 metros cuadrados por 60.000 pts que cuesta el metro cuadrado. Es la segunda vez que se tiene en mente el proyecto de aparcamiento subterráneo. Según se les ha informado en la Comisión Informativa, se va a vender el suelo a una empresa, ésta va a construir los garajes y ésta los va a vender. En opinión de su Grupo, lo que el Ayuntamiento debe hacer es promover ya que no puede realizar el parking porque no dispone de personal suficiente, con lo cual el dinero del suelo

---

---

se puede cobrar una parte, pero no toda. Además, de la construcción tampoco se van a obtener ganancias: lo que cueste construir es lo que se puede cobrar. Si no promueve el Ayuntamiento, sino una empresa la plaza de garaje sale cada vez más cara. Es verdad que se les ha informado de que las plazas de aparcamiento en superficie que desaparecen se trasladarán a otra zona aledaña. Lo que su Grupo tiene claro es que no debe volverse a producir “el hoyo de Juan Gris” que tuvo que solucionarlo IU durante su mandato de 1995 a 1999, ya que se vendió ese terreno, la gente pagó por una plaza de garaje y al final no se hizo el parking porque la empresa quebró. IU negoció muy bien y consiguió que una empresa comprara todo eso. Por tanto, IU-CM cree que el equipo de gobierno antes de hacer nada debería consultar con los demás grupos políticos y después traerlo a Pleno. IU-CM va a votar en contra.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que lo que se trae a Pleno es la enajenación de un suelo público para hacer un aparcamiento privado. Sin embargo, en el Plaza del Progreso lo que informa a los vecinos es que se va a construir un aparcamiento público para suplir la gran demanda de espacio de estacionamiento de vehículos privados. El aparcamiento público es aquel en el que se estaciona por un período de tiempo y se paga por ello. Pero realmente lo que se trae a Pleno es la construcción de un aparcamiento privado. El PP no tiene claro que sea el momento de vender ningún bien público, ni que haya en Mejorada del Campo, con la actual situación de crisis, trescientos compradores de plazas de garaje. Además se deja sin aparcamiento público una zona de parque, de dotación deportiva, de centro comercial y del Ayuntamiento. En la Comisión Informativa se les ha explicado que por la Catedral de Justo existen unas zonas en las que se podría aparcar. En opinión de su Grupo lo primero que hay que hacer es rectificar y contar a los vecinos que es lo que realmente se va a hacer y habrá que saber si hay suficientes compradores. Además, creen que podría haber proyectos alternativos que contemplasen la posibilidad de que puedan salir además de plazas de parking privadas, plazas públicas. Por todo ello, el PP va a votar en contra.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que la ubicación de este lugar se ha hecho por comodidad de vecinos y porque había estudios de mercado. Cuando se retiró la primera ubicación del parking en la Avenida Juan Gris, había más de seiscientos demandas del Barrio de Los Olivos. La zona de la Calle Miguel Hernández es de las mejores del municipio para crear un parking. En cuanto a los precios, son estimativos y libres y los precios de las plazas serían más bajos que los de mercado. Este aparcamiento se hace con el propósito de satisfacer una demanda de los vecinos de Mejorada.

Siendo las 17,46 horas se ausenta del Salón de Plenos, Dña. Rosa María López López.

El Sr. Presidente continúa diciendo que se harán además más plazas de aparcamiento público en zonas verdes para seguir aumentando la oferta de aparcamiento público. Contesta a la Sra. Concejala de IU-CM que independientemente que sea un asunto de Junta de Gobierno Local o de Pleno, el equipo de gobierno actuará de conformidad con la legalidad y sujetándose al procedimiento marcado por la Secretaría General del Ayuntamiento. Contar con una Empresa Municipal del suelo, a juicio de muchos expertos, se podría vulnerar la ley de contratos. El Ayuntamiento, a través de un contrato público, va a vender suelo público a la iniciativa privada para que ésta haga la obra del parking y la comercialice. El tema de “hoyo de Juan Gris” fue diferente porque se trataba de una concesión y la empresa cayó en quiebra y el equipo de gobierno en ese momento (IU) vendió un terreno público a una empresa privada. El equipo de gobierno ha cumplido su promesa electoral trayendo a Pleno este asunto con un buen emplazamiento.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano solicita copia de los estudios de mercado que se hayan hecho.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta en relación al anterior aparcamiento que había una empresa que estaba comercializando los aparcamientos antes de que se hubiera adjudicado la obra ni se hubiese hecho ningún proyecto. La Empresa Municipal del Suelo tiene un Consejo de Administración y la ley de contratación pública no es exactamente la misma, pero tiene bastantes requisitos que son casi los mismos. En relación al “hoyo de Juan Gris” manifiesta que efectivamente durante el mandato de IU se vendió el terreno público, pero fue para solucionar el problema que había dejado pendiente el gobierno socialista anterior con

---

---

muchos vecinos que habían dado dinero a cuenta de su plaza de garaje. Por último, indica que si el Sr. Alcalde quiere consensuar debe llamar a la Junta de Portavoces.

El Sr. Vicesecretario manifiesta que en la Comisión Informativa de Urbanismo no ha podido responder a la pregunta de la Sra. Concejala de IU-CM relativa a que órgano tenía competencia para la posterior enajenación del bien, puesto que no dispone de una valoración oficial del bien, información ésta necesaria para indicar el órgano competente.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que efectivamente eso es lo que contestó el Sr. Vicesecretario.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, en su sesión de fecha 29 de mayo de 2008.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9 votos), con los votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo PP (5 votos), con los votos en contra de los Sres. Concejales de IU-CM (3), con el voto en contra del Sr. Concejales del Grupo MIA-CM (1) y con el voto en contra de la Sra. Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:** Denegar la aprobación del Plan Especial de Mejora Urbana para ejecución de aparcamiento subterráneo en la Calle Miguel Hernández y la desafectación del bien conforme al art. 8 del Reglamento de Bienes.

#### **5.- AFECTACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO A DETERMINADAS INVERSIONES Y DECLARACIÓN DEL INTERÉS SOCIAL DE LAS MISMAS.**

Vista la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de mayo de 2008, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Intervención de Fondos, de fecha 19 de mayo de 2008, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que con este expediente se pretende dar cumplimiento por un lado, a una Sentencia dictada en relación al Recinto Ferial y en la que se condena al Ayuntamiento a pagar 159.947,13 y por otro lado, incrementar dinero para la partida de la obra Punto Limpio porque hay que pilotar el terreno.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que en el expediente nada más aparece el dato de Recinto Ferial y el importe de 159.947,13 euros, sin más explicación. Piensa que hay necesidades más grandes que estas y por eso se va a abstener.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM se va a abstener.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU-CM entiende que 90.000 euros suponen casi un 50% de lo que era el proyecto inicial. Por muy mal que esté el suelo y por mucho que haya que pilotar, a su Grupo les parece exagerado esa cantidad de modificado. Les gustaría saber si ese modificado que pasa del 20% se va a aprobar en Pleno o en Junta de Gobierno Local.

La Sra. Interventora contesta que los 90.000 euros es una estimación del coste del modificado. Por otro lado, no tiene por qué pasar a Pleno si el modificado excede del 20%.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU-CM se va a abstener.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que a su Grupo les gustaría que los expedientes fuesen más completos, porque en ellos no se indica nada de la Sentencia ni de que hay que pilotar el Punto Limpio. En cuanto al Recinto Ferial al tratarse de una Sentencia judicial hay que acatarla. En cuanto al Punto Limpio, les parecen excesivos los 90.000 euros y piensan que se podía haber hecho una cata en el suelo o se podía haber pensado en un terreno alternativo. Por ello, el PP se va a abstener y porque además se está demorando mucho en el tiempo.

---



---

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que a él le gustaría que los plazos en la Administración fueran más rápidos. El punto limpio es un proyecto de IU del mandato anterior. No se llevó a cabo el estudio geotécnico. El terreno donde se va a ubicar necesita ser pilotado. Lo que sí ha podido hacer el Ayuntamiento de Mejorada del Campo es negociar con la Comunidad de Madrid para que se amplíe el máximo de tiempo la subvención que es hasta el 19 de septiembre.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta que sí llevaba estudio geotécnico, pero la cata se hizo a 6 metros en vez de a 8.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en su sesión de fecha 29 de mayo de 2008.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9 votos), con las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo PP (5 votos), con las abstenciones de los Sres. Concejales de IU-CM (3), con la abstención del Sr. Concejales del Grupo MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Pérez Dendariana (1),  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la afectación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores por importe de 250.000 euros a las siguientes inversiones:

<b>Fun.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
432	62205	Recinto Ferial	159.947,13
434	62200	Punto Limpio	90.052,87

**SEGUNDO.-** Declarar el interés social de dichas inversiones.

**6.- DECISIÓN QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON LA INSCRIPCIÓN DE LA FINCA A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LOS OLIVOS, SITO EN LA C/ JOAN MIRO, NÚM.**

**1.**

Toda vez que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 4 de junio de 1993, entre otros asuntos, acordó ofrecer el terreno de la parcela denominada P-SG-EQU-42 IV dotacional escolar, al Ministerio de Educación y Ciencia con destino al fin exclusivo de construir un Instituto de Segunda Enseñanza.

Atendido que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de octubre de 2006 segregó de la finca matriz de 38.500 m2 de superficie, la finca sita en la calle Joan Miró c/v calle Miguel Hernández c/v calle Ernesto Che Guevara de 18.373,11 m2 de superficie en la que se encuentra el Instituto Público de Enseñanza Secundaria "Los Olivos", según Proyecto de segregación redactado por el Técnico Municipal, D. Pablo Queraltó Gómez.

Vistos los escritos presentados por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, de fechas 13 de marzo y 23 de mayo, ambos de 2008, mediante los cuales solicita sea emitido certificado en el que conste que el Ayuntamiento no se opone a la inscripción a favor de la Comunidad de Madrid de la citada finca así como a la declaración de obra nueva relativa al Instituto de Enseñanza Secundaria Los Olivos.

D. Fernando Peñaranda Carralero indica que la Comunidad de Madrid pretende inventariar tanto el solar como la construcción del Instituto Los Olivos.

Dña. Julia Pérez Dendariana manifiesta que según consta en el expediente un particular cede terreno al Ayuntamiento y éste a su vez lo cede al Ministerio de Educación y por las transferencias del Estado a favor de las Comunidades Autónomas, ahora tiene que inscribirse a nombre de la Comunidad de Madrid. Vota a favor.

D. Luis María Royo De Pablo pregunta si al ser el titular del terreno la Comunidad de Madrid podría destinar el Instituto de Educación Pública a ser un colegio concertado.

---

---

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que se trata de un dotacional público cedido por el Ayuntamiento a una Administración Pública para hacer un centro de educación público.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM se va a abstener.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta a la pregunta del Sr. Royo De Pablo que sí puede porque legalmente es suyo tanto el suelo como la construcción y además tiene competencia exclusiva sobre el Instituto. Los partidos de izquierdas de Mejorada del Campo siempre han mantenido su oposición a la cesión de terreno por parte del Ayuntamiento para la construcción de un colegio concertado. Una vez que tanto el suelo como la construcción fuesen de la Comunidad de Madrid podría ocurrir que se convirtiese en un centro de educación concertado.

D. Fernando Peñaranda Carralero aclara que lo que se está debatiendo en este punto es una inscripción registral.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU-CM va a votar en contra porque no están dispuestos a que en un terreno público se haga un centro de educación concertado. Que la Comunidad de Madrid acuda a los juzgados para obligar al Ayuntamiento a inscribirlo a favor de ella.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP entiende que con este expediente lo que se pretende hacer es inscribir en el Registro de Bienes de la Comunidad de Madrid un Instituto cuya titularidad es de la Comunidad de Madrid. Por otro lado, añade que el Ayuntamiento de Rivas, que está gobernado por IU, ha cedido terrenos para la construcción de colegios concertados. El PP va a votar a favor de la inscripción.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que existe la figura de la reversión, que significa que si el fin para que el que ha sido cedido un terreno no se cumple, revierte en el propietario cedente.

D. Luis María Royo De Pablo indica que él en el expediente ha leído que se cedió para la construcción de un centro de enseñanza media, no decía público.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que cuando se cede a una Administración nunca puede interferir la esfera privada, sino la pública.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en su sesión de fecha 29 de mayo de 2008.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9 votos), con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PP (5 votos), con los votos en contra de los Sres. Concejales de IU-CM (3), con la abstención del Sr. Concejales del Grupo MIA-CM (1) y con el voto a favor de la Sra. Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** No oponerse a la inscripción a favor de la Comunidad de Madrid de la finca sita en la calle Joan Miró c/v calle Miguel Hernández c/v calle Ernesto Che Guevara de 18.373,11 m<sup>2</sup> de superficie en la que se encuentra el Instituto Público de Enseñanza Secundaria "Los Olivos", así como a la declaración de obra nueva relativa al citado Instituto.

**SEGUNDO:** Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a ejecutar lo adoptado.

## **7.- MODIFICACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA A CELEBRAR EL DÍA 31 DE JULIO DE 2008.**

Atendido que según el acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2007, relativo a la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias, éstas se deben celebrar el último jueves de cada mes, salvo los meses de agosto y diciembre.

Con el fin de compatibilizar la vida familiar y laboral y atendido que, según lo anterior, la sesión

---

---

plenaria ordinaria del mes de julio deberá celebrarse el día 31 de julio de 2008 y, dado que en esta fecha gran parte de los Concejales de este Ayuntamiento estarán disfrutando de sus vacaciones estivales.

Siendo las dieciocho horas y diez minutos se ausenta del Salón de Plenos, D. Matías García Blas.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que los plenos ordinarios se celebran los últimos jueves de cada mes. Algunos concejales le han comentado sus problemas para poder asistir al pleno del mes de julio. Se propone desde la Alcaldía que se celebre en la primera quincena del mes de julio el pleno que debería celebrarse a finales de julio para poder conciliar la vida familiar y laboral.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que parece que las normas se acomodan a la conveniencia de los políticos de una forma descarada. Pregunta si también acomodarían los plazos de pago de un impuesto a una familia que no le viene bien pagar en las fechas de pago voluntario. Esto supone una discriminación para los vecinos y también significa que el Ayuntamiento va a estar sin debatir y sin tener un pleno ordinario dos meses y medio. Esto le parece excesivo y va a votar en contra.

Siendo las dieciocho horas y catorce minutos se incorpora al Salón de Plenos, el Sr. Concejales del PP D. Matías García Blas.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que tienen un pequeño problema con respecto a la fecha de celebración del pleno de julio, dado que en los primeros diez días de ese mes se marcharán algunos concejales de IU-CM de vacaciones. Por eso, piden que el pleno de julio se celebre entre los días 11 y el 15.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que se intentará consensuar.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor, pero piden que este acuerdo de Pleno permanezca a lo largo de todo este mandato y no haya que aprobarlo cada año. Entienden que es una medida lógica y que les sería de gran utilidad a todos los grupos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9 votos), con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PP (5 votos), con los votos a favor de los Sres. Concejales de IU-CM (3), con el voto a favor del Sr. Concejales del Grupo MIA-CM (1) y con el voto en contra de la Sra. Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:** El cambio de día del Pleno ordinario previsto para el día 31 de julio a la primera quincena del mes de julio de 2008.

#### **8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM CONTRA LA SUBIDA DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LAS VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Vista la Moción del Grupo Municipal de IU-CM de fecha 8 de mayo de 2008, anotada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento al número 4130 y con fecha 8 de mayo de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“MOCIÓN CONTRA LA SUBIDA DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LAS VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID*

*El acceso a la vivienda viene siendo un grave problema desde hace mucho tiempo. En 2007 estaban registrados como demandantes de viviendas protegidas, más de 200.000 jóvenes madrileños, a quienes habría que sumar las personas mayores de 35 años, que también se encuentran con dificultades para acceder a una vivienda en el mercado libre.*

---

---

*El pasado 4 de abril, la Comunidad de Madrid subió arbitrariamente los precios máximos de las viviendas de protección en régimen de venta, que se incrementan hasta en un 31%, pasando el precio de la VPPB (básico) de 1.474,07 a 1.940,48, €. O sea, 466,41 €/ más por m<sup>2</sup> y, las VPPL de 1.850,00 a 2.425,60 €/, o sea 575,06 € más por m<sup>2</sup>, en zona A y así sucesivamente en el resto de las zonas lo que aumenta el precio total entre 50.000 € y 70.000 €, más por vivienda.*

*De especial relevancia es el cambio de zonificación. Con esta medida, no solo consiguen el incremento de los precios máximos de venta y arrendamiento de las viviendas de protección pública; se le suma que al pasar a una zona superior, además, pueden incluso llegar al 31% de subida por estar en la “nueva zona privilegiada” en el módulo de la vivienda protegida.*

*Por otro lado hay que resaltar también la subida espectacular de la Vivienda Protegida para Arrendamiento, que incrementa las rentas casi en un 65%, lo que se podría traducir en subidas de 250 €/mes.*

*Estas medidas suponen un “salvavidas” para los promotores inmobiliarios, que ante la previsión de bajadas de precios en la vivienda libre, está claro que ahora tendrán la posibilidad de obtener cuantiosos beneficios en las viviendas protegidas, primando así a aquellas empresas promotoras que han estado reteniendo el suelo protegido durante todos estos años, revalorizando sus activos en más de un 30%.*

*Es beneficiar el negocio inmobiliario privado, frente a las necesidades de vivienda de los trabajadores y trabajadoras, de las familias, y de los jóvenes de la Comunidad de Madrid.*

*La políticas públicas en esta materia deben estar orientadas a garantizar el acceso a la vivienda a aquellas personas con menos recursos económicos, y esta medida -lejos de facilitarlos- hará aún más difícil el derecho a una vivienda, de amplios sectores sociales, expulsándolos del acceso a una Vivienda de Protección Pública en beneficio de capas económicamente más privilegiadas.*

*El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Mejorada del Campo considera que todas las administraciones deben contribuir, con los medios a su alcance, a que cualquier persona pueda ejercer su derecho a disfrutar de una vivienda digna, independientemente de su renta o situación socioeconómica, como reconoce el Artículo 47 de nuestra Constitución.*

*Cabe recordar que la ley permite a los promotores esta subida, pero de ninguna manera tiene por qué aplicarse.*

*Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:*

## **MOCIÓN**

*Solicitar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, la anulación de la orden 116/2008 de 1 de Abril de la Consejería de Vivienda de la Comunidad de Madrid.*

*O en su defecto que:*

*En las promociones de viviendas con algún tipo de protección pública promovidas por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, por sus empresas o mediante la firma de convenios; no se aplicarán estos precios máximos como referencia de los valores de dichas viviendas, sino que se ajustarán los precios actuales con arreglo al IPC.*

*En Mejorada del Campo a 8 de Mayo de 2008”*

---

---

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión expone que la Comunidad de Madrid ha subido el precio del módulo de la vivienda pública. A IU-CM les parece una barbaridad que en la actual situación de crisis que vivimos se suba el módulo. Por ello solicitan a la Comunidad de Madrid la anulación de la Orden 116/2008 o, en su defecto, que en las promociones de viviendas con algún tipo de protección pública promovidas por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo no se aplicarán estos precios máximos como referencia de los valores de dichas viviendas, sino que se ajustarán los precios actuales con arreglo al IPC.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que está de acuerdo con el contenido de la Moción. Es evidente que cuando las cosas han ido bien los constructores no han repartido beneficios y ahora que no van tan bien quieren repartir gastos con todo el mundo. Les alegra que a IU-CM le preocupe beneficiar el negocio inmobiliario privado. Como esa es la postura que siempre ha defendido vota a favor de la Moción.

Siendo las dieciocho horas y dieciséis minutos se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Vicesecretario.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor por todas las razones que se han expuesto y por otras. Pero cree que de la Moción sobran las palabras "en su defecto", ya que debería solicitarse a la Comunidad de Madrid la anulación de la mentada Orden y además comprometerse el Ayuntamiento Mejorada del Campo a no aplicar esos precios en la vivienda pública que promueva.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU-CM está de acuerdo en cambiar la Moción en el sentido expuesto por el Sr. Concejel del MIA-CM.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que la Comunidad de Madrid lo que ha hecho ha sido adaptar los módulos a lo dispuesto por el Ministerio de Vivienda sobre el precio máximo que se puede aplicar a la vivienda protegida. La Comunidad de Madrid podría haberlo hecho desde el 2004 y no lo hizo. Cuando se aprobó por parte del Ministerio de la Vivienda esa subida, IU no protestó. Sin embargo, lo hace ahora cuando aplica esa subida la Comunidad de Madrid. Desde 2003, Madrid lidera la construcción de vivienda protegida en toda España. Se han empezado 101.000 y se han acabado 72.000. Pero lo que ha pasado en este primer trimestre de 2008 es que se han empezado 2.100 en toda la Comunidad de Madrid porque los constructores al ser mayor el límite del módulo están yendo a las Comunidades limítrofes. La Comunidad de Madrid no lo aplicó desde el 2004 al 2007 y lo ha hecho ahora porque hay crisis y porque de la vivienda dependen 70.000 empleos que ahora están en peligro. La Presidenta ha dicho que está dispuesta a pactar con los sindicatos o con los Alcaldes. No entienden porque IU no ha protestado cuando la comunidad catalana lo ha aplicado y solo protestan cuando lo aplica el Partido Popular. No les parece que estén tan preocupados por la economía familiar cuando el martes IU votó en contra de una propuesta del PP en la que se proponía que se congelasen las tarifas de la luz en la crisis económica. La explicación fue que era una medida populista y que había que hacer una medida de ahorro y eficiencia energética. A su Grupo les parece que lo que hace IU-CM es votar en contra del PP y no pensando en las personas. Su Grupo vota en contra de la Moción.

Siendo las dieciocho horas y veinte minutos se incorpora al Salón de Plenos el Sr. Vicesecretario.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la Moción de IU-CM porque ha sido el Partido Socialista de Madrid junto con Izquierda Unida quienes han denunciado la Orden 116/2008, pero cree que los argumentos no se han expuesto con claridad. El PP imputa al gobierno socialista la creación de esta Orden. Las leyes de vivienda de protección pública llevan en España desde los años 80 y permiten unos porcentajes máximos y mínimos a aplicar por las Comunidades Autónomas. Si bien es verdad, como ha dicho la Sra. Portavoz del PP que algunas Comunidades limítrofes con Madrid como p.ej. Castilla-La Mancha han llevado a cabo una subida del precio máximo de las viviendas de protección pública, también lo es que la Comunidad de Madrid ha contado con una clasificación que no tienen el resto de las Comunidades Autónomas que son más uniformes. En cuanto a la subida de la luz, comenta que no sabe si al Sr. Pizarro le preocupa esta subida. Le preocupa el nivel de endeudamiento de las familias actuales y la dificultad de solicitar créditos bancarios. Pero con esta Orden además se

---

---

lleva a cabo una subida importante de la vivienda en régimen de alquiler. La renta de emancipación que otorga el Estado al particular en el alquiler queda absorbida por la subida que hace la Comunidad de Madrid.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que ni el Sr. Zapatero ni la Sra. Aguirre les están dando muchas alegrías en el tema de la vivienda. No es cierto que IU-CM esté en contra de lo que dice el PP, lo que ocurre es que la subida del módulo hace que a la gente le sea muy difícil acceder a una VPP. Por otro lado lo que dice la Moción es que en las viviendas con algún tipo de protección pública promovidas por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo no se aplicarán estos precios máximos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9 votos), con los votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo PP (5 votos), con los votos a favor de los Sres. Concejales de IU-CM (3), con el voto a favor del Sr. Concejales del Grupo MIA-CM (1) y con el voto a favor de la Sra. Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-CM.

### **9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM PARA MODIFICAR LA ACTUAL LEY ELECTORAL.**

Vista la Moción del Grupo Municipal de IU-CM de fecha 8 de mayo de 2008, anotada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento al número 4634 y con fecha 22 de mayo de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“D<sup>a</sup> Jeannette Carmel Carrión como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Mejorada del Campo, ante el Pleno de la Corporación.*

#### **EXPONE MOCION**

*Los resultados de las últimas elecciones generales del 9 de marzo, han puesto de manifiesto con toda su crudeza una realidad: nuestra ley electoral es abiertamente injusta y dudosamente constitucional.*

*Abiertamente injusta porque la representación institucional que se obtiene en las Cortes Generales no se corresponde con el apoyo electoral realmente obtenido a través de los votos de los ciudadanos. Por ello se da la paradoja de que la tercera fuerza política en apoyo electoral del país, como es Izquierda Unida con cerca de 1 millón de votos, obtiene dos diputados y sin embargo otras fuerzas políticas con menor apoyo electoral multiplican ese resultado.*

*El actual sistema electoral favorece claramente a los partidos mayoritarios al tiempo que produce una representación superior de las fuerzas políticas que se presentan solo en algunas circunscripciones. Es un sinsentido que debe ser corregido.*

*Debe ser corregido para cumplir el precepto constitucional que establece que el sistema electoral debe cumplir el principio de proporcionalidad (que ahora no cumple) y también y sobre todo para garantizar a todos los ciudadanos de nuestro país voten en el lugar del Estado Español que voten y voten a la fuerza política que deseen que su voto tiene el mismo valor y que su voluntad va a ser tenida en cuenta en idéntica medida.*

*Es imprescindible reformar la Ley electoral para garantizar a todos los/as ciudadanos/as su derecho democrático a que su voto sea igual y tenga el mismo valor, para garantizar con ello la libertad del voto y para cumplir el espíritu constitucional de proporcionalidad.*

*De mantenerse el actual sistema se continuará vulnerando el mas elemental fundamento democrático que se expresa en la máxima de” un hombre/una mujer un voto con igual valor” y se continuaran produciendo distorsiones en la representación de la voluntad popular expresada en las urnas realmente inadmisibles.*

*En base a todo lo anterior,*

*Se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente*

**ACUERDO:** *exigir al Congreso de los Diputados que promueva la creación de una Comisión para la reforma del Sistema electoral que permita la modificación de la actual ley electoral con criterios de proporcionalidad entre la representación institucional y el nº de votos obtenidos por cada fuerza política en los procesos electorales con objeto de que la mencionada reforma electoral pueda ser operativa en las próximas elecciones generales.*

---

---

*Del presente acuerdo se dará traslado al Presidente de Gobierno, al Presidente del Congreso de los Diputados y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados. En Mejorada del Campo a 8 de Mayo de 2008”*

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que la ley electoral es una ley injusta y, en ocasiones, absurda. Los resultados de unas elecciones no dependen de la ley electoral, pero sí es absurdo que un partido con 300.000 votos pueda tener 7 diputados y un partido con casi 1.000.000 de votos tenga 1, 2 ó 3 diputados. Les parece una barbaridad y ya en la anterior legislatura se solicitó al Sr. Zapatero que cambiase esa ley, pero este no atendió a esta solicitud puesto que la modificación de esta ley puede suponer un perjuicio para los partidos. Los que sí saldrían beneficiados son aquellos que tienen muchos votos como es el caso de IU. A este partido no se le puede aplicar el slogan de “una persona, un voto”, porque cada diputado les cuesta 500.000 votos y al resto de partidos les cuesta muchos menos. Con esta Moción, IU exige al Congreso de los Diputados que promueva la creación de una Comisión para la reforma del Sistema electoral que permita la modificación de la actual ley electoral.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que va a votar a favor.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que también va a votar a favor.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano expone que a su Grupo la Moción no les parece mal y tiene su parte de razón. Todos los partidos políticos llevaban en su programa electoral una modificación de la mencionada ley. Lo que ocurre es que se debe ser más ambicioso y no pedir las modificaciones que a uno le benefician. En opinión de su Grupo a esta Moción p.ej. le falta que debe gobernar quien obtenga más votos o que un partido pequeño no puede condicionar a todo un país o a un municipio porque la ley lo permite. Por ello, el PP se va a abstener.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE se va a abstener. El sistema proporcional de la Ley D’Hont no beneficia a los dos grandes partidos, sino a los partidos nacionalistas. Es cierto que a lo mejor a un partido nacionalista un diputado le cuesta 50.000 votos y a IU 500.000 votos. En su opinión, esto es injusto. Pero también es verdad que este sistema proporcional de la Ley D’Hont se adoptó para reflejar la realidad plurinacional. Al tratarse de una Ley Orgánica, la reforma de esta ley requiere los dos tercios de la Cámara, y para ello, deben ponerse de acuerdo los dos partidos mayoritarios. En esta legislatura, el Sr. Zapatero se ha comprometido en reformarla, pero debe ser consensuada. Crean que IU tiene derecho a quejarse de esta ley.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta al Sr. Alcalde-Presidente que con los proyectos de reforma de la ley electoral ni el PSOE ni el PP iban a salir muy perjudicados. Sin duda, los grandes beneficiados por la ley electoral son los partidos nacionalistas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9 votos), con las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo PP (5 votos), con los votos a favor de los Sres. Concejales de IU-CM (3), con el voto a favor del Sr. Concejales del Grupo MIA-CM (1) y con el voto a favor de la Sra. Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-CM para modificar la actual ley electoral.

#### **10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA QUE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA PERMANEZCA ABIERTA EN VERANO.**

Vista la Moción del Grupo Municipal PP de fecha 21 de mayo de 2008, anotada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento al número 4670 y con fecha 23 de mayo de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Este Grupo Político considera que puede y es de interés para el Municipio que el Pleno debata sobre la moción y propuestas que se transcriben.*

*Por ello, desde la posibilidad que permite la Ley de Régimen Local se expone:*

*Teniendo conocimiento que, un año más, está a punto de clausurarse la piscina cubierta de nuestro municipio, para no volverla a abrir hasta septiembre-octubre, y sabiendo que son*

---

---

*múltiples los usuarios que solicitan que esta parada no produzca para poder seguir practicando la natación, también durante el verano. Algo que podría compatibilizarse (igual que ocurre en otros municipios) con los cursos de natación de verano a los más pequeños (para los que el agua de la piscina de verano, en el horario que se imparten los cursos está fría), así como cursos de natación para los mayores.*

*Es por lo que venimos a proponer:*

*Que la piscina cubierta permanezca abierta durante el verano, permitiendo que los nadadores sigan usándola e impartiendo en ella los cursos de natación de verano destinados a los más pequeños, así como a mayores. Incluyendo además aquellas otras actividades que puedan ser interés para todos los mejoreños y para las que la piscina de verano se llega a quedar pequeña.*

*Lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación.*

*Mejorada del Campo a 21 de Mayo de 2008”.*

Dña. Cristina Carrascosa Serrano expone que todos los años a finales de mayo se cierra la piscina cubierta. En otros municipios no sucede esto y piensan que debería estar abierta durante todo el verano y se deberían dar en esta piscina los cursos de natación, sobre todo, a los niños más pequeños porque en la piscina de verano el agua está helada y así, además, aunque haga mal tiempo los niños pueden tener sus cursos. Por otro lado, las personas que les gusta nadar no pueden hacerlo en la piscina de verano y tampoco es el lugar apropiado la piscina de verano para las personas que hacen rehabilitación o para personas mayores. Por todo ello, solicitan que la piscina cubierta esté abierta durante todo el año.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que se trata de una petición razonable y se trataría de ampliar más servicios a los ciudadanos. Por eso, vota a favor.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM no ve mal la propuesta. Sin embargo, han pensado en el tema de los costes de la piscina cubierta y, como no saben si podría haber otra posibilidad de solucionar estos problemas utilizando la piscina de verano se van a abstener.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU-CM sí ha valorado los costes y son bárbaros con respecto a cualquier otro servicio. Entienden que es complicado mantener abierta una instalación de esta naturaleza. Por eso, IU-CM se va a abstener y va a esperar a que el equipo de gobierno busque soluciones para que los niños no encuentren tan fría el agua.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que la legislación de las piscinas cubiertas es muy estricta. La piscina cubierta está más enfocada a practicar deporte como escuela, como grupo. La piscina del municipio es pequeña en relación con otras piscinas cubiertas. El déficit que deja al Ayuntamiento es tremendo, debido sobre todo a la subida del petróleo. Cuando se pretende por parte del equipo de gobierno modificar las tarifas de las escuelas la oposición no está de acuerdo. No todos los Ayuntamientos abren las piscinas cubiertas todo el año. El PSOE va a votar en contra por motivos económicos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9 votos), con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo PP (5 votos), con las abstenciones de los Sres. Concejales de IU-CM (3), con la abstención del Sr. Concejales del Grupo MIA-CM (1) y con el voto a favor de la Sra. Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:** Denegar la aprobación de la Moción presentada por el Grupo Municipal PP para que la piscina municipal cubierta permanezca abierta en verano.

## **11.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 301/08 A 385/08.**

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 301/08 al 385/08, ambos inclusive.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

---



---

- **Ruegos formulados por Dña. Julia Pérez Dendariena en el Pleno de 29 de mayo de 2008:**

**\*Dña. Julia Pérez Dendariena** realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que en el Reglamento Orgánico se establezca la celebración de los Plenos a las 19.00 horas como se ha hecho tradicionalmente.

2.- Ruega que se elimine del Reglamento Orgánico el punto relativo a que pueda ser secreto el debate y la votación de los asuntos que puedan afectar a los derechos fundamentales de los ciudadanos. Su experiencia le dice que ese argumento lo que pretende es buscar cierta impunidad en ciertos asuntos. Ese fue el argumento esgrimido para negarle el derecho a tener las Actas de la Comisión de Investigación del Mejorada Fútbol Sala.

3.- Ruega que se elimine el punto del Reglamento Orgánico relativo a que el público no podrá participar en el Pleno y que solamente cuando se termine y cuando el Alcalde lo decida contestará a las preguntas de los vecinos que hayan sido escritas y pasadas por Registro con dos días de antelación.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta a la Sra. Pérez Dendariena que en vez de hacer estos Ruegos lo que debería haber hecho son enmiendas al Reglamento Orgánico.

Dña. Julia Pérez Dendariena responde que está haciendo esto de esta manera porque muchos escritos que ha presentado en Registro ni se han tenido en cuenta ni se han contestado.

- **Pregunta formulada por Dña. Julia Pérez Dendariena en el Pleno de 29 de mayo de 2008:**

**\*Dña. Julia Pérez Dendariena** realiza la siguiente pregunta:

1.- En la página 3 del Acta de 16 de mayo de 2008, la Sra. Carmel Carrión manifiesta lo siguiente: *“No obstante, la Comunidad de Madrid se ha comprometido en relación a los problemas medio ambientales y a los de patrimonio a que los técnicos elaborarán informes “no desfavorables”*. Pregunta cómo se compatibiliza el que los técnicos elaboren informes “no desfavorables” con el RAMINP.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que el Plan de Sectorización requiere de un informe medioambiental previo y los técnicos de la Comunidad de Madrid emitirán un informe que posibilite el Plan de Sectorización.

Dña. Julia Pérez Dendariena pregunta si hay alguna que la sustituya.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se le contestará por escrito.

- **Preguntas formuladas por el Grupo MIA-CM en el Pleno de 29 de mayo de 2008:**

**\*D. Luis María Royo De Pablo** realiza las siguientes preguntas:

1.- Está relacionada con una nota de las AMPAS que han recibido todos los grupos políticos. En la última Junta Rectora del Patronato de Cultura, la representante de las AMPAS comentó que no había sido recibida la subvención del curso 2007/2008. Pregunta qué ocurre con esa subvención.

Dña. Verónica Arriscado Rodríguez contesta que ahora mismo se está al corriente de pago. Se ha terminado de pagar la subvención del curso pasado y la subvención correspondiente al curso 2007/2008 la van a recibir en junio cuando justifiquen los gastos.

El Sr. Portavoz del MIA-CM pregunta si se han solicitado ya los proyectos a las AMPAS.

---

---

La Sra. Presidenta del Patronato de Educación y Cultura contesta que se van a reunir la semana que viene para empezar a examinar los proyectos.

El Sr. Royo De Pablo manifiesta que formula esta última cuestión porque otros años, a estas alturas del año, los proyectos ya se habían solicitado.

La Sra. Interventora contesta que hay un problema con las subvenciones de las AMPAS y es que van a año vencido. El año pasado se intentó solucionar, pero hubo un problema de plazos. Entonces, aunque había dotación presupuestaria para en ese ejercicio pagar dos subvenciones no se pudo hacer. Entonces, este año nos encontramos que hay solo para un ejercicio. A través de la Concejalía se ha llevado a cabo una modificación presupuestaria para buscar la cobertura que estaba prevista el año pasado.

2.- Pregunta si se ha hecho algún proyecto con los 600.000 euros que se van a gastar en el arreglo de los colegios.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que lo primero que ha hecho este equipo de gobierno es solicitar una entrevista a la Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid, al Viceconsejero de Educación y en ella ha estado presente la Directora de Área. En ella se expuso el compromiso presupuestario del Ayuntamiento para invertir en mejora de colegios y se entregó también un Informe del colegio Jarama elaborado por los servicios técnicos. La Comunidad de Madrid tiene en la actualidad limitaciones presupuestarias debido a que se liquidan menos impuestos. De manera extraoficial sabe que la Comunidad de Madrid se hará cargo del colegio Jarama y el Ayuntamiento del Colegio Cervantes y del resto de colegios. No obstante, desconoce a que ingresos están adscritas esas inversiones. Si no se obtienen esos ingresos se pedirá a través del Pleno un crédito presupuestario para anticipar esas obras. Lo que sí le dijo la Directora de Área es que los proyectos serán elaborados por arquitectos de la Comunidad de Madrid.

- **Ruego formulado por IU-CM en el Pleno de 29 de mayo de 2008:**

\***Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión** realiza el siguiente ruego:

1.- Pide que quiten los cubos amarillos y que se pongan semisoterrados o soterrados, porque donde sí hay mucha basura es en aquellos puntos donde además del punto de soterrado tienen un cubo amarillo. Como no lo han presupuestado para este año, piden que se haga una modificación presupuestaria y se quiten los cubos amarillos y se pongan semisoterrados, porque el cubo es insalubre y produce suciedad y ratas.

D. José Vaquero Díez manifiesta que hasta ahora se estaban recogiendo tres veces por semana los contenedores amarillos. Con la modificación del contrato que hoy se ha aprobado se van a recoger todos los días. Con esto se conseguirá evitar suciedad.

La Sra. Carmel Carrión insiste en que si hay cubo hay suciedad. Ruega que quiten el cubo.

- **Ruegos formulados por el PP en el Pleno de 29 de mayo de 2008:**

\***Dña. Cristina Carrascosa Serrano** realiza los siguientes ruegos:

1.- En relación a la limpieza de las Acacias, pide que se exija a la empresa que cumpla lo que viene recogido en el contrato.

2.- En el Colegio Jarama hay goteras estos días por los días lluviosos que estamos teniendo y ha habido resbalones por las escaleras. Piden que se repare el tejado si se puede.

3.- En relación al mantenimiento de la limpieza de las fachadas, se han limpiado los graffities, pero no tenemos un equipo de mantenimiento con lo que están exactamente igual o peor que antes de la limpieza. Piden que se establezca un sistema de mantenimiento.

---

---

4.- En relación a la basura, la empresa de recogida de residuos está recogiendo esta semana con el mismo camión. Piden que se vigile a la empresa para ver que sucede.

5.- Que se haga una desratización en los soterrados de basura de al lado de los colegios como p.ej. del que está pegado a la valla del aula del Colegio Jarama.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde en relación al primer ruego que a la empresa SUFI se le ha prorrogado el contrato hasta el 31 de julio. El Barrio de Las Acacias está más sucio debido a las obras de la R-3 y de desdoblamiento de la carretera Mejorada-Velilla. Por otra parte, el Ayuntamiento ha gastado bastante dinero en limpiar las fachadas, pero al poco tiempo de limpiarlas las han vuelto a pintar. A estos efectos, se ha comprado un furgón hidrolimpiador. La proliferación de pintadas hace que sea difícil controlarlas.

En cuanto a la desratización de los soterrados de los colegios, el problema al que alude la Sra. Concejala del PP en el soterrado del aula del Colegio Jarama será resuelto en breve.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día 29 de mayo de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**PLENO ORDINARIO DE 26 DE JUNIO DE 2008**

**PRESIDENTE:**

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
DÑA. M<sup>ª</sup> LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)  
  
DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)  
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)  
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

**CONCEJALES ASISTENTES**

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)  
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)  
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)  
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)  
  
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)  
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)  
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)  
DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)  
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

**SECRETARIO:**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

**INTERVENTORA:**

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diecisiete horas y dos minutos del día veintiséis de junio de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos

---

---

por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora y da fe el Sr. Secretario, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE MAYO DE 2008.-**

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 29 de mayo de 2008, y formulando el Sr. Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Iniciado el debate, Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que va a votar en contra del Acta de 29 de mayo de 2008 porque en la página 22 de la misma no se ha recogido de manera correcta la pregunta que formuló acerca del vertedero, ya que dice: "Dña. Julia Pérez pregunta si hay alguna que la sustituya". La Sra. Concejala expone que se refirió expresamente al RAMINP. Tal y como está redactada no se entiende la pregunta que ella formuló.

El Sr. Presidente manifiesta que se corregirá el Acta en el sentido expuesto por la Sra. Concejala.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con el voto favorable del Sr. Concejala del MIA-CM (1) y con el voto en contra de la Sra. Concejala Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida, con la matización antes indicada.

### **2.- SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PRÓXIMO PRISMA 2008-2011.**

Visto el escrito de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, de fecha 19 de junio de 2008, obrante en el expediente.

Vista la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 20 de junio de 2008, obrante en el expediente, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo en sesión de fecha 15 de febrero de 2008 acordó solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, la inclusión del Municipio de Mejorada del Campo dentro del próximo Plan de Inversiones (PRISMA) para el período 2008-2011, con las aportaciones de Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Mejorada del Campo que a continuación se detallan:*

3. Aportación de la Comunidad de Madrid : 5.434.153 €
4. Aportación Municipal a cargo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo de:  
(Equivalente al 5%): 271.707 €

*Habiendo recibido escrito de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local donde se comunica a este Ayuntamiento que dentro del PRISMA para el periodo 2008-2011 por parte de la Comunidad de Madrid las cantidades correspondientes a nuestro municipio son:*

1. Aportación de la Comunidad de Madrid : 5.434.150 €
2. Aportación Municipal a cargo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo de:  
(Equivalente al 5%): 271.707,5 €

*Por todo ello esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO:** Solicitar el alta de las actuaciones objeto del Programa, que son las siguientes:

- |                                                                                                                                         |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| - Construcción de nuevo Centro de Servicios Sociales:                                                                                   | 1.800.000 euros |
| - Ampliación de la Piscina Cubierta Municipal con la construcción de un vaso de aprendizaje, más vestuarios e instalaciones balnearias: | 1.434.150 euros |
| - Ampliación del Parque Norte:                                                                                                          | 600.000 euros   |
| - Acondicionamiento de parcela exterior del edificio de la Policía Local:                                                               | 150.000 euros   |
| - Carril-bici:                                                                                                                          | 100.000 euros   |
| - Radares para control de velocidad:                                                                                                    | 50.000 euros    |

---

- Obras en el Cementerio Municipal:	300.000 euros
- Maquinaria para obras y servicios municipales:	300.000 euros
- Renovación de alumbrado público:	400.000 euros
- Aportación para gasto corriente municipal:	300.000 euros

**SEGUNDO:** La aportación municipal de 271.705,5 euros equivalente al 5 % de la asignación autonómica ha sido incluida en el capítulo 6 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo destinado a diferentes inversiones que serán sufragadas con fondos municipales.

**TERCERO:** Adjuntar con dicho acuerdo la documentación indicada en el apartado 3 del artículo 8 del Decreto regulador del PRISMA 2008-2011 (puesta a disposición a favor de la Comunidad de Madrid de los terrenos en que se vayan a ejecutar las actuaciones gestionadas por ella e informe de los técnicos municipales sobre la viabilidad de las actuaciones propuestas).

**CUARTO:** Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

**QUINTO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a cumplir lo acordado”.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que en el Pleno de 15 de febrero se acordó solicitar la inclusión de Mejorada del Campo dentro del PRISMA para el período 2008-2011 con una serie de aportaciones de la Comunidad de Madrid y de Mejorada del Campo que han sido rectificadas en un escrito enviado por la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, quedando en 5.434.150 euros por la Comunidad de Madrid y 271.707, 5 por Mejorada del Campo. El Sr. Peñaranda procede a leer el listado de actuaciones que se proponen desde la Alcaldía para ser dadas de alta. La única novedad de este PRISMA es la aportación para gasto corriente.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que se va a abstener en este punto dada la distribución de las partidas.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM está de acuerdo en algunas de las inversiones que se van a solicitar como p.ej. la construcción del Centro de Servicios Sociales porque es necesario, pero temen que sea escasa la cantidad destinada a este edificio. Sin embargo, en opinión de su Grupo, es demasiada la cantidad destinada a la ampliación de la piscina cubierta y no es una necesidad prioritaria. Asimismo, pregunta hacia donde se van a construir las instalaciones balnearias. Imaginan que se harán en las instalaciones deportivas anexas a la Piscina, privando de espacio a las mismas en vez de restaurarlas que es lo que las hace falta. Por otro lado, vuelve a aparecer el edificio de la policía que no termina nunca de construirse. Esperan que no ocurra lo mismo con el Centro de Servicios Sociales. El MIA-CM se va a abstener porque entienden que debe haber otras prioridades.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que existen otras prioridades que hay que atender en el municipio y que no se recogen en el listado de actuaciones propuesto por la Alcaldía. Evidentemente es necesario un nuevo edificio para Servicios Sociales, pero IU no hubiera priorizado de esa manera el resto de propuestas que ha hecho el equipo de gobierno. Creen que hace falta instalaciones culturales como una nueva Casa de la Cultura porque se ha quedado pequeña, una Escuela Oficial de Idiomas, un Conservatorio de Música. Por otro lado, las instalaciones deportivas son muy pocas y no están bien mantenidas y las que hay no están bien planteadas porque p.ej. la nueva pista es demasiado pequeña. Asimismo, Mejorada necesita una nueva ludoteca que además diera servicio al comedor escolar para niños de primero y segundo de ESO. La ludoteca que tenemos se ha quedado pequeña. Hay zonas del municipio que están muy degradadas y que necesitan ser remodeladas. Su Grupo se va a abstener porque no van a estar en contra de cualquier avance del municipio, pero creen que el equipo de gobierno debería haber priorizado por las necesidades del pueblo y no por los caprichos.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP hubiera hecho otra distribución de las actuaciones, aunque alguna coincide con alguna propuesta electoral de su Grupo. Entienden que el PRISMA no debe ser utilizado únicamente para cubrir necesidades, sino también para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Entienden que algunas actuaciones propuestas son necesarias y otras son mejoras en la calidad de vida. Votan a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que a todas las fuerzas políticas de este Ayuntamiento se les ha permitido hacer propuestas para el PRISMA. Algunas, como p.ej. IU, han preferido no hacerlas anteriormente y, sin embargo, hacerlas ahora en Pleno. Es verdad que al PSOE les hubiera gustado hacer otras cosas, pero el dinero es limitado. Algunas de las inversiones se basan

---

---

en acuerdos plenarios como p.ej. la compra de radares. En cuanto a la intervención de IU, el Sr. Peñaranda contesta que este equipo de gobierno quería plantear la construcción de una nueva Escuela de Educación Infantil, pero, ahora ya no se dejan hacer construcciones de Escuelas Infantiles a la carta, sino que hay módulos preparados y la escolarización de niños de 0 a 3 años en un horizonte próximo no da para cubrir esa nueva Escuela. En cuanto a la Escuela Oficial de Idiomas, la competencia es de la Comunidad Autónoma. El PSOE ha ofrecido tanto en este mandato como en el anterior suelo para la construcción de dicha Escuela, pero según la información que ha dado la Directora Territorial de Área, Mejorada del Campo no contará con esta Escuela dado que en las proximidades (San Fernando de Henares) ya cuentan con esta instalación. No obstante, manifiesta que va a ofrecer a la Dirección de Área cuatro aulas para que se implante en nuestro municipio una Escuela Oficial de Idiomas. En cuanto al comedor escolar, ya ha sido planteada esta cuestión y la norma de la Comunidad de Madrid es que no haya comedores escolares de educación secundaria. La solución que están empleando algunos municipios consiste en que las cafeterías de los Centros de Educación Secundaria ofrezcan menú. En cuanto a las instalaciones de la casa de la cultura se revelan insuficientes, desgraciadamente, tres días al año que son los días en que hay exhibición de la Escuela Municipal de Danza. En cuanto a las instalaciones deportivas, la inversión en deportes del último PRISMA es encomiable. Hace unos días el propio Director General de Deportes de la Comunidad de Madrid en unas jornadas dijo que las instalaciones deportivas de Mejorada del Campo eran de las mejores de la Comunidad de Madrid.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta al Sr. Alcalde que ella no ha hablado de Escuela Infantil. No tiene nada que ver ésta con una ludoteca, que es lo que ha propuesto IU. Por supuesto que su Grupo no hizo ninguna propuesta cuando le llamó el equipo de gobierno dado que IU tiene las relaciones políticas rotas con el PSOE. Si el Sr. Alcalde quiere llegar a acuerdos con los demás Grupos Políticos lo que debe hacer es reunir a la Junta de Portavoces. En cuanto a la Escuela Oficial de Idiomas, el Sr. Peñaranda fue el que dijo en el Consejo Escolar que nos habían pedido aulas y que no teníamos. Y en cuanto a las instalaciones deportivas de Mejorada del Campo no sólo no son de las mejores, sino que son de las peores.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 26 de junio de 2008, ha emitido dictamen favorable.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con las abstenciones de los Sres. Concejales de IU (3), con la abstención del Sr. Concejales del MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala Pérez Dendariena (1); **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Prestar aprobación plena al listado de actuaciones que serán incluidas en el próximo PRISMA 2008-2011.

**SEGUNDO.-** Remitir a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid las actuaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento a incluir dentro del PRISMA 2008-2011.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones y firma de documentos se precisen para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

### **3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/08.**

Vista la Memoria-Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 4 de junio de 2008, obrante en el expediente.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 4 de junio de 2008, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que este reconocimiento judicial se refiere en la mayoría de los casos a facturas que se han presentado con posterioridad al 31 de diciembre del ejercicio al que corresponden, otras facturas se aprobaron por un importe inferior al que correspondían y otras responden a un cambio de denominación de la mercantil ASEPEYO.

---

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de junio de 2008, ha dictaminado favorablemente este expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con el voto a favor del Sr. Concejala del MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala Pérez Dendariena (1); **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el artículo 50.12 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, el artículo 176.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 23.1.e) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2008 correspondiente a las siguientes facturas:

PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	FECHA	NUM. FACTURA	IMPORTE
22322104	Francisca Mejías Ruiz	VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL	17-11-2006	06/423	290,93
41122609	Luis Verdejo García	SERVICIO DE MENSAJERÍA	31-12-2007	17.797/A	0,09
43322608	Luis Verdejo García	SERVICIO DE MENSAJERÍA	30-11-2007	17.599/A	1,15
12122608	Todymas, S.A.	COMPRAS DIVERSAS	26-11-2007	62	161,28
42122703	Seralia, S.A.	SERVICIO DE LIMPIEZA POR CAMPAMENTOS URBANOS	31-07-2007	F/06103/23/07	2.347,84
12122703	Vocento Mediatel, S.L.U.	ASIST. TAREAS GAB. PRENSA	25-12-2007	09/169	1.508,00
31322608	Todymas, S.A.	COMPRAS DIVERSAS	28-12-2007	14 Y 38	268,47
31322608	Todymas, S.A.	COMPRAS DIVERSAS. SEMANA DEL MAYOR	07-12-2007	77	15,68
41122604	Sociedad de Prevención de Asepeyo, S.L.	VIGILANCIA DE LA SALUD	01-06-2006	SPCD200 6002045	1.166,67
41122604	Sociedad de Prevención de Asepeyo, S.L.	VIGILANCIA DE LA SALUD	03-07-2006	SPCD200 6002480	1.166,67
41122604	Sociedad de Prevención de Asepeyo, S.L.	VIGILANCIA DE LA SALUD	03-08-2006	SPCD200 6002933	1.166,67
41122604	Sociedad de Prevención de Asepeyo, S.L.	VIGILANCIA DE LA SALUD	01-09-2006	SPCD200 6003202	1.166,67
41122604	Sociedad de Prevención de Asepeyo, S.L.	VIGILANCIA DE LA SALUD	02-10-2006	SPCD200 6003576	1.166,67
41122604	Sociedad de Prevención de Asepeyo, S.L.	VIGILANCIA DE LA SALUD	02-11-2006	SPCD200 6004096	1.166,67
41122604	Sociedad de Prevención de Asepeyo, S.L.	VIGILANCIA DE LA SALUD	01-12-2006	SPCD200 6004552	1.166,67

---

		SALUD			
--	--	-------	--	--	--

**SEGUNDO:** Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a llevar a feliz término lo acordado.

**4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE SUBDIVISIÓN DEL ENCLAVE 9 SUELO URBANO DEL PGOU EN DOS NUEVAS UNIDADES DE EJECUCIÓN: U.E.-9.1 Y U.E.-9.2.**

Visto el PROYECTO DE SUBDIVISIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ENCLAVE 9, del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo, en dos nuevas unidades de ejecución discontinuas: U.E.9.1 y U.E.9.2 elaborado a instancia de este Ayuntamiento por la mercantil Diaplan, S.A., suscrito por el Sr. Arquitecto Don Carlos Sánchez Casas.

Atendido, que la Junta de Gobierno Local de este ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de abril de 2008, acordó prestar aprobación inicial al Proyecto de Subdivisión de la Unidad de Ejecución del Suelo Urbano del P.G.O.U. denominada ENCLAVE 9 en dos nuevas Unidades de Ejecución denominadas U.E.-9.1 y U.E.-9.2.

Visto el certificado emitido por la Vicesecretaría General en fecha 23 de junio de 2008, en el que se hace constar que se ha cumplido con el trámite de información pública y notificación individualizada a la propiedad de los terrenos incluidos en dicho ámbito.

Visto el escrito de alegaciones presentado en fecha de 15 de mayo de 2008 en el Registro de Entradas de este Departamento de Urbanismo, quedando anotado al número 877, suscrito por Don Miguel Ojeda Villamayor, en su calidad de Presidente de la comunidad de Propietarios del edificio sito en la calle Antonio Gaudí nº 16, en el que se manifiesta su disconformidad con la apertura de una nueva vía pública reflejada en el Proyecto de Subdivisión del ámbito del ENCLAVE 9 denominada calle Arquitecto Gaudí, que resulta ser prolongación de la vía pública ya existente con ese nombre.

Manifiestan los alegantes que dicha prolongación de vía pública reducirá las plazas de aparcamiento en superficie, implicará la modificación de la puerta de garaje, y la puerta de acceso al edificio, produciendo molestias ambientales y acústicas y el deterioro del vallado existente y la pérdida de la vegetación existente (árboles y arbustos).

Vistos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 14 de marzo de 2008, 9 de abril de 2008 y 18 de abril de 2008, así como su informe de fecha 22 de mayo de 2008, este último en relación con la alegación presentada, en el que se indica:

*“La alegación presentada no se refiere a la división de la unidad de ejecución contenida en el plan, posible según las determinaciones del art. 100 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y sujeta a las especialidades del art. 99 de esta ley.*

*La alegación presentada especifica su oposición a la apertura de la nueva calle denominada Arquitecto Gaudí, debiendo entenderse que se refiere a la continuación de vial existente en fondo de saco.*

*La apertura de vial y su ejecución, figuran entre las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana, y la oposición al mencionado trazado, debiera haber sido objeto de alegación al mismo durante la tramitación del Plan General.”*

Visto el informe emitido por la Secretaría General de fecha 18 de abril de 2008, así como su informe de fecha 23 de junio de 2008, en el que, en relación con la alegación presentada, se ratifica en el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 22 de mayo de 2008, obrantes en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que con este expediente se trata de posibilitar la gestión de unos suelos urbanísticos que parten de una situación problemática. El dividir el ámbito es la solución más adecuada conforme al PGOU vigente y poder así permitir el desarrollo de estas dos unidades de ejecución urbanística. En ningún momento se habla de titularidades.

---



---

Por mí Secretario explico a los presentes que se trata del modo que la ley prevé para desbloquear ámbitos urbanísticos donde distintas circunstancias impiden su desarrollo normal. Es el último Enclave de suelo urbano que está pendiente y de esta forma se consiguen dos unidades de ejecución diferentes y discontinuas, una de las cuales será desarrollada por propietario único. Este expediente no afecta a la titularidad y se contempla la apertura de una calle que es una determinación del propio Plan General. Se aprobó inicialmente y ha estado expuesto al público.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que se menciona en el expediente un problema de titularidad no definida de parte del suelo que nos ocupa. Los vecinos han presentado alegaciones que, aunque no han sido admitidas, presentan una serie de razonamientos por los que se sienten perjudicados y no les parece bien el planteamiento del Ayuntamiento. Por ello, se va a abstener.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM se va a abstener.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que efectivamente este expediente no se refiere a titularidades, sino que se trata de adjudicar la titularidad al que ya la tiene asegurada y se divide el ámbito para que se puedan construir las viviendas. IU ya dijo la anterior vez que se trajo a Pleno este asunto que faltaban 1.400 metros y hay una discusión de titularidad sobre los mismos porque no se sabe si son de la comunidad de propietarios o del Ayuntamiento. Espera que sean de éste último porque en ese suelo se construirá vivienda pública, pero evidentemente todavía no se sabe a quien se le va a adjudicar. Entonces, empezar a ejecutar un Enclave en el que solo se va a hacer vivienda libre ahora y en el que no se sabe si se va a poder hacer vivienda pública porque a lo mejor no se adjudica al Ayuntamiento esos 1.400 metros. Además existen unas alegaciones de los vecinos que se quejan de que el Plan General no se cumplió en ese momento por el promotor de esas viviendas que tenía que haber hecho la calle. Por ello y como ya hicieron en un anterior Pleno, se van a abstener.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP votó a favor la primera vez que se trajo a Pleno. Les parece bien que se divida este ámbito porque es la única manera que hay para que se pueda construir vivienda, sobre todo pública. Les ha sorprendido las alegaciones que se han formulado al expediente, porque si bien nadie ha alegado en relación a los 1.400 metros de diferencia, sin embargo los vecinos alegan que la calle discurre por un terreno que es de su titularidad. Se van a abstener porque si resulta que ese terreno al final es suyo podrían paralizar el proceso.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que la única forma de posibilitar la viabilidad urbanística es la división del ámbito. La titularidad de los terrenos se decidirá en los juzgados. Explica que se trata de unas viviendas que quedaron detrás de la catedral de Justo. En el PGOU de 1985 se definía como zona verde pública y el PGOU de 1997 sigue manteniendo esta definición. Los vecinos de esa calle lo han utilizado como parking. Pero hay que respetar la ley y el PGOU es ley. Al ser zona verde pertenece a todos los vecinos de Mejorada del Campo.

Dado que la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 26 de junio de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9), con las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo PP (7), con las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo IU (3), con la abstención del Sr. Concejala del Grupo MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala Pérez Dendariena (1); **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Admitir la alegación presentada por la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en la Calle Antonio Gaudí nº 16 de esta localidad contra la aprobación inicial del Proyecto de Subdivisión del ENCLAVE 9 del P.G.O.U., por haber sido presentada en tiempo y forma, y DESESTIMAR la misma con base en los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Subdivisión del ENCLAVE 9 del Plan General de Ordenación Urbana en dos nuevas unidades de ejecución denominadas U.E.-9.1 y

---

---

U.E.-9.2, elaborado por la empresa DIAPLAN S.A. (Sr. Arquitecto Don Carlos Sánchez-Casas Padilla) con fecha de febrero de 2008

**TERCERO.-** Notificar el presenta acuerdo a los interesados y dar al mismo el trámite establecido en los artículos 100.3, 65 y 66 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, previo depósito de un ejemplar del mentado Proyecto de división en el Registro de los Planes de Ordenación urbanística de la consejería competente, indicando en el anuncio de exposición la circunstancia de que ha sido depositado en el referido Registro el Proyecto de división y notificándolo a todos los interesados en el expediente con señalamiento de los recursos procedentes.

**CUARTO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a llevar a feliz término lo acordado.

#### **5.-PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, EN LA MODALIDAD DE CONCIERTO, DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL LA PILOCHA.**

Vista la Propuesta de la Concejal de Educación, Cultura y Tercera Edad, de fecha 3 de junio de 2008, obrante en el expediente.

Visto el Informe emitido por la Secretaría General con fecha 16 de junio de 2008, obrante en el expediente.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 23 de junio de 2008, obrante en el expediente.

Visto el escrito presentado por "AUNA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA", de fecha 16 de abril de 2008, anotado con fecha 16 de abril de 2008 y al número 3465 del Registro de Entradas de Documentos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, mediante el cual solicitan la prórroga del contrato de gestión de servicio público modalidad de concierto de la Escuela de Educación Infantil "La Pilocho", sita en la Calle Antonio Machado de Mejorada del Campo, que vienen prestando desde el año 1999. Y toda vez que los servicios prestados han sido plenamente satisfactorios para los intereses municipales, es por lo que procedería prorrogar el contrato desde el día 1 de septiembre de 2008 hasta el día 31 de agosto de 2011.

Atendida la cláusula tercera del meritado contrato que permite la prórroga del mismo, de mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de éste, siempre que no se modifiquen las condiciones sustanciales del mismo. En todo caso, el plazo total del contrato, incluidas sus prórrogas no podrá exceder del plazo establecido en el artículo 158 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que la prórroga que se propone es del 1 de septiembre de 2008 hasta el 31 de agosto de 2011 y el importe es el fijado anualmente por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a través de los módulos de financiación.

Dña. Julia Pérez Dendariana manifiesta que en el expediente se hace constar que el contrato original fue de 3 años y posteriormente se han producido dos prórrogas más. Se propone con este expediente una prórroga más, con lo cual serían en total 12 años. En su opinión es un período muy largo y esta empresa debería volver a presentarse a concurso. Si su labor es muy buena probablemente lo volverá a ganar. Vota en contra.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que la ley permite la prórroga hasta 25 años y además los padres, las AMPAS siempre han alabado la gestión de esta empresa.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión expone que si esta empresa está cuidando bien a los niños del municipio deben continuar. Por otro lado, una empresa no gana un concurso por un buen servicio prestado, sino porque en la puntuación tenga la suerte de salir ganadora. Votan a favor.

---

---

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que al PP les parece que la continuidad en educación es fundamental sobre todo cuando se trata de niñ@s tan pequeños. Como no ha habido quejas, sino más bien todo lo contrario, van a votar a favor.

Dado que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de junio de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo IU (3), con el voto favorable del Sr. Concejel del Grupo MIA-CM (1) y con el voto en contra de la Sra. Concejala Pérez Dendariena (1);  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Prorrogar expresamente el contrato administrativo relativo a la gestión del servicio público educativo, en la modalidad de concierto, de la Escuela de Educación Infantil "La Pilocho", sita en la Calle Antonio Machado de Mejorada del Campo para el período del 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2011, por un importe estimado para el ejercicio 2008 (septiembre-diciembre) de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (108.843,32 euros). Asimismo, comprometerse expresamente a consignar en los presupuestos de los años 2009, 2010 y 2011 las cantidades necesarias en concepto de gasto derivado de la presente contratación en función de los importes por módulos que se aprueben por la Comunidad Autónoma de Madrid.

**SEGUNDO:** Imputar dicho gasto a la partida presupuestaria número 321.227.03 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2008 en la que existe crédito presupuestario suficiente, habiéndose efectuado la retención de crédito correspondiente.

**TERCERO:** Remitir, conforme a lo preceptuado en el artículo 58 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, copia del contrato al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma y un extracto del expediente.

**CUARTO:** Facultar expresamente al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas sean precisas en orden a llevar a feliz término lo acordado.

#### **6.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO RELATIVA AL ALTA EN EL EPIGRAFE V "VEHÍCULOS".**

Dada cuenta de la Providencia de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 16 de junio de 2008, obrante en el expediente, relativa al Alta en el Epígrafe V del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento de un vehículo de tracción mecánica, Furgón Marca Volkswagen, Modelo Crafter 25 TDI destinado a la agrupación de voluntarios de Protección Civil de Mejorada del Campo para el uso de ambulancia de traslado.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General, de fecha 16 de junio de 2008, obrante en el expediente.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de junio de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La aprobación del Alta en el Epígrafe V "Vehículos" del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento del vehículo de tracción mecánica que consta en el expediente de la sesión, conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.-** Que una copia del alta del meritado bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, autorizada por la Secretaria con el visto bueno del Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y al órgano de la Comunidad Autónoma de Madrid que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

---

---

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas actuaciones y firma de documentos se precisen para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

#### **7.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 386/08 AL 450/08.**

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 386/08 al 450/08, ambos inclusive.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- **Pregunta formulada por Dña. Julia Pérez Dendariena en el Pleno de 26 de junio de 2008:**

\*Dña. Julia Pérez Dendariena realiza la siguiente pregunta:

1.- En consonancia con la Ley de Memoria Histórica y dado que se han producido actos de homenaje a represaliados por el franquismo, pregunta si en nuestro municipio se van a realizar charlas, ponencias u homenajes a las víctimas de la dictadura franquista.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que la Ley de Memoria Histórica fue instada por el PSOE en consenso con otras fuerzas políticas. Fue muy discutida por parte del PP. Esta Ley no pretende levantar “ampollas” entre dos Españas que estuvieron confrontadas en la guerra civil. El Ayuntamiento Mejorada del Campo ya ha colaborado en homenajes a las víctimas del franquismo. Por su parte, estaría encantado de realizar charlas o dar homenajes a las víctimas siempre que no se levanten las dos Españas.

La Sra. Concejala responde al Sr. Alcalde que el argumento de que la Ley de Memoria Histórica está hecho para abrir heridas en vez de para cerrarlas es el utilizado por el PP y le extraña escucharlo del Sr. Alcalde.

D. Fernando Peñaranda Carralero indica a la Sra. Pérez Dendariena que la Ley de Memoria Histórica le parece justa y la defiende, pero hay muchas familias que en la guerra civil lucharon a favor de uno y de otro bando y se podría volver a confrontarlas.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que ella no está hablando del período de 1936 a 1939, en el que efectivamente hubo una guerra y se hicieron cosas malas por ambos bandos, aunque hubo un bando golpista que se alzó contra el gobierno democráticamente establecido. Ella se refiere al período de los 40 años posteriores en los que se cometieron barbaridades por el franquismo. En Argentina y en Chile se están juzgando a los dictadores. Le apena mucho que esto no suceda aquí. En su opinión las víctimas del franquismo merecen ser homenajeadas.

El Sr. Presidente contesta a la Sra. Concejala que él le encantaría hacer ese homenaje, pero es Alcalde de todos los mejoreños.

Dña. Julia Pérez Dendariena responde que el Ministerio de la Presidencia también es el gobierno de todos los españoles y está haciendo homenajes a todas las víctimas del franquismo.

- **Preguntas formuladas por el Grupo MIA-CM en el Pleno de 26 de junio de 2008:**

\*D. Luis María Royo De Pablo realiza las siguientes preguntas:

1.- En el Decreto 399/2008 hay una partida de 70.000 euros para reformas en colegios públicos. ¿En qué se va a aplicar?

---

---

Por la Sra. Interventora se explica que ese Decreto es una traslación del Anexo de Inversiones del Presupuesto aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. Lo que se dice en el Decreto es que esos créditos están ya disponibles.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que esos 70.000 euros están pensados para el Colegio Cervantes. Hace unos días estuvo reunido con la Directora de Área para tratar el asunto de colegios y le informó que la Comunidad de Madrid ha contratado de forma directa la reparación del tejado del colegio Jarama. Este equipo de gobierno se comprometió, por su parte, a que cuando el Ayuntamiento tenga dinero contratar a un arquitecto que redacte todas las obras de los colegios y sacarlas a licitación pública. En esta reunión, la Directora reconoció que los plazos se van y nos aconsejó que reservemos dinero para la cubierta del Cervantes.

2.- ¿Cuándo se va a hacer el asfaltado del casco antiguo?

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que esta obra está afectada al desarrollo de suelos urbanísticos y, por tanto, habrá que esperar.

- **Ruegos formulados por el Grupo MIA-CM en el Pleno de 26 de junio de 2008:**

**\*D. Luis María Royo De Pablo** realiza los siguientes ruegos:

1.- Han recibido bastantes quejas de los usuarios del gimnasio relativas a que los aparatos no tienen un mantenimiento adecuado porque hay muchos que no funcionan correctamente y faltan muchos útiles o están deteriorados. Ruega que se arreglen los aparatos estropeados y además pregunta si existe algún contrato de mantenimiento con la empresa que nos suministró los aparatos.

Dña. María Luisa Cerezo Villalba responde que sí es cierto que se han reparado dos máquinas hace poco y hubo que traer la pieza que se rompió de Ajalvir. Se van revisando según se van rompiendo.

2.- D. Luis María Royo De Pablo dice que más que un Ruego es una Propuesta. En beneficio de los vecinos y en algunos temas como puede ser el Reglamento de régimen interno a lo mejor sería conveniente poner en marcha la Junta de Portavoces para llegar a acuerdos consensuados con todas las fuerzas políticas.

- **Preguntas y Ruegos formulados por IU en el Pleno de 26 de junio de 2008:**

**\*Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión** realiza las siguientes preguntas y ruegos:

1.- Pregunta cuándo se va a volver a traer a Pleno el Reglamento Orgánico. IU ruega que se informen las enmiendas por los servicios técnicos y que se vuelva a traer a Pleno.

2.- Ha recibido en casa un díptico de los residuos orgánicos. Les ha sorprendido porque el espíritu del soterramiento tenía 3 aspectos:

- que no hubiera cubos con bolsas de basura, con lo cual no habría olores ni suciedad en la calle.

- que al no haber esas bolsas de basura no habría roedores ni cucarachas.

- que cada vecino pudiera echar la basura a la hora que quisiera porque al estar bajo tierra no habría ningún problema.

El primer aspecto ya no existe del todo porque hay muchos cubos que tienen bolsas de basura. Además en el díptico se indica que la basura hay que tirarla de las 20.00 a las 22.00 horas. Les parece muy mal que los vecinos hayan hecho una inversión tan grande para poder echar la basura a la hora que sea y ahora con esta norma nos cargamos el espíritu del proyecto. Ruega que se recapacite sobre el horario en que los vecinos podemos arrojar la basura.

3.- Pregunta si se ha fumigado y si no se ha hecho cuando se va a hacer porque hay muchos mosquitos. También hay zonas del municipio en que hay muchas cucarachas.

---

---

4.- En la prolongación de la calle Oslo hay unos cubos de basura y habitualmente es un pequeño vertedero porque se acumulan colchones, sillas, etc. Rueda que se adopten las medidas oportunas para que eso no ocurra.

5.- En la calle Salvador Dalí, en la calle Goya y en la zona del DIA sigue habiendo muchas pintadas pese a la limpieza de fachadas que se ha realizado desde el Ayuntamiento. Rueda que se limpien las mismas con el vehículo que se ha comprado.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que el establecer un horario para echar la basura es una recomendación del técnico de salud. No es conveniente desde el punto de vista sanitario echar la basura a cualquier hora por estar a altas temperaturas. En ningún momento se trata de una prohibición, sino de educar a la gente en un hábito que es mejor para la convivencia de todos. En cuanto al mini-vertedero de la prolongación de la calle Oslo es algo que no les gustaría que hubiera y en el díptico que se ha buzoneado por todo el municipio se señala un teléfono del Ayuntamiento donde llamar para avisar de que quieren tirar un colchón, un mueble, etc. El equipo de gobierno tomará medidas para que no ocurra eso. En cuanto a la limpieza de graffities, el Ayuntamiento ha realizado una inversión bastante importante en limpiar las fachadas del municipio, tanto públicas como privadas, que no ha dado el resultado esperado. No obstante se seguirá por parte del Ayuntamiento limpiando pintadas en las fachadas. La gente responsabiliza al Ayuntamiento cuando se pinta en la fachada de su propiedad, pero el Ayuntamiento no es responsable de la acción de una persona dañando la propiedad que no es suya. En cuanto a la fumigación, el Ayuntamiento tiene suscrito un contrato con una empresa para la exterminación de cucarachas y roedores. Esta empresa emite unos informes en que se dice que este año hay menos cucarachas que otros años debido a que no se han dado las condiciones climatológicas adecuadas para que proliferen este tipo de bichos.

Dña. Raquel Del Sol Herreros contesta que según los técnicos de salud no se puede estar fumigando cuando se quiera porque los mosquitos tienen también sus funciones. Ocorre lo mismo con los murciélagos.

D. Luis María Royo De Pablo pregunta que si un vecino echa la basura después de las 22.00 horas puede ser sancionado.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que en este momento va a haber un período de moratoria y no va a ser sancionado. No obstante, la Ordenanza que sanciona la conducta de arrojar la basura en horario distinto al establecido sigue vigente. Es un horario histórico aquí en Mejorada. Se trata de una recomendación, aunque la Ordenanza sigue vigente. En cuanto al Reglamento Orgánico se traerá al Pleno en el momento que sean contestadas las enmiendas por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

- **Preguntas y Ruegos formulados por el PP en el Pleno de 26 de junio de 2008:**

**\*Dña. Cristina Carrascosa Serrano** realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿En qué estado se encuentra la negociación del convenio colectivo con los trabajadores municipales?

2.- El Grupo PP ha recibido quejas de unos vecinos del casco antiguo relativas a que el sábado no se ha recogido la basura y el domingo había mucha basura.

3.- En las pistas del Colegio Cervantes hay un socavón. Ruedan que se arregle.

4.- Las canastas de algunos colegios se encuentran en mal estado. Durante el curso escolar se les ha dado un punto de soldadura. Ruedan que se cambien estas canastas porque pueden suponer un peligro grave para los chavales cuando empieza el curso.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que la basura no pudo ser recogida el sábado porque el camión sufrió una avería. En cuanto a lo del socavón lo desconoce porque no le ha

---

---

comunicado nada la directora, pero mañana mismo va a preguntar por este asunto. En cuanto al mobiliario deportivo de los colegios va a ser incluido dentro del proyecto de reforma de todos los colegios. Y, finalmente, en relación al Convenio Colectivo al ser una época de crisis económica estén tensas la parte sindical y la parte empresarial y el deber de ambas será ceder. El problema radica fundamentalmente en las peticiones económicas.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las dieciocho horas y nueve minutos del día 26 de junio de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, el Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**EL VICESECRETARIO,**

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

**PRESIDENTE:**

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DíEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
DÑA. Mª LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)  
  
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)  
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

**CONCEJALES ASISTENTES**

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)  
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)  
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)  
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)  
  
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)  
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)  
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)  
DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)  
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

**CONCEJALA AUSENTE CON EXCUSA:**

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

**VICESECRETARIO:**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

**INTERVENTORA:**

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las catorce horas del día doce de septiembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo la que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora y da fe el Vicesecretario, que suscribe.

---

---

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

### **1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008.**

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 11 de julio de 2008, y formulando el Sr. Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos a favor de los Sres. Concejales del PP (6), con los votos a favor de los Sres. Concejales de IU (3), con el voto a favor del Sr. Concejala del MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida.

### **2.-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MODALIDAD DE CONCIERTO, DE LA “ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “PILOCHA” SITA EN LA CALLE ANTONIO MACHADO S/N DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID”.**

Vista la Propuesta de la Concejalía de Educación, Cultura y Tercera Edad, de fecha 8 de agosto de 2008, obrante en el expediente, en la que se propone modificar el contrato de gestión de servicio público, modalidad de concierto, de la Escuela de Educación Infantil “Piloche”, con objeto de poner en marcha y funcionamiento las dos aulas nuevas en la E.I. La Piloche e incrementar el personal necesario para la realización del servicio ampliado.

Visto el Informe del Coordinador Cultural relativo a la justificación de la modificación del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concierto de la “Escuela de E.I. La Piloche”, de fecha 6 de agosto de 2008, obrante en el expediente.

Visto el escrito de la empresa AUNA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, adjudicataria de la gestión del servicio, de fecha 7 de agosto de 2008, obrante en el expediente y en el que presta conformidad a la ampliación del contrato mencionado en el párrafo anterior.

Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 11 de agosto de 2008, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Intervención de Fondos, de fecha 9 de septiembre de 2008, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero expone que el Ayuntamiento se ha hecho cargo de la construcción de dos aulas más en la Escuela Infantil La Piloche y se ha acordado que ambas se destinen a la misma franja de edad (1-2 años) por existir en ésta más lista de espera. De este modo, se puede decir que Mejorada del Campo tiene una escolarización plena, salvo en la franja de edad de 0-1 años, donde la ratio es de 7 niños por aula y es difícil escolarizar a todos los niños. En este momento hay 38 niños en lista de espera en la franja de 1-2 años, pero los próximos días esta lista de espera se tiene que reducir en 11 niños. En la franja de 2-3 años, la lista de espera es de 13 niños y se va a reducir en dos niños. Además, si no hay niños con necesidades educativas especiales aumenta la ratio. Por otro lado, el Pleno, que fue el órgano de contratación que adjudicó el contrato inicial es el que debe aprobar la modificación del mismo.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que en todos los documentos del expediente se dice que la diferencia en el contrato va a ser de 33.700 euros, pero en el escrito de la Concejala se habla de 38.522 euros. Por tanto, hay 5.000 euros de diferencia. Va a votar a favor del expediente.

---



---

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta a la Sra. Pérez Dendariena que la Sra. Interventora la contestará por escrito.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor y además se alegra que haya plena escolarización, aunque con la crisis que existe en la actualidad cada vez va a haber más escolarización porque cada vez es más difícil tener niños.

D. Anastasio Martínez García manifiesta que el PP va a votar a favor.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 12 de septiembre de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MODALIDAD DE CONCIERTO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "PILOCHA" SITA EN LA CALLE ANTONIO MACHADO S/N DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID), con efectos desde el día 1 de septiembre de 2008, cuyo importe aproximado para este año 2008 desde septiembre a diciembre asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS (38.522,00.-) , I.V.A., gastos generales y beneficio industrial incluidos y de acuerdo con el contenido de la Propuesta.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a AUNA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, adjudicataria inicial del contrato de gestión de servicio público, la modificación de referencia, por el precio aproximado para este año 2008 desde septiembre a diciembre de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS (38.522,00.-), I.V.A., gastos generales y beneficio industrial incluidos.

**TERCERO.-** Reajustar la garantía definitiva depositada por el adjudicatario inicial, dado el aumento en el precio de adjudicación que se deriva de la modificación de la gestión del citado servicio público.

**CUARTO.-** Que se notifique al contratista, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo, y se le cite para que concurra a formalizar el Anexo al contrato administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

**QUINTO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a ejecutar lo acordado.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos del día doce de septiembre de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, el Vicesecretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**EL VICESECRETARIO,**

**PLENO EXTRAORDINARIO-URGENTE DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

**PRESIDENTE:**

**D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)**

---

---

## CONCEJALES ASISTENTES

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
DÑA. Mª LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)  
  
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)  
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

## CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)  
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)  
DÑA. MARÍA PAZ ROPERÓ GONZÁLEZ (PP)  
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)  
  
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)  
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)  
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)  
DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)  
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

## CONCEJALA AUSENTE CON EXCUSA:

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

## VICESECRETARIO:

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

## INTERVENTORA:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las catorce horas y diez minutos del día doce de septiembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo la que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria-urgente, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora y da fe el Vicesecretario, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

### **1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

Por el Sr. Presidente se justifica el carácter urgente de la sesión en base a que es necesario presentar este acuerdo plenario acordando la acción judicial contra la "Tasa de bomberos" junto con un dictamen previsto en el art. 54.3 del RD 781/1986 el próximo lunes día 15 de septiembre de 2008 en la Sección 9 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de conformidad con su requerimiento de fecha 30 de julio de 2008.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, **ACUERDA:** Prestar aprobación al carácter urgente de la convocatoria de la presente sesión.

### **2.- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES EN DEFENSA DE LA CORPORACIÓN EN RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR COBERTURA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Vista la diligencia de ordenación de la Sección 9 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de 30 de julio de 2008, por la que, entre otras cosas, se requiere al Ayuntamiento de Mejorada del Campo para que presente el dictamen previsto en el

---

---

art. 54.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Visto el dictamen del Letrado Consistorial del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, de fecha 11 de septiembre de 2008, obrante en el expediente.

Vistos los arts. 21.1.f), 21.1.k), 21.1.s), 22.2.e) y 22.2.j) de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 54.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

D. Fernando Peñaranda Carralero expone que con este acuerdo se pretende dar cumplimiento al requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 30 de julio del año actual consistente en la emisión de un Informe por parte de D. Javier Navarro Mármol y la adopción de este acuerdo plenario. En este caso, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo recurre el segundo semestre de 2007 de la "Tasa de bomberos". Esta tasa fue creada por la Comunidad de Madrid y son sujetos pasivos de la misma todos los municipios con población superior a 20.000 habitantes. El importe de la misma anualmente es de casi 600.000.- euros. Se habilita con este acuerdo al Letrado del Ayuntamiento a recurrir la mencionada Tasa.

Todos los Ayuntamientos, independientemente del partido político al que pertenezcan, están recurriendo esta Tasa por considerarla injusta. Se están dictando Sentencias en contra de los Ayuntamientos, pero también existe alguna que deja la puerta abierta. Existe un compromiso de todas las fuerzas políticas de que esta tasa se trate dentro la Federación Madrileña de Municipios como un asunto prioritario y quizás tendrá una solución más política que judicial.

Dña. Julia Pérez Dendariana manifiesta que va a votar a favor.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor, pero pregunta si existe algún tipo de provisión de fondos para el caso de que se pierdan los juicios.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que cada vez que recurrimos hay que aportar un aval.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU está a favor, aún a sabiendas de que se va a perder este juicio porque se está a la espera de un acuerdo político que no llega. Esta tasa surge porque en una negociación que se hace entre los partidos políticos y la Federación Madrileña de Municipios, los grandes municipios como Getafe entienden que es la mejor manera de cobrar la tasa porque hasta los 100.000 habitantes se calcula por porcentajes de habitantes y a partir de esa cifra todos los municipios pagan igual. Es una tasa, por tanto, que favorece a los grandes municipios. Hay una discusión entre la Comunidad de Madrid y el Estado por el asunto de la financiación, dado que la Comunidad dice que es el Estado quien tiene que pagar el servicio de bomberos y el Estado dice que es la Comunidad. IU no ve solución a este asunto y no cree que los jueces den la razón a los municipios, aunque pueden abrir una pequeña vía; y lo que es seguro que nos permitan es un fraccionamiento de pago.

D. Anastasio Martínez García manifiesta que el PP va a votar a favor.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 12 de septiembre de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ejercer acciones judiciales contra la liquidación de la Tasa por cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid, correspondiente al segundo semestre del año 2007.

**SEGUNDO.-** Facultar tan amplio y bastante como en derecho se requiera al Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a llevar a efecto lo acordado.

---

---

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día doce de septiembre de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, el Vicesecretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**EL VICESECRETARIO,**

**PLENO EXTRAORDINARIO-URGENTE DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

**PRESIDENTE:**

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DíEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
DÑA. M<sup>º</sup> LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)  
  
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)  
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

**CONCEJALES ASISTENTES**

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)  
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)  
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)  
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)  
  
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)  
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)  
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)  
DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)  
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

**CONCEJALA AUSENTE CON EXCUSA:**

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

**VICESECRETARIO:**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

**INTERVENTORA:**

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las catorce horas y diez minutos del día doce de septiembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo la que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria-urgente, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora y da fe el Vicesecretario, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

---

---

Por el Sr. Presidente se justifica el carácter urgente de la sesión en base a que es necesario presentar este acuerdo plenario acordando la acción judicial contra la "Tasa de bomberos" junto con un dictamen previsto en el art. 54.3 del RD 781/1986 el próximo lunes día 15 de septiembre de 2008 en la Sección 9 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de conformidad con su requerimiento de fecha 30 de julio de 2008.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, **ACUERDA:** Prestar aprobación al carácter urgente de la convocatoria de la presente sesión.

## **2.- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES EN DEFENSA DE LA CORPORACIÓN EN RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR COBERTURA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Vista la diligencia de ordenación de la Sección 9 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de 30 de julio de 2008, por la que, entre otras cosas, se requiere al Ayuntamiento de Mejorada del Campo para que presente el dictamen previsto en el art. 54.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Visto el dictamen del Letrado Consistorial del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, de fecha 11 de septiembre de 2008, obrante en el expediente.

Vistos los arts. 21.1.f), 21.1.k), 21.1.s), 22.2.e) y 22.2.j) de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 54.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

D. Fernando Peñaranda Carralero expone que con este acuerdo se pretende dar cumplimiento al requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 30 de julio del año actual consistente en la emisión de un Informe por parte de D. Javier Navarro Mármol y la adopción de este acuerdo plenario. En este caso, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo recurre el segundo semestre de 2007 de la "Tasa de bomberos". Esta tasa fue creada por la Comunidad de Madrid y son sujetos pasivos de la misma todos los municipios con población superior a 20.000 habitantes. El importe de la misma anualmente es de casi 600.000.- euros. Se habilita con este acuerdo al Letrado del Ayuntamiento a recurrir la mencionada Tasa.

Todos los Ayuntamientos, independientemente del partido político al que pertenezcan, están recurriendo esta Tasa por considerarla injusta. Se están dictando Sentencias en contra de los Ayuntamientos, pero también existe alguna que deja la puerta abierta. Existe un compromiso de todas las fuerzas políticas de que esta tasa se trate dentro la Federación Madrileña de Municipios como un asunto prioritario y quizás tendrá una solución más política que judicial.

Dña. Julia Pérez Dendariana manifiesta que va a votar a favor.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor, pero pregunta si existe algún tipo de provisión de fondos para el caso de que se pierdan los juicios.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que cada vez que recurrimos hay que aportar un aval.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU está a favor, aún a sabiendas de que se va a perder este juicio porque se está a la espera de un acuerdo político que no llega. Esta tasa surge porque en una negociación que se hace entre los partidos políticos y la Federación Madrileña de Municipios, los grandes municipios como Getafe entienden que es la mejor manera de cobrar la tasa porque hasta los 100.000 habitantes se calcula por porcentajes de habitantes y a partir de esa cifra todos los municipios pagan igual. Es una tasa, por tanto, que favorece a los grandes municipios. Hay una discusión entre la Comunidad de Madrid y el Estado por el asunto de la financiación, dado que la Comunidad dice que es el Estado quien tiene que pagar el servicio de bomberos y el Estado dice que es la Comunidad. IU no ve solución a este asunto y no cree

---

---

que los jueces den la razón a los municipios, aunque pueden abrir una pequeña vía; y lo que es seguro que nos permitan es un fraccionamiento de pago.

D. Anastasio Martínez García manifiesta que el PP va a votar a favor.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 12 de septiembre de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ejercer acciones judiciales contra la liquidación de la Tasa por cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid, correspondiente al segundo semestre del año 2007.

**SEGUNDO.-** Facultar tan amplio y bastante como en derecho se requiera al Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a llevar a efecto lo acordado.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día doce de septiembre de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, el Vicesecretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**EL VICESECRETARIO,**

**PLENO ORDINARIO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

**PRESIDENTE:**

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
DÑA. M<sup>ª</sup> LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)  
DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)  
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)  
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

**CONCEJALES ASISTENTES**

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)  
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)  
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)  
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)  
  
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)  
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)  
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)  
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

**CONCEJALA AUSENTE CON EXCUSA:**

DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

**VICESECRETARIO:**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

---

---

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo la que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Da fe el Sr. Vicesecretario, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

### **1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-**

Una vez distribuidas y examinadas por el Pleno de la Corporación las copias de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas el pasado día 12 de septiembre de 2008 (sesión extraordinaria a las catorce horas y sesión extraordinaria-urgente a las catorce y diez minutos), y formulando el Sr. Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena a las Actas anteriormente referidas.

### **2.- APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA DEFINICIÓN Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SECTOR 5 INDUSTRIAL “ROMPEREJAS” DEL PGOU DE MEJORADA DEL CAMPO.**

Dada cuenta de la iniciativa para la aplicación efectiva y definición del sistema de compensación para la ejecución material de la ordenación urbanística correspondiente al Sector 5 “Rompe Rejas” (industrial) del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, formulada por propietarios del suelo comprendido en dicho ámbito y acreditado en el expediente que dichos propietarios lo son de una superficie que supera el 50% en relación con la total del ámbito de actuación. Todo ello mediante escrito que tuvo entrada en el Registro Auxiliar de Urbanismo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, anotado al número 1094, el día 18 de junio de 2008, presentado por los promotores SOLEDAD DE LA PUERTA SALAMANCA y VALDEMERA AGROPECUARIA, S. L.

Atendido que, este ámbito de actuación está afectado por el convenio urbanístico núm. 9, en el que se recogen las condiciones y plazos para la puesta en marcha del desarrollo urbanístico del mismo.

Atendido que, el Consejo de Gobierno de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, en fecha 7 de abril de 2005, acordó rectificar el error numérico detectado en la Ficha de Suelo Urbanizable del Sector 5 “Rompe Rejas” y en el cuadro del “Aprovechamiento Tipo del Primer Área de Reparto (1ª Etapa) del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo, haciendo constar que la suma total de los metros cuadrados construidos (aprovechamiento urbanístico lucrativo) de Industria Nido, Adosada y Exenta, es de 41.776,45 m2.

Atendido que, con fecha 26 de enero de 2006, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó definitivamente el proyecto de redefinición de redes públicas locales y generales de infraestructuras, equipamientos y servicios correspondientes al Sector 5 (industrial) del PGOU, presentado por la promotora Valdemera Agropecuaria, S. L., y elaborado por el Ingeniero D. Miguel Silvestre del Val, así como el documento denominado “Anexo a las determinaciones de redes de los Sectores 4, 5 y 10, presentado por las promotoras “Junta de Compensación Mejorada Industrial” y “Valdemera Agropecuaria, S.L., elaborado por los Arquitectos D. Eduardo Marsall Moyano y D. José Parra Moreno, todo ello conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria 7ª y art. 100 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

---

Visto el contenido del escrito de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento por el que se traslada a este Ayuntamiento su resolución de fecha 15 de diciembre de 2005, relativa al desarrollo de los sectores industriales S-4, S-5 y S-10 del Plan General.

Atendido que, con fecha 18 de abril de 2008 se publica en el diario "La Razón" por los promotores del referido Sector 5 anuncio de la iniciativa para la aplicación del Sistema de Compensación conforme a lo establecido en el artículo 106.1.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (en adelante, LSCM). Dicho anuncio, asimismo, ha sido publicado en el BOCM número 92 de 18 de abril de 2008. Todo ello consta en el expediente de su razón.

Atendido que, con fecha 18 de junio de 2008, por parte de Don Basilio Gila Vera en representación de Doña SOLEDAD DE LA PUERTA SALAMANCA y Don Antonio Navarro Angulo en representación VALDEMERA AGROPECUARIA, S. L., presentan en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento:

1. PLAN PARCIAL correspondiente al ámbito de actuación denominado SECTOR 5 "ROMPE REJAS" del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, para su estudio y aprobación.
2. PROYECTO DE URBANIZACIÓN correspondiente al ámbito de actuación denominado SECTOR 5 "ROMPE REJAS" del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, para su estudio y aprobación.
3. PROYECTO DE ESTATUTOS y el PROYECTO DE BASES DE ACTUACIÓN que regirán la Junta de Compensación del ámbito de actuación denominado SECTOR 5 "ROMPE REJAS" del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, para su estudio y aprobación.
4. Relación de propietarios afectados por el desarrollo urbanístico del Sector 5, según el siguiente detalle:

REF.CATASTRAL	Nº FINCA	SUPERFICIE	PROPIETARIO
9405004VK5790N	142	01.012,00 M2.	SOLEDAD DE LA PUERTA SALAMANCA
9405001VK5790N	458	05.475,00 M2.	AGROPECUARIA VELILLA, S. A.
9405015VK5790N	612	02.335,00 M2.	VALDEMERA AGROPECUARIA, S.L.
9405013VK5790N	955 (1)	12.440,30 M2.	SOLEDAD DE LA PUERTA SALAMANCA
9102509VK5790N	955 (2)	09.354,00 M2.	SOLEDAD DE LA PUERTA SALAMANCA
9405009VK5790N	955 (3)	10.599,34 M2.	SOLEDAD DE LA PUERTA SALAMANCA
8703901VK580S	1051	22.594,00 M2.	VALDEMERA AGROPECUARIA, S.L. ENEBRO CARTERA INMOBILIARIA, S.L.
9405013VK5790N	1224	13.248,00 M2.	NICOLÁS GALLEGO IBÁÑEZ

5. Títulos registrales de las siguientes fincas:

Nº DE FINCA	PROPIETARIO
458	AGROPECUARIA VELILLA, S. A.
142	ROSARIO DE LA PUERTA SLAMANCA ADOLFO VIRGILI GRACIA



	SOLEDAD DE LA PUERTA SALAMANCA BASILIO GILA VERA
955	SOLEDAD DE LA PUERTA SALAMANCA BASILIO GILA VERA
1051	VALDEMERA AGROPECUARIA, S. L. ENEBRO INMOBILIARIA, S.L.
1224	NICOLAS GALLEGO IBÁÑEZ MARIA PILAR GALLEGO IBÁÑEZ MARIA DEL CARMEN GALLEGO HERNÁNDEZ MARIA LUISA GALLEGO HERNÁNDEZ PEDRO MANUEL SANZ GALLEGO MARÍA DOLORES SANZ GALLEGO GERMÁN SANZ GALLEGO
612	LA TRIBU, S.A.

6. Así mismo por las promotoras de la iniciativa, se hace constar expresamente que representan el 61,0421% de la superficie del ámbito.

Visto el informe emitido en fecha 09 de junio de 2008 por el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento sobre las titularidades catastrales afectadas por el ámbito de actuación del Sector 5 del PGOU, informe elaborado en base al plano aportado por D. Basilio Gila de la Puerta y realizado por el Arquitecto D. Julio Zumárraga Gómez, de fecha junio 2008, en el que constan las siguientes:

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL
9405001VK5790N	AGROPECUARIA VELILLA, S. A.
9405004VK5790N	FRANCISCO JOSÉ GILA DE LA PUERTA
9405009VK5790N	FRANCISCO JOSÉ GILA DE LA PUERTA
9405007VK5790N	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE
9405013VK5790N	ROSARIO SALAMANCA RAMÍREZ DE HARO
9405014VK5790N	NICOLÁS GALLEGO SÁNCHEZ
9405015VK5790N	VALDEMERA AGROPECUARIA, S.L.
8703901VK580S	LA TRIBU, S.L.
9102509VK5790N	FRANCISCO JOSÉ GILA DE LA PUERTA

Visto el informe de la Vicesecretaría General, de fecha 10 de septiembre de 2008, obrante en el expediente.

Vista la Providencia de la Concejalía de Urbanismo de fecha 11 de septiembre de 2008, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero expone que se trata de un suelo industrial de los previstos en el PGOU y lo que procede es aplicar uno de los tres sistemas que prevé la ley, que es el de compensación.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM se va a abstener.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que la aprobación definitiva del proyecto de redefinición de redes públicas locales es de 26 de enero de 2006 y hasta 18 de abril 2008 no se publica en el Diario La Razón la iniciativa para la aplicación del sistema de compensación. Por lo tanto, pasa mucho tiempo entre una y otra. Además, entre medias, la Dirección General de Carreteras pide que se haga un estudio específico de ruidos. Supone que eso habrá sido lo que

---

ha ocasionado el retraso. Pregunta si se ha hecho ese estudio y si lo ha aprobado Carreteras.

Por mí Vicesecretario explico a la Sra. Concejala de IU que el acuerdo que se debe adoptar en Pleno es el acuerdo de aplicación y definición del sistema de compensación para el desarrollo del ámbito. Posteriormente a este acuerdo procederá, en su caso, es la aprobación del instrumento de ordenación correspondiente y es en este momento procedimental donde se deben dilucidar las cuestiones medioambientales y no antes.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión insiste en que en el Informe emitido por la Dirección General de Carreteras de fecha 15 de diciembre de 2005 se indica que deberá realizarse un estudio específico de ruidos. Entiende que el Plan General es el que utilizará los instrumentos urbanísticos y medioambientales que tenga que utilizar, pero si ya en el año 2005 lo están pidiendo por lo menos podía estar avanzado y hecho para cuando se apruebe el Plan Parcial. Pregunta si está hecho ese estudio.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que no y que ese estudio se presentará con el Plan Parcial. La razón fundamental de todo el retraso surge por la expropiación que ha tenido lugar por la nueva carretera de peaje que va a Alcalá de Henares.

Por mí Vicesecretario indico a la Sra. Carmel Carrión que no consta la presentación de ningún estudio referente a cuestiones acústicas y, en todo caso, el momento de presentación del mismo será con el Plan Parcial.

La Sra. Concejala de IU manifiesta que su Grupo está de acuerdo en que se promuevan los sectores, pero dado que no se ha elaborado el estudio solicitado por la Dirección de Carreteras se va a abstener y cuando esté realizado posiblemente cambiará el sentido del voto.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el Grupo PP entiende que se trata de la iniciativa privada y que los propietarios que reúnan más de un 50% deciden juntarse e iniciar el proceso para constituirse en Junta de Compensación. Dado que reúnen los requisitos legales, el PP no tiene ninguna objeción al expediente y va a votar a favor.

Resultando que la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente en su sesión de fecha 25 de septiembre de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 106 y 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con las abstenciones de los Sres. Concejales de IU (2), y con la abstención del Sr. Concejales del MIA-CM (1), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Estimar la iniciativa presentada por Doña SOLEDAD DE LA PUERTA SALAMANCA y VALDEMERA AGROPECUARIA, S. L., para aplicar el Sistema de Compensación correspondiente al ámbito de actuación denominado SECTOR 5 "ROMPE REJAS" (industrial) del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad.

**SEGUNDO.-** Considerar la siguiente relación de los titulares de bienes y derechos comprendidos en el Sector 5 "Rompe Rejas" del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, sin perjuicio de la depuración física y jurídica de tales bienes y derechos que pueda producirse en el proceso reparcelatorio del sector:

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• AGROPECUARIA VELILLA, S. A.</li><li>• FRANCISCO JOSÉ GILA DE LA PUERTA</li><li>• MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE</li><li>• ROSARIO SALAMANCA RAMÍREZ DE HARO</li><li>• NICOLÁS GALLEGOS SÁNCHEZ</li><li>• VALDEMERA AGROPECUARIA, S.L.</li><li>• LA TRIBU, S.L.</li><li>• ROSARIO DE LA PUERTA SALAMANCA</li></ul> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- 
- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• ADOLFO VIRGILI GRACIA</li><li>• SOLEDAD DE LA PUERTA SALAMANCA</li><li>• BASILIO GILA VERA</li><li>• ENEBRO INMOBILIARIA, S.L.</li><li>• NICOLAS GALLEGO IBAÑEZ</li><li>• MARIA PILAR GALLEGO IBAÑEZ</li><li>• MARIA DEL CARMEN GALLEGO HERNÁNDEZ</li><li>• MARIA LUISA GALLEGO HERNÁNDEZ</li><li>• PEDRO MANUEL SANZ GALLEGO</li><li>• MARÍA DOLORES SANZ GALLEGO</li><li>• GERMÁN SANZ GALLEGO</li></ul> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo a todos los titulares de bienes y derechos comprendidos en el Sector 5 “Rompe Rejas” del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, para su conocimiento y efectos oportunos, y publíquese anuncio en el B.O.C.A.M. para general conocimiento”

**3.-APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.-9.1 PRESENTADA POR PROYECTOS INMOBILIARIOS ALCALÁ-CENTRO, S.A.**

Visto el escrito presentado en fecha 31 de julio de 2008 por Don Martín Cano Campos, en nombre y representación de “Proyectos Inmobiliarios Alcalá Centro, S.A., anotada en el Registro Auxiliar de documentos del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento al nº 1330, formulando la iniciativa para la definición y aplicación del sistema de compensación que desarrolle el ámbito de actuación en suelo urbano denominado UE 9.1.

Atendido que, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en su sesión de fecha 26 de junio de 2008, aprobó definitivamente el Proyecto de Subdivisión del ENCLAVE 9 del Plan General de Ordenación Urbana en dos nuevas unidades de ejecución denominadas U.E.-9.1 y U.E.-9.2., unidad (Enclave 9) contenida en las previsiones del Plan General como SUELO URBANO no consolidado con ordenación pormenorizada, sistemático, a desarrollar por el sistema de compensación, según las determinaciones contenidas en los ANEXOS NORMATIVOS del Plan, con código EN 9-96.

Atendido que la Unidad de Ejecución U.E.-9.1, una de las dos unidades en que fue dividido el ámbito de actuación UE-9 del Plan General de Mejorada del Campo, tiene una superficie total de 2.700 m<sup>2</sup> e incluye solamente una parcela, parte de la finca catastral de mayor extensión 8617044VK5781N0001QX, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Alcalá de Henares , al tomo 1.124, libro 98, folio 173, finca número 998, inscripción 16ª, y que “Proyectos Inmobiliarios Alcalá Centro, S.A.”, tal como se acreditó en su día, en el expediente referido en el párrafo 3º, mediante certificación registral, es propietario de la totalidad los terrenos incluidos en la unidad.

Atendido que, con fecha 14 de mayo de 2008, se presenta ante este Ayuntamiento el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE 9.1 que se propone bajo la especialidad de PROPIETARIO ÚNICO, determinando el art. 106.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid que el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación podrá ser sustituido por propuesta de Convenio Urbanístico con el contenido previsto en el art. 246 de la Ley (Convenio de Ejecución del Planeamiento).

Atendido que, con fecha 03 de julio de 2008 se publica en el diario “La Razón” por la promotora del referido ámbito U.E.-9.1. anuncio de la iniciativa para la aplicación del Sistema de Compensación conforme a lo establecido en el artículo 106.1.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (en adelante, LSCM). Dicho anuncio, asimismo, ha sido publicado en el BOCM número 256 de 27 de junio de 2008. Todo ello consta en el expediente de su razón.

Atendido que, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 25 de septiembre de 2008, acordó aprobar el texto inicial del Convenio Urbanístico nº 47, de ejecución

---

---

de planeamiento y monetarización del aprovechamiento lucrativo de cesión al Ayuntamiento correspondiente al ámbito de actuación en suelo urbano denominado UE 9.1, resultado de la subdivisión de la unidad de actuación ENCLAVE Nº 9 "CALLE SANTA ROSA" del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, celebrado entre este Ayuntamiento y la entidad mercantil "Proyectos Inmobiliarios Alcalá Centro, S. A.", representada por Don Angel González Gómez y don Martín Cano Campos, y firmado su texto inicial con fecha de 15 de septiembre de 2008; convenio celebrado al amparo de lo establecido en los artículos 106.2 y 246 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Atendido que, con en fecha 31 de julio de 2008 por Don Martín Cano Campos, en nombre y representación de "Proyectos Inmobiliarios Alcalá Centro, S.A., presentan en el Registro Auxiliar de documentos del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento:

1. Proyecto Básico Administrativo de Urbanización (preproyecto).
2. Título de propiedad de la siguiente finca:  
"URBANA.- PARCELA DE TERRENO en término de Mejorada del Campo, en la calle del Poeta Miguel Hernández, sin número, hoy está señalada con el número cinco de la calle Santa Rosa. Tiene una superficie de cinco mil doscientas cincuenta y ocho metros, ochenta y un decímetros cuadrados; y LINDA: Al Norte, con el bloque número ocho de la calle Poeta Miguel Hernández; Sur, terrenos propiedad de Don Antonio González Fuentes; Este, solares de Estanislao Martínez y Germán Gutiérrez Cebolla; y al Oeste, con la calle Poeta Miguel Hernández.  
INSCRITA, al tomo 1.124, libro 98, folio 173, finca número 998, inscripción 14ª y 16ª, del Municipio de Mejorada del Campo, en el Registro de la Propiedad de Rivas Vaciamadrid.  
REFERENCIA CATASTRAL.- 8617044VK5781N0001QX"

Atendido que, en consecuencia, la iniciativa ha sido formulada por el propietario único del suelo comprendido en dicho ámbito.

Vista la Providencia de la Concejalía de Urbanismo, de fecha de 15 de septiembre de 2008.

Visto el informe de la Vicesecretaria General, de fecha 17 de septiembre de 2008, obrante en el expediente.

Vista la Providencia de la Concejalía de Urbanismo de fecha 11 de septiembre de 2008, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero expone que se trata de un suelo que ya en el Plan General estaba como Enclave y que ha tenido diferentes complicaciones jurídicas. Se han buscado los mecanismos oportunos para agilizar la tramitación urbanística y se trata ahora de aprobar por Pleno la iniciativa para que pueda desarrollarse dicho Enclave, una vez que se han hecho todos los trámites para facilitar la puesta en marcha de este suelo.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM se va a abstener.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU se va a abstener al igual que lo hizo la otra vez cuando se aprobó el Proyecto de Subdivisión del Enclave 9 y lo hace por los mismos motivos dado que hay 1.500 metros de titularidad que no se saben todavía de quien son. Esto lo único que beneficia es para que haya construcción privada.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP se abstuvo en la división del ámbito, pero una vez dividido, se trata de un propietario único, es suyo el terreno y si quiere construir tiene derecho a ello. Como cumple todos los requisitos que marca la ley, el PP va a votar a favor.

Resultando que la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente en su sesión de fecha 25 de septiembre de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 106 y 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

---

---

de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con las abstenciones de los Sres. Concejales de IU (2), y con la abstención del Sr. Concejales del MIA-CM (1), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Estimar la iniciativa presentada por Don Martín Cano Campos, en nombre y representación de "Proyectos Inmobiliarios Alcalá Centro S. A.", como propietario único del ámbito, para la definición y aplicación del sistema de compensación correspondiente al ámbito de actuación en suelo urbano denominado UE 9.1. del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a todos los titulares de bienes y derechos comprendidos en el ámbito denominado UE 9.1 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, para su conocimiento y efectos oportunos, y publíquese en el B.O.C.A.M. para general conocimiento.

#### **4.- APROBACIÓN DE LA ADDENDA AL ACTA DE CESIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE REALOJAMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL (IRIS) DE TRES VIVIENDAS AL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO.**

Vista la Providencia de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de septiembre de 2008, obrante en el expediente.

Vista la Addenda al Acta de Cesión por parte del Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS) de tres viviendas al Ayuntamiento de Mejorada del Campo, de fecha 5 de junio de 2008, obrante en el expediente.

Atendida el Acta de Cesión por parte del Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS) de tres viviendas al Ayuntamiento de Mejorada del Campo, de fecha 17 de enero de 2000, obrante en el expediente y aprobada por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo en sesión de fecha 27 de enero de 2000.

Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 17 de septiembre de 2008, obrante en el expediente.

Siendo las diecisiete horas y quince minutos se incorpora al Salón de Plenos, Dña. Natalia García López.

D. Fernando Peñaranda Carralero expone que, en su día, el IRIS adquirió varias viviendas en el Barrio de Los Olivos. Posteriormente hubo un acuerdo en el que las viviendas de los Olivos donde se iban a realojar a población de etnia gitana se reintegraron al Ayuntamiento, menos una vivienda situada en la C/ Greco, 10 donde se instaló a una familia que, a juicio de los Servicios Sociales, podía desarrollar una vida normalizada. Hace dos años se produjeron incidentes entre esta familia y otra de etnia gitana y se produjeron altercados importantes que obligaron a intervenir a la policía. A raíz de ello se tomó la determinación que la familia que habitaba la C/ El Greco, 10 se la realojase en otra vivienda fuera del término municipal de Mejorada del Campo para evitar problemas de orden público. Los vecinos de esta calle se movilizaron con el argumento de que no querían otra familia con tantos problemas de convivencia. La solución a la que se ha llegado es que el IRIS ceda al Ayuntamiento la vivienda de la calle Pintor El Greco y el Ayuntamiento devuelva al IRIS la vivienda de la calle Casino. El compromiso a que se llegó en la reunión con el IRIS no figura en la Addenda y consiste en que no se realojaría a una familia de etnia gitana. De esto se ha informado al resto de fuerzas políticas.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que es cierto lo manifestado por el Sr. Alcalde y es cierto que se ha llegado a un acuerdo verbal con el IRIS en el sentido que ha expuesto. El MIA-CM entiende que al gobierno municipal le correspondería exigir al IRIS que la integración de estas personas sea una realidad, dado que el realojar a una familia en una vivienda no significa integrarla. Para que haya una integración es necesario un seguimiento, una vigilancia y un apoyo. Esto no lo cumple el IRIS, quizás por falta de dinero o falta de personal. El MIA-CM va a votar a favor.

---

---

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que sí se mantienen programas desde los Servicios Sociales. Han bajado en intensidad desde que se produjo el realojo en la calle La Vega, pero se han mantenido a través de una organización denominada TRAMA que era el nexo de unión entre los Servicios Sociales y el IRIS. De hecho, a la familia de la Calle El Greco, 10 se la estuvo haciendo un seguimiento sobre todo en escolarización.

D. Luis María Royo De Pablo insiste en que el seguimiento debe ser más amplio. Se quejaban los vecinos de esta calle que a ellos nunca les han preguntado si tenían problemas con esa familia de la Calle El Greco. Independientemente de los problemas graves que esta familia tuvo por las cuestiones de la ley gitana, con anterioridad tuvieron problemas de convivencia con los vecinos. Pide además que no sólo sea un seguimiento con la familia, sino también con el entorno para ver si existe de verdad una convivencia normal.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor porque ya llegaron a un acuerdo tanto con el resto de fuerzas políticas como con los vecinos afectados. No obstante, piden que en ese piso que se ha cedido al IRIS en el casco antiguo se exija al IRIS no solo de palabra, sino también por escrito un acuerdo que diga que la familia que sea realojada en esa vivienda esté adaptada y de integración fácil en nuestro municipio.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor y entiende que esta Addenda forma parte de un grupo de compromisos un poco más amplio que se llevó a cabo entre los vecinos y la Comunidad de Madrid. Hasta ahora y según los vecinos, los compromisos que se habían obtenido con el IRIS se habían mantenido. Por ello, el PP va a votar a favor.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de septiembre de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Addenda al Acta de cesión por parte del IRIS de tres viviendas al Ayuntamiento de Mejorada del Campo, de fecha 5 de junio de 2008, y en consecuencia aceptar la cesión de la vivienda de la Calle Pintor El Greco núm. 10, 1º B de Mejorada del Campo y devolver al IRIS la vivienda de la Calle Casino, núm. 2, portal 2, 2º dcha.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a cumplir lo acordado”.

##### **5.- MOCIÓN DEL GRUPO PP CONTRA EL RECORTE EN LA FINANCIACIÓN QUE RECIBEN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.**

Vista la Moción del Grupo Municipal PP de fecha 17 de septiembre de 2008, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 7933 y con fecha 17 de septiembre de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Este Grupo Político considera que puede y es de interés para el Municipio que el Pleno debata sobre la moción y propuestas que se transcriben.*

*Por ello, desde la posibilidad que permite la Ley de Régimen Local se expone:*

*Los municipios somos las Administraciones más cercanas a los ciudadanos y, en consecuencia, las que en primer lugar recibimos sus demandas, prestando de manera más inmediata algunos servicios indispensables y con recursos económicos limitados.*

*Una de las medidas que el Gobierno de la Nación está estudiando para hacer frente a la crisis económica va a suponer para los Ayuntamientos un recorte en la financiación que reciben del Estado. Previsiblemente el Fondo Estatal de Ayuda a los Ayuntamientos para 2009 se verá reducido en 700 millones de euros, descontando lo adeudado desde 2007.*

*Hay que recordar que los principales mecanismos de financiación de las Entidades Locales dependen del Estado, ya que éstos son: la participación en tributos del Estado, la cooperación económica local, las*

---

---

*ayudas al transporte público colectivo urbano, las compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado y otras subvenciones y ayudas.*

*Ante esta grave situación, el Grupo de concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo manifiesta su preocupación porque el Gobierno que preside José Luis Rodríguez Zapatero quiera recortar los fondos destinados a los Ayuntamientos y pretenda así repercutir sus errores en materia económica y su gasto en propaganda sobre las Administraciones locales.*

*La crisis económica ya está afectando a los ayuntamientos en los ingresos corrientes y el recorte anunciado dibuja un escenario difícil, que sin duda tendrá efectos negativos sobre el gasto social y en los servicios que prestamos a los madrileños.*

*El Partido Popular considera prioritario mantener los recursos que los ayuntamientos necesitamos, y entiende que la crisis económica no debe suponer recortes, por parte del Gobierno de la Nación, en los ingresos de las corporaciones locales necesarios para mantener la prestación de servicios que requieren los ciudadanos madrileños. No es admisible que los municipios suframos el efecto colateral de la falta de previsión del Gobierno de la Nación sobre la crisis económica.*

*Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo presenta la siguiente:*

### **MOCION**

*El Ayuntamiento de Mejorada del Campo insta al Gobierno Regional a que se dirija al Gobierno de España para que:*

- *Garantice en los próximos Presupuestos Generales del Estado el nivel de financiación necesario para los Ayuntamientos, sin que se produzcan recortes.*
- *Y se comprometa a limitar el crecimiento del gasto público al 2%, sin que ese recorte afecte a los Ayuntamientos que en definitiva son las administraciones que prestan los servicios sociales esenciales a los ciudadanos.*

*Lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación.*

*Mejorada del Campo a 17 de septiembre de 2008"*

Dña. Cristina Carrascosa Serrano resume a los presentes la Moción presentada por su Grupo consistente en que una de las medidas que está estudiando el Gobierno de la Nación y que presentó en el avance de los presupuestos para 2009 es que iba a haber un recorte en la financiación que reciben del Estado los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas. Posiblemente el Fondo Estatal de Ayuda a los Ayuntamientos para 2009 se verá reducido en 700 millones de euros. Entendiendo que las Administraciones locales son la primera Administración a la que se dirigen los ciudadanos y que asumen competencias que no les corresponden sobre todo en materia social, el PP entiende que no debería hacerse ese recorte que lo que hace es mermar la oferta de servicios que tiene que dar un Ayuntamiento a sus vecinos. La Moción se concreta en dos puntos consistente en que se garantice en los próximos Presupuestos Generales del Estado el nivel de financiación necesario para los Ayuntamientos, sin que se produzcan recortes. Y se comprometa a limitar el crecimiento del gasto público al 2%, sin que ese recorte afecte a los Ayuntamientos.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que su Grupo está tan solo parcialmente de acuerdo con lo que se dice en la Moción. En opinión de su Grupo, las diferentes Administraciones son culpables de la crisis inmobiliaria existente en nuestro país: La Administración Central, tanto la actual gobernada por el PSOE como la anterior gobernada por el PP, por no legislar en función de no permitir que un bien de primera necesidad como es la vivienda o el suelo se convierta en un elemento de especulación porque se decía que eso era intervencionismo y ahora se está intentando convencer a todo el mundo de que va a haber que intervenir con dinero público. Las Comunidades Autónomas y las Administraciones locales han estado sacando mucho dinero y especulando con el suelo durante muchos años. Al MIA-CM les gustaría presentar una transaccional.

---

---

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta al Sr. Royo De Pablo que primero se oirán al resto de grupos políticos y después le cederá de nuevo la palabra para exponer la transaccional.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU está de acuerdo en parte con la Moción. Su Grupo también tiene que hacer una propuesta a la Moción presentada por el PP, porque es cierto que todas las Administraciones tienen la culpa de la crisis actual y la solución de la misma es complicada. IU entiende que el Gobierno de la Nación no puede dejar de dar dinero a los Ayuntamientos, pero las Comunidades Autónomas tampoco. Y la Comunidad de Madrid debería ser más generosa y empezar con la segunda descentralización que no se está haciendo. Los Ayuntamientos están ejecutando competencias que no tienen, y sin embargo, no tienen dinero para ejecutarlas.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que nadie se opone a que se recorte la financiación que reciben los Ayuntamientos. En la última Asamblea de la Federación Española de Municipios y Provincias se acordó por parte de todas las fuerzas políticas hacer una propuesta de unidad que fuese de consenso exigiendo mayor financiación para los municipios. En la Moción se afirma que se ha recortado la financiación y, sin embargo, según los datos que posee, ha aumentado casi un 50% con respecto a la era Aznar. P.ej. en inmigración hay un fondo de casi dos mil millones que va destinado a los Ayuntamientos, lo que pasa es que se lo quedan las Comunidades Autónomas. Por otro lado en la Moción se dice que se inste al gobierno regional para que defienda a los Ayuntamientos. En opinión de su Grupo, todos los Ayuntamientos pueden defenderse por sí mismos y no tienen por qué defenderlos los gobiernos autonómicos. Por otro lado, no se pueden exigir a la vez mayores servicios y que no haya recorte en la financiación. El gasto público es gasto social en sanidad, educación, etc. Está mal visto decir que el recorte de gasto público es recorte del gasto social. El Sr. Díaz Ferrández de la CEOE ha dicho que la solución de la crisis es abaratar despidos. El Sr. Presidente del Gobierno ha pedido al Sr. Rajoy que aclare lo que es recortar gasto social. El compromiso del Sr. Rodríguez Zapatero es que no va a haber recortes sociales. Asimismo, es cierto lo indicado por el Sr. Concejal del MIA-CM en el sentido de que los que presumen de ser liberales y que el mercado se ajusta por sí mismo ahora, sin embargo, con la crisis, piden el intervencionismo del Estado. Estos son los que han llevado a la crisis mundial. Hoy el Presidente de los EEUU ha enviado a todos los ciudadanos un mensaje apocalíptico. Bush defendía que el mercado lo iba a arreglar todo y ahora tiene que inyectar siete mil millones de dólares de dinero público. Con el 10% de esa cantidad se acaba el hambre en el mundo. Por último, indica que muchas veces son los propios partidos políticos los que anteponen el dinero para las Comunidades Autónomas y no para los Ayuntamientos. Parece que la descentralización sólo ha llegado para las Comunidades Autónomas y no para los Ayuntamientos. Por tanto, en su opinión no se puede decir que las medidas contra la crisis son las liberales, las que recortan.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano contesta al Sr. Alcalde que cuando su Grupo habla de recorte de gasto público se refiere al recorte en eso que ha inventado el PSOE como es la multiplicación de los cargos de confianza, la invención de Ministerios, el gasto en chófer, en coches oficiales, en pisos de los Ministros. Asimismo, el actual Ministro de Trabajo dice que las regulaciones de empleo son una buena solución en momentos de crisis para que las empresas sobrevivan en estos tiempos de crisis. No entiende por qué el Sr. Alcalde está molesto con Bush cuando éste ahora está haciendo cosas muy socialistas, porque hacer empresas del Estado siempre ha sido muy socialista. Asimismo, el Sr. Peñaranda dice que son los Ayuntamientos los que en este tipo de situaciones de crisis aumentan su gasto social y reciben menos ingresos. El Sr. Rodríguez Zapatero a lo que está jugando es a decir que no se va a recortar ni un euro en gasto social, pero no da el dinero a quien debe darlo para que realice ese gasto social. Las Comunidades Autónomas son las únicas que pueden ayudar a los Ayuntamientos. El único acuerdo al que llegaron todos los Presidentes de las Comunidades Autónomas en las reuniones mantenidas con el Sr. Presidente del Gobierno es mantener la financiación para las Comunidades y los Ayuntamientos. Por último, indica que como se trata de una Moción que el PP presenta en todos los Ayuntamientos les gustaría que se votara y luego, si se quiere, que se vote aparte la transaccional.

---



---

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que no hay lugar, entonces, a la transaccional propuesta por el Grupo MIA-CM porque el Grupo que presenta la Moción exige su votación íntegra.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que no está de acuerdo con la idea de nacionalización que tiene la Sra. Portavoz del PP. Cuando su Grupo habla de nacionalizar se refiere a las ganancias y a las pérdidas. Su Grupo vota en contra de la Moción.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que no sólo se debe exigir al Gobierno de la Nación que no recorte la financiación de los Ayuntamientos, sino también a las Comunidades Autónomas. Por eso, IU vota en contra de la Moción presentada por el PP.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE también va a votar en contra de la Moción.

D. Luis María Royo De Pablo señala, como cuestión de forma, que sería conveniente que en esta Moción que presenta el Grupo PP en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo se hable de "mejoreños" y no de "madrileños", aunque seamos madrileños.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano contesta que ella se siente tanto mejoreña como madrilleña.

D. Anastasio Martínez García manifiesta su profundo malestar ante las palabras de D. Luis María Royo De Pablo que pide que, en las próximas mociones del PP no se llame madrileños a los mejoreños, considerando que los mejoreños son también madrileños.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que aquí nadie discute que seamos españoles, madrileños o mejoreños y no se deben dar lecciones de quien es más español, madrileño o mejoreño.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con los votos en contra de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos a favor de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos en contra de los Sres. Concejales de IU (3), y con el voto en contra del Sr. Concejales del MIA-CM (1), **ACUERDA:** No aprobar la Moción presentada por el Grupo PP contra el recorte en la financiación que reciben los Ayuntamientos del Estado.

## **6.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 496/08 AL 570/08.**

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 496/08 al 570/08, ambos inclusive.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **- Ruegos formulados por el Grupo MIA-CM en el Pleno de 25 de septiembre de 2008:**

**\*D. Luis María Royo De Pablo** realiza los siguientes Ruegos:

1.- Es relativo al estado de conservación del gimnasio municipal. Su grupo ha recibido quejas de los usuarios debido a que muchos de los aparatos del gimnasio tienen falta de mantenimiento. Ruega que se reparen los que están averiados y que exista un buen mantenimiento de los mismos.

2.- Es relativo a las barbacoas en los encierros. Éstas están prohibidas durante el transcurso de este evento, pero dentro de los burladeros se sigue manteniendo esta actividad. Ruega que haya una vigilancia adecuada para que esto no suceda porque puede dar lugar a accidentes.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que hay vigilancia. Lo que normalmente se utiliza son planchas de gas y se pide que cuando acabe el encierro se saquen a la vía pública. Este

---

---

año a las que ha habido cerca de los edificios Casa Grande y Las Eras se las ha pedido que se alejaran de unas tomas de gas natural. Se intenta dialogar con las pocas peñas que hacen barbacoas para evitar conflictos de orden público.

3.-Es relativo a las barbacoas que se hacen en las comunidades de vecinos y a las barras de los bares. Sería conveniente que después de las noches de las Fiestas se hiciera un esfuerzo en la limpieza.

D. Fernando Peñaranda Carralero indica que el año pasado se concedieron ocho autorizaciones de barbacoas para todo el pueblo. Este año han aumentado a treinta y cinco. Al año que viene se establecerán una serie de condiciones a la hora de conceder una autorización para hacer barbacoas.

- **Pregunta formulada por el Grupo MIA-CM en el Pleno de 25 de septiembre de 2008:**

**\*D. Luis María Royo De Pablo** realiza la siguiente Pregunta:

1.- Le gustaría saber qué ocurre con la obra existente enfrente del anterior edificio de urbanismo, que lleva paralizada mucho tiempo y no está debidamente señalizada ni con las protecciones adecuadas.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que la obra está parada como muchas otras que se han parado en la construcción como consecuencia de la crisis económica. La obra está con una valla que está en mal estado. Dará las instrucciones pertinentes al Departamento de Urbanismo para que se adopten las medidas oportunas en relación a la seguridad de esta obra. En Mejorada del Campo la incidencia de las crisis ha sido pequeña.

D. Luis María Royo De Pablo ruega que se tomen las medidas de seguridad oportunas para evitar accidentes.

- **Preguntas formuladas por el Grupo IU en el Pleno de 25 de septiembre de 2008:**

**\*Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión** realiza las siguientes Preguntas:

1.- ¿En qué situación se encuentra el nuevo Plan General de Ordenación Urbana? ¿Seguimos con el estudio medioambiental o ya ha finalizado? Conociendo al equipo redactor, le extraña que todavía esté estudiando.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que no tiene ningún inconveniente en citar a los portavoces de los grupos políticos con el equipo redactor para que les explique en qué situación está.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión pide que, por favor, se les cite.

El Sr. Alcalde indica que en los últimos ocho años no se ha aprobado ningún Plan General en la Comunidad de Madrid.

La Sra. Concejala de IU dice que si todavía no hemos aprobado nada por Pleno, la Comunidad de Madrid, lógicamente, no lo puede aprobar.

2.- ¿En qué fase está también el asunto de las parcelas de Villaflores, El Tallar y El Balcón? ¿Se ha hecho el Plan de Sectorización?

El Sr. Alcalde responde que con respecto al Plan de Sectorización, el equipo redactor está hablando con la Comunidad de Madrid. El asunto de las parcelas está pendiente de contestación por parte de la Comunidad de Madrid y de aviación civil. Se envió a finales de mayo un escrito a AENA para que no aplique la declaración de impacto ambiental de estos suelos admitiendo la especialidad de este suelo.

- **Preguntas formuladas por el Grupo PP en el Pleno de 25 de septiembre de 2008:**

---

---

**\*Dña. Cristina Carrascosa Serrano** realiza las siguientes Preguntas:

1.- En el Decreto 521/08 hay una relación de facturas y una de ellas es una caldera que se adquirió por más de seis mil euros. Pregunta donde se va a destinar.

Dña. Verónica Arriscado Rodríguez responde que al Colegio Europa porque se estropeó la que había.

2.- Pregunta, también en relación a ese Decreto, qué es el Aparellaje y maquinaria eléctrica y a qué se va a destinar. También pregunta por la factura de 1.096 euros para productos desinfectantes de policía.

3.- Durante el verano se ha producido una modificación de los pasillos aéreos, se han movido más hacia el casco. Pregunta al equipo de gobierno cómo van a ser los definitivos y cuáles van a ser las huellas sonoras.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que normalmente, Mejorada del Campo se utiliza para aterrizar, pero cuando las condiciones meteorológicas lo aconsejan, nuestro municipio sirve para despegar. Esto ocurre en contadas ocasiones. No obstante, los Ayuntamientos están denunciando que se está haciendo un uso fraudulento de la configuración Sur, porque se abusa de que los aviones despeguen en Mejorada en vez de aterrizar. Antes eran 15 días al año y ahora son casi 2 meses. No hay razones para que aumente y entienden que hay una manipulación para nivelar el nivel de ruidos en toda la Comunidad de Madrid.

4.- Pregunta si se tiene conocimiento de qué viviendas en Mejorada del Campo tienen riesgo de inundación. Ecologistas en acción han publicado en la prensa un listado negro de pueblos que están en el cauce del río Jarama y uno de los pueblos es Mejorada del Campo.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que no conoce ninguna vivienda con ese riesgo, salvo de una finca denominada La Mina ocupada ilegalmente por Centro Betel. En ese listado no señalan a San Fernando de Henares como municipio con riesgo de inundación y, sin embargo, en la madrugada del pasado día 22 de septiembre se inundó.

5.- ¿Qué uso se va a dar a la vivienda de la calle El Greco, 10?

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que se ha acordado instalar ahí los servicios de psicología y logopedia de la Casa de la Cultura y los vecinos de esta calle están de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos del día 25 de septiembre de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, el Vicesecretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**EL VICESECRETARIO,**

---

---

**PLENO ORDINARIO DE 30 DE OCTUBRE DE 2008**

**PRESIDENTE:**

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DíEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
DÑA. M<sup>ª</sup> LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)  
  
DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)  
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)  
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

**CONCEJALES ASISTENTES**

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)  
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)  
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)  
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)  
  
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)  
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)  
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)  
DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)  
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

**SECRETARIO:**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

**INTERVENTORA:**

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día treinta de octubre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora y da fe el Secretario, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-**

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 25 de septiembre de 2008, y formulando el Sr. Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con el voto favorable de los Sres. Concejales del MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida.

**2.- SOLICITUD DE APORTACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE INCREMENTO DEL PRISMA 2008-2011 PARA SUFRAGAR LA SEGUNDA FASE DE LAS OBRAS DENOMINADAS “CAMPO DE FÚTBOL Y PISTA BÁSICA DE ATLETISMO”.**

---

---

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo en sesión de fecha 15 de febrero de 2008 acordó solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, la inclusión del Municipio de Mejorada del Campo dentro del próximo Plan de Inversiones (PRISMA) para el período 2008-2011, con las aportaciones de Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Mejorada del Campo que a continuación se detallan:

5. Aportación de la Comunidad de Madrid : 5.434.153 €
6. Aportación Municipal a cargo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo de:  
(Equivalente al 5%): 271.707 €

Toda vez que con fecha 26 de junio de 2008 el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo acordó, entre otras cosas, solicitar el alta de actuaciones a incluir en el PRISMA 2008-2011.

Considerando las conversaciones mantenidas por la Alcaldía y el Ilmo. Sr. Director General de Cooperación con la Administración Local en las que se acuerda que el Pleno del Ayuntamiento solicite a la Comunidad de Madrid el incremento del PRISMA 2008-2011 en un millón de euros más destinado a sufragar la segunda fase de las obras denominadas "CAMPO DE FÚTBOL Y PISTA BÁSICA DE ATLETISMO".

Atendido lo dispuesto en el art. 9.1 del Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el PRISMA para el período 2008-2011 que establece que las actuaciones serán gestionadas íntegramente, en todas sus fases, por la Administración que las financia, bajo su responsabilidad.

Vista la propuesta de la Alcaldía, de fecha 23 de octubre de 2008, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que cuando se negoció el PRISMA se consiguió para el municipio de Mejorada del Campo una cantidad bastante importante y el compromiso de que todo el dinero se iba a ejecutar dentro de las pistas de atletismo y el estadio de césped artificial. La Comunidad de Madrid se ha comprometido a aportar un millón de euros más que irá destinado a sufragar el edificio de vestuarios. El Ayuntamiento, por su parte, ya ha contratado el cerramiento de todo el recinto deportivo y en breve, comenzarán las obras.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que se va a abstener.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor, pero quieren hacer resaltar lo caro que ha salido esta instalación deportiva y que existen en el municipio otras instalaciones deportivas como el polideportivo en el que existen goteras y charcos importantes dentro de las pistas.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión expone que IU va a votar a favor porque entienden que todo lo que no nos cueste a las arcas municipales y lo paguen otras Administraciones está bien. Están de acuerdo con el MIA-CM en que ha sido una instalación cara y no están de acuerdo con el Sr. Presidente en que la cantidad que ha correspondido a nuestro municipio del PRISMA sea importante, ya que hay otros municipios con una población similar a la de Mejorada del Campo que han obtenido más dinero. Están de acuerdo en que cuantas más instalaciones deportivas existan es mejor, pero hay que mantener las existentes.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor. Manifiesta que tienen una duda en relación a las cantidades aportadas por la Comunidad de Madrid; duda que es aclarada por el Sr. Alcalde-Presidente. Asimismo, indica la Sra. Carrascosa Serrano que a su Grupo les gustaría que los expedientes no fueran en función de las conversaciones mantenidas y que fueran más completos.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta a las alegaciones que ha hecho el Sr. Portavoz del MIA-CM diciendo que es cierto que el mantenimiento en todos los Ayuntamientos es algo crítico y nunca se llega al 100%. En cuanto a las alegaciones efectuadas por la Sra. Carmel Carrión, contesta que se le va a suministrar un listado de las aportaciones del PRISMA 2008-

---

---

2011 a todos los Ayuntamientos, en el que podrá comprobar que la aportación al municipio de Mejorada del Campo es la mayor en función del número de habitantes. En cuanto a la indicación de la Sra. Edil del PP, contesta que este expediente no debería haber venido a Pleno, pero nos lo ha exigido el Interventor de la Comunidad de Madrid. Por último, señala que, hace unos años, Mejorada del Campo era el tercer Ayuntamiento por habitante en gasto deportivo y ahora es el segundo.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 30 de octubre de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con el voto favorable del Sr. Concejales del MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Solicitar a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid, el incremento del PRISMA 2008-2011 en un millón de euros destinado a sufragar la segunda fase de las obras denominadas "CAMPO DE FÚTBOL Y PISTA BÁSICA DE ATLETISMO".

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a cumplir lo acordado.

### **3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO NÚMERO 46 DE MONETARIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO LUCRATIVO DEL SECTOR 10 "EJE O'DONNELL".**

Dada cuenta del expediente incoado para la tramitación y aprobación del convenio urbanístico de ejecución de planeamiento correspondiente Convenio celebrado entre este Ayuntamiento y Don Antonio Navarro Angulo, en representación de la Junta de Compensación del Sector 10 "Eje O'Donell" del Plan General de Ordenación Urbana, resultando ser un convenio urbanístico de ejecución de planeamiento, a tenor de lo establecido en el artículo 244.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, cuyo objeto es la sustitución por el pago de cantidad en metálico del aprovechamiento lucrativo que corresponde a este Ayuntamiento por el desarrollo correspondiente al Sector 10 "Eje O'Donell" del PGOU, y firmado su texto inicial en fecha 03 de julio de 2008.

Atendido, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 11 de julio de 2008, acordó prestar aprobación inicial al texto inicial del mencionado convenio urbanístico, habiendo sido sometido el mismo al trámite de información pública conforme a lo establecido en el art. 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid por plazo de veinte días, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones o alegaciones al expediente, según queda acreditado en dicho expediente.

Visto el informe emitido por el Sr. Vicesecretario General de fecha 09 de febrero de 2007, obrante en el expediente.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 30 de marzo de 2007, obrante en el expediente.

Por mí Secretario indico a los Sres. Concejales presentes que se trata de un Convenio de ejecución del planeamiento por el que se monetariza el aprovechamiento lucrativo de cesión al municipio consistente en el mínimo exigido por la ley más el extra que se calculó en su día. Se trae a Pleno, de conformidad con el art. 247 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, la aprobación definitiva del texto del Convenio 46, una vez aprobado inicialmente por la Junta Local de Gobierno de este Ayuntamiento.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que se va a abstener.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que su Grupo va a votar en contra porque considera que monetarizar toda la cesión que corresponde al Ayuntamiento es arriesgado y que se debería

---

---

mantener parte de esa cesión para el Ayuntamiento para posibles usos que tengan que ver con el tema industrial.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va votar a favor y lo único que esperan es que el dinero que se ingrese en las arcas municipales se utilice bien. El Ayuntamiento tiene todavía terreno industrial proveniente de otros Sectores que está sin utilizar, con lo cual parece absurdo que se tengan más terrenos. Lo que sí estaría bien es que esos terrenos se utilicen en algo útil.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor. No se ha producido ninguna alegación en contra del expediente. Se trata del desarrollo de un suelo industrial que viene bien a los vecinos y la monetarización viene bien al Ayuntamiento. Su Grupo entiende que todo lo que sea en este momento creación de empresa y de favorecer que haya desarrollo industrial puede hacer que el paro en Mejorada del Campo no vaya a más.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde al Sr. Portavoz del MIA-CM que el Ayuntamiento no puede crear industria. La monetarización de este aprovechamiento va a parar al Capítulo VI y se debe destinar a inversiones exclusivamente. El Ayuntamiento no puede mantener industria en suelo patrimonial o industrial, salvo que en nuestro municipio existiese la figura de la empresa municipal.

Resultando que la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 30 de octubre de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con el voto en contra del Sr. Concejales del MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Prestar aprobación al texto definitivo del Convenio Urbanístico nº 46 de ejecución de planeamiento, celebrado entre este Ayuntamiento y Don Antonio Navarro Angulo, en representación de la Junta de Compensación del Sector 10 "Eje O'Donell" del Plan General de Ordenación Urbana, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO Y D. ANTONIO NAVARRO ANGULO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 10 "EJE DE O'DONELL" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MEJORADA DEL CAMPO O MONETARIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO DE CESIÓN GRATUITA A LA ADMINISTRACIÓN URBANÍSTICA ACTUANTE.**

#### **REUNIDOS**

De una parte:

**D. Fernando Peñaranda Carralero**, con D.N.I. núm. 7.509.889-K, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mejorada del Campo, y

De otra parte:

**D. Antonio Navarro Angulo**, mayor de edad, con D.N.I. núm. 1.734.029-J, con domicilio a efecto de notificaciones en Madrid, Calle Zurbano, número 76.

#### **INTERVIENEN**

**D. Fernando Peñaranda Carralero**, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Mejorada del Campo, y

**D. Antonio Navarro Angulo**, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del Sector 10 "Eje O'Donell" del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo, según consta en la Escritura Pública otorgada el día 6 de marzo de 2007, ante el Notario de Madrid con residencia en el mismo término municipal, Don Francisco Javier Vigil de quiñones Parga, con el número 1017 de su protocolo.

#### **EXPONEN**

I.- Que el ámbito de actuación urbanística denominado Sector 10 "Eje de O'Donell", del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo, tiene una superficie total de 223.865 m2, cuya propiedad corresponde a los miembros integrantes de la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicho ámbito.

---

II.- Que con fecha 31 de octubre de 1996 se firmó con el Ayuntamiento de Mejorada del Campo el Convenio Urbanístico número 9, relativo al desarrollo de los Sectores industriales 4, 5, 9 y 10 contemplados en su el Plan General de Ordenación Urbana, que fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 14 de noviembre de 1996, con los siguientes compromisos:

- Además del 10% de aprovechamiento del ámbito, del aprovechamiento susceptible de apropiación por los titulares de cada unidad de ejecución, se cederá un 5,5555% (un 5% más del aprovechamiento total:  $5,5555\% \times 90\% = 5\%$ ). Siendo por consiguiente y de forma consensuada, un 85 %, el aprovechamiento patrimonizable por los propietarios iniciales del ámbito.

III.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2004, acordó prestar aprobación a la estimación de la iniciativa presentada por la promotora del Sector 10 (industrial) del Plan General de Ordenación Urbana para la aplicación efectiva y definición del sistema de compensación correspondiente a este ámbito de actuación urbanística.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión de fecha 06 de octubre de 2006, acordó prestar aprobación definitiva al Plan Parcial del Sector 10 "Ene de O'Donell" (industrial) del Plan General de Ordenación Urbana.

Por su parte, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2006, acordó prestar aprobación definitiva al proyecto de Urbanización del Sector 10 "Eje O'Donell" (industrial) del Plan General de Ordenación Urbana.

IV.- Que la Junta de Compensación del Sector 10 "Eje O'Donell" ha sido inscrita en el registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, mediante Orden de la citada Consejería de fecha 22 de mayo de 2007, según queda acreditado en el expediente de su razón.

V.- Que en la actualidad la Junta de Compensación del Sector 10 "Eje O'Donell" está elaborando y tiene pendiente de presentar ante el Ayuntamiento de Mejorada del Campo el Proyecto de Reparcelación del Sector 10 "Eje O'Donell" (industrial) del Plan General de Ordenación Urbana.

VI.- Que el artículo 96 de la LSCM contempla la posibilidad de sustituir la cesión de terrenos edificables correspondiente al aprovechamiento lucrativo de cesión gratuita al municipio, por su equivalente en metálico cuando concurren las circunstancias contempladas en dicho precepto, añadiendo el artículo 246.4 del mismo texto legal que los convenios urbanísticos en los que se acuerden los términos del cumplimiento de deberes legales de cesión por sustitución por el pago de cantidad en metálico, deberá incluir, como anexo, la valoración pertinente practicada por los servicios administrativos del Ayuntamiento que tengan encomendada tal función.

En este sentido, se hace constar que el Sr. Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha practicado la valoración del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria y gratuita al Municipio correspondiente al Sector 10 "Eje O'Donell" (industrial) del Plan General de Ordenación Urbana, que queda unido al presente Convenio Urbanístico nº 46 como anexo al mismo, siendo dicho informe del siguiente tenor literal:

*"A propuesta del Ayuntamiento se procede a fijar un valor del aprovechamiento de cesión en el SECTOR INDUSTRIAL 10, "EJE O'DONELL".*

*Este desarrollo, CLASIFICADO como en SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO cuenta con Plan Parcial aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en fecha 6 de octubre de 2006, estando sin tramitación el correspondiente Proyecto de Compensación/Reparcelación.*

*La superficie total construida, propuesta por el Plan Parcial se concreta en 80.000,08 m<sup>2</sup>c., según el siguiente detalle:*

*Esta superficie construida se divide en las diferentes tipologías edificatorias industriales, según el siguiente detalle:*

<b>INDUSTRIA NIDO</b>	15.342,19 m <sup>2</sup> c.
<b>INDUSTRIA ADOSADA</b>	20.907,84 m <sup>2</sup> c.
<b>INDUSTRIA EXENTA</b>	11.385,79 m <sup>2</sup> c.
<b>MINIALMACENES</b>	3.402,79 m <sup>2</sup> c.
<b>INDUSTRIAL TERCIARIO</b>	28.961,53 m <sup>2</sup> c.
<b>TOTAL</b>	80.000,08 m <sup>2</sup> c.

*En la actualidad, y dado el tiempo transcurrido desde los últimos desarrollos de planes parciales, no existen parcelas nuevas, con suficiente cantidad como para que el estudio de mercado muestre valoraciones contrastables, existiendo ahora alguna promoción en venta.*

*La reciente aprobación de dos planes parciales industriales, así como un tercer plan industrial en tramitación, pondría en el mercado suelo suficiente para contrastar valores unitarios representativos.*

*El Convenio Urbanístico Nº 9, regula la ejecución del Sector, fijando el aprovechamiento de cesión en un 15%, lo que supondría: (con independencia de la concreción de estos valores en el correspondiente Proyecto de Reparcelación)*

*CESIÓN INDUSTRIA NIDO.....: 0,15 x 15.342,19 m<sup>2</sup>c = 2.301,328 m<sup>2</sup>c.*  
*CESIÓN INDUSTRIA ADOSADA...: 0,15 x 20.907,84 m<sup>2</sup>c = 3.136,176 m<sup>2</sup>c.*  
*CESIÓN EXENTA.....: 0,15 x 11.385,79 m<sup>2</sup>c = 1.707,868 m<sup>2</sup>c.*  
*CESIÓN MINIALMACENES.....: 0,15 x 3.402,79 m<sup>2</sup>c = 510,418 m<sup>2</sup>c.*



---

CESIÓN INDUSTRIAL TERCIARIA:  $0,15 \times 28.961,53 \text{ m}^2 \text{ c} = 4.344,229 \text{ m}^2 \text{ c}.$   
TOTAL CESIONES ..... = 12.000,02 m<sup>2</sup> c.

Se utiliza un valor homogeneizado entre las tres tipologías industriales de 40.000 pts/m<sup>2</sup> c, considerando el mayor valor que tendría la nave nido, con mayor ocupación de suelo, así como el menor valor que pudiera tener la industria exenta/terciario, por tener menor ocupación de suelo, y, salvo grandes superficies logísticas, de menor demanda.

Este valor homogeneizado debe considerarse mínimo, resultando una posible valoración:

$40.000 \text{ pts/m}^2 \text{ c} \times 12.0000,02 \text{ m}^2 \text{ c} = 480.000.840 \text{ pts} = 2.884.863,15 \text{ €}$   
Lo que informo a los efectos oportunos.”

VII.- Que dada la actual política de inversiones de interés social del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, interesa al mismo monetarizar, es decir, sustituir por su valor en metálico el aprovechamiento lucrativo de cesión gratuita al Ayuntamiento correspondiente al Sector 10 “Eje D’Donell” (industrial) del Plan General de Ordenación Urbana, lo cual también resulta de interés para la Junta de Compensación del Sector 10 “Eje O’Donell”.

En consecuencia, interesando a ambas partes sustituir por su equivalente en metálico el aprovechamiento lucrativo de cesión al municipio indicado en el Expositivo V, suscriben el presente Convenio Urbanístico de ejecución de planeamiento con arreglo a las siguientes

### **ESTIPULACIONES**

Primera.- D. Antonio Navarro Angulo y D. Fernando Peñaranda Carralero, cada uno con la condición y representación que ostentan, acuerdan sustituir por el pago de cantidad en metálico la cesión del aprovechamiento lucrativo que corresponde al Ayuntamiento de Mejorada del Campo, por el desarrollo urbanístico del Suelo Urbanizable Programado denominado Sector 10 “Eje O’Donell” (industrial) (15% del aprovechamiento lucrativo total), ajustada a la valoración practicada por los servicios técnicos municipales y que queda unida al presente convenio, de conformidad con lo establecido en el art. 246.4 de la LSCM.

El importe en metálico del aprovechamiento lucrativo referido, según el citado informe de los servicios técnicos municipales, considerando la superficie correspondiente a la localización de aprovechamiento lucrativo de repetida cita, según se especifica en el Expositivo Sexto, asciende a la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON QUINCE CÉNTIMOS DE EUROS (2.884.863,15 euros).

Segunda.- Que el precio de compra del aprovechamiento lucrativo indicado en la Estipulación anterior será abonado por el adquirente del mismo, es decir, por la Junta de Compensación del Sector 10 “Eje O’Donell”, representada en este acto por Don Antonio Navarro Angulo, con arreglo al siguiente calendario de pagos:

- a) 50 por ciento de su importe total, que asciende dicho 50% a la suma de un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y un euros con cincuenta y siete céntimos de euro (1.442.431,58 €), en el acto de firma del presente Convenio Urbanístico nº 46.
- b) 50 por ciento restante, que asciende a la suma de un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y un euros con cincuenta y siete céntimos de euro (1.442.431,57 €), en el plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha en que se produzca la aprobación definitiva, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, del Proyecto de Reparcelación del Sector 10 “Eje O’Donell” (industrial) del Plan General de Ordenación Urbana.

Ambos pagos se realizarán mediante entrega en la Tesorería de Mejorada del Campo de cantidad en metálico o cheque bancario debidamente conformado por la entidad bancaria correspondiente, cada uno de estos pagos por el importe más arriba reflejado.

El proyecto de reparcelación se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento formulado con arreglo a los artículos 86 y 87 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como con arreglo al Plan Parcial y demás instrumentos urbanísticos que le sean de aplicación, en el plazo máximo de dos meses, contado a partir de la aprobación del texto inicial del presente convenio por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Tercera.- Transcurrido el plazo indicado en la estipulación anterior, sin que los interesados hubieran realizado el pago material de la cantidad convenida, el importe de la misma experimentará un incremento del 20% *más intereses de demora y gastos del procedimiento* sobre el principal de la deuda, incrementada ésta última conforme al aumento de precio de la vivienda de menos de un año en municipios de más de 20.000 habitantes, según índices del Ministerio de Fomento, desde la fecha de finalización del pago en vía voluntaria, conforme a lo indicado en la Estipulación anterior, a la de aquella fecha en que se realice el pago efectivo del aprovechamiento lucrativo objeto del presente Convenio.

Se hace constar que la aplicación de este aumento del precio de la vivienda se referirá en todo caso a la superficie donde debiera haberse localizado el aprovechamiento lucrativo de repetida cita.

Cuarta.- Si transcurrido el plazo expresado en la estipulación segunda, sin que el interesado hubiera hecho efectivo en la Tesorería Municipal el importe del pago objeto del presente Convenio, el Ayuntamiento exigirá su pago por la vía ejecutiva de apremio, por el importe del principal de la deuda más el recargo, los intereses y gastos indicados en la estipulación anterior. Todo ello sin perjuicio del resarcimiento a este Ayuntamiento de los daños y perjuicios que el incumplimiento le hubiera ocasionado.

---

---

Quinta.- En consecuencia, en la Escritura Pública que protocolice notarialmente el Proyecto de Reparcelación y el presente Convenio Urbanístico deberá quedar acreditado el pago efectivo del aprovechamiento lucrativo sustituido a metálico por su total importe que asciende a DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON QUINCE CÉNTIMOS DE EUROS (2.884.863,15 euros).

Sexta.- De conformidad con lo establecido en los artículos 246.1) y 247.1) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el presente Convenio ha sido sometido a información pública, mediante inserción de anuncio en el B.O.C.M. nº 216 del día 10 de septiembre de 2008 y en el periódico "La Razón" el día 25 de agosto de 2008.

Séptima.- No habiéndose formulado alegaciones, observaciones ni reclamación alguna, en el trámite de información pública, el convenio se perfeccionará con la ratificación de su texto definitivo por el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, debiendo firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación de la aprobación del texto definitivo del mismo.

Octava.- El presente Convenio Urbanístico entrará en vigor a partir de la firma de su texto definitivo y previa ratificación del mismo por el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, una vez cumplidos los requisitos y trámites establecidos en los artículos 246 y 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid."

**SEGUNDO.-** Proceder a la firma del texto definitivo del Convenio entre las partes celebrantes del mismo, dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al del recibo de la notificación del presente acuerdo por la el representante legal de la Junta de Compensación del Sector 10 "Eje O'Donell" del Plan General de Ordenación Urbana.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio Urbanístico de repetida cita.

#### **4.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO AL CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.**

Visto el texto del Convenio entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores y el documento de adhesión al Convenio SGAE/FEMP.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda, de fecha 8 de octubre de 2008, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 8 de octubre de 2008, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que la SGAE mantiene una serie de cánones para todos los espectáculos musicales, culturales, etc. Todos los Ayuntamientos de España, de cualquier signo político, han sido muy críticos con estos cánones y se planteó que si los Ayuntamientos y las Instituciones deben fomentar la cultura popular, debería existir una bonificación o rebaja de los mismos. Así, se llegó a un acuerdo entre la FEMP y la SGAE por el cual el Ayuntamiento que se adhiera al mismo tendrá una reducción de los cánones a pagar al SGAE.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que la lista de tarifas que se menciona en el Convenio no le ha sido entregada.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que la FEMP no nos la ha entregado. Lo normal es que cada año, una vez adheridos, nos la vayan aportando.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que, en su opinión, el Ayuntamiento se convierte en un recaudador de una entidad privada (SGAE) y, además, en una especie de "comisario político" ya que se recoge en el Convenio que el Ayuntamiento tiene que informar al SGAE sobre las solicitudes que cualquier comerciante haga para abrir un local donde puede haber una televisión o una radio. También pretenden cobrar por espectáculos gratuitos, lo que le parece vergonzoso.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta a la Sra. Pérez Dendariena que nos cobran ya esos espectáculos.

---

---

Continúa diciendo la Sra. edil que si el SGAE cobra cada vez que hay un espectáculo, se trataría de una actividad comercial y deberían pagar una tasa o un impuesto al Ayuntamiento. Además, también deberían pagar por la promoción gratuita que se hace de los artistas cuando hay un espectáculo. En cualquier caso, cada vez más artistas ponen su trabajo bajo una licencia en el que mismo queda a disposición de todo el mundo, siempre que esa obra no vaya a ser comercializada ni sacado un beneficio de ella. Añade que a pesar de que la recaudación del SGAE es básicamente dinero público, las auditorías del SGAE las realiza una empresa privada que ellos mismos eligen. Además, el Gobierno lleva diez años sin revisar las cuentas del SGAE. Muchos socios de la misma han pedido que la auditoría la haga una empresa externa. Destaca la desaparición de más de 60.000.000 euros del llamado MONTE PÍO DE AUTORES que son las pensiones de los autores. También, el SGAE modificó sus Estatutos dejando sin pensión a unos 800 autores en un sólo año. Asimismo, el 90% de los socios no tiene poder decisorio dentro del SGAE y solo la tercera parte recibe algún tipo de compensación por sus derechos de autor y sólo el 4% de sus afiliados recibe una cantidad superior al Salario Mínimo Interprofesional. En el Diario El Público se dice que la SGAE es una sociedad que está obligada por ley a no tener ánimo de lucro y sin embargo, como demuestran los datos del Registro Mercantil, la SGAE se trata de un entramado societario compuesto con Sociedades Limitadas que sí tienen ánimo de lucro. Esta Sociedad ha sido denunciada por parte de sus socios que han llevado a parte de los directivos ante la Fiscalía anticorrupción. Como anécdota, dice que esta Sociedad pretende cobrar derechos de autor hasta por la canción de "Paquito El Chocolatero" a pesar de tener más de 70 años porque está compuesta en el año 1937. Por estas razones, su voto va a ser en contra.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que él no defiende a la SGAE. Que con este expediente se trata de que el Pleno apruebe una bonificación de lo que ya pagamos. Además, existe obligación legal de pagar a esta Sociedad. No obstante, está de acuerdo con los argumentos expuestos por la Sra. Concejala.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que están de acuerdo con prácticamente todos los argumentos esgrimidos por la Sra. Pérez Dendariena. Entienden, no obstante, que se trata de una bonificación de algo que se está legalmente obligado a pagar. Pero, también, al llegar a un acuerdo con esta Sociedad se está dando de alguna forma validez a algo con lo que no están de acuerdo. El MIA-CM se va a abstener porque por un lado este Convenio es un beneficio para el Ayuntamiento, pero por otro lado entienden que hay que luchar contra la SGAE.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor porque, aunque le parecen abusivos los cánones del SGAE, el Ayuntamiento tiene obligación legal de pagarlos y la SGAE está ganando en los Tribunales todas las demandas sobre este asunto. No obstante, estaría bien que se hiciese algo que indujera a las Administraciones competentes a que cambiaran la ley.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que han visto que se trata de un Convenio que surge en el año 1996 y en opinión del PP el debate no es la SGAE (que todo el mundo sabe cuál es la opinión del PP sobre la misma), sino que pagamos una cantidad de cánones importantes por la difusión de la cultura y este Convenio supone una bonificación. Además, se ha conseguido que la aportación de la SGAE sea mayor y además se ha añadido también que se pueden conseguir subvenciones para compra y alquiler de escenarios, iluminación. Como todo esto supone un bien para las arcas municipales, el PP va a votar a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el Grupo PSOE comparte muchos de los argumentos que se han expuesto en este punto del Orden del Día sobre la SGAE y entiende que son los partidos políticos en el Parlamento quienes tienen que modificar la ley. Mientras tanto, este Convenio supone un ahorro para las arcas municipales.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 30 de octubre de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Examinado el texto del Convenio y demás documentación obrante en el expediente, y hallados conformes, el Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos favorables de los Sres.

---

---

Concejales de IU (3), con la abstención del Sr. Concejales del MIA-CM (1) y con el voto en contra de la Sra. Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores y el documento de adhesión al Convenio SGAE/FEMP.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para llevar a feliz término lo acordado.

#### **5.- AFECTACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES A LA FINANCIACIÓN DE DETERMINADAS INVERSIONES.**

Vista la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 23 de octubre de 2008, obrante en el expediente.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 23 de octubre de 2008, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que es práctica habitual que cuando se liquidan los presupuestos aparezcan remanentes de crédito. En la liquidación del ejercicio 2004 se pone de manifiesto la existencia de recursos no afectados a inversiones concretas por importe de 145.000,00 €. Desde la Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación la afectación de dichos remanentes a las siguientes inversiones de interés social:

- El Camino de Alcalá, que supone ensanchar el acceso a las urbanizaciones de El Balcón, Villaflores y El Tallar.
- Reparaciones en los Colegios, que supone contratar a un técnico para la redacción de los proyectos de las inversiones que se van a realizar en los Colegios.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que le parece bien que se realicen estas dos inversiones y también que se aproveche el dinero de otros años. Lo que no le parece bien es que de 145.000 euros, tan sólo 30.000 euros sean los destinados a los Colegios.

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que las inversiones que se van a realizar en los Colegios necesitan de un proyecto técnico. En este momento, el Ayuntamiento no dispone de 600.000 euros para acometer esas inversiones y tendrá que esperar o bien a que lleguen ingresos urbanísticos o bien acudir a la financiación externa. El requisito previo es tener el proyecto técnico que defina todas las obras firmado por el facultativo competente. Esas obras después saldrán a licitación y podrán presentarse empresas para que las lleven a cabo.

Continúa diciendo la Sra. Concejala que está de acuerdo con que se lleven a cabo estas inversiones, pero dado el reparto que se realiza, se abstiene.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor, pero pregunta si para el ensanchamiento del Camino de Alcalá hay autorización de la Dirección General de Carreteras.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que ni hay autorización ni hay denegación. Hay que esperar a que se apruebe este expediente para solicitar la autorización. La ejecución de la rotonda dejó un camino muy estrecho y con un giro muy complicado. Se pretende contratar a un ingeniero para poder ampliar ese camino de acceso a las urbanizaciones. Previo a la ejecución del proyecto, la Dirección General de Carreteras tiene que autorizar.

La Sra. Portavoz de IU continúa preguntando que si sólo se va a hacer el ensanche de la rotonda, es decir, la entrada al camino o bien se va a hacer una carretera hasta arriba. A lo mejor no tiene sentido hacer esto último dado el Plan de Sectorización que se está elaborando.

El Sr. Presidente responde que se actúa en la servidumbre de carreteras que es en lo único que se puede actuar, porque lo demás sigue siendo suelo no urbanizable, y va desde la

---

mediana de la carretera hasta 250 metros. Además, habrá que ver si se trata de suelo municipal o suelo de particulares, para proceder a la cesión o a la expropiación respectivamente.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que al PP les parecen bien estas inversiones y van a votar a favor. El Camino de Alcalá está peligroso. Su Grupo se ha ofrecido al Equipo de Gobierno para que, una vez que se apruebe el expediente, hacer las gestiones oportunas en la Comunidad de Madrid para que aprueben el enganche dado que éste tiene que estar autorizado por la Dirección General de Carreteras.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 30 de octubre de 2008.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con el voto favorable del Sr. Concejales del MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la afectación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores por importe de 145.000.- euros a las siguientes inversiones:

Fun.	Eco.	Descripción	Importe
432	60101	Camino de Alcalá	115.000,00
421	63200	Reparaciones en Colegios	30000,00

Los recursos financieros con los que se financiará la incorporación de los remanentes de crédito enumerados anteriormente son:

PARTIDA	SUB-VENCIONES	PRÉSTAMO	REM.TES.GTOS FINANC.AFECT.
87002			145.000,00

**SEGUNDO.-** Declarar el interés social de dichas inversiones.

## **6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO Y SUS PATRONATOS DEL EJERCICIO 2007.**

### **6.1. Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Mejorada del Campo**

Toda vez que en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 27 de octubre de 2008, se acordó la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Mejorada del Campo y sus Patronatos correspondiente al ejercicio de 2007, que ofrece el siguiente resultado:

### **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007:**

	<b>IMPORTE</b>
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO DEL EJERCICIO	(240.782,13) euros
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	10.090.625,31 euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	3.126.901,61 euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.003,78 euros

---

Se da cuenta en esta sesión plenaria de la aprobación de la liquidación antes mencionada para su conocimiento y a los efectos establecidos en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concomitancia con lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que todos los Alcaldes que ha habido en democracia en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo han hecho el bien para este municipio en momentos en los que, además, no había recursos. Por eso, como muchos otros municipios, Mejorada del Campo tuvo que acudir al endeudamiento porque no había financiación para los Ayuntamientos. Las calles estaban sin asfaltar, no había Casa de la Cultura, no había Piscinas, etc. Al comienzo de su mandato en el año 1999, el Ayuntamiento tenía un endeudamiento de casi dos mil millones de pesetas y al día de hoy hay un remanente de tesorería de unos mil euros. En la época de crecimiento económico este Ayuntamiento ha hecho "los deberes" y esto demuestra que la izquierda sabe gestionar igual de bien que la derecha sin tener que disminuir servicios. Mientras que el Ayuntamiento de Madrid gobernado por el PP tiene el mayor nivel de endeudamiento histórico, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo gobernado por el PSOE puede presumir de cumplir "los deberes" partiendo de teorías económicas Keynesianas.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 30 de octubre de 2008, se ha dado por enterada de este expediente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Mejorada del Campo correspondiente al ejercicio de 2007. Todo ello a los efectos establecidos en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

## **6.2. Liquidación del Presupuesto del Consejo Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio 2007**

Toda vez que en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 27 de octubre de 2008, se acordó la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Consejo Municipal de Deportes y Juventud correspondiente al ejercicio de 2007, que ofrece el siguiente resultado:

### **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007:**

	<b>IMPORTE</b>
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO DEL EJERCICIO	(82.063,98) euros
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	(545.543,01) euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	1.577,60 euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	(583.163,04) euros

Se da cuenta en esta sesión plenaria de la aprobación de la liquidación antes mencionada para su conocimiento y a los efectos establecidos en el artículo 193.1 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concomitancia con lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 30 de octubre de 2008, se ha dado por enterada de este expediente.

---

---

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Consejo Municipal de Deportes y Juventud correspondiente al ejercicio de 2007. Todo ello a los efectos establecidos en el artículo 193.1 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

### **6.3. Liquidación del Presupuesto del Patronato de Educación y Cultura del ejercicio 2007**

Toda vez que en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 27 de octubre de 2008, se acordó la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Patronato de Educación y Cultura correspondiente al ejercicio de 2007, que ofrece el siguiente resultado:

#### **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007:**

	<b>IMPORTE</b>
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO DEL EJERCICIO	1.659,99 euros
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	(16.181,22) euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0 euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	(69.591,41) euros

Se da cuenta en esta sesión plenaria de la aprobación de la liquidación antes mencionada para su conocimiento y a los efectos establecidos en el artículo 193.1 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concomitancia con lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 30 de octubre de 2008, se ha dado por enterada de este expediente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Patronato de Educación y Cultura correspondiente al ejercicio de 2007. Todo ello a los efectos establecidos en el artículo 193.1 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

### **7.-DECISIÓN DE REVISIÓN DEL PGOU Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA TRABAJOS DE DICHA REVISIÓN, CONFORME AL ART. 6.A.1 DE LA ORDEN 304/2008, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2008 SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DEL MUNICIPIO.**

Vista la Orden 304/2008, de 24 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2008 subvenciones a los Ayuntamientos para la redacción del Plan General del Municipio.

Atendido, que este Ayuntamiento ha procedido a la contratación de los trabajos correspondientes a la revisión del PGOU, aprobando los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas que regirán dicha contratación que, asimismo, contemplan un tipo de licitación que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000.- euros), IVA incluido.

Atendida, la necesidad de cofinanciar (Ayuntamiento/Comunidad Autónoma) el contrato de servicios correspondiente, dado su importe y con objeto de aliviar la carga económica que actualmente soporta la Hacienda Local.

Considerando, que el art. 6.A.1 de la Orden citada establece la necesidad de que por el órgano competente municipal se comunique el acuerdo favorable a la revisión o redacción del Planeamiento General actual del municipio y la fecha de su adopción, en definitiva, se manifieste

---

---

su decisión de acometer los trabajos pertinentes a dicha alteración del planeamiento mediante su revisión.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Urbanismo, de fecha 27 de octubre de 2008, obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que se trata de solicitar una subvención para la redacción del Plan General del Municipio y en la Orden en la que se regula la subvención se solicita que se adopte este acuerdo en el Pleno.

Resultando que la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 30 de octubre de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Manifiestar su decisión favorable a acometer los trabajos correspondientes a la revisión del actual Plan General de Ordenación Urbana del municipio, toda vez que ya han sido finalizados los dos cuatrienios correspondientes a la programación prevista en el anterior Plan General de 1997.

**SEGUNDO:** Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, al amparo de la Orden 304/2008 de repetida cita, una subvención por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (262.500.- euros) que supone el 75% del importe total de los trabajos de la revisión que nos ocupa en orden a su cofinanciación.

**TERCERO:** Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a llevar a feliz término lo acordado.

**8.-RENUNCIA DE DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IU, A SU RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PROPUESTA DE CONCEDER TAL RÉGIMEN AL SR. CONCEJAL D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO**

Visto el escrito de Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión y D. Luis José de Marcos Izquierdo, de fecha 24 de octubre de 2008, obrante en el expediente, en el que se comunica que con efectos 11 de noviembre de 2008 no ejercerá el cargo de régimen de dedicación exclusiva y propone conceder tal régimen al Concejal de IU, D. Luis José De Marcos Izquierdo.

Atendido que en el Pleno de 25 de junio de 2007 se aprobó el régimen de dedicación exclusiva a una Concejalía de IU y la Sra. Carmel Carrión manifestó su aceptación del desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva.

Vista la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 30 de octubre de 2008, obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 27 de octubre de 2008, obrante en el expediente.

Por mí Secretario explico que se trata de una comunicación al Pleno de esta circunstancia. El Sr. Concejal, D. Luis José De Marcos Izquierdo no tiene por qué aceptar el nuevo régimen ante el Pleno, puesto que puede hacerlo ante la Presidencia, sin perjuicio de que a juicio de esta Secretaría debería hacerse ante el Pleno por formalismo jurídico y dado que los demás miembros de esta Corporación aceptaron el cargo en régimen de dedicación exclusiva. No obstante, no es preceptivo.

D. Fernando Peñaranda Carralero pregunta a Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión si renuncia al cargo en régimen de dedicación exclusiva.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta que sí y que lo hace a favor de D. Luis José De Marcos Izquierdo.

---



---

El Sr. Presidente pregunta al Sr. De Marcos Izquierdo si acepta la dedicación exclusiva con todas las obligaciones legales del cargo.

D. Luis José De Marcos Izquierdo responde afirmativamente.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 30 de octubre de 2008, se ha dado por enterada de este expediente.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de la renuncia de Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión a ejercer el cargo en régimen de dedicación exclusiva y de la concesión de tal régimen al Sr. Concejal de IU, D. Luis José De Marcos Izquierdo.

#### **9.- DACIÓN DE CUENTA DE ERROR MATERIAL EN TRANSCRIPCIÓN EN ACTA DE PLENO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

Detectado error de transcripción en el Acta del Pleno de fecha 12 de septiembre de 2008, en el punto dos, denominado "MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MODALIDAD DE CONCIERTO, DE LA "ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "PILOCHA" SITA EN LA CALLE ANTONIO MACHADO S/N DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

Visto lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de octubre de 2008, obrante en el expediente.

Por mí Secretario explico a los Sres. Concejales que se trata de dar cuenta de un error en la transcripción del Acta de fecha 12 de septiembre de 2008 y en virtud del art. 105.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo proceder a su rectificación.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rectificar el error material existente en el acuerdo del Pleno de fecha 12 de septiembre de 2008, punto dos, ya que donde dice:

*"Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:***

**PRIMERO.-** *Aprobar la modificación del CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MODALIDAD DE CONCIERTO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "PILOCHA" SITA EN LA CALLE ANTONIO MACHADO S/N DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID), con efectos desde el día 1 de septiembre de 2008, cuyo importe aproximado para este año 2008 desde septiembre a diciembre asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS (38.522,00.-) , I.V.A., gastos generales y beneficio industrial incluidos y de acuerdo con el contenido de la Propuesta.*

**SEGUNDO.-** *Adjudicar a AUNA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, adjudicataria inicial del contrato de gestión de servicio público, la modificación de referencia, por el precio aproximado para este año 2008 desde septiembre a diciembre de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS (38.522,00.-) , I.V.A., gastos generales y beneficio industrial incluidos".*

*Debe decir:*

*"Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:***

**PRIMERO.-** *Aprobar la modificación del CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MODALIDAD DE CONCIERTO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "PILOCHA" SITA*

---

---

EN LA CALLE ANTONIO MACHADO S/N DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID), con efectos desde el día 15 de septiembre de 2008, cuyo importe aproximado para este año 2008 desde el día 15 de septiembre a 31 de diciembre asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.706,75.-) , I.V.A., gastos generales y beneficio industrial incluidos y de acuerdo con el contenido de la Propuesta.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a AUNA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, adjudicataria inicial del contrato de gestión de servicio público, la modificación de referencia, por el precio aproximado para este año 2008 desde el 15 de septiembre al 31 diciembre de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.706,75.-) , I.V.A., gastos generales y beneficio industrial incluidos”.

Siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, se ausentan del Salón de Plenos Dña. Cristina Carrascosa Serrano y Dña. Rosa María López López.

### **10.- MOCIÓN DE IU SOBRE EL PLAN DE SECTORIZACIÓN DE LAS URBANIZACIONES FUERA DEL PGOU.**

Vista la Moción del Grupo Municipal IU de fecha 15 de octubre de 2008, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 8831 y con fecha 15 de octubre de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Hoy en pleno siglo XXI y por la dejación de los Gobernantes, tanto del Municipio como de la Comunidad de Madrid, más de quinientas familias se encuentra viviendo de forma precaria sin los servicios que todos los vecinos de Mejorada disfrutamos y sin pagar los Impuestos que deberían de pagar, lo que se convierte en una precariedad en la calidad de vida de estos vecinos y al mismo tiempo en un detrimento en los ingresos de las arcas Municipales.*

*Debemos recordar que en todos los años que llevan estas urbanizaciones ningún Gobierno Municipal ha hecho nada por resolver esta problemática, tan solo en el año 96 el Gobierno de Izquierda Unida dio una salida incluyéndolas en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, propuesta que fue rechazada por la Comunidad de Madrid gobernada por el Partido Popular.*

*La falta de servicios, conlleva un riesgo de salud pública, no solo a los vecinos que viven en las urbanizaciones sino para todos los vecinos del municipio, tenemos que darnos cuenta que se queman más de 1.500 litros de gasoil al día con el perjuicio que lleva la emisión de partículas, deteriorando gravemente la calidad del aire del municipio; la falta de alcantarillado obliga a los propietarios de las viviendas de las urbanizaciones a hacer, en el mejor de los casos, fosas sépticas, y lo que es peor, pozos ciegos, dañando el suelo con las posibles fugas a los acuíferos subterráneos existentes en la zona; la falta de recogida de los residuos sólidos urbanos propicia la existencia de plagas de ratas, ratones como de cucarachas con riesgo claro de insalubridad para el municipio.*

*Hace pocos meses que este ayuntamiento aprobó en Pleno la puesta en marcha del Plan de Sectorización para las urbanizaciones que se encuentran fuera de la ordenación que marca el Plan General vigente.*

*En Izquierda Unida creemos que todos los vecinos tienen que ser iguales, no puede haber vecinos de primera y de segunda, todos merecemos tener y disfrutar del estado de bienestar, y al mismo tiempo debemos tener las mismas obligaciones, y una de ellas es la de pagar los impuestos a razón de nuestros ingresos y de los bienes que poseemos, por ser un derecho y una obligación que vienen recogidas en nuestra Constitución; por otro lado la recalificación de los terrenos redundará en un aumento de los ingresos municipales, lo que conlleva un mayor beneficio para todos los vecinos del municipio.*

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID) PRESENTA LA SIGUIENTE:**

#### **MOCIÓN**

- Demandar a la Comunidad de Madrid para que autorice dar servicios dentro de la legalidad vigente a las urbanizaciones fuera del Plan General mientras se aprueba el Plan de Sectorización.
  - Demandar al Ayuntamiento para que agilice los trámites para la adjudicación de la redacción del Plan de Sectorización.
  - Instar al Ayuntamiento para que en menos de 6 meses se tenga la aprobación inicial del Plan de Sectorización.
-

---

• Una vez presentado el Plan de Sectorización en la Comunidad de Madrid, demandar al Ayuntamiento para que inste a dicha administración para que sea ágil en la aprobación del Plan.

• En caso de que la Comunidad de Madrid autorizase la prestación de algún servicio, instar al Ayuntamiento y a los propietarios para que lleven a cabo un acuerdo de mínimos que diga lo siguiente:

1. El compromiso de que no se van a construir más viviendas hasta la aprobación del Plan de Sectorización.
2. Hasta la aprobación del Plan de Sectorización los servicios prestados serán pagados de la misma forma que los pagan el resto de ciudadanos del municipio, de este modo no existirá menoscabo en las arcas municipales ni perjuicio para el resto de los vecinos de Mejorada del Campo.
3. Las infraestructuras necesarias para la prestación de los distintos servicios serán pagadas por los propietarios de las parcelas de la misma manera que el resto de promotores del municipio.

De esta forma nos sumamos así a una reivindicación más en nuestro quehacer político, que sigue estando dirigida a la mejora de las condiciones de vida de todos los mejoreños, cuya situación está aún muy lejos de la que tanto se enorgullecen los partidos políticos que es el llamado estado de bienestar.

Por ser derechos constitucionales los que reclamamos en esta moción, entendemos que todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo se sumarán a ella y pedimos el voto a favor.

En Mejorada del Campo a 15 de Octubre de 2008”

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión expone que IU, dado el retraso que lleva el nuevo PGOU y el Plan de Sectorización y dado que la Comunidad de Madrid tarda excesivamente en resolver los expedientes urbanísticos que recibe, se planteó elaborar una Moción. Procede a leer la Moción. Tras leer el primer párrafo explica que éste quiere decir que los vecinos de estas urbanizaciones sí pagan impuestos, pero estos son especiales, esto es, las casas se pagan como un IBI normal porque Hacienda así lo ha declarado en la mayoría de ellas, pero el terreno lo pagan como IBI rústico. Del IBI urbano al IBI rústico hay una diferencia importante. Con lo cual, estos vecinos tienen derecho a todos los servicios, pero también es verdad que el Ayuntamiento tiene derecho a recaudar ese dinero de manera adecuada. Por tanto, en opinión de IU esto debería arreglarse lo antes posible. Continúa leyendo la Moción la Sra. Concejala de IU. Su Grupo entiende que ya es demasiado el tiempo que se lleva intentando solucionar el tema de las parcelas con edificaciones irregulares y esto debe acabar. La única manera de que acabe es que las Administraciones implicadas sean más ágiles.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que le ha llamado la atención algunas partes de esta Moción. Está a favor de que las urbanizaciones se regularicen y tengan todos los servicios que tienen el resto de los ciudadanos puesto que para eso están pagando impuestos. No obstante, en la Moción se dice “La falta de servicios, conlleva un riesgo de salud pública” y no se menciona por ningún lado el Vertedero de Residuos Tóxicos y Peligrosos. En su opinión, si algo pone en peligro la salud no son las urbanizaciones, sino el Vertedero. Se dice también la Moción que los más de 1.500 litros de gasoil al día que utilizan los vecinos perjudica la calidad del aire y emite partículas. A su modo de ver lo que perjudica la calidad del aire y la vida de todos los mejoreños es el mercurio, el amianto, y todas las “porquerías” que se arrojan al Vertedero. La calidad del aire se ha visto en peligro muchas veces por accidentes que los vecinos conocen y por maneras de verter en ese Depósito de Seguridad. En cuanto a los acuíferos que pueden contaminar los pozos negros que abran los vecinos, los informes que posee este Ayuntamiento han demostrado que, en ocasiones, el agua subterránea se ha contaminado con sustancias que se arrojan en el Vertedero. Esta Moción bajo la apariencia de querer regularizar una situación, sin embargo, desvía la atención del Vertedero hacia los vecinos de las urbanizaciones. Culpa a los vecinos de provocar problemas sanitarios y medioambientales cuando ellos son las principales víctimas por estar viviendo al lado de una instalación sumamente peligrosa. En el mandato anterior preparó una Moción con mucha documentación oficial para que ese Vertedero se cerrara y el PP, el PSOE e IU votaron en contra de la misma, con lo cual no entiende ahora esta preocupación por la salud de los vecinos. Mientras el Vertedero no esté cerrado no se puede garantizar la seguridad de los vecinos. Por estas

---

---

razones, se va a abstener.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que en el fondo de la Moción están de acuerdo, en el sentido de que esté regularizada esta situación y los servicios mínimos estén cubiertos, aunque consideran también que es un problema muy importante el Vertedero que debería tener una atención más grande de la que tiene. Les parece bien que IU plantee esta Moción, cuando en el mandato anterior la Sra. Carmel Carrión, actuando de Alcaldesa accidental, tuvo problemas con los vecinos de las urbanizaciones cuando éstos se manifestaron para reclamar los mismos servicios que el resto de los mejoreños. El MIA-CM va a votar a favor.

D. Anastasio Martínez García pide que conste en Acta una nota que procede a leer: "El PP va a votar a favor de esta Moción, pero antes creemos que es necesario que se puntualice alguna cosa que dice en ella y que no es exactamente así. IU afirma que los vecinos de estas urbanizaciones no pagan impuestos, algo que no es cierto ya que todos pagan su IBI y numerito del coche..., con las viviendas consideradas como urbanas para calcularles su recibo. Y pagan sus impuestos desde hace años. Todos los presentes recordamos como estos vecinos, con sus movilizaciones, consiguieron tener agua del Canal, sin que IU hiciera nada desde el gobierno, en la pasada legislatura, de la cual era Vd. Concejal responsable. El PP, además, lamenta que votaran que no a una Moción parecida que el PP presentó en Pleno en julio de 2003, cuando IU formaba parte del equipo de gobierno. Y, por último, esperamos que si nuevamente vuelven a formar parte del equipo de gobierno, ¡todo puede pasar!, no se olvide de esta Moción y de estos vecinos. Pero como hemos dicho al principio, el PP va a votar a favor, porque ante todo la propuesta es buena para los vecinos de este municipio".

D. Fernando Peñaranda Carralero expone que el PSOE siempre ha mantenido que este asunto debe ser consensuado entre todas las fuerzas políticas. Cuando los vecinos de estas urbanizaciones se movilaron durante el mandato anterior por el tema del agua, él tuvo que firmar un documento, bajo su responsabilidad exclusiva, en el que aceptaba el suministro de agua del Canal hasta su legalización por su problemática social y urbanística.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta al Sr. Alcalde que fue ella quien se lo aconsejó.

Por otro lado, el Sr. Peñaranda Carralero continúa diciendo que los vecinos de estas urbanizaciones pagan menos impuestos conforme marca la ley estatal, no municipal. La casa de estos vecinos se valora conforme a los criterios de Hacienda. Su Grupo está a favor de esta Moción. Ahora bien, el Ayuntamiento suministrará a estas urbanizaciones los servicios exigidos por la Ley de Bases cuando los servicios jurídicos y técnicos avalen que es legal hacerlo. Desea que este asunto se solucione por consenso de todas las fuerzas políticas. El redactor del PGOU, el Sr. Sánchez Casas, comunicó a todas las fuerzas políticas que posiblemente la Comunidad de Madrid cambie de criterio y si ahora pide un Plan de Sectorización y puede que después pida un suelo urbano no consolidado. En la última sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se aprobó el Pliego para la redacción técnica del Avance del Plan de Sectorización de estas urbanizaciones. El Plan de Sectorización, una vez redactado, habrá que enviarlo a 27 organismos estatales, europeos y de la Comunidad de Madrid y habrá que esperar el Informe de esos organismos.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta que ella ha explicado, desde el primer párrafo de la Moción, cual es el tipo de IBI que pagan todos los vecinos. Como efectivamente no pagan un IBI completo por el suelo porque lo pagan como suelo rústico, deben pagarlo como urbano y además deben recibir todos los servicios que reciben el resto de ciudadanos. Por otro lado, es cierto que el Sr. Sánchez Casas ya avisó a todos los grupos políticos que es posible que tengan que cambiar la denominación y el instrumento urbanístico que se vaya a utilizar para regularizar estas urbanizaciones, pero cualquiera que sea el que se utilice en cuestión de 2 ó 3 meses la respuesta podría estar en el Ayuntamiento y el Sr. Sánchez Casas tardaría otros 2 meses y se podría presentar la aprobación definitiva en 6 meses. En cuanto a las manifestaciones efectuadas por la Sra. Pérez Dendariena, contesta que ella no cree que los vecinos se sientan en peligro por el Depósito ni por el Vertedero porque viven muy a gusto y quieren seguir viviendo allí. Por parte de este Ayuntamiento sí se ha pedido el cierre del Depósito varias veces y de manera formal a la Comunidad de Madrid. En cuanto a las manifestaciones del Sr. Royo De Pablo, contesta que cuando se manifestaron los vecinos

---

---

siendo ella Alcaldesa accidental, hizo lo que pudo que era dar lo que podía, es decir agua a través de fuentes. Además en ese momento no había gobierno en la Comunidad de Madrid y ella no era la responsable del área puesto que o era Concejala de Urbanismo, sino de Seguridad. Y como concejala de esta área no podía permitir que existiera cableado enganchado de manera irregular por el peligro que podía suponer.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (5), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con el voto favorable del Sr. Concejala del MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo IU sobre el plan de sectorización de las urbanizaciones fuera del PGOU.

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Siendo las dieciocho horas se incorporan al Salón de Plenos, Dña. Cristina Carrascosa Serrano y Dña. Rosa María López López.

### **11.- MOCIÓN DE IU SOBRE EL SOTERRAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS DE RECICLAJE.**

Vista la Moción del Grupo Municipal IU de fecha 15 de octubre de 2008, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 8832 y con fecha 15 de octubre de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Este Ayuntamiento aprobó a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda de Unida con fecha de 6 de octubre de 2006, la inversión de 1.500.000 euros aproximadamente para el soterramiento de los residuos sólidos urbanos y de los residuos de reciclaje de todo el municipio.*

*El sistema de soterramiento de los residuos urbanos no solo mejora el depósito, que se puede ejercer las 24 horas, sino que además elimina en un tanto por ciento muy elevado las posibles plagas de ratas, ratones y cucarachas, al mismo tiempo que evita que los animales que andan sueltos puedan hurgar y esparcir dichos residuos en la vía pública, lo que le hace al sistema mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.*

*En el mes de agosto de 2007 se puso en funcionamiento el nuevo sistema de depósito de los residuos, esta puesta en marcha fue realizada por el Gobierno actual sin dar información a los vecinos del funcionamiento del sistema lo que causo un verdadero desbarajuste en la recogida, cuando estaba confeccionado un folleto explicativo para que los ciudadanos supieran como funcionaba, pues en lugar de editar y repartir el folleto lo que se hizo fue colocar unos cartelitos en los buzones con el texto de “EN FUNCIONAMIENTO”. Esto nos demuestra una vez más la mala gestión y lo poco que le preocupamos los ciudadanos a este equipo de gobierno.*

*Hoy, que hace más de un año del funcionamiento de los soterrados, podemos comprobar que el sistema funciona y que la salubridad de la ciudad es mejor, pero también es verdad que se hace necesario, con la experiencia, corregir alguna cuestión que el funcionamiento ha puesto en evidencia.*

*Habría que ver cuestiones con las que no se contaba, como la propia comodidad, que hace que los vecinos no se desplacen unos metros para depositar los residuos de reciclaje y los depositen donde los residuos sólidos urbanos. Pero esto no significa que tengamos que volver a los cubos verdes y amarillos como antes, sino que se coloquen más semisoterrados que para eso los diseñamos, pero una vez más vemos la mala gestión del gobierno municipal.*

*El retraso en aprobar el pliego de condiciones del proyecto, retraso debido a la paralización por parte del Partido Socialista de todos los proyectos de Izquierda Unida. Retraso de casi dos años, ha hecho que los nuevos sectores no tengan este sistema de recogida de residuos, lo que es un agravio comparativo con los demás barrios de nuestro pueblo.*

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID) PRESENTA LA SIGUIENTE:**

**MOCIÓN**

---

---

- Reclamamos al equipo de Gobierno que cree una partida en el nuevo presupuesto para la ampliación a los nuevos sectores del sistema de soterramiento de basuras.  
- Solicitamos al equipo de Gobierno que retire inmediatamente los cubos de color verde y amarillo y en lugar de los cubos coloque los soterrados o semisoterrados necesarios.  
De esta forma nos sumamos así a una reivindicación más en nuestro quehacer político, que sigue estando dirigida a la mejora de las condiciones de vida de todos los mejoreños.  
Por ser un derecho lo que reclamamos en esta moción, entendemos que todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid) se sumarán a ella y pedimos el voto a favor.  
En Mejorada del Campo a 15 de Octubre de 2008”

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión expone que el día 6 de octubre de 2006 se aprobó una inversión importante para el soterramiento de residuos de Mejorada del Campo. Hasta el mes de agosto de 2007 no se puso en funcionamiento porque hubo retrasos tanto en la aprobación final del proyecto como en la adjudicación. La inauguración fue un desbarajuste porque no se les informó a los vecinos de cómo funcionaba. Critica al actual equipo de gobierno la no retirada de cubos de color verde y amarillo. En la Calle Cervantes que es donde estaba previsto que se colocase un semisoterrado, porque no había un soterrado, resulta que no sólo no se ha puesto sino que además se han puesto cubos verdes y amarillos debajo justo de la casa de una vecina. Su Grupo solicita en esta Moción al equipo de gobierno:

- 1.- Que cree una partida en el nuevo presupuesto para la ampliación a los nuevos sectores del sistema de soterramiento de basuras. Esto se solicitó en una Moción presentada por el PP, fue aprobada por Pleno y no se ha llevado a cabo.
- 2.- Que retire inmediatamente los cubos de color verde y amarillo y en lugar de los cubos coloque los soterrados o semisoterrados necesarios. Es muy poco dinero lo que puede costar el soterrado, porque son más baratos que los soterrados y eso permitiría que no hubiese ratas, ratones, suciedad ni olores que era en definitiva el espíritu del soterrado. El contenedor amarillo no es que esté mal dimensionado, pero por comodidad de los vecinos, a alguno le falta algún punto.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que va a votar a favor.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que su Grupo tiene que realizar una serie de puntualizaciones con respecto al tema de basuras, pero lo hará en el turno de Ruego y Preguntas. Con respecto a la Moción, el MIA-CM vota a favor.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que su Grupo va a votar a favor de esta Moción de IU porque en primer lugar uno de los puntos de la misma se parece mucho a una Moción que presentó el PP en el Pleno ordinario de noviembre de 2007, que se aprobó y hasta la fecha no se ha cumplido. Consistía en que en los barrios nuevos se fuera haciendo soterramiento poco a poco. Y, en segundo lugar votan a favor de la misma porque está habiendo muchas quejas de los vecinos.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE también va a votar a favor. El contrato de gestión de los residuos se aprobó con un canon y una gestión. Las obras de inversión están en el canon y de un ejercicio para otro se tiene que cifrar en el canon. En la última reforma del canon era el semisoterrado y cuando acabe el año 2008 se verá si hace falta p.ej. 40 soterrados.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta al Sr. Alcalde que está explicando algo que no es cierto, porque el canon era para la obra que se iba a hacer que se repartía en 12 años el pago porque no teníamos todo el dinero que costaba la obra.

D. Fernando Peñaranda Carralero expone que es el mismo y si se aumenta la inversión del canon también hay que hacerla en el contrato.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión responde que sí, pero que se puede hacer en el año 2008 o cuando quiera.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

---

---

**PRIMERO:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo IU sobre el soterramiento de los residuos sólidos urbanos y de los residuos de reciclaje.

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

## **12.- MOCIÓN DE IU SOBRE EL DERRIBO DE LA CÁRCEL DE CARABANCHEL.**

Siendo las dieciocho horas y cinco minutos se suspende la sesión porque el Sr. Alcalde se ausenta del Salón de Plenos.

Siendo las dieciocho horas y nueve minutos se reanuda la sesión.

Vista la Moción del Grupo Municipal IU de fecha 23 de octubre de 2008, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 9128 y con fecha 23 de octubre de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Como es bien sabido los vecinos del Barrio de Carabanchel, al igual que muchas organizaciones se están manifestando en contra del derribo de la CARCEL DE CARABANCHEL.*

*El origen de la Cárcel de Carabanchel o Prisión Provincial de Madrid se remonta al final de la Guerra Civil, cuando el Gobierno de Franco se planteó la necesidad de sustituir la antigua cárcel Modelo de la Moncloa, prácticamente destruida tras la contienda, por unas instalaciones de nueva construcción. En 1.939 se redactó el proyecto por los arquitectos del servicio de prisiones D. Vicente Agustín Elguero, José María de la Vega y Luis de la Peña, empezando sus obras en 1.940 y terminando en 1.944*

*El proyecto de la Cárcel de Carabanchel desarrolla un complejo penitenciario de proporciones colosales, que se divide en cuatro zonas:*

- *Pabellón de Administración.*
- *Prisión.*
- *Correccional.*
- *Viviendas de Funcionarios.*

*En comparación con las cárceles existentes en España antes de su construcción la Cárcel de Carabanchel representa un hito en la arquitectura penitenciaria española por sus grandes proporciones.*

*El complejo de la Cárcel de Carabanchel, fue diseñado como un magno monumento a la represión que, en palabras del Director del Servicio Histórico del Colegio de Arquitectura de Madrid, “representa el ejemplo más singular y logrado de la concepción penitenciaria franquista, con un valor histórico innegable, como escenario de la represión política”.*

*En esta cárcel estaban presos los compañeros de manera preventiva hasta su procesamiento en TOP (Tribunal de Orden Público). Entre sus rejas se encarceló, y vejó a miles de presos, por sus ideas políticas o sindicales, víctimas de los humillantes y antidemocráticos códigos y leyes represivas. Este no fue el único centro penitenciario pero si uno de los más conocidos.*

*Si no logramos evitarlo, la Cárcel de Carabanchel desaparecerá, ya que el pasado 21 de octubre empezaron las obras de demolición por la noche lo que le da el carácter de nocturnidad y alevosía. Esta demolición viene en cumplimiento del acuerdo que el pasado mes de junio firmaron el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Madrid, sin consultar a los vecinos que llevan más de quince años luchando para lograr que los terrenos de la cárcel se destinen a necesidades sociales como equipamientos y un Hospital para la zona.*

*Los planes del Ministerio pasan por la construcción de 650 pisos con los que se pretende obtener beneficios a través de la especulación con la venta del suelo público, como consecuencia de esta especulación será demolida toda la estructura de la cárcel, para no dejar más rastro de aquel centro. Creemos que la memoria y reparación de los que aquí y en otros sitios padecieron la represión Franquista, se merecen algo más, pues de lo que se trata es que las generaciones venideras no olviden nunca lo que pasó y no debe volver a repetirse la historia del fascismo, de la que esta cárcel es uno de sus máximos exponentes.*

*Si es verdad que la Cárcel de Carabanchel no está en nuestro municipio, sino en el de Madrid, pero también es verdad que algunos compañeros nuestros y otros vecinos de Mejorada del Campo sufrieron en sus propias carnes la represión que allí se ejercía.*

---

---

*POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, POR HOMENAJEAR A TODOS LOS VECINOS DE MEJORADA QUE ESTUVIERÓN EN LA CÁRCEL DE CARABANCHEL, EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID) PRESENTA LA SIGUIENTE:*

*MOCIÓN*

- *La paralización del derribo de la cárcel de Carabanchel.*
- *La anulación del protocolo de intenciones firmado entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Madrid el pasado mes de junio.*
- *La realización de un nuevo convenio con la participación de las entidades ciudadanas, basado en los siguientes puntos:*
  - a. *No a la especulación y no a la construcción de pisos.*
  - b. *Todos los terrenos de la Cárcel para equipamientos sociales, y especialmente destinados a atender las demandas de las personas mayores (Residencia para la tercera edad) y jóvenes (universidad, escuelas infantiles).*
  - c. *Ampliación de la superficie destinada a la construcción de un Hospital para que pueda atender a todos los vecinos de Carabanchel y Latina. Que se adopten medidas para que la gestión del hospital sea totalmente pública y evitar la privatización de su gestión.*
  - d. *Conservación y rehabilitación de la cúpula y parte de la estructura central del edificio de la cárcel para ubicar un gran centro cultural vinculado a la paz, los derechos humanos y la memoria histórica.*

*De esta forma nos sumamos así a una reivindicación más en nuestro quehacer político, que sigue estando dirigida a la mejora de las condiciones de vida de todos y a homenajear a los mejoreños que estuvieron presos.*

*Por ser un derecho lo que reclamamos en esta moción, entendemos que todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid) se sumarán a ella y pedimos el voto a favor.*

*En Mejorada del Campo a 23 de Octubre de 2008”*

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión procede a leer la Moción. Como una de las cosas que se pide en la Moción es la conservación y rehabilitación de la cúpula y esta ya la han tirado, lo que están pidiendo las plataformas que se han creado es que se deje la entrada y una de las alas para hacer un museo y para hacer un centro cultural vinculado a la paz, los derechos humanos y la memoria histórica.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que está absolutamente de acuerdo en todo lo que se dice en esta Moción. Lo de derribar la cúpula ha sido miserable porque las asociaciones lo que pedían era que esa cúpula se quedara para ese museo de memoria histórica. Se derribó, además, por la noche, violando la normativa de seguridad de los trabajadores como ha denunciado CCOO. Seguramente lo que pretendían es que derribando la cúpula las movilizaciones se detuvieran, aunque esto no ha ocurrido. Tratar de que no quede ni un ladrillo de esta cárcel es tratar de ocultar la represión que sufrió este país y, en su opinión, es importante que no se olvide para que no se repita y para los que la llevaron a cabo no tengan sensación de impunidad. Su voto va a ser a favor.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el voto del MIA-CM también va a ser a favor por todas las razones que se aducen en la Moción, aunque en lo del derribo de la prisión cree que no se van a poner de acuerdo. Su Grupo cree que de alguna manera debe recordarse lo que hubo allí durante muchos años. Lo que les parece vergonzoso es que se pretenda utilizar este suelo para hacer dinero. Creen que se está menospreciando a todos aquellos movimientos que están pidiendo que esto se haga respetando a aquella gente que estuvo haciendo resistencia durante 40 años de dictadura.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano agradece a IU la clase de historia que dan en el preámbulo de la Moción y en relación a lo que piden sobre la paralización del derribo de la cárcel, si lo paralizan va a ser peor porque tan sólo queda ya la mitad. En cuanto a la anulación del Protocolo de intenciones financiado entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Madrid, su Grupo desconoce este Protocolo. Hay que tener en cuenta que dos Administraciones de distinto signo político han hecho el esfuerzo de firmar un Protocolo. Sobre la opinión de los vecinos, han comprobado que hay movilizaciones de los dos tipos, unos que quieren que se derribe la cárcel y otros no, unos vecinos quieren que se haga un hospital y otros no, gente joven que quiere viviendas, etc. Pero también han escuchado a gente que estuvo allí y hay gente que opina que es mejor derribarla porque la memoria histórica no se guarda con un edificio, sino con educar a las nuevas generaciones y hay gente que dice que no se derribe. Su Grupo va a votar en contra porque creen que es imparable, que el derribo

---



---

está a medias y que además va a repercutir en una zona de Madrid donde los vecinos necesitan infraestructuras.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE comparte los argumentos que se han expuesto por todas las partes. El Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Madrid han llegado a un acuerdo legítimo para derribar esa cárcel. Ese acuerdo nos puede gustar o no, pero ambas Administraciones están compuestas por los representantes legítimos de esas personas que estuvieron en la cárcel de Carabanchel. IU no puede dar lecciones al PSOE sobre la cantidad de presos que tuvo este último partido. Según el censo que se ha publicado, la mayor parte de presos fue del PSOE y de IU y alguna minoría del PP. Sobre memoria histórica hay diferentes interpretaciones. En su opinión, la memoria histórica es más que una cúpula. El PSOE se va a abstener por respeto al acuerdo de ambas Administraciones.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión responde que efectivamente el PSOE tuvo muchos presos políticos en Carabanchel, pero muchos más tuvo el PCE. Además, aclara que IU no ataca en su Moción al Ministerio del Interior ni al PSOE, simplemente dicen que hay un acuerdo entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Madrid para derribar la cárcel y construir 630 viviendas y para hacer un hospital relativamente pequeño. Su Grupo sabía que no iba a salir adelante la Moción.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con las abstenciones de los Sres. Concejales del PSOE (9), con los votos en contra de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con el voto favorable del Sr. Concejales del MIA-CM (1) y con el voto a favor de la Sra. Pérez Dendariena (1), **ACUERDA:** No aprobar la Moción presentada por el Grupo IU sobre el derribo de la cárcel de Carabanchel.

### **13.- MOCIÓN DEL PSOE EN RELACIÓN A LA IMPLANTACIÓN DE UNA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS EN MEJORADA DEL CAMPO.**

Vista la Moción del Grupo Municipal PSOE de fecha 21 de octubre de 2008, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 9140 y con fecha 23 de octubre de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“En los últimos tiempos se ha revelado como demanda de muchos vecinos de nuestro municipio la enseñanza de idiomas. Actualmente en Mejorada del Campo no disponemos de una E.O.I y nos tenemos que desplazar a municipios colindantes. Ya se ha demandado por parte de este Ayuntamiento la necesidad de dotar al municipio de una E.O.I, propia o como una extensión de la E.O.I. de San Fernando de Henares. Para ello, el Ayuntamiento cedería instalaciones escolares del municipio para realizar estas enseñanzas en horario de tarde o también podrían aprovecharse las instalaciones de los centros de enseñanza secundaria.*

*Por todo ello,*

*SOLICITAMOS a la Consejería de Educación que se dote de una Escuela Oficial de Idiomas propia al municipio o como extensión de una E.O.I existente.*

*En Mejorada del Campo a 21 de octubre de 2008”*

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que, dada la época de crisis que sufrimos en la actualidad, en vez de pedir que se cree un edificio, el PSOE lo que pide en esta Moción, es ceder las instalaciones de los colegios o de los institutos para que se impartan las enseñanzas de la Escuela Oficial de Idiomas en ellos en turno de tarde.

D. Julia Pérez Dendariena expone que va a votar a favor.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que va a votar también a favor porque lo lleva solicitando incluso antes de estar como Concejales.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que una de las propuestas de IU en su programa electoral fue la creación de una Escuela Oficial de Idiomas en Mejorada del Campo. Le parece curioso que el gobierno presente una Moción para algo que se hace a través de la gestión. El voto de IU va a ser a favor.

---

---

Dña. Cristina Carrascosa Serrano expone que el PP va a votar a favor, aunque sabe que esto es una demanda de los Ayuntamientos y suele tardar en ser concedida, porque se hace en función del número de habitantes.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo PSOE en relación a la implantación de una Escuela Oficial de Idiomas en Mejorada del Campo.

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

#### **14.- MOCIÓN DEL PSOE RECLAMANDO EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA EN EL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO.**

Vista la Moción del Grupo Municipal PSOE de fecha 21 de octubre de 2008, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 9141 y con fecha 23 de octubre de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Habiéndose inaugurado el nuevo Centro de Salud en el mes de enero del 2007, y contando este edificio con las instalaciones necesarias para puesta en servicio de Kinesiterapia (Rehabilitación y Fisioterapia) y habiendo transcurrido ya un año y nueve meses sin que este servicio se hay puesto en funcionamiento.*

*SOLICITAMOS a la Consejería de Sanidad de la C.A.M:*

*La puesta en funcionamiento del servicio de Rehabilitación y Fisioterapia en el Centro de Salud de nuestra localidad.*

*En Mejorada del Campo, a 21 de octubre de 2008”*

D. Fernando Peñaranda Carralero expone que en esta Moción se solicita a la Comunidad de Madrid la puesta en funcionamiento del servicio de rehabilitación y fisioterapia en el Centro de Salud. Antes de la crisis, este servicio fue prometido por la Comunidad de Madrid, pero la crisis actual se ha convertido en una excusa para denegar las cosas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo PSOE reclamando el servicio de rehabilitación y fisioterapia en el Centro de Salud de Mejorada del Campo.

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

#### **15.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 571/08 AL 720/08.**

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 571/08 al 720/08, ambos inclusive.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

#### **16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- **Ruego formulado por Dña. Julia Pérez Dendariena en el Pleno de 30 de octubre de 2008:**

**\*Dña. Julia Pérez Dendariena realiza el siguiente ruego:**

1. Durante el debate de la Moción de IU sobre el Plan de Sectorización de las urbanizaciones fuera del PGOU se ha mencionado que el Ayuntamiento de Mejorada había pedido el cierre del Vertedero a la Comunidad de Madrid, solicita que se le facilite copia de los escritos en los que se ha pedido esto y de la contestación de la
-

---

Comunidad de Madrid.

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que cree recordar que se trata de un escrito que fue firmado por todos los Portavoces políticos.

- **Pregunta formulada por Dña. Julia Pérez Dendariena en el Pleno de 30 de octubre de 2008:**

\*Dña. Julia Pérez Dendariena realiza la siguiente pregunta:

1. ¿Qué pasos se han dado para cumplir la Moción que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento relativa a que las antenas de telefonía móvil iban a sacarse fuera del casco urbano?

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que se está esperando a que se remita el Convenio de la Federación Española y la nueva ley que incorpore las directivas comunitarias. En la revisión del PGOU, los técnicos están situando las antenas fuera del casco urbano. Las compañías, a falta del vacío legal estatal, están ganando a los Ayuntamientos la batalla legal. Los Ayuntamientos han alegado motivos de salud pública y los Tribunales dicen que no queda demostrado ese motivo. A los Ayuntamientos lo único que les queda por hacer es imponer limitaciones urbanísticas a través de los Planes Generales.

Dña. Julia Pérez Dendariena pregunta por qué, en este caso, hay que esperar a que salga otra normativa.

D. Fernando Peñaranda Carralero insiste en que los Ayuntamientos están perdiendo frente a las grandes compañías porque se están declarando nulas las resoluciones de los Ayuntamientos por los Tribunales. La única limitación que hay en la actualidad en este asunto es que en los usos del suelo en el PGOU se prohíba instalar en suelo urbano antenas de telefonía móvil.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que el Ayuntamiento se podría “agarrar” a que casi todas las antenas de telefonía móvil están sin licencia municipal y, por tanto, están ilegales.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que están casi todas pendientes de Sentencia. La telefonía móvil es un servicio público.

- **Ruegos formulados por D. Luis María Royo De Pablo en representación del MIA-CM en el Pleno de 30 de octubre de 2008:**

1. Es relativa a la limpieza de las superficies de los contenedores. Es cierto que se realiza, pero en muchos puntos es insuficiente. Ruega que se haga con más frecuencia.
2. Algunos vecinos se quejan de que los contenedores hidráulicos no tienen un funcionamiento correcto. Aparentemente están llenos y, sin embargo, el contenedor no está lleno. Ruega que los nuevos contenedores que se instalen no sean hidráulicos porque tienen menos capacidad y porque, según los vecinos, dan más problemas.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que desde el Ayuntamiento se obliga a la empresa SUFI para que se limpien las superficies de los contenedores con agua a presión, sobre todo en verano. Es verdad que la empresa realiza esta labor, pero también es verdad que, en ocasiones, están bastantes sucios. A pesar de ser una labor de la empresa, cuando hay quejas de los vecinos, el Ayuntamiento utiliza el furgón hidrolimpiador para limpiar los contenedores. Por otro lado, manifiesta que existen dos sistemas de contenedores el hidráulico y el de gancho. Cada sistema tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Es cierto que el sistema hidráulico tiene deficiencias que se han reparado.

---

---

3. En relación a las barbacoas que se colocan en las Fiestas Patronales, indica que siguen manchadas las aceras y el pavimento donde estuvieron puestas. Ruega que se limpien.

4. El MIA-CM también ha recibido muchas quejas en relación a los graffittis. Como es algo difícil de erradicar, se podría intentar dejar espacios reservados a los chavales para que pinten de forma organizada.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que para el tema de graffittis se está preparando una Ordenanza tanto preventiva como represiva. Se trata de un verdadero problema porque se están estropeando fachadas que afectan a la propiedad de personas. Se han detenido a muchos menores por este asunto. El furgón hidrolimpiador se está utilizando para limpiar estos graffittis. El año pasado el Ayuntamiento de Mejorada del Campo gastó diez millones de pesetas para limpiar fachadas y no duró nada esta limpieza porque enseguida se volvieron a pintar.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que su idea es hacerlo de una manera educativa y como un entretenimiento para que esos chavales en vez de estar en la calle, puedan pintar en unos sitios habilitados para ello. Piensa que reprimiendo no se va a conseguir nada.

D. Fernando Peñaranda Carralero expone que el Ayuntamiento ha dado permisos para pintar paredes y gracias a eso han descubierto a autores de pintadas en las fachadas.

5. Algunos vecinos se han quejado también de la existencia de ratas.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que no hay más que otros años.

- **Preguntas formuladas por D. Luis María Royo De Pablo en representación del MIA-CM en el Pleno de 30 de octubre de 2008:**

1. ¿Cuándo se va a inaugurar el edificio de la Policía Local?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que ha habido que esperar porque había una certificación de 90.000 euros para la cual no había crédito. Ha habido que esperar a que se genere crédito a través de ingresos urbanísticos y en la última Junta de Gobierno Local se ha podido aprobar esa Certificación. El Ayuntamiento está a la espera del Certificado final de obra y poder así inaugurar el edificio.

2. ¿Cuándo se va a realizar la segunda fase del asfaltado del casco viejo?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se ha contratado en Junta de Gobierno Local la redacción del proyecto para conexión del Sector 2 con el Barrio de Los Olivos y se ha reservado crédito para la segunda fase de asfaltado del casco viejo. El proyecto lo está redactando el Sr. Hernández Herrero y una vez presentado se aprobará por la Junta de Gobierno y saldrán a licitación las obras. A finales de año o principios del que viene comenzarán las mismas.

3. ¿Se ha hecho algo con respecto a la empresa que está situada bajo las vías del AVE y que tiene cerrado los caminos vecinales que pasan por allí?

D. Fernando Peñaranda Carralero indica que el Sr. Concejal se refiere a la empresa GRUALSA y me pide que le conteste.

Por mí Secretario explico al Sr. Concejal que la Delegación de Gobierno en Madrid quiso iniciar un expediente sancionador a esta empresa en relación a este asunto. La empresa alegó que iban a desalojar pronto y con el fin de mantener los puestos de trabajo estaban intentando no cerrar la empresa, y estaban intentando buscar otra localización para esas grúas.

---

---

D. Luis María Royo De Pablo aclara que, independientemente de las grúas, la cuestión es que tienen cerrados todos los caminos.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que no sabe si está cerrado el camino en el cual tienen la servidumbre, pero, en cualquier caso, la Delegación de Gobierno tiene conocimiento de este asunto.

- **Preguntas formuladas por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión en representación de IU en el Pleno de 30 de octubre de 2008:**

1. ¿Cuándo se va a asfaltar el Barrio Sacrificio?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se ha encargado a D. Carmelo Hernández Carralero la redacción de un proyecto para el reasfaltado de aquellas calles que fueron afectadas por la segunda fase de rehabilitación del casco antiguo.

2. ¿Cuándo se va a limpiar la parcela que hay detrás de la Escuela Infantil Las Cigüeñas?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se trata de una parcela sobrante situada en el antiguo matadero. Se colocaron dos contenedores de basuras y hay dos familias viviendo en las casas de los maestros que ensucian mucho. El Ayuntamiento limpia esa parcela con bastante asiduidad.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta que efectivamente en esa parcela hay dos soterrados, pero sería conveniente poner alrededor un poco de césped y unas plantas para que la gente no arrojase la basura fuera del soterrado.

3. ¿Cuándo va a volver a traer al Pleno el Reglamento Orgánico?

El Sr. Presidente responde que se volverá a presentar al Pleno y le gustaría que fuera aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos. Reunirá de nuevo a todos los Portavoces para que hagan un esfuerzo de consenso.

4. ¿Cuándo se ha hecho la última revisión de la caldera del Ayuntamiento y dónde está el libro de mantenimiento?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que le contestará por escrito.

- **Ruegos formulados por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión en representación de IU en el Pleno de 30 de octubre de 2008:**

1. Solicita que se retiren los cubos de basura de la C/ Cervantes que hay justo debajo de una casa y que los coloque al lado de la antigua nave municipal.

2. En el último periódico del Plaza del Progreso, el artículo de IU salió borroso. Su Grupo lo envió en PDF con lo cual es una imagen y no tiene por qué salir borroso. La Jefe de Prensa les ha explicado que es que no tenía las fuentes. En el periódico, sin embargo, les ha dicho que no es un problema de fuentes, sino que ha habido un cambio de tamaño y nadie se lo ha comunicado a IU. Por este cambio de tamaño, el artículo de IU ha salido borroso. Solicita que en el próximo periódico o en el siguiente, si no se puede en este, les diesen otro espacio para colocar el artículo que no han podido leer los vecinos.

3. El Sr. Alcalde ha presumido en el Pleno de hoy de que ha acabado con la deuda histórica que mantenía este Ayuntamiento. La Sra. Carmel Carrión contesta al Sr. Alcalde que está bien que este Ayuntamiento no tenga deuda, pero no a costa de la deficiencia o carencia en los servicios municipales. En este municipio hay cada vez menos servicios porque cada vez hay menos trabajadores porque cada vez se cubre menos la plantilla y a veces se cubren con interinidades permanentes.

---

---

Ruega que se haga una plantilla más amplia, que era el siguiente paso a la RPT, y se dé más servicio a los ciudadanos, aunque se tenga un poco más de deuda.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que él ha dicho que de la deuda no tiene la culpa nadie. Se ha reducido la deuda, pero todos los Alcaldes que ha habido en la democracia han hecho bastante con asfaltar las calles o hacer edificios como la Casa de la Cultura o las piscinas municipales sin tener apenas presupuesto para ello. Este Ayuntamiento, en su opinión, ofrece bastantes servicios a los ciudadanos. Se han mantenido los servicios gestionándolos de manera correcta y este es el éxito de una política de izquierdas porque se ha aumentado el gasto social como nunca y a la vez se ha producido una reducción importante de la deuda.

- **Ruego formulado por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en representación del PP en el Pleno de 30 de octubre de 2008:**

1. Es en relación a unas cartas que están recibiendo gente mayor en las que se dice que les ha tocado 15.000 euros, ponen unos talones con sus nombres y se pide que manden 40 euros. Esto es un timo. Ruega que se informe en el Hogar del Jubilado o se haga una campaña a través de la OMIC sobre este engaño.

- **Preguntas formuladas por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en representación del PP en el Pleno de 30 de octubre de 2008:**

1. Si el servicio de recogida de basuras es nocturno, ¿qué ha ocurrido en el día de hoy puesto que se estaba recogiendo la misma a las 09.00 horas en la puerta del Colegio Henares?

D. José Vaquero Díez responde que a la empresa se le había averiado un camión y se ha retrasado la recogida de basura.

2. En la prensa han visto que se inauguraba el Punto Limpio a finales de octubre. Dado que hoy es 30 de octubre y no se ha inaugurado pregunta si se inaugurará a primeros de noviembre.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que lo que ponía es que a finales de este mes de octubre finalizaban las obras. Aunque se podría inaugurar ya, ésta se hará con la puesta en funcionamiento del mismo.

3. En el Decreto 583/08 hay dos facturas que les gustaría saber de qué son:

-Una es de la empresa ARQUEO ESTUDIO, SOCIEDAD COOPERATIVA por la elaboración de estudio y trabajo de campo arqueológico y tiene un importe de 11.716 euros.

El Sr. Alcalde responde que se debe al PGOU. Son las catas que se han hecho.

La Sra. Carrascosa Serrano responde que si esta cantidad va dentro del Plan General o va a parte.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que cree que va a parte.

-Otra es por importe de 14.500 euros por el concepto de adecuación de acera en la C/ Mayor. Les gustaría saber que acera es y si estos 14.500 euros también son a parte de la cantidad que se está gastando en remodelación y ajardinamiento.

---

---

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que la acera es la del Bar Jardín. Hubo una discusión entre los dueños y el Ayuntamiento sobre que suelo era público y cual era privado.

4. En el Decreto 592/08 hay un pago al Concejal de Festejos por importe de 2.472 euros que es para la contratación de una póliza de seguros de suspensión de actuaciones de grupos y orquestas en Fiestas Patronales. Al PP les gustaría saber qué cubre la póliza y a quién se contrató o bien que se les dé una copia.

D. Sergio Yáñez Esteban responde que a él no se le ha entregado físicamente el dinero.

La Sra. Interventora responde que se trata de un pago a justificar.

D. Sergio Yáñez Esteban responde que ese seguro cubre la suspensión de todos los eventos musicales por inclemencias del tiempo. Los contratos de las orquestas y de los grupos, una vez que comienza el concierto, si se pone a llover hay que pagar íntegro el caché. Con este seguro se paga una cantidad bastante inferior, aproximadamente un 30%.

5. El Decreto 607/08 se trata de una resolución de urbanismo que otorga a PISOS DE MEJORADA, S.L. licencia urbanística para la modificación del proyecto de ejecución de las obras de edificación de las 54 viviendas de protección pública. No pone en qué consiste la modificación del proyecto y les gustaría conocerla.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que la modificación responde a la necesidad de que la zona verde pase detrás de los pisos para aumentar la distancia a una línea de alta tensión que pasa por detrás del cementerio.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las diecinueve horas del día 30 de octubre de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, el Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**

**PLENO ORDINARIO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2008**

**PRESIDENTE:**

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
DÑA. M<sup>ª</sup> LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

**CONCEJALES ASISTENTES**

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)  
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)  
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)  
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)  
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)  
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)  
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)  
DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

---

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)  
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

**CONCEJALA AUSENTE CON EXCUSA:**

DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)

**SECRETARIO:**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

**INTERVENTORA:**

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo la que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora y da fe el Secretario, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2008.-**

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 30 de octubre de 2008, y formulando el Sr. Presidente la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión realiza una matización al Acta consistente en que en la página 16 hay un error ya que en el último párrafo del punto del Orden del Día relativo a la renuncia a su liberación dice "Someto el asunto a votación...", cuando no se votó nada, sino que solamente se dió cuenta de este asunto y el Pleno del Ayuntamiento se dió por enterado.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida, con la matización señalada por la Sra. Concejala de IU.

**2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/08.**

Vista la Memoria-Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de noviembre de 2008, obrante en el expediente.

Vistos los Informes de Intervención, de fechas ambos 24 de noviembre de 2008, obrantes en el expediente.

Visto el Informe del Arquitecto Director Facultativo de las obras denominadas "REMODELACIÓN DEL PARQUE DEL VALLEJO EN MEJORADA DEL CAMPO", D. Miguel Ángel Buendía De Lera, de fecha 21 de noviembre de 2008, obrante en el expediente.

Visto el escrito de fecha 25 de noviembre de 2008 suscrito entre el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mejorada del Campo y el apoderado de la empresa Velasco Obras y Servicios, D. Antonio Lara Galera, obrante en el expediente.

---



---

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que con la crisis actual en el sector de la construcción las empresas pretenden tener un mayor volumen de tesorería y, en este caso aparece, pendiente de pago una Certificación final de obra y liquidación de la empresa VELASCO que estaba subyacente en un procedimiento judicial. El Ayuntamiento acuerda con esta empresa pagar el importe de la liquidación, renunciando por su parte la empresa a los intereses.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que se va a abstener.

D. Luis María De Royo Pablo manifiesta que el MIA-CM vota a favor porque consideran que hay que pagar esta Certificación.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU vota a favor porque hay que pagar la liquidación. Esta vez, el Ayuntamiento ha tenido suerte y no ha tenido que pagar intereses, pero lo suyo es que se pagar cuando corresponda para evitar intereses de demora.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP va a votar a favor porque entienden que la empresa VELASCO ha realizado un trabajo y hay que pagarlo. No obstante, añade que no entiende la relación que hay entre esta certificación y la crisis actual, dado que la certificación data del año 2004.

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que esta relación viene dada porque las constructoras necesitan un mayor volumen de tesorería para hacer frente a las deudas que tienen.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 27 de noviembre de 2008, ha dictaminado favorablemente este expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (8), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos favorables de IU (3), con el voto a favor del Sr. Concejales del MIA-CM (1) y la abstención de Dña. Julia Pérez Dendariena (1); **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar, de conformidad con el art. 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el art. 50.12 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, el art. 176.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 23.1.e) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2008 correspondiente a la Certificación número 3 y liquidación de obra correspondiente al modificado número 1 de las obras denominadas "REMODELACIÓN DEL PARQUE VALLEJO".

**SEGUNDO:** Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a llevar a feliz término lo acordado.

**3.- APROBACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DEL CONVENIO URBANÍSTICO NÚMERO 47 DE EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO Y MONETARIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO CELEBRADO CON "INMOBILIARIA ALCALÁ-CENTRO" CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.-9.1.**

Atendido, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión de fecha 25 de septiembre de 2008 acordó la aprobación del TEXTO INICIAL del CONVENIO URBANISTICO Nº 47 celebrado entre este Ayuntamiento y la entidad mercantil "PROYECTOS INMOBILIARIOS ALCALÁ CENTRO, S. A." para la ejecución del planeamiento de la Unidad de Ejecución U.E.-9.1 del Enclave Nº 9 "Calle Santa Rosa" del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo.

Atendido, que dicho convenio ha sido expuesto al público en el plazo y forma reglamentarios sin que se hayan producido reclamaciones al mismo, según se acredita mediante informe de esta Vicesecretaría General de fecha 21 de noviembre de 2008, obrante en el expediente.

---

---

Atendido, que con fecha 09 de octubre de 2008, anotado al número 1657 en el Registro de Entrada de Documentos del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, se presenta "PLANO ANEXO, denominado ESQUEMA DE CURVAS RECTIFICADAS, ajustándolo a lo que consta en el Proyecto de Subdivisión de la Unidad de Ejecución, Enclave 9, y que queda unido al convenio de referencia.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 22 de octubre de 2008, obrante en el expediente.

Vistos los informes emitidos por la Vicesecretaria General en fecha 11 de septiembre de 2008 y 21 de noviembre de 2008, obrantes en el expediente.

Por mí Secretario explico a los Sres. Concejales presentes que se trata de un convenio de ejecución de planeamiento, donde el promotor es propietario único de una de las dos unidades de ejecución resultantes del proyecto de división del Enclave 9. Se incorpora un plano ya que el promotor se compromete a ejecutar la urbanización de un tramo de la calle citado en el Convenio por un ligero exceso de aprovechamiento que le correspondía. El expediente ha sido tramitado de conformidad con los arts. 246 y 247 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid: se aprobó inicialmente por la Junta de Gobierno Local, se expuso al público y no ha habido reclamaciones, y, por tanto, puede aprobarse definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que vota en contra porque no está de acuerdo en que el Ayuntamiento no conserve los terrenos que le corresponden por la cesión obligatoria y se lo venda a los promotores.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que su grupo se va a abstener.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que su grupo se va a abstener porque así lo ha hecho a lo largo de todo este expediente al faltar 1.500 metros.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que lo que aquí se trae es la monetarización y el desarrollo del convenio urbanístico del enclave 9. Está claro cuántos metros de terreno son y que la parte del Ayuntamiento son sólo 106,55 metros cuadrados. El PP también ha solicitado que en el suelo municipal se construya vivienda pública, pero entienden que se trata de muy poco terreno y, sin embargo, el dinero le puede venir muy bien al Ayuntamiento para poder hacer otras actuaciones que beneficien a los vecinos. Por eso van a votar a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta a la Sra. Pérez Dendariena que, como ha dicho la Sra. Portavoz del PP, los metros que corresponden al Ayuntamiento por la cesión son tan sólo 106 metros y, por eso, la monetarización es una buena opción dada la falta de recursos de las Haciendas Locales. Los ingresos urbanísticos que se obtenga con la monetarización deben ir destinados por ley a financiar inversiones. Asimismo, contesta a la Sra. Concejala de IU que el primer paso que hubo que dar en el expediente del Enclave 9 fue la subdivisión del ámbito para delimitar claramente las propiedades para, así, poder construir.

Resultando que la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 27 de noviembre de 2008, ha dictaminado favorablemente este expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (8), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con las abstenciones de IU (3), con la abstención del Sr. Concejala del MIA-CM (1) y el voto en contra de Dña. Julia Pérez Dendariena (1); **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Prestar aprobación al texto definitivo del Convenio Urbanístico nº 47 de ejecución de planeamiento, celebrado entre este Ayuntamiento y y la entidad mercantil "PROYECTOS INMOBILIARIOS ALCALÁ CENTRO, S. A." para la ejecución del planeamiento de la Unidad de Ejecución U.E.-9.1 del Enclave Nº 9 "Calle Santa Rosa" del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo, cuyo tenor literal es el siguiente:

["CONVENIO URBANÍSTICO NÚMERO 47"](#)  
(Texto definitivo)

---

---

CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN UE 9.1, RESULTADO DE LA SUBDIVISIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-9 DEL PLAN GENERAL DE MEJORADA DEL CAMPO.

**REUNIDOS**

De una parte:

D. Fernando Peñaranda Carralero, con D.N.I núm. 7.509.889-K, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

D Carlos Belmonte Gracia, Vicesecretario general del Ayuntamiento de Mejorada del Campo con D.N.I. nº 50.410.066-T

De otra parte:

D. Ángel González Gómez, mayor de edad, con D.N.I núm. 642.903-F, con domicilio a efectos de notificaciones en Alcalá de Henares, Calle Zaragoza, número 22, oficina 5

D. Martín Cano Campos, mayor de edad, con D.N.I núm. 0130409-E, con domicilio a efecto de notificaciones en Alcalá de Henares, Calle Zaragoza, número 22, oficina 5.

**INTERVIENEN**

D. Fernando Peñaranda Carralero, en nombre y representación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, y D. Ángel González Gómez y Don Martín Cano Campos, en representación de la entidad mercantil PROYECTOS INMOBILIARIOS ALCALÁ CENTRO, S.A., dada su condición de Consejeros Delegados del Consejo de Administración de la sociedad mencionada, según acreditan mediante Escritura de Protocolización de acuerdos sociales de esta entidad mercantil, de 28 de junio de 2006, formalizada ante Don José María Baldasano Supervielle, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcalá de Henares, inscrita al número 1918 de su protocolo.

D. Carlos Belmonte Gracia en su calidad de Vicesecretario General del Ayuntamiento del Mejorada del Campo que da fe del acto.

**EXPONEN**

I. Que la Unidad de Ejecución de la UE-9-1, una de las dos unidades en que fue dividido el ámbito de actuación UE-9 del Plan General de Mejorada del Campo, tiene una superficie total de 2.700 m<sup>2</sup> e incluye solamente una parcela, parte de la finca catastral de mayor extensión 8617044VK5781N0001QX, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Alcalá de Henares como finca número 998.

II. Que Proyectos Inmobiliarios Alcalá Centro, S.A., tal como se acredita mediante la certificación registral que en su día se adjuntó al expediente administrativo de la división del ámbito referido en el expositivo anterior, es propietario único de la totalidad los terrenos incluidos en la unidad.

III. Que el sistema de actuación establecido para el desarrollo de la U.E.-9.1. es el de Compensación y que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2. párrafo c) del artículo 108 de La Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad, la gestión de la actividad de ejecución podrá llevarse a cabo directamente por el propietario único de los terrenos de la unidad de ejecución.

IV. Que el Plan General incluye el diseño pormenorizado de la unidad, que se respetará en su integridad en el desarrollo de la misma, por lo que no es necesaria la redacción de plan parcial.

V. Que, según lo dispuesto en el artículo 106 punto 2 de la ley citada, cuando la iniciativa se formule, como es el caso, por propietario único, la propuesta de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación podrá ser sustituida por propuesta de Convenio Urbanístico (de gestión) con el contenido previsto en el artículo 246 de dicha Ley.

VI. Que, de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Mejorada del Campo y en la Ley 9/2001 del Suelo, ya citada, así como en el expediente de subdivisión de la Unidad de Ejecución, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo el 26 de junio de 2008, los deberes y cargas son los siguientes:

- 1.- Presentación de Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.E.-9.1
- 2.- Presentación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E.-9.1.
- 3.- Abono a los propietarios de la Unidad de Ejecución U.E.-9.2 de las compensaciones por exceso de aprovechamiento que ascienden a 41.123 €.
- 4.- Cesión al Ayuntamiento de Mejorada del suelo urbanizado para ubicar el 10%, de aprovechamiento de cesión libre y gratuita, que asciende a 106,55 m<sup>2</sup>c.
- 5.- Cesión de las parcelas destinadas a zonas verdes y viario incluidas en la Unidad de Ejecución.
- 6.- Urbanización de las citadas zonas verdes y viario.

VII. Que para el adecuado desarrollo de la Unidad de Ejecución y el justo cumplimiento de los deberes y cargas antes explicitados, los intervinientes suscriben el presente Convenio conforme autoriza la legislación vigente, tal como ha quedado dicho en el Expositivo quinto y con arreglo a las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

PRIMERA. Proyectos Inmobiliarios Alcalá Centro, S.A. formalizará ante el Ayuntamiento de Mejorada del Campo la Iniciativa para el desarrollo de la Unidad, mediante la presentación de la documentación explicitada en el artículo 106 de la Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid.

---

---

*SEGUNDA. Para cumplir con lo dispuesto en el art. 106.1.c) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, Proyectos Inmobiliarios Alcalá Centro incluirá dentro de la documentación citada el Proyecto de Urbanización, en fase de Avance.*

*TERCERA. Haciendo uso de la posibilidad contemplada en el artículo 102.2 de la Ley 9/2001, en tanto que propietario único, el presente convenio sustituirá a las bases y estatutos de la junta de compensación.*

*CUARTA. Proyectos Inmobiliarios Alcalá Centro, S.A. publicará anuncio de la iniciativa en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en, al menos, uno de los diarios de mayor difusión en ella.*

*QUINTA. GARANTÍAS. Para asegurar la correcta ejecución de la actuación se establece la garantía del 10% del coste de las obras de urbanización del interior de la Unidad de Ejecución y del 100% de la cuantía a satisfacer en compensación de los excesos de aprovechamiento de la unidad, correspondiente a las obras de la calle situada en la UE 9.2. a que se hace referencia en las estipulación sexta.*

*SEXTA. Proyectos Inmobiliarios Alcalá Centro, S.A., asume las obligaciones incluidas en el expositivo sexto y en relación con las compensaciones establecidas por el exceso de aprovechamiento asignado a la Unidad en el expediente de subdivisión aprobado por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, las satisfará en especie ejecutando las obras de urbanización de la calle señalada en plano adjunto, cuya urbanización corresponde a la Unidad de Ejecución 9.2, hasta su unión con la calle nº 2, que debe ser urbanizada por la Unidad de Ejecución 9.1. A estos efectos en el proyecto de urbanización se incluirá en addenda con mediciones y presupuesto, respetando las curvas rectificadas incluidas en el plano adjunto a este convenio.*

*SÉPTIMA. El Ayuntamiento facilitará la ocupación de los terrenos de su propiedad en los que debe ejecutarse la calle citada, procediendo Proyectos Inmobiliarios Alcalá-Centro, S.A., propietaria del resto del suelo ocupada por la misma, a su cesión anticipada a reservas del aprovechamiento que en la reparcelación de la Unidad de Ejecución 9.2 pudieran corresponderle.*

*OCTAVA. Conforme autoriza el artículo 96.3 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, el suelo correspondiente al 10% de aprovechamiento de cesión obligatoria se sustituye por su equivalente en metálico según la valoración del arquitecto municipal que se adjunta al presente convenio y que asciende a 127.860 €, cantidad que se abonará de la siguiente manera:*

- Primer pago del 50% de su importe que se abonará con la firma del convenio urbanístico.*
- Segundo pago del 50 % de su importe que se abonará en el plazo de cinco días hábiles posteriores a aquel en el que el órgano municipal competente proceda a aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UA-9.1.*

*Los pagos de dichas cantidades se ingresarán en la Caja municipal.*

*NOVENA. El Ayuntamiento de Mejorada del Campo se compromete a dar al presente Convenio Urbanístico el trámite establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.*

*DÉCIMA. Como parte de la documentación de la Iniciativa, Promociones Inmobiliarias de Alcalá Centro, S.A. presentará el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 9.1, con descripción pormenorizada de todas las parcelas y adjudicación al Ayuntamiento de las correspondientes a zonas verdes y viario público.*

*UNDÉCIMA. En el plazo máximo de dos meses a contar desde la inscripción en el Registro de la Propiedad del Proyecto de Reparcelación, Proyectos Inmobiliarios Alcalá Centro, S.A. presentará el proyecto de Ejecución de Urbanización de la Unidad de Ejecución, siguiendo los esquemas del avance incluido en la iniciativa, con separata correspondiente a la calle situada en la Unidad de Ejecución 9.2 a que se hace referencia en la estipulación quinta.*

*DUODÉCIMA. El plazo de ejecución de las obras de urbanización que podrán simultanearse con las de edificación no será superior a dos años contados desde la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización o, en su caso, de la concesión de la licencia de obra de edificación y serán conservadas por el propietario hasta su recepción definitiva por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.*

*DECIMOTERCERA. En todo lo no establecido en este convenio serán de aplicación las normas sobre ejecución de planeamiento recogidas en la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid. Así lo pactan y acuerdan en el lugar y fecha al principio indicados, firmándolo a continuación en prueba de su conformidad.*

*En Mejorada del Campo, a                      de                                              de 2008”*

**SEGUNDO.-** Proceder a la firma del texto definitivo del Convenio entre las partes celebrantes del mismo, dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al del recibo de la notificación del presente acuerdo por la entidad mercantil “PROYECTOS INMOBILIARIOS ALCALÁ CENTRO, S. A.”.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio Urbanístico de repetida cita.

#### **4.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES REGULADORAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.**

- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LAS TASAS MUNICIPALES**

---

Dada cuenta del Informe-Propuesta de la Concejalía de Hacienda, de fecha 10 de octubre de 2008; obrante en el expediente.

Visto el Informe emitido por la Secretaria General, con fecha 24 de octubre de 2008; obrante en el expediente.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, de fecha 24 de octubre de 2008; obrante en el expediente.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que la propuesta que en los últimos 10 años ha venido realizando en relación a las tasas e impuestos ha venido siendo la congelación fiscal, es decir, la subida de los mismos debía corresponderse con el IPC. Sin embargo, este año dada la crisis económica se propone una subida cero, sin incrementar el IPC. También se prevé en las ordenanzas una bonificación en el IBI para las familias numerosas mientras dure la calificación de familia numerosa. Es decir, con la modificación actual se suprime el tope de 4 años y además aumenta el valor catastral de la vivienda para poder disfrutar de esta bonificación, con lo que muchas familias numerosas de Mejorada del Campo se verán afectadas por esta bonificación. Hay alguna modificación más actualizando el callejero del IBI.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que le parece bien que se mantengan los mismos impuestos y tasas que en el 2008, pero como en el expediente tan sólo aparecen las modificaciones que se hacen a las ordenanzas fiscales, y no figuran como estaban antes redactadas, no puede comparar y valorar y, por eso, se va a abstener.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor dada la situación de crisis mundial actual.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que su Grupo ha elaborado una Ordenanza, que se encuentra pendiente de Informes, pidiendo que los vecinos puedan sumar todos los impuestos y pagar mes a mes. Su Grupo va a votar a favor porque les parece bien que los vecinos no vean incrementados sus impuestos durante esta situación de crisis.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 27 de noviembre de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (8), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con el voto a favor del Sr. Concejala del MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala Pérez Dendariena (1); **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Prestar aprobación inicial a las siguientes modificaciones que serán introducidas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las Tasas que se citan a continuación:

*“Dada la coyuntura económica actual, se propone no actualizar las tarifas contempladas en las diferentes tasas, manteniendo las mismas del ejercicio 2008, con las salvedades expresadas en las modificaciones puntuales de las Ordenanzas que se citan a continuación.*

**PRIMERO:** *Se propone la modificación puntual de las que se citan:*

**-Ordenanza nº 6: Reguladora de la Tasa por Licencia de apertura**

*Se modifica la presente Ordenanza fiscal quedando como se indica a continuación:*

**Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE.**

*1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a verificar si los establecimientos industriales y mercantiles, así como*

---

---

cualesquiera otros locales, elementos e instalaciones (incluyendo en este concepto **las grúas**, los centros de producción, transformaciones o venta de energía eléctrica), públicos o privados, reúnen las condiciones de seguridad, sanidad y salubridad y cualesquiera otras exigidas por las correspondientes Ordenanzas y Reglamentos municipales o generales para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento por este Ayuntamiento de la licencia de apertura a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

#### **Artículo 6.- DEVENGO.**

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de apertura, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2. Cuando la apertura haya tenido lugar sin haber obtenido la oportuna licencia, la Tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si el establecimiento reúne o no las condiciones exigibles, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para autorizar la apertura del establecimiento o decretar su cierre, si no fuera autorizable dicha apertura.

3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada, en modo alguno, por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

4. Hasta la fecha en que se adopte el acuerdo municipal sobre la concesión de la licencia, los interesados podrán renunciar expresamente a ésta, quedando entonces reducidos, previa solicitud, los derechos liquidables al 25 por ciento de lo que correspondería de haberse concluido el expediente instruido con tal finalidad, respetando en todo caso la cantidad mínima de **39.04 euros**.

Sin embargo no procederá reducción alguna si en el trámite del expediente ya se hubieran fijado las medidas correctoras de carácter técnico requeridas para el funcionamiento, o si ya se hubiese llevado a cabo con anterioridad apertura del establecimiento o local.

Cuando se produzca acuerdo denegatorio de la licencia solicitada, los derechos a satisfacer por la aplicación de esta ordenanza, quedarán reducidos, previa solicitud, al 50 por ciento de lo que correspondería de haberse concluido el expediente instruido con tal finalidad, respetando en todo caso la cantidad mínima de **39.04 euros**. **Del mismo modo, el sujeto pasivo podrá obtener dicho beneficio de reducción al 50 por ciento en las condiciones de este apartado, cuando se produzca la caducidad del expediente imputable al sujeto pasivo, siempre que se procediera a reactivarse nuevamente con petición de nueva licencia.**

**Para poder optar a cualquiera de las reducciones expresadas en este apartado, conjuntamente con la solicitud aplicación del beneficio, habrán de acompañarse certificaciones de la Agencia Tributaria de no haber tenido lugar el inicio de la actividad.**

#### **- Ordenanza nº 7: Reguladora de la Tasa por Instalación de Quioscos en la vía pública.**

Se modifica la presente Ordenanza fiscal quedando como se indica a continuación:

#### **Artículo 6.- TARIFAS.**

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, atendiendo a la superficie cuya ocupación queda autorizada en virtud de la licencia, o la realmente ocupada, si fuera mayor.

1.- La tarifa general de la tasa será de 44.40 Euros/metro cuadrado al año.

---



---

2.- Los quioscos que comercialicen artículos en régimen de expositores en depósito tendrán la tarifa especial de 28.81 Euros/metro cuadrado al año, o fracción por temporada.

3.- Los quioscos temporales prorratearán la tarifa general por día de aprovechamiento.

Las cuantías establecidas en las tarifas anteriores serán aplicadas, íntegramente, a los diez primeros metros cuadrados de cada ocupación. Cada metro cuadrado de exceso sufrirá un incremento del 20 por ciento en la cuantía señalada en la tarifa.

Para la determinación de la superficie computable a efectos de aplicación de la Tarifa en los quioscos dedicados a la venta de flores, además de la superficie ocupada estrictamente por el quiosco se tendrá en cuenta la superficie anexa utilizada para la exposición de plantas, flores y otros productos análogos o complementarios.

#### **Artículo 7.- NORMAS DE GESTIÓN**

1. La tasa regulada en esta Ordenanza es independiente y compatible con el precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
2. Las cantidades exigibles con arreglo a la Tarifa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los períodos naturales de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.
3. En caso de denegarse las autorizaciones o de desistimiento previo a la notificación de la concesión e inicio del aprovechamiento, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

#### **Artículo 8.- DEVENGO.**

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.1.a), de RDL 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir:

- a) Tratándose de nuevos usos privativos o aprovechamientos especiales, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.
- b) Tratándose de usos privativos o aprovechamientos ya autorizados, mediante recibo incluido en el padrón anual.

Como norma general, el devengo tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural salvo en los supuestos de inicio o cese de la utilización privativa, el aprovechamiento especial, el uso del servicio o actividad, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a esa circunstancia con el consiguiente prorrateo mensual de la cuota.

2. El pago de la tasa se realizará:

- a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamiento, la tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, por ingreso directo en la Depositaria Municipal o donde estableciere el Ayuntamiento, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.

Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de RDL 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia correspondiente.

- b) Tratándose de concesiones de aprovechamiento ya autorizados o prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de esta tasa, anualmente en las fechas que se establezcan en el período de pago en voluntaria.

3.- Con el depósito previo de la tasa no se entenderá otorgada la autorización para la instalación de quioscos en la vía pública, ya que la misma queda subordinada a la concesión de la correspondiente licencia administrativa.

**- Ordenanza nº 8: Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa**

---

---

Se corrige el artículo 7 de la presente Ordenanza fiscal quedando dicho apartado como se indica a continuación:

**Artículo 7.- DEVENGO.**

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.1.a) del RDL 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir:

**- Ordenanza nº 9: Reguladora de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico**

Se modifica el artículo 5.1 de la presente Ordenanza fiscal quedando dicho apartado como se indica a continuación:

**Artículo 6.- TARIFAS.**

2. Fiestas locales:

Los aprovechamientos antes mencionados con cualquiera de los elementos señalados que tengan lugar durante los días de las fiestas locales, pagarán:

2.1 Recinto Ferial, para la totalidad de los días festivos:

a) a1) Atracciones Adultos:

Precio hasta 200 m<sup>2</sup> de ocupación: 997.79 Euros/unidad.-

Por cada 10 m<sup>2</sup> o fracción que exceda de 200 m<sup>2</sup> ... 22.42 Euros/unidad.

a2) Atracciones Adultos, Pistas de Coches de choque:

Precio hasta 600 m<sup>2</sup> de ocupación.: 2354.32 Euros/unidad.-

Por cada 25 m<sup>2</sup> o fracción que exceda de 600 m<sup>2</sup> ... 44.85 Euros/unidad.

b) Atracciones Infantiles:

Precio hasta 100 m<sup>2</sup> de ocupación: 571.77 Euros/unidad.-

Por cada 10 m<sup>2</sup> o fracción que exceda de 100 m<sup>2</sup> ... 22.42 Euros.

c) Tómbolas, rifas, bingos y similares:

Precio hasta 100 m<sup>2</sup> de ocupación: 672.66 Euros/unidad.-

Por cada 10 m<sup>2</sup> o fracción que exceda de 100 m<sup>2</sup>... 22.42 Euros.

d) Casetas de tiro, puestos de patatas, hamburguesas y similares:

Precio por metro lineal de ocupación: 39.23 Euros/unidad.-

e) Bares, churrerías y similares:

Precio hasta 120 m<sup>2</sup> de ocupación: 706.29 Euros/unidad.-

Por cada 5 m<sup>2</sup> o fracción que exceda de 120 m<sup>2</sup> ... 33.63 Euros.

f) Frutos secos, máquinas autónomas ('punch' y similares), vendedores ambulantes y otros no definidos:

Precio por cada metro lineal de ocupación: 22.42 Euros/unidad.

a) Quioscos fuera recinto ferial,

- Fiestas Patronales: Los 5 días de las fiestas:

Precio hasta 120 m<sup>2</sup> de ocupación: 919.31 Euros/unidad.

Por cada 5 m<sup>2</sup> o fracción que exceda de 120 m<sup>2</sup> ... 33.63 Euros.

- Fiestas del Pilar: Se aplicarán las mismas tarifas anteriores, prorrateándose por día de aprovechamiento.

**- Ordenanza nº 12: Reguladora de la Tasa por alcantarillado**

Se modifica la presente Ordenanza fiscal, al crearse una nueva Ordenanza de Distribución de Agua para adecuarnos a la Ley 17/1984 Reguladora del abastecimiento y Saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, quedando la redacción del articulado como se indica a continuación, con la sola referencia a la acometida inicial:

**Artículo 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 19 de RDL 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa de

---



---

alcantarillado", que se registrá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley de Haciendas Locales.

**Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE.**

Constituye el hecho imponible de la Tasa: La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

**Artículo 3.- SUJETO PASIVO.**

1.- Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que son: el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.

2.- La administración municipal, considera al propietario del inmueble preferentemente como sujeto pasivo para la exacción de la presente tasa.

**Artículo 4.- CUOTA TRIBUTARIA.**

1.- Se girará un recibo por cada acometida a la red pública de alcantarillado, en el supuesto de la agrupación de varios inmuebles para el ejercicio de una misma actividad, se emitirán tantos recibos como acometidas hayan sido otorgadas.

2.- Por acometida, directa o indirecta, a la red de alcantarillado o colector de cada residencia, laboratorio, industria, comercio, depósito o almacén, oficina o servicios, cinematógrafos, etc., se aplicará por una sola vez, será la siguiente:

2.1.- Para cada vivienda .....77.32 euros.-

2.2.- Para cada local comercial, industrial, de servicios, almacenes o depósitos (por cada metro cuadrado) .....0.98 euros.-

**Artículo 5.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.**

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente Tasa.

**Artículo 6.- DEVENGO.**

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

- a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente, o en su defecto la fecha de otorgamiento de la Licencia de Primera Ocupación o Licencia de Apertura y Funcionamiento.
- b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

2. Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración tienen carácter obligatorio para todas las fincas de municipio que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de cien metros, y se devengará la Tasa aún cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red.

3. Las alteraciones del orden físico, económico o jurídico que se produzcan en los bienes por los que se gravan esta tasa, o bien en los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los mismos, tendrán efectividad en el período impositivo siguiente a aquél en que tuviere lugar, sin que dicha eficacia quede supeditada a la notificación de los actos administrativos correspondientes.

---

---

## **Artículo 7.- DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO.**

En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquélla, practicarán la liquidación que proceda que será notificada para ingreso directo en la forma y plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

### **- Ordenanza nº 13: Reguladora de la Tasa por recogida de basuras**

- Se modifica el artículo 5.1 de la presente Ordenanza fiscal quedando dicho apartado como se indica a continuación:

#### **Artículo 5.- CUOTA TRIBUTARIA.**

1.- Por la recogida cotidiana de residuos comerciales, industriales, de laboratorio, almacén o depósito, oficina o servicios, hostelería y restauración y similares en polígonos o zonas industriales en casco urbano, y por supermercados, hipermercados en cualquier emplazamiento dentro del municipio, se aplicará la siguiente escala: (...)

### **- Ordenanza nº 15: Reguladora de la Tasa por Expedición de documentos administrativos**

Se modifica el apartado P del artículo 5 (tarifas) de la presente Ordenanza fiscal quedando como se indica a continuación:

P) Elaboración de estadísticas del Padrón de habitantes, Informes policiales, así como Actas de Comparecencia de Secretaría General ..... 18.63 euros

**SEGUNDO:** Se propone la aprobación de una nueva ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, a fin de adecuar la normativa fiscal municipal a la Ley 17/1984 Reguladora del abastecimiento y Saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, siendo el texto el que figura a continuación, e introduciéndose en el Libro de Ordenanzas a continuación de la Ordenanza Fiscal nº19, renumerándose las que vienen a continuación:

### **-Ordenanza nº20 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de distribución de agua.**

#### **Artículo 1.- FUNDAMENTO Y RÉGIMEN.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de RDL 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por prestación del servicio de distribución de agua", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Texto Refundido.

#### **Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE.**

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de distribución de agua. Comprende la distribución, según Ley 17/1984 Reguladora del abastecimiento y Saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, la elevación por grupos de presión y reparto por tuberías, válvulas y aparatos hasta las acometidas particulares.

#### **Artículo 3.- SUJETO PASIVO.**

Serán sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, que resulten beneficiadas del establecimiento del servicio público de distribución.

---

---

#### **Artículo 4.- RESPONSABLES.**

*Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria, en los términos establecidos en la legislación vigente.*

#### **Artículo 5.- BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE**

*La base imponible vendrá determinada por el coste estimado por la prestación del servicio, constituida por una cuota fija y una variable en función de los metros cúbicos de agua consumida. Será liquidable con carácter trimestral.*

#### **Artículo 6.- CUOTA TRIBUTARIA.**

*Las tarifas a aplicar para el servicio de distribución de titularidad municipal son las aprobadas para el Canal de Isabel II, según Orden 3061/1997 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 29 diciembre de 1997) y variarán cuando lo hagan las de este organismo.*

#### **Artículo 7.- EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES.**

*No se reconocerán exención o bonificación alguna salvo las que expresamente se determinen en las Leyes o por aplicación de convenios o tratados internacionales.*

#### **Artículo 8.- DEVENGO.**

*La Obligación de contribuir nace desde el momento en que el administrado puede utilizar el servicio de distribución.*

#### **Artículo 9.- PERÍODO IMPOSITIVO.**

*La facturación y cobro del importe correspondiente al servicio de distribución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 17/1984, seguirá realizándose por la Entidad Gestora del agua, el Canal de Isabel II, por convenio de gestión suscrito con este Ayuntamiento, a través del recibo único en el que deben reflejarse separadamente los importes de las contraprestaciones debidas a los servicios que se presten del abastecimiento (aducción y distribución) y saneamiento (alcantarillado) y depuración.*

#### **Artículo 10.- INFRACCIONES Y SANCIONES.**

*En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria. Como norma subsidiaria y por el carácter específico de esta tasa en el ámbito de la Comunidad de Madrid se estará sujeta a lo dispuesto en el Decreto 2922/1975, de 31 de octubre, Reglamento para el servicio y distribución de la aguas del Canal de Isabel II, adoptado por el Ayuntamiento según convenio con ese organismo como el Reglamento del servicio de distribución municipal”.*

**SEGUNDO:** Abrir un período de exposición pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales, en su caso, serán resueltas por la Corporación. Todo ello mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión en esta Comunidad Autónoma Uniprovincial.

**TERCERO:** El presente acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado en el caso de que no se produzcan reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- **MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES**
-

Dada cuenta del Informe-Propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 10 de octubre de 2008; obrante en el expediente.

Visto el Informe emitido por la Secretaria General, de fecha 24 de octubre de 2008; obrante en el expediente.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, de fecha 24 de noviembre de 2008; obrante en el expediente.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 27 de noviembre de 2008, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (8), con los votos favorables de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con el voto a favor del Sr. Concejel del MIA-CM (1) y con la abstención de la Sra. Concejala Pérez Dendariena (1); **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Prestar aprobación inicial a las siguientes modificaciones que serán introducidas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de los Impuestos Municipales:

**“- ORDENANZA Nº1: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

Se modifica el artículo 3, apartado 3, eliminándose el límite de tiempo de la bonificación y aumentando el valor catastral de las fincas de 84.000 a 100.800 €, quedando dicho apartado como sigue:

**Artículo 3.- Bonificaciones y exenciones.**

3.- Aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, gozarán de una bonificación conforme a lo establecido en las siguientes tablas. La bonificación sólo se aplicará a la única vivienda que constituya la residencia habitual de la familia y no al resto de los inmuebles que tengan otro uso, como garajes, trasteros, comercios, oficinas, industrias etc. así como tampoco al resto de viviendas que, en su caso, posea la familia. A estos efectos se considerará como residencia habitual, la vivienda donde esté empadronada la familia.

La bonificación se extenderá desde el período siguiente a aquél en el que se solicite y mientras dure la calificación de familia numerosa.

VALOR CATASTRAL IGUAL O INFERIOR A 100.800 EUROS	
NÚMERO DE HIJOS	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN
3	30 %
4	40 %
5	50 %
MÁS DE 5	80 %

**- ORDENANZA Nº 4: REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS**

Se corrige y actualiza el anexo del listado de Calles, al haberse introducido nuevas calles y modificado códigos de las mismas.

**ANEXO**

CÓDIGOS		TV	NOMBRE DE LA CALLE	NUMEROS		INDICE SITUACIÓN
AYTO	HCN D			DESDE	HASTA	
2	100	CR	A3 A ALCALÁ POR MEJORADA (ANTIGUA CR.SAN FDO. DE HENARES)	0	FINAL	3,8
3	134	CL	ABOGADOS LABORALISTAS	0	FINAL	2
6	215	CL	ACACIAS (DE LAS)	0	FINAL	2

CÓDIGOS		TV	NOMBRE DE LA CALLE	NUMEROS		INDICE SITUACIÓN
AYTO	HCN D			DESDE	HASTA	
10550	18	CL	ADOLFO MARSILLACH (DE)	0	FINAL	2
9	83	CM	ALAMILLOS (DE LOS)	0	FINAL	1
12	223	CM	ALCALA (DE)	0	FINAL	1
10610	40	CL	ALCALDE EUSTAQUIO BAEZA (DEL)	0	FINAL	2
10600	38	CL	ALCALDE GUILLERMO ORTIZ (DEL)	0	FINAL	2
750	433	CL	AMSTERDAM (DE)	0	FINAL	2
15	224	CL	ANDALUCIA (DE)	0	FINAL	3,5
18	109	CL	ANTONIO GAUDI (DE)	0	FINAL	2
24	103	CL	ANTONIO MACHADO (DE)	0	FINAL	2
25	144	CL	ARAGON (DE)	0	FINAL	3,8
27	1	CL	ARCO (DEL)	0	FINAL	2
30	154	PS	ARENERO (DEL)	0	10	2
30	154	PS	ARENERO (DEL)	11	FINAL	3,8
590	13	CL	ARGENTINA	0	FINAL	2
630	444	CL	ARTESANOS (DE LOS)	0	FINAL	2,5
33	203	DS	BALCON DE MEJORADA (EL)	0	FINAL	3,8
39	54	CL	BEATRIZ (DE)	0	FINAL	2
780	49	CL	BELGRADO (DE)	0	FINAL	2
720	426	CL	BERNA (DE)	0	FINAL	2
580	420	PZ	BLAS DE OTERO (DE)	0	FINAL	2
42	206	DS	BOCAS (LAS)	0	FINAL	1
45	226	CL	BUENDIA (DE)	0	FINAL	2
690	424	CL	BUDAPEST (DE)	0	FINAL	2
10540	449	CL	BUCAREST (DE)	0	FINAL	2
48	48	CL	CAMPOAMOR (DE)	0	FINAL	2
650	443	CL	CANTERAS (DE LAS)	0	FINAL	2
640	445	CL	CARPINTEROS (DE LOS)	0	FINAL	2,5
10520	442	PZ	CASA GRANDE	0	FINAL	2
10510	41	CM	CASILLA (DE LA)	0	FINAL	2
54	52	CL	CASINO (DEL)	0	FINAL	2
55	156	TR	CASINO (DEL)	0	FINAL	2
63	143	CL	CASTILLA (DE)	0	FINAL	3,8
66	191	PZ	CASTILLA (DE)	0	FINAL	2
69	7	CT	CAZ (DEL)	0	FINAL	2
100002		PJ	CERCA (LA)	0	FINAL	2
73	158	TR	CERVANTES (DE)	0	FINAL	2
72	8	CL	CERVANTES (DE)	0	FINAL	2
74	401	CL	CIUDAD DE ATENAS (DE LA)	0	FINAL	3,5
75	402	CL	CIUDAD DE BERLIN (DE LA)	0	FINAL	2
76	403	CL	CIUDAD DE BRUSELAS (DE LA)	0	FINAL	2
77	404	CL	CIUDAD DE LISBOA (DE LA)	0	FINAL	2
78	405	CL	CIUDAD DE LONDRES (DE LA)	0	FINAL	2
79	406	CL	CIUDAD DE PARIS (DE LA)	0	FINAL	2
80	264	CL	CIUDAD DE ROMA (DE LA)	0	FINAL	2
81	90	CL	COLON (DE)	0	FINAL	2
84	160	CL	COMUNIDAD DE MADRID (DE LA)	0	FINAL	3,5
87	97	AV	CONCORDIA (DE LA)	0	FINAL	3,5
90	127	AV	CONSTITUCION (DE LA)	0	FINAL	3,5

CÓDIGOS		TV	NOMBRE DE LA CALLE	NUMEROS		INDICE SITUACIÓN
AYTO	HCN D			DESDE	HASTA	
96	227	CL	CONTRERAS (DE)	0	FINAL	2
98	200	CL	CORDEL DEL BUTARRÓN (DEL)	0	FINAL	2
99	126	CL	DAOIZ Y VELARDE (DE)	0	FINAL	2
102	139	CL	DEMOCRACIA (DE LA)	0	FINAL	2
105	229	CL	DOCTOR BARRAQUER (DEL)	0	FINAL	2
108	28	CL	DOCTOR FLEMING (DEL)	0	FINAL	2
111	129	CL	DOCTOR GONZALO BRAVO (DEL)	0	FINAL	2
114	162	CL	DOCTOR GONZALO SIERRA (DEL)	0	FINAL	2
117	37	CL	DOCTOR JIMENEZ DIAZ (DEL)	0	FINAL	2
120	47	CL	DOCTOR MARAÑÓN (DEL)	0	FINAL	2
570	427	PS	DOLORES IBARRURI (DE)	0	FINAL	3,5
770	435	CL	DUBLIN (DE)	0	FINAL	2
123	141	CL	DUERO (DEL)	0	FINAL	3,8
126	140	CL	EBRO (DEL)	0	FINAL	3,8
129	205	AV	ENRIQUE TIERNO GALVAN (DE)	0	FINAL	2
129	205	AV	ENRIQUE TIERNO GALVAN (DE)	7	7	3,5
132	230	CL	ENTREPEÑAS (DE)	0	FINAL	2
135	232	CL	ERA (DE LA)	0	FINAL	3,5
10680	20	CL	ERNEST LLUCH	0	FINAL	2
10590	22	AV	ERNESTO CHE GUEVARA (DE)	0	FINAL	2
138	11	PZ	ESPAÑA (DE)	0	FINAL	3,5
740	432	CL	ESTOCOLMO (DE)	0	FINAL	2
141	265	AV	EUROPA (DE)	0	FINAL	2
10790		CL	FEDERICA MONTSENY	0	FINAL	2
147	133	CL	FEDERICO GARCIA LORCA (DE)	0	20	2
147	133	CL	FEDERICO GARCIA LORCA (DE)	22	FINAL	3,5
150	188	TR	FEDERICO GARCIA LORCA (DE)	0	FINAL	2
153	208	DS	FERROCARRIL (EL)	0	FINAL	1
156	233	FI	FINCA EL RASO	0	FINAL	1
165	234	FI	FINCA LA MINA	0	FINAL	1
180	108	CL	FCO. DE GOYA (Excepto comerci)			2
180	108	CL	FRANCISCO DE GOYA (DE)	8	COMER CI	3,5
10640	30	CL	FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE	0	FINAL	2
10690		CL	FRIDA KAHLO	0	FINAL	2
620	446	CL	FUNDIDORES (DE LOS)	0	FINAL	2,5
186	46	CL	GRAN CAPITAN (DEL)	0	FINAL	2
189	106	CL	GRECO (EL)	0	FINAL	2
192	235	CL	GUADARRAMA (DE)	0	FINAL	2
193	236	CL	GUADIANA (DEL)	0	FINAL	3,8
195	107	CL	GUSTAVO TORNER (DE)	0	FINAL	2
196	17	CL	HENARES	0	FINAL	3,8

CÓDIGOS		TV	NOMBRE DE LA CALLE	NUMEROS		INDICE SITUACIÓN
AYTO	HCN D			DESDE	HASTA	
198	55	CL	HERNÁN CORTÉS (DE)	0	FINAL	2
201	14	CL	IGLESIA (DE LA)	0	FINAL	2
207	16	TR	IGLESIA (DE LA)	0	FINAL	2
208	237	PZ	ILUSTRACIÓN (DE LA)	0	FINAL	2
10660	32	CL	IRENE FERNANDEZ	0	FINAL	2
210	151	CL	ISAAC PERAL (DE)	0	FINAL	3,8
213	165	CL	JARAMA (DEL)	0	FINAL	2
214	166	CJ	JARAMA (DEL)	0	FINAL	2
216	114	CL	JOAN MIRO (DE)	0	FINAL	2
219	152	AV	JUAN GRIS (DE)	0	FINAL	2
219	152	AV	JUAN GRIS (ZONA COMERCIAL)	2	4	3,5
224	42	CL	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (DE)	0	FINAL	2
227	68	CI	JUAN XXIII (DE)	0	FINAL	2
230	167	CJ	JUBILADO (DEL)	0	FINAL	2
233	128	TR	JUBILADO (DEL)	0	FINAL	2
10530	43	CL	JUCAR (DEL)	0	FINAL	2
10620	36	CL	JULIAN BESTEIRO	0	FINAL	2
10650	31	CL	JULIAN GRIMAU	0	FINAL	2
236	136	CL	JULIO MERINO (DE)	0	FINAL	2
239	135	CL	JUSTO BASANTA (DE)	0	FINAL	1,2
242	238	CL	LAGUNAS DE RUIDERA (DE LAS)	0	FINAL	2
245	239	CL	LEVANTE (DE)	0	FINAL	3,8
248	137	CL	LIBERTAD (DE LA)	0	FINAL	2
251	241	CM	LOECHES (DE)	0	FINAL	2
254	61	CL	LOPE DE VEGA (DE)	0	FINAL	2
610	447	CL	METALÚRGICOS (DE LOS)	0	FINAL	2,5
257	45	CL	MADRID (DE)	0	FINAL	2
10740		CL	MARGARITA SALAS	0	FINAL	2
10720		CL	MARIA GUERRERO	0	FINAL	2
260	35	CL	MARIA JESUS (DE)	0	FINAL	2
10622		CL	MARIA MOLINER	0	FINAL	2
10760		CL	MARIA ZAMBRANO	0	FINAL	2
263	19	CL	MARQUÉS DE HINOJARES (DEL)	0	FINAL	3,5
269	62	CL	MAYOR	0	FINAL	3,5
10630	29	CL	MIGUEL ANGEL BLANCO	0	FINAL	2
275	104	CL	MIGUEL HERNANDEZ (DE)	0	FINAL	2
281	65	CL	MIRALRÍO	0	FINAL	2
284	195	CM	MOLINO VIEJO (DEL)	0	FINAL	1
730	431	CL	MOSCÚ (DE)	0	FINAL	2
285	409	CL	NAVACERRADA (DE)	0	FINAL	2
286	421	PZ	NORTE (DEL)	0	FINAL	2
287	76	CL	OLIVOS (DE LOS)	0	FINAL	2
290	168	CM	OLIVOS (DE LOS)	0	FINAL	2
296	243	CL	OLMOS (LOS)	0	FINAL	2
299	244	CL	ORELLANA (DE)	0	FINAL	2
760	434	CL	OSLO (DE)	0	FINAL	2
10580	21	AV	PABLO IGLESIAS (DE)	0	FINAL	2
301	125	CL	PABLO PICASSO (DE)	0	FINAL	2
307	132	TR	PABLO PICASSO (DE)	0	FINAL	2
310	245	CL	PARQUE (EL)	0	FINAL	2
313	246	CL	PAZ (LA)	0	FINAL	2



CÓDIGOS		TV	NOMBRE DE LA CALLE	NUMEROS		INDICE SITUACIÓN
AYTO	HCN D			DESDE	HASTA	
10700		CL	PILAR MIRÓ	0	FINAL	2
316	216	CL	PINOS (DE LOS)	0	FINAL	2
540	5	CL	PINTOR JULIO ROMERO (DEL)	0	FINAL	3,5
510	418	CL	PINTOR MURILLO (DEL)	0	FINAL	3,5
550	9	CL	PINTOR RIBERA (DEL)	0	FINAL	3,5
530	4	CL	PINTOR SOROLLA (DEL)	0	FINAL	3,5
500	419	CL	PINTOR VELAZQUEZ (DEL)	0	FINAL	3,5
520	3	CL	PINTOR ZURBARAN (DEL)	0	FINAL	3,5
319	146	CL	PIRINEOS (DE LOS)	0	FINAL	3,8
322	117	CL	PORTUGAL (DE)	0	FINAL	3,8
700	423	CL	PRAGA (DE)	0	FINAL	2
325	170	CM	PRESA (DE LA)	0	FINAL	2
328	207	DS	PRESA (LA)	0	FINAL	1
334	130	PZ	PRIMERO DE MAYO (DEL)	0	FINAL	2
337	23	CL	PROCESIONES (DE LAS)	0	FINAL	2
340	247	PZ	PROGRESO (DEL)	0	FINAL	2
343	198	CM	QUINTANO (DE)	0	FINAL	1
346	210	DS	QUINTANO BAJO (DE)	0	FINAL	1
349	24	CL	RAMON Y CAJAL (DE)	0	FINAL	3,8
10001		PJ	RASO (EL)	0	FINAL	2
670	194	CL	RAYA DE VELILLA (DE LA)	0	FINAL	2,5
352	44	DS	RAYA DE VELILLA (DE LA)	0	FINAL	2,5
560	10	AV	REJA GRANDE	0	FINAL	3,5
355	57	CL	REYES CATÓLICOS (DE LOS)	0	FINAL	2
10710		CL	ROSALÍA DE CASTRO (DE)	0	FINAL	2
361	34	CL	ROSARIO SALAMANCA (DE)	0	FINAL	2
367	102	CL	SALVADOR DALI (DE)	0	FINAL	2
365	416	CL	SALVADOR ALLENDE (DE)	0	FINAL	2
367	102	CL	SALVADOR DALI (ZONA COMERC)			3,5
373	131	CL	SAN FERNANDO DE HENARES (DE)	0	FINAL	2
382	174	CJ	SAN JUAN (DE)	0	FINAL	2
385	25	CL	SAN JUAN (DE)	0	FINAL	2
393	249	PZ	SAN JUAN (DE)	0	FINAL	2
395	250	CL	SANABRIA (DE)	0	FINAL	2
398	251	CL	SANTA ROSA (DE)	0	FINAL	2
401	252	CL	SAUCES (LOS)	0	FINAL	2
402	253	CL	SEGURA (DEL)	0	FINAL	3,8
404	254	CL	SIERRA NEVADA (DE)	0	FINAL	2
407	255	CM	SOTILLO (DEL)	0	FINAL	1
410	142	CL	TAJO (DEL)	0	FINAL	3,8
413	201	DS	TALLAR (EL)	0	FINAL	3,8
415	256	CL	TER (DEL)	0	FINAL	3,8
416	214	AV	TOREROS (DE LOS)	0	FINAL	2
10570	27	CL	TORMES	0	FINAL	2
422	175	CL	TORREJON (DE)	0	FINAL	2
425	100	CR	TORREJON (DE)	0	FINAL	2
431	176	CM	TORRES DE LA ALAMEDA (DE)	0	FINAL	2
437	177	CL	TREBOL (EL)	0	FINAL	2
440	257	CM	VADO (DEL)	0	FINAL	1



CÓDIGOS		TV	NOMBRE DE LA CALLE	NUMEROS		INDICE SITUACIÓN
AYTO	HCN D			DESDE	HASTA	
660	448	CL	VALENTIN (DE)	0	FINAL	2,5
443	39	CJ	VALLEJO (DEL)	0	FINAL	2
446	187	PS	VALLEJO (DEL)	0	FINAL	2
710	425	CL	VARSOVIA (DE)	0	FINAL	2
10605	462	CL	VEGA (DE LA)	0	FINAL	2
449	258	CL	VEGA DEL JARAMA (DE LA)	0	FINAL	2
450	209	DS	VEGA DEL JARAMA (DE LA)	0	FINAL	3,8
100019		CM	VEGA SOMERA (DE LA)	0	FINAL	2
600	12	CL	VENEZUELA (DE)	0	FINAL	2
452	179	AV	VELILLA DE SAN ANTONIO (DE)	0	FINAL	2
323	183	CR	POVEDA (LA) A MEJORADA (ANTIGUA CR. VELILLA DE SAN ANTONIO)	0	FINAL	3,8
10670	33	CL	VICTIMAS DEL ONCE DE MARZO	0	FINAL	2
680	422	CL	VIENA (DE)	0	FINAL	2
458	202	DS	VILLAFLORES	0	FINAL	3,8
461	182	CL	VIRGEN DE LA SOLEDAD (DE LA)	0	FINAL	3,5
470	180	CL	VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS (DE LA)	0	FINAL	2

**SEGUNDO:** Abrir un período de exposición pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales, en su caso, serán resueltas por la Corporación. Todo ello mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión en esta Comunidad Autónoma Uniprovincial.

**TERCERO:** El presente acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado en el caso de que no se produzcan reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

##### **5.- MOCIÓN DE IU EN OPOSICIÓN A LA PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CANAL DE ISABEL II.**

Vista la Moción de IU de fecha 17 de noviembre de 2008, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 10014 y con fecha 17 de noviembre de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“D<sup>a</sup> Jeannette Carmel Carrión, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Mejorada del Campo*

*Ante el Pleno de la Corporación.*

**MOCION**

*Oposición a la privatización de la empresa pública Canal de Isabel II*

*La Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre en el transcurso del Debate sobre el Estado de la región celebrado en la Asamblea de Madrid el pasado día 16 de Abril, anunció la privatización de la empresa pública Canal de Isabel II, creando una sociedad anónima que gestione el ciclo integral del agua, que en principio tendrá capital 100% de la Comunidad de Madrid, pero que posteriormente saldrá a la bolsa para la venta, en una primera fase, del 49% de sus acciones, justificando esta enajenación de patrimonio público por la “necesidad de obtener fondos para llevar a cabo infraestructuras hidráulicas necesarias para Madrid, como es la construcción de dos nuevos grandes embalses”.*

*El Canal de Isabel II es una empresa rentable, que da todos los años cuantiosos beneficios económicos a la Comunidad de Madrid (80 millones de euros en 2007), que van a parar a las arcas públicas, y que por tanto revierten en beneficio del conjunto de los ciudadanos, beneficios que en el momento que se privatice, irán a parar a los accionistas de la empresa que adquiera la propiedad del Canal.*

---

Asimismo, la gestión del abastecimiento de agua potable que realiza el Canal de Isabel II en Madrid, puede considerarse más que aceptable, pues se abastece a los ciudadanos con un agua en general de buena calidad que, de hecho es bebida por la gran mayoría de los vecinos de Madrid. Un deterioro en la calidad del suministro, como consecuencia de la privatización, conllevaría que la mayoría de la población dejase de consumir el agua del grifo, y se pasase al agua mineral embotellada, lo que supondría un encarecimiento de la cesta de la compra, que además afectaría a toda la población incluyendo, a las clases más desfavorecidas. Se estima que una familia de cuatro miembros, que utiliza agua mineral embotellada para beber y cocinar, gasta una media de 75 € mensuales, mientras que ese gasto se reduce a tan sólo 0,30 €, si usa para ello agua del grifo.

La privatización del Canal de Isabel II también produciría importantes daños ambientales. El agua es un recurso natural limitado y escaso, cuya obtención conlleva necesariamente daños ambientales más o menos importantes, por lo que debe consumirse tan sólo la necesaria, siendo por tanto muy importante la realización de continuas campañas de concienciación ciudadana sobre la necesidad del ahorro. En el caso de que se privatizase el Canal de Isabel II, es muy posible que dejasen de hacerse las campañas de concienciación, pues la realización de cualquier campaña de fomento del ahorro por parte de una empresa privada de abastecimiento, va directamente en contra de su principal objetivo, ganar dinero, pues cuanto más agua venda más ingresos recibe.

La Comunidad de Madrid, además de privatizar el Canal de Isabel II, pretende que dicha sociedad anónima gestione el ciclo integral del agua de Madrid, competencia, que corresponde al Gobierno Central, y pretende inaugurar esa nueva competencia, con la construcción de dos nuevos grandes embalses en la Comunidad de Madrid. Uno situado en la zona norte, y mientras que el otro se ubicaría al sur de la Región. La construcción de estos dos embalses, especialmente el situado en la Sierra Norte, producirían un gran impacto medioambiental. Sin embargo, Madrid no necesita de la construcción de nuevos embalses, pues con las infraestructuras actualmente existentes tiene capacidad para abastecer a una población de más de nueve millones de habitantes, ni es competencia del Canal de Isabel II ni de la Comunidad de Madrid la construcción de nuevos embalses, pues ésta corresponde al Gobierno del Estado.

Por otra parte, dado que según la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Abastecimiento de Agua de la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos son los responsables de la distribución y la depuración del agua en su término municipal.

Como consecuencia de ese anuncio, se genera la alarma de si la entrada de capital privado y la pérdida de la condición de empresa pública por parte del Canal de Isabel II tiene como consecuencia que la relación entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, mediante convenio o cualquier otra forma jurídica y/o administrativa, se vería alterada por esa privatización y si la continuidad de esa relación precisaría de la autorización expresa del Ayuntamiento. Hay que recordar que la legislación europea de protección de la competencia, prohíbe adjudicar sin concurso contratos públicos a empresas privadas. Por ello, si la empresa que preside Ignacio González se convierte en sociedad anónima incorporando capital privado, la opción del convenio directo dejaría de existir.

Una vez más el Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, privatiza un bien público de máxima necesidad social, no sólo por el mero hecho de haber endeudado a la Comunidad de Madrid hasta límites incoherentes, sino sobre todo para que el capital privado pueda tener "nuevas oportunidades de negocio", mediante la apropiación de bienes públicos, en este caso en un sector en el que los ingresos están garantizados por el consumo de los más de seis millones de ciudadanos madrileños.

El agua es un importante activo natural, ecológico, económico y social. Los usuarios de ese bien social tendrán por la decisión del gobierno autonómico, que sufrir las consecuencias de la privatización, y verán incrementados los precios del metro cúbico del agua para el beneficio de la empresa privada que posea en un primer momento el 49%, empresa cuyo objetivo principal es la obtención de beneficios. Al servirse en régimen de monopolio, los ciudadanos no tendrán más remedio que pagar el agua, al precio que sea y con independencia de su calidad. Además, todo lo relacionado con los aspectos ambientales, quedarán aparcados en la gestión al no resultar económicamente rentables.

Queda claro que la idea de la privatización perjudicará a los consumidores, traerá graves consecuencias ambientales y sociales sin aportar a cambio ningún beneficio para el interés de los ciudadanos madrileños.

Por lo que Izquierda Unida Comunidad de Madrid en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo

1. Manifiesta su oposición total a la PRIVATIZACIÓN del Canal De Isabel II, a través de la entrada de capital privado en la misma.
  2. Exigir al gobierno de la Comunidad de Madrid que dé marcha atrás en su intención privatizadora.
  3. Que de procederse a que el Canal de Isabel II perdiese su condición de empresa de titularidad pública mediante la entrada, parcial o total, en la misma de capital privado el Ayuntamiento de Mejorada del Campo estudiará, las consecuencias futuras que de ello se deriven, en cuanto a la posible extinción o modificación de la actual relación existente de este Ayuntamiento con una empresa que cambia sustancialmente su accionariado y naturaleza jurídica.
-

- 
4. *Solicitar a la Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, que presente recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de creación de la nueva sociedad anónima, en cuanto se haga efectiva, por suponer una invasión clara de las competencias del Estado y del Ministerio que ella dirige, y un incumplimiento de la Directiva Marco del Agua.*

*En Mejorada del Campo a 17 de Noviembre de 2008*”

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión expone que la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid anunció el día 16 de abril la privatización de la empresa pública Canal de Isabel II, creando una Sociedad Anónima que va a gestionar el ciclo integral del agua y que en principio tiene que tener el 100% de capital de la Comunidad de Madrid, pero luego saldrá en Bolsa para la venta. IU cree que se trata de un servicio de esencial, de primera necesidad y que éste no puede estar supeditado a una empresa privada, sino que debe estar en manos de una empresa de titularidad pública. Seguidamente Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión procede a leer la petición de la Moción.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que le parece impresentable que se pueda privatizar un servicio de primera necesidad. La calidad del agua incide directamente en la salud de las personas y por ello, pide al gobierno del Estado que impida la privatización de esta empresa pública. Vota a favor de la Moción.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que su Grupo va a votar a favor por todo lo expuesto y porque, además, si a la gente se le incita a consumir menos agua mediante anuncios que paga el propio Canal, duda que una empresa privada vaya a autolimitar el consumo de este bien.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que su Grupo está sorprendido que IU de Mejorada del Campo presente esta Moción y hable de privatización cuando este grupo ha privatizado casi todos los servicios municipales mientras ha gobernado (limpieza colegios, mantenimiento jardines, limpieza del municipio). Lo que propone la Sra. Aguirre es un sistema de gestión muy similar al de AENA o el de Aguas de Barcelona. En cuanto a que el Canal es una empresa rentable y que la gestión del abastecimiento que realiza el Canal en Madrid es más que aceptable están de acuerdo, pero para mantener eso y para adaptarnos a lo que exige la Comunidad Europea se requieren hacer inversiones de mucho dinero. La Comunidad de Madrid se ha comprometido a que el control, la dirección, la gestión de la empresa siga siendo de titularidad de la Comunidad, y que la continuidad de las condiciones de prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua no van a sufrir ningún tipo de cambio, que los empleados del Canal van a seguir en las mismas condiciones y con los mismos derechos, que el Canal va a seguir prestando los servicios a los madrileños en las mismas condiciones que en la actualidad, manteniendo los mismos servicios de calidad. En cuanto al argumento esgrimido por el Sr. Royo De Pablo relativo a los anuncios de concienciación, contesta que si a la empresa privada se le acaba el agua, no puede vender otra cosa. Por lo tanto, tendrá que hacer campañas para que el agua dure lo más posible y esté en las mejores condiciones. En cuanto a la red de abastecimiento, hay muchas pérdidas en algunos municipios y el Canal está perdiendo muchos litros de agua porque las acometidas no están como deberían. Con esta operación no se plantea la modificación del modo de gestión ni la revisión de los convenios con los Ayuntamientos y el objetivo final de esto es dar un mejor servicio de agua a los madrileños y al mejor precio. El PP vota en contra de la Moción.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta a la Sra. Carrascosa Serrano que confunde gestión indirecta con privatización, ya que en la primera se mantiene la titularidad mientras que en la segunda no. La Comunidad de Madrid lo que pretende hacer es convertir al Canal en una Sociedad Anónima y que salga a Bolsa. Esto sí es privatización. La Sra. Aguirre ha manifestado que la devolverá a todos los madrileños, pero el Sr. Presidente entiende que se la devolverá a los madrileños que puedan comprar acciones, pero no todos pueden hacerlo. Un accionista lo que quiere es que exista un dividendo, es decir, que parte del beneficio le repercuta. En la actualidad el Canal es de titularidad pública y nos pertenece a todos los madrileños y no puede existir beneficio y en el caso que exista se debe reinvertir. El PSOE está a favor de la Moción de IU.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta a la Sra. Portavoz del PP que confunde privatización y gestión indirecta. IU cuando ha gobernado en Mejorada del Campo no ha sacado nada a Bolsa, ni ha vendido nada. Además añade que los bienes esenciales como el agua o la luz es muy peligroso ponerlos en manos privadas porque puede suceder que haya gente que no le llegue el agua adecuadamente. En cuanto al agua de zonas de España donde éste bien está privatizado

---

---

como p.ej. en Cataluña y Valencia, lo que compra la gente para poder beber es botellas de agua, y su Grupo no quiere que esta situación suceda en Madrid. Además es cierto que la red de abastecimiento del Canal es cierto que pierde agua y esto es debido a la mala gestión.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (8), con los votos en contra de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con el voto a favor del Sr. Concejala del MIA-CM (1) y con el voto a favor de la Sra. Concejala Pérez Dendariena (1); **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo IU en oposición a la privatización de la empresa pública Canal de Isabel II.

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

## **6.- MOCIÓN DEL PSOE CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Vista la Moción del PSOE de fecha 19 de noviembre de 2008, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 10139 y con fecha 19 de noviembre de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.*

*La Ley Integral contra la Violencia de Género va a cumplir cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido por el Gobierno socialista con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia, sigue vigente y más fuerte que nunca.*

*El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte: Se ha dotado y se seguirá dotando financieramente, el número de denuncias ha crecido espectacularmente, las infraestructuras que contempla la Ley han sido puestas en marcha en su mayoría, el Plan de Sensibilización 2007-2008 concluye esta primera fase en el próximo mes de Diciembre y su grado de cumplimiento, así como el impulso a la consecución de sus objetivos estratégicos, han supuesto un enorme avance.*

*Pero el éxito de Leyes como ésta exigen, además, un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras: Las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de ciudadanía y por ella deben ser defendidos.*

*Por ello este año debemos, además y complementariamente, rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género.*

*A aquellos ciudadanos y ciudadanas que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida.*

*A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo y trabajo con total honestidad y dedicación.*

*A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, tanto desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra como aquellos otros y otras desde su vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.*

*Unos tienen nombres y apellidos: Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión inflingida por defender a una mujer agredida en Madrid.*

*De otras y otros no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género: Ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades, para erradicar, entre todas y todos, que en nuestra sociedad exista tanto dolor,*

---

---

*tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra calidad de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo **presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:***

- *Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.*
- *Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Madrid y del Ayuntamiento de Mejorada del Campo con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.*
- *Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.*
- *Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.*

*En Mejorada del Campo a 19 de noviembre de 2008*

*Fdo. Portavoz Grupo Municipal PSOE*

*D. Miguel Valero Camacho”*

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta su deseo de conseguir la unanimidad de todas las fuerzas políticas en esta Moción. Procede a leer la petición de la Moción.

Dña. Julia Pérez Dendariena expone que está de acuerdo, aunque le parece una mera declaración de intenciones, porque no se propone nada, no es propositiva.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM va a votar a favor, aunque consideran que las cosas se hagan con más diligencia porque este año se va a llegar al mismo número de muertos del año pasado y eso es inasumible.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU está a favor, pero quieren hacer una puntualización consistente en que en el primer párrafo de la petición de la Moción se diga: “Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con *más diligencia* la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner *más medios económicos y judiciales* para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra”. En opinión de IU debe aplicarse *más diligencia* y no *la misma*, porque sigue muriendo mucha gente y habrá de ponerse más medios judiciales porque faltan juzgados.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP pidió al Sr. Alcalde que este asunto se tratase como una Declaración Institucional del Ayuntamiento de Mejorada del Campo y fuese firmada por todos los grupos políticos. Están a favor, aunque les parece bien lo expuesto por la Sra. Portavoz de IU.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar con carácter de Declaración Institucional la Moción presentada por el grupo PSOE con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género, con la puntualización efectuada por la Sra. Portavoz de IU.

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

## **7.-MOCIÓN DEL PSOE SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS A APLICAR PARA DESARROLLAR LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.**

Vista la Moción del PSOE de fecha 19 de noviembre de 2008, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 10140 y con fecha 19 de noviembre de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

---

---

**“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE LA ADOPCION DE MEDIDAS A APLICAR PARA DESARROLLAR LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.**

*Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.*

*Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.*

*Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.*

*En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.*

*Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares -algunos aún en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.*

*También se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior Dictadura; y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.*

*Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación, puede manifestar su voluntad de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles; puede dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los*

**SIGUIENTES ACUERDOS:**

1-. Respecto a la identificación y localización de víctimas:

- *Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten, las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.*
  - *Elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados, mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismos.*
  - *Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que este determine, para que toda la información sea accesible a todos las ciudadanas y ciudadanos.*
  - *Preservar especialmente esos terrenos.*
  - *Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.*
  - *Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar; ponderando, en todo caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.*
  - *A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su*
-

---

existencia a la Administración Central del Estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.

- Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el cementerio municipal.

2-. Respecto a los símbolos y monumentos públicos:

- Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación -personal o colectiva- de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que éstas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.
- Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.
- Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura.

En Mejorada del Campo a, 19 de noviembre de 2008

Fdo. Portavoz Grupo Municipal PSOE

D. Miguel Valero Camacho”

D. Fernando Peñaranda Carralero expone que la Ley de Memoria Histórica, que ha sido muy discutida, debe aplicarse por las Administraciones más cercanas. En esta Moción se propone que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo facilite a los familiares de las víctimas de la Guerra Civil la localización e identificación de las víctimas y prestar toda la colaboración que sea posible. También se propone que los restos de las víctimas sean inhumados en el cementerio municipal, corriendo a cargo del presupuesto municipal esta actuación. En cuanto a los símbolos y monumentos, en Mejorada del Campo ya han desaparecido. Los nombres de las calles desaparecieron en el primer mandato democrático que hubo en Mejorada del Campo. Se mantenía una placa en la Iglesia parroquial y a iniciativa del párroco se tapó la misma. También se propone en la Moción que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo se comprometa a colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura.

Dña. Julia Pérez Dendariena pregunta a que se refiere la Moción cuando exceptúa de la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos las que sean de estricto recuerdo privado.

D. Fernando Peñaranda Carralero explica que esta Moción la ha elaborado el partido, pero él entiende que se refiere a que p.ej. en una casa privada se quiera conmemorar a un militar del bando nacional. La fachada de la casa sería algo privado. También se exceptúa de la retirada de estos símbolos cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.

Dña. Julia Pérez Dendariena entiende que esa excepción artístico-religiosa no se refiere a las planchas de mármol que hay en muchas Iglesias españolas en las que se puede leer “Caídos por Dios y por España” y se añaden muchos nombres. A su juicio, no debe operar esa excepción.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que, a su juicio, esas placas no tienen ningún valor histórico-artístico y, por tanto, deberían retirarse. Afortunadamente en Mejorada del Campo no existe esta situación.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que está de acuerdo con lo que contiene la Moción y le parece que todo lo que viene en la Moción es correcto, pero faltan muchas cosas que no se recogen en la misma. Le parece que es insuficiente, que es corta y que no es valiente al igual que la Ley de Memoria Histórica. Se reserva el derecho de proponer en su día otra Moción que amplíe la misma. No obstante, vota a favor de la Moción.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que su grupo asume todo lo que se ha expuesto y vota a favor de la Moción.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU vota a favor y además entienden que esta Moción debe venir como consecuencia de todo el lío que se ha montado a raíz de la apertura de la causa general por parte del juez Garzón para resarcir a las víctimas de Franco.

---

---

Efectivamente, la Ley de Memoria Histórica tiene que desarrollarse, le faltan muchos aspectos y esperan que se desarrolle de manera más ágil.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano expone que el PP entiende que de lo que aquí se habla es de aplicar la ley y entienden que esta ley ha traído a las familias discusiones que ya no existían. Están de acuerdo con la parte de identificación y localización de víctimas, pero también están de acuerdo con que se respete a quien no quiera localizar o remover aquello. Les preocupa, en relación a los símbolos, el relativo a la retirada de subvenciones por parte de la Administración pública a quienes no actúen del modo indicado en el apartado anterior. Pregunta si p.ej. a una persona mayor que solicite una ayuda para el plato de ducha se le va a denegar la misma por no quitar símbolos franquistas de su casa.

D. Fernando Peñaranda Carralero entiende que la Moción no se refiere a esas subvenciones, sino a las que se soliciten p.ej. para rehabilitar una casa. P.ej. el caso del pazo de Meirás de la familia Franco. Es decir, no puede recibir ayudas públicas alguien que se está negando a la retirada de símbolos, amparándose en que es propiedad privada.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano contesta que en la Moción no se pone nada de si se trata de ayudas para la rehabilitación del edificio, del escudo o de una ayuda privada que pida un señor. Esto da lugar a que cualquiera lo interprete como le parezca bien. El PP se va a abstener porque no ven claro la parte relativa a la retirada de subvenciones o ayudas a propietarios privados.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE (8), con las abstenciones de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con el voto a favor del Sr. Concejale del MIA-CM (1) y con el voto a favor de la Sra. Concejala Pérez Dendariena (1); **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Moción presentada por el grupo PSOE sobre la adopción de medidas a aplicar para desarrollar la Ley de Memoria Histórica.

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

#### **8.- MOCIÓN DEL MIA-CM EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN (PRUG) DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE.**

Vista la Moción del MIA-CM de fecha noviembre de 2008, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 10266 y con fecha 24 de noviembre de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Moción que presenta el MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA en relación a la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Regional del Sureste*

*Desde la aprobación de la Ley 6/94, por la que se creó el Parque Regional del Sureste Madrileño, el desarrollo legislativo de este espacio protegido ha estado sometido a importantes demoras que han contribuido a prolongar la degradación crónica que ya soportaba.*

*El primer reglamento de la Ley del Parque, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 11 de febrero de 1999, con un retraso de más de cuatro años sobre la previsión que se establecía en la Ley 6/94, de 28 de junio (artículo 10), y tras una demora similar desde la entrega del primer borrador de aquel reglamento.*

*El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) es determinante para poner en marcha medidas que permitan iniciar una recuperación real de su estado de conservación y frenen algunos de los más graves problemas que aquejan a este espacio protegido:*

1. La **caza abusiva** e ilegal que se practica en el 80% del territorio, incluidos los parajes de más alto valor ambiental, en los que se prohíbe expresamente esta actividad, según la Ley 6/94.
-



- 
2. La normalización de la **actividad minera**. Se hace depender del PRUG el traslado de graveras que en la actualidad ocupan suelos incompatibles, así como la adaptación de los Planes de Restauración a las nuevas condiciones que recoge el PORN y un mayor control ambiental de las explotaciones actuales y futuras.
  3. Limitaciones al empleo de **fitosanitarios** en la agricultura, una de las fuentes de contaminación más importantes para los suelos y aguas.
  4. Ausencia de **inversiones en regeneración de áreas degradadas**.

Estas y otras previsiones están recogidas en diferentes apartados de la Ley del Parque, en el PORN, o forman parte de la interpretación legal que se hace desde la Administración Regional.

De haberse cumplido todas las previsiones de la Ley 6/94, el PRUG debería haberse aprobado el 28 de diciembre de 1995. Aún obviando el retraso en la aprobación del PORN, ese reglamento debería haber entrado en vigor el 11 de agosto de 1999.

En junio de 2005 se sometió a información pública el texto del PRUG y se presentaron cientos de alegaciones. Sin embargo, hasta la fecha, se desconoce cuál es la intención de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al respecto de este documento y de las alegaciones presentadas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Esta Corporación en pleno aprueba solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

1. que convoque con la mayor urgencia reunión de la Junta Rectora del Parque Regional del Sureste para informar sobre la situación del PRUG.
2. Que se apruebe el PRUG con las modificaciones propuestas para mejorar los objetivos de conservación del Parque Regional del Sureste.

Noviembre 2008

GRUPO DE CONCEJALES MIA-CM"

D. Luis María De Royo De Pablo procede a leer la Moción. Manifiesta que la misma se presenta a petición de una serie de asociaciones ecologistas.

Dña. Julia Pérez Dendariana manifiesta que vota a favor.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que vota a favor

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP comparte lo que dice la Moción en relación a la caza abusiva y la actividad minera. En cuanto a lo de la ausencia de inversiones en regeneración de áreas degradadas creían que podía ser mayor, pero no es verdad que no se estén haciendo. De hecho hace poco se trajo a Pleno un acuerdo con la Comunidad de Madrid por el que iba a realizar una inversión grande en rehabilitar el Parque del Sureste añadiendo toda la zona de los pinos. En el Parque del Sureste se está diseñando ahora una senda ecológica. Aunque las inversiones podían ser mayores, sí que es verdad que se están haciendo. Entienden que lo que se pide en la Moción es lógico, que el Parque del Sureste necesita que se trabaje más en él y por eso van a votar a favor.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE está a favor de la Moción.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento, por unanimidad; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Moción presentada por el grupo MIA-CM en relación a la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Sureste.

---

---

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

### **9.- MOCIÓN DEL MIA-CM CONTRA EL LLAMADO PROCESO DE BOLONIA.**

Vista la Moción del MIA-CM de fecha noviembre de 2008, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 10267 y con fecha 24 de noviembre de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Moción que presenta el MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA en contra del llamado Proceso de Bolonia.*

*Como indica Diego Llanes Ruiz (Catedrático en Genética por la Universidad de Córdoba): “No podemos negar que la universidad pública necesita cambios que frenen su actual deterioro. Cambios, que deberían pasar necesariamente por un incremento de la financiación, un mayor control del gasto y una adecuación a las necesidades de la sociedad española del siglo XXI. Sin embargo se está procediendo a introducir modificaciones en los objetivos de la universidad pública, ligándolas a objetivos económicos de corto alcance, lo que reduce sus funciones tradicionales y estableciendo pautas de gestión tomadas de las corporaciones empresariales.*

*El acercamiento a Europa es, sólo, una excusa para comenzar a cuestionar y cambiar las funciones de la universidad pública española. Se le reclama adaptarse a un mundo laboral globalizado y a ser la base para dar un vuelco al modelo económico del país, como otras universidades están haciendo, se dice, en nuestro entorno.”*

*De esta forma hace referencia al llamado Proceso de Bolonia en el que nos pretenden embarcar desde el Gobierno. **Proceso de Bolonia**, es el nombre que recibe el proceso iniciado a partir de la **Declaración de Bolonia**, acuerdo que en 1999 en la ciudad italiana de Bolonia firmaron los ministros de educación de la Unión Europea para iniciar el Espacio Europeo de Educación Superior.*

*Se trató de una Declaración conjunta que dio inicio al llamado proceso de convergencia que tenía, en teoría, como objetivo facilitar un efectivo intercambio de titulados así como adaptar el contenido de los estudios universitarios a las demandas sociales. Aunque en realidad se ha convertido en un intento de poner la universidad, el conocimiento, en manos de los intereses empresariales, de una progresiva privatización y un proceso de elitización del conocimiento.*

*En nuestro país ha sido recibido por los estudiantes con un rechazo total, con movilizaciones y encierros como hacía muchos años que no recordábamos. En otros países de la Comunidad Europea, como Grecia, la lucha estudiantil de oposición a esta imposición, ha sido de tal magnitud que en ese país el proceso ha sido paralizado de momento. En otros países, Portugal, Italia, la movilización es similar a la que se da en nuestras universidades.*

*De toda esta lucha de la comunidad educativa europea no se han hecho eco los medios de comunicación en nuestro país.*

*Son muchas las causas que promueven este rechazo:*

- ***Dejarán de existir las Becas** tal y como las conocemos, apareciendo las llamadas Becas-Préstamo (préstamos bancarios a devolver con intereses), es decir, que tendremos que pedir préstamos bancarios para realizar nuestro Grado o Posgrado. ¡Ya no serán necesarios pisos o coches para tener hipoteca!*
- *De los cuatro años de duración del Grado, según el llamado Eurocrédito, o ECTS (European Credit Transfer System), **tan sólo año y medio será de formación específica relacionada con la titulación, perdiéndose las atribuciones profesionales** que actualmente garantizan Diplomaturas y Licenciaturas, reduciendo las posibilidades de acceso a un mercado laboral de calidad.*
- *El ECTS establecerá la obligatoriedad de trabajo durante unas 40 horas semanales, de las cuales tan sólo 10 serán lectivas, y el resto se repartirán entre seminarios, trabajos en grupo, etc,*

---

lo que **imposibilitará compaginar el estudio universitario con el trabajo** (condición imprescindible para muchas familias que no pueden financiar los estudios de sus hijos), apareciendo lo que se ha venido a llamar la "Jornada Estudiantil". De esta forma, volverán a estudiar sólo los que puedan "permitírselo", o consigan que un banco les conceda el crédito necesario.

- **El Grado servirá de introducción y adaptación al mercado laboral, y será comparable a la actual FP, estando orientado al ejercicio de actividades profesionales, y a la fabricación, de trabajadores precarios**, que obtendrán una formación general, básica, y poco especializada, y que se verán sometidos a las exigencias de movilidad en territorio europeo que las empresas requieran.
- Para obtener el Grado, serán necesarias prácticas de un año en empresas o instituciones, lo que se traduce en **un año de trabajo no remunerado para poder acceder al título**.
- Para recibir una educación superior de mayor calidad, será necesario pagar un **Posgrado, de carácter elitista al ser sus precios entre 3 y 6 veces superiores a los de las actuales carreras universitarias, y de casi tres veces el de los Grados**. El precio de ambos ciclos se establecerá exclusivamente en base a su coste, sin tener en cuenta la capacidad económica de la ciudadanía para acceder a los mismos.
- Será la llamada Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (**ANECA**), **guiada por criterios de rentabilidad y atendiendo a intereses empresariales, la que decidirá qué carreras se podrán o no estudiar**. La Universidad Pública dejará de ser el lugar del conocimiento, de todos y para todos, para pasar a estar al servicio de las grandes empresas, atendiendo únicamente a sus demandas, ¿dónde quedarán carreras con poca demanda, que no producen más que conocimiento?
- El proceso de Bolonia/EEES, se concibe como **productora de individuos válidos para introducirse en el mercado laboral europeo**. No se trata ya de desarrollar y transmitir conocimiento o incluso conocimiento con aplicación social sino de formar trabajadores. En este sentido cualquier aplicación social del conocimiento va a tener que ser impulsada por empresas privadas y, por tanto, presumiblemente motivada por intereses privados (que no públicos).
- Las leyes reguladoras de **este proceso en nuestro país, se siguen aprobando sin un indispensable debate público** donde se escuchen las voces de estudiantes, profesores universitarios y, sobre todo, de la ciudadanía. Un proceso como este, que provocará un cambio radical en nuestro sistema educativo, no puede realizarse mediante la decisión impositiva de los dirigentes de la Unión Europea.
- La Universidad será concebida como una empresa, productora de beneficios, como un negocio más del sector servicios, **convirtiendo así al conocimiento en mercancía, y a los alumnos en clientes**.
- **La investigación científica en las universidades** dejará de estar guiada por un espíritu humano de superación y solidaridad colectiva, y pasará a estarlo por **criterios estrictamente empresariales y de rentabilidad económica**.
- Como consecuencia de todo ello, se acentuarán las diferencias sociales entre quienes puedan y no pagar el acceso a una educación superior con el Posgrado (destinado a obtener una mayor cualificación y especialización). **Bolonia es retroceder a los años 40, Bolonia es generar desigualdad**.
- El objetivo de Bolonia no es la mejora educativa, sino la obtención de mayores beneficios económicos empresariales. Para quienes impulsan el Proceso, **si la cultura y el desarrollo humano no son rentables, no deben ser potenciados**.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Solicitar al Gobierno de la Nación la paralización de todos los procesos referentes al llamado Proceso de Bolonia hasta que sean escuchados todos los agentes sociales que tienen algo que decir: estudiantes, profesores, sindicatos de ambos, y en general toda la ciudadanía, como potenciales interesados en el

---

---

*desarrollo de este proceso que cambiará de forma definitiva nuestra universidad. Promoviendo un imprescindible debate hasta ahora completamente inexistente.*

*Información seria y completa de todas las consecuencias en los centros universitarios y medios de comunicación públicos. Dando la oportunidad de expresar las dudas que sobre el problema tienen todos los que se oponen al proceso.*

*Así como un estudio profundo de un sistema de becas realmente solidarias que permitan el acceso a los estudios universitarios y a la investigación de todos en las mismas condiciones y estas no se den en forma de préstamos.*

*Noviembre 2008*

*GRUPO DE CONCEJALES MIA-CM"*

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que su Grupo presenta la Moción porque los estudiantes españoles están en pie de guerra para conseguir paralizar, como ha ocurrido en Grecia y se está luchando en Italia o en Portugal, el llamado proceso de Bolonia, es decir, el proceso de convergencia europeo en cuestiones educativas porque consideran que el mismo va a hacer que la universidad se quede en manos del capital que es quien va a dictaminar que es lo que se va a estudiar o que es lo que conviene que se estudie y de esta manera los estudiantes se conviertan en trabajadores eficientes, y el conocimiento que no interese en ese momento a la industria puede quedar malparado. Además, los Planes de Estudio que se presentan hacen que el posgrado se dé en forma de cursos que van a costar 3 y 6 veces más de lo que cuesta ahora una carrera universitaria. Además, las becas se pretenden que sean becas-créditos. Por otro lado, con la nueva obligatoriedad del reparto de las horas de estudio hay muchos estudiantes que no van a poder compatibilizar el estudio con el trabajo. D. Luis María Royo De Pablo procede a dar lectura del acuerdo que propone la Moción al Pleno.

Dña. Julia Pérez Dendariena manifiesta que esto no nos debe extrañar porque se están dando pasos acelerados hacia la privatización de todos los servicios públicos. A su modo de ver, esto es consecuencia de la Constitución Europea ya que en ella se viene a decir que los servicios públicos tienen que tener una tendencia a irse privatizando.

D. José Ángel Parrilla Molero contesta a la Sra. Concejala que la Constitución Europea no se ha aprobado.

A su vez, la Sra. Pérez Dendariena responde que se ha aprobado en algunos sitios y en el Parlamento europeo se ha hecho un equivalente en forma de Tratado, que ha sido un escándalo porque muchos parlamentarios han alegado que iba contra la democracia ya que muchos países habían votado en contra de la Constitución europea. Es cierto que ésta no se ha aprobado en muchos sitios, pero el texto no cambia. Como está de acuerdo con el contenido de la Moción, vota a favor de la misma.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión insiste en que IU entiende que los servicios esenciales como es la educación no se puede privatizar porque ha costado mucho en este país que todo el mundo pueda ir a la universidad y pueda estudiar. La Constitución europea no está aprobada y, por tanto, no es de aplicación ni el Tratado de Lisboa que es el "sustituto" de esa Constitución tampoco está aprobado con lo cual no es de aplicación. Las Directivas europeas son de obligado cumplimiento para los estados miembros con algún pequeño margen de negociación. Si las Directivas dejan privatizar, al final terminarían privatizándose las universidades. IU está de acuerdo con la Moción y además en lo relativo a los créditos éstos los dan las propias universidades y los dan a todo el mundo, pero luego hay que pagarlos, con lo cual el estudiante se va a hipotecar antes de empezar a estudiar y en España se había conseguido que la enseñanza fuera gratuita. Están de acuerdo en que se escuche a los estudiantes, a los profesores, a los sindicatos, a los agentes sociales y que el gobierno se sienta con ellos y defienda la postura de que la educación tiene que ser pública y gratuita en Europa.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP comparte algunas de las críticas:

- que se ha hecho con mucho retraso de aplicación en España,

- 
- que se empezó haciendo en universidades privadas y en alguna universidad pública como la Carlos III, pero no se ha hecho como se debía,
  - que se planteó con coste cero, pero se dejó a las Comunidades Autónomas para que ellas se encargaran puesto que las mismas tenían transferidas las competencias,
  - se ha hecho con poco dinero, porque este año ha sido 13.000.000 de euros a repartir entre las 72 instituciones de educación,
  - el funcionamiento de la Agencia de acreditación que debe revisar y evaluar los títulos está funcionando con mucho retraso y las decisiones sobre los títulos tuvieron un claro cariz político,
  - la carrera que más problemas está teniendo es la carrera de Medicina, y al día de hoy solo un 46% han conseguido aplicarlo con muchos problemas y mucho retraso.

No obstante, añade que de las propuestas que en la Moción el MIA-CM, su Grupo entiende que la paralización dejaría a España en desventaja con el resto de Europa. Se está aplicando en España, Francia, Alemania, Italia y Grecia y en estos países también está habiendo protestas por el retraso. Sí consideran, sin embargo, que se debe escuchar a todos los agentes sociales y que los problemas que existan se vayan solucionando, que la información sea seria y completa, que se haga bien porque a lo mejor es algo positivo. Como consideran que la paralización no es el camino, el PP se va a abstener.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que el PSOE también se va a abstener porque entienden que debe existir diálogo, pero, en su opinión, la Moción del MIA-CM contiene datos incorrectos. El proceso de Bolonia viene a hacer un espacio común europeo. En cuanto a las becas, éstas no van a dejar de existir, sino que va a seguir aumentando, pero la beca clásica es la que deja de existir a favor de la beca préstamo consistente en obtener una remuneración cuando se está estudiando que luego será compensada cuando se esté trabajando. Por otro lado, en España existen licenciaturas y diplomaturas, cosa que en Europa no existía y para unificar se ha optado por el título de grado, que es lo mismo que estudiar 4 años. Hay personas que opinan que con tan solo 4 años de carrera se pierden conocimientos, aunque, en su opinión es discutible. Lo que en España sería un doctorado se haría mediante Máster y se dice que se encarece, pero eso no es así. Los precios tanto de las tasas de grado como de posgrado serán precios públicos fijados por las Comunidades Autónomas porque son las que tienen competencia. Y como precio público tiene que pasar por el Consejo Económico y Social. La izquierda en los años 70 luchó por la implantación de los Consejos Económicos y Sociales en la universidad, para que ésta tuviera relación con el mundo empresarial. Fundamentalmente, las movilizaciones contra el Proceso de Bolonia vienen dadas por titulaciones como Bellas Artes, Filosofía porque son las que tienen más dificultades para las prácticas empresariales. Además, tiene el apoyo de todos los Rectores de las Universidades españolas, de los grandes sindicatos y de la mayoría de asociaciones de estudiantes. Considera que, a lo mejor ha sido un error de los gobernantes no explicar este proceso. En Italia la movilización es totalmente distinta. En cuanto a lo expuesto por la Sra. Portavoz del PP, contesta que la partida que más de incrementa de los Presupuestos Generales del Estado es la destinada a universidades y, cambio, la Comunidad Autónoma que más ha recortado en este asunto es la de Madrid.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que la Constitución europea de 2004 no se ha llegado a aprobar nunca y, por tanto, no ha entrado en vigor. El Tratado que sustituyó al de Niza era el de Lisboa que se firmó el año pasado y está pendiente de ratificación en algunos países. La Declaración de Bolonia es de 1999, por lo que no tiene ninguna relación. Bolonia no implica la privatización de la universidad, sino que implica "una esclavización" del estudiante. Se obliga al estudiante a ir a clase, a hacer una serie de trabajos durante el curso, prácticas semanales y luego hay que hacer los exámenes, con lo que no se puede hacer otra cosa a lo largo del día. Con lo cual una persona que quiera trabajar y estudiar lo tiene muy difícil. El problema de Bolonia es que hay mucha desinformación y la manera en que se está llevando a cabo, pero no la Declaración, puesto que la idea es buena ya que se trata de que las carreras estén orientadas a algo útil.

D. Luis María Royo De Pablo expone que él no ha dicho que esto sea la privatización de la universidad, pero es un paso más. Es un encarecimiento claro del estudio. Los Rectores están de acuerdo con este proceso, pero también lo estarán seguramente los industriales, ya que les

---

---

va a venir fenomenal porque se va a preparar a los estudiantes tal y como ellos quieren. Asimismo, no es completamente cierto que todos los sindicatos de estudiantes estén de acuerdo. No se están oponiendo porque lo dan por hecho, pero no porque estén de acuerdo. Y que sean una minoría grande los que están luchando por ello no quiere decir que no lleven razón.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento con las abstenciones de los Sres. Concejales del PSOE (8), con las abstenciones de los Sres. Concejales del PP (7), con los votos favorables de los Sres. Concejales de IU (3), con el voto a favor del Sr. Concejala del MIA-CM (1) y con el voto a favor de la Sra. Concejala Pérez Dendariena (1); **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Moción presentada por el grupo MIA-CM contra el llamado Proceso de Bolonia.

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Siendo las dieciocho horas y catorce minutos se suspende la sesión porque el Sr. Alcalde se ausenta del Salón de Plenos.

Siendo las dieciocho horas y dieciséis minutos se reanuda la sesión.

#### **10.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 721/08 AL 805/08.**

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas del número 721/08 al 805/08, ambos inclusive.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de los Decretos antes referidos.

#### **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- **Pregunta formulada por D. Luis María Royo De Pablo en representación del MIA-CM en el Pleno de 27 de noviembre de 2008:**

1. En Majadahonda se ha procedido a soterrar líneas de alta tensión. Pregunta si está previsto el enterramiento de las líneas de alta tensión en Mejorada del Campo, dado que aquí el tramo es menor.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que está hecho hace dos años el estudio de costes por Unión Fenosa. Este estudio permite acogernos a la fórmula del 33% que se costea entre Unión Fenosa, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo. La aportación del Ayuntamiento rondaba los seiscientos millones de pesetas. La línea más preocupante es la línea motriz por el porcentaje de watio que conlleva.

- **Ruego formulado por D. Luis María Royo De Pablo en representación del MIA-CM en el Pleno de 27 de noviembre de 2008:**

1. Detrás del cementerio y del tanatorio, a la derecha, se ha formado una laguna bastante grande. Ruego que se ponga algún medio de protección para evitar que esto suceda.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que el Ayuntamiento instruyó expediente en relación a este asunto porque en este sitio hubo vertidos de tierra del Sector 7. Dispondrá que se tomen medidas de protección por parte de los servicios técnicos municipales.

- **Pregunta formulada por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión en representación de IU en el Pleno de 27 de noviembre de 2008:**

---

---

1. En el Decreto 734/08 se ordena la suspensión de la actividad que se venía desarrollando en el Bar la Mina II. Pregunta si hay otro Decreto posterior en que se autoriza la actividad.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que se le contestará por escrito.

D. Miguel Valero Camacho responde que se le hizo un requerimiento y ha presentado un proyecto.

2. Pregunta en relación al despido de una trabajadora del Ayuntamiento, que durante 5 años ha trabajado en el Ayuntamiento en distintos contratos. En el último contrato, el Encargado General ha elaborado un Informe en el que dice que no ha superado el período de prueba y se la despide en base al mismo. La trabajadora ha recurrido el despido y lo ha ganado. Pregunta cómo se puede despedir a alguien con distintos contratos, pero un mismo puesto que es el de peón, por no superar el período de prueba. Si no superaba el período de prueba no lo superaría desde el primer contrato. Asimismo, pregunta cómo se admite un informe del Encargado General para despedir a un trabajador sin comprobar que llevaba 5 años trabajando como peón en el Ayuntamiento. Esto va a costar un dinero importante a las arcas municipales. Se debería ser más cuidadoso a la hora de despedir a un trabajador porque si se despide de manera impropia luego cuesta mucho dinero al Ayuntamiento.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que es cierto que esta trabajadora llevaba bastante tiempo trabajando en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo en diferentes contratos y no había sucedido ningún problema. En el último contrato ocupa el puesto de peón de obras y o bien no sabe utilizar las herramientas o no puede. El Encargado elabora un Informe de esta situación. No ha sido la suya una actitud machista puesto que a esta trabajadora la ha sustituido otra. La Sentencia obliga a la readmisión de la trabajadora pero no por sexismo. El Abogado del Ayuntamiento nos ha recomendado recurrir porque se puede ganar este caso. Pero el Ayuntamiento ha optado por la readmisión y se le va a pagar los salarios de tramitación. Pregunta a la Sra. Carmel Carrión que hubiese hecho ella como Concejala de Personal ante un Informe de esas características del Encargado General.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión contesta que en Ayuntamiento de Mejorada quizás no se tiene claro cuáles son las funciones de cada trabajador y están en la RPT claramente marcadas.

3. En la calle Reyes Católicos, entre Dr. Fleming y Dr. Jiménez Díaz se hizo un bloque nuevo que ha llevado las aguas fecales a través de una franja en la acera a la alcantarilla. Hay una denuncia en la OMIC porque hay una casa baja que tiene problemas de olores, de bichos por ese conducto que va hacia la alcantarilla. Preguntan que se está haciendo en relación a este asunto.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se ha girado visita técnica. Desconoce lo que se indica en el Informe. Se hará llegar a la Sra. Concejala una copia de ese Informe.

- **Ruego formulado por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión en representación del IU en el Pleno de 27 de noviembre de 2008:**

1. Se ha inaugurado la zona deportiva nueva y, en opinión de su Grupo, no se debería haber inaugurado porque no está terminada del todo porque carece de vestuarios.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que empezó siendo una pista exterior, posteriormente se exige la cubrición y ahora se ha cerrado por completo. Posiblemente le faltan más cosas si quiere que se convierta en un polideportivo cubierto. Todo esto se está elaborando con presupuesto municipal y cuando haya más dinero se irán atendiendo las nuevas necesidades de esta instalación.

- **Ruego formulado por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en representación del PP en el Pleno de 27 de noviembre de 2008:**

---

---

1. Que se arregle la megafonía del Salón de Plenos porque cuesta trabajo escuchar a los Concejales.

2. Dado que hace varios años que no les entrega las Memorias de la Policía Local por un problema informático, les gustaría tener información actualizada de la evolución de los delitos y faltas cometidos en nuestro municipio en estos últimos años.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que las estadísticas de delitos y faltas las elabora Delegación de Gobierno y siempre da cuenta a la Guardia Civil. En las Juntas Locales de Seguridad, el Comandante de Puesto nos las facilita. Le entregará una copia de las últimas estadísticas.

- **Pregunta formulada por Dña. Cristina Carrascosa Serrano en representación del PP en el Pleno de 27 de noviembre de 2008:**

1. ¿En qué situación se encuentra el Punto Limpio?

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que ha habido un problema con las compañías de suministro, y Unión Fenosa y el Canal de Isabel II han tenido que decir al Ayuntamiento donde había que enganchar. Además, en octubre se aprobó el pliego de cláusulas para la gestión del Punto Limpio. Para febrero de 2009 empezará a funcionar.

2. ¿En qué situación se encuentra el edificio de la Policía Local? Su Grupo ha visto que hay un Decreto por importe de 24.000 euros para mobiliario

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que se ha recepcionado hace 8 días el edificio. Está pendiente de inspección de los pequeños detalles. En cuanto al mobiliario, por dificultades económicas, se ha comprado lo más urgente para que la Policía Local pueda trasladarse al nuevo edificio y posteriormente, se adquirirá lo que falte.

3. En el Decreto 728/08 hay una factura relativa al suministro de una tabla gallega para plaza de toros por importe de 2.866,08 euros y les gustaría saber que es.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que es un tipo de madera.

4. Hay un Decreto en el que se pide una subvención para un estudio de viabilidad para la reordenación sostenible del tráfico. Pero han visto que es una subvención que se concede para municipios de más de 30.000 habitantes. Preguntan si se solicita por qué exista alguna posibilidad.

Dña. Encarnación Martín Álvarez contesta que les han informado que existen posibilidades, si sobra dinero, que se conceda la subvención a municipios con población inferior.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día 27 de noviembre de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, el Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2008**

**PRESIDENTE:**

---



---

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)  
D. JOSÉ VAQUERO DÍEZ (PSOE)  
DÑA. VERÓNICA ARRISCADO RODRÍGUEZ (PSOE)  
D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN (PSOE)  
DÑA. Mª LUISA CEREZO VILLALBA (PSOE)  
D. ENRIQUE DE LA VEGA GÓMEZ (PSOE)  
DÑA. RAQUEL DEL SOL HERREROS (PSOE)  
DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)  
D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)  
DÑA. MARÍA ESTHER ELVIRA ORTEGA (PP)

**CONCEJALES ASISTENTES**

DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)  
D. MATÍAS GARCÍA BLAS (PP)  
DÑA. MARÍA PAZ ROPERÓ GONZÁLEZ (PP)  
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)  
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU)  
DÑA. NATALIA GARCÍA LÓPEZ (IU)  
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU)  
D. LUIS MARÍA ROYO DE PABLO (MIA-CM)

**CONCEJALA AUSENTE:**

DÑA. JULIA PÉREZ DENDARIENA (Concejala no adscrita)

**VICESECRETARIO:**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA

**INTERVENTORA:**

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, no asistiendo la que asimismo se cita, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Peñaranda Carralero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Asistiendo la Sra. Interventora y da fe el Secretario, que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

**1. -APROBACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO, ANTEPROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DENOMINADO "LIMPIEZA VIARIA, PLANTACIONES, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DEL BARRIO DE LOS OLIVOS, URBANIZACIÓN HUERTOS FAMILIARES Y NUEVAS URBANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".**

Vistos los siguientes documentos relativos a la gestión indirecta del servicio público denominado "LIMPIEZA VIARIA, PLANTACIONES, CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DEL BARRIO DE LOS OLIVOS, URBANIZACIÓN HUERTOS FAMILIARES Y NUEVAS URBANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO", obrantes en el expediente:

- Anteproyecto de explotación del servicio, de 22 de diciembre de 2008.
- Estudio económico-financiero, de 22 de diciembre de 2008.
- Proyecto técnico elaborado por el Sr. Ingeniero de Montes, D. Fernando Jarque Olalla.

Visto el Informe del Sr. Arquitecto Municipal, de fecha 16 de diciembre de 2008, obrante en el

---

---

expediente.

Visto el Informe de la Secretaría General, de fecha 23 de diciembre de 2008, conformado por la Sra. Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo y visto el Anexo de Intervención, obrante en el expediente.

Visto el Estudio económico-financiero de la gestión de servicio público mediante concesión denominado "Limpieza viaria, plantaciones, conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes y espacios libres del Barrio de Los Olivos, urbanización Huertos Familiares y nuevas urbanizaciones del municipio de Mejorada del Campo con ejecución de obra", de fecha 22 de diciembre de 2008, obrante en el expediente.

Visto el Anteproyecto de explotación del servicio, de fecha 22 de diciembre de 2008, obrante en el expediente.

Vistos los arts. 8, 105, 107.3, 110, 112 a 114 y 117.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el art. 22.2, ñ) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local y el art. 95.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que lo que hoy se aprueba es un contrato de concesión de obra pública en el que se plantea, por una parte, la reforma de todas las zonas verdes de los Olivos. Con esto se trata de cumplir un fin ya que el Canal de Isabel II aprobó hace tres años dotar a Mejorada del Campo de una red propia de riego de agua reciclada. Casi el 80% de las zonas verdes del municipio se encuentran en el Barrio de Los Olivos. Se trataría de preparar las especies arbóreas y vegetales como dice el estudio del Canal para cuando llegue la doble red de agua y poder regar así con esa agua reciclada. Por otra parte, lo que se plantea es un contrato de diez años para que las empresas que liciten para la obtención de la concesión se queden también con el mantenimiento que fundamentalmente consistiría en la limpieza viaria y jardinería. Se plantea la subida de 10 efectivos en limpieza viaria y 10 efectivos en jardinería y más dotación de medios materiales. Se trae este expediente hoy para su aprobación inicial por el Pleno, pero deberá ser sometido a información pública por el plazo de un mes por si algún vecino quiere realizar alegaciones y si las hubiese se traerán al Pleno para resolverlas y aprobar definitivamente el expediente. Con esta información pública se pretende que se enriquezca el proyecto. Algún grupo político ha planteado que también "las zonas privadas" del Barrio de Los Olivos puedan también tener una toma de agua para poder los vecinos enganchar.

D. Luis María Royo De Pablo pregunta si se vota un tema cerrado o se podría extender a otras zonas del municipio.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que hoy lo que se aprueba es sólo el proyecto cerrado del Barrio de Los Olivos. En cuanto al casco urbano de Mejorada del Campo se está trabajando para que en el próximo presupuesto todas las zonas verdes del municipio tengan riego por goteo. P.ej. en el parque infantil Rafael Alberti se puso riego por goteo.

D. Luis María Royo De Pablo pregunta si se incluye en el proyecto la reposición de todos los árboles que se han eliminado en otras ocasiones.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que sí incluye especies arbóreas, pero no sabe si todas se incluyen. Hay bastantes peticiones de vecinos del Barrio de Los Olivos para que se corten árboles porque impiden la entrada del sol a sus viviendas, pero este equipo de gobierno se resiste a acceder a esta petición. No obstante, el compromiso de este Ayuntamiento es que las mejoras que se realicen en la licitación consistirá en que aumente el número de plantaciones.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU se alegra de que el equipo de gobierno tome medidas en relación al Barrio de Los Olivos porque es cierto que está muy deteriorado y necesitaba no sólo que se pusiese el riego por goteo, sino además que se arreglaran esas zonas verdes que se han deteriorado probablemente por una mala gestión en el anterior contrato de servicios. Pero, por otro lado, IU entiende que esto se queda corto ya que hay más zonas en el municipio con el mismo o mayor deterioro (Santa Rosa, C/ Moscú, etc). Además, han visto que

---

---

en el Fondo estatal de inversión local también se destina 1.000.000 de euros para Los Olivos. Entienden que el Barrio de Los Olivos necesita una reforma integral, pero no entienden que la mayor parte del dinero se destine a este Barrio. IU entiende que en este municipio no se pueden seguir haciendo “parches”, porque el pueblo necesita una reforma integral.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP está sorprendido con este expediente porque el Sr. Alcalde les mostró sobre el 20 de noviembre un Anteproyecto de mejora de zonas verdes. Su Grupo puso dos objeciones al mismo consistentes en que ya que estaba hecho el anteproyecto debería exponerse a los vecinos de los Olivos y también les parecía que era un proyecto precipitado porque pensaban que la urbanización corría más prisa que los jardines, ya que hay problemas de accesibilidad y están mal dimensionadas las rampas, las escaleras, las aceras. En aquel momento se informó a su Grupo que no estaba previsto realizar la obra de urbanización de los Olivos. En la Comisión de Hacienda que se ha celebrado hoy se les ha comentado que ya está previsto hacer la obra de urbanización con el fondo estatal de inversiones del gobierno, con lo cual aprobar esto deprisa y corriendo cuando las obras de urbanización se deben acabar en septiembre les parece precipitado. El día 4 de diciembre se les entrega el proyecto y se les dice que falta por cuantificar la mano de obra. Hasta el día 23 de diciembre no se les dice que este contrato va acompañado de la limpieza viaria. No entienden que un proyecto de ajardinamiento para mejorar el sistema de riego y para ahorrar agua vaya acompañado de diez barrenderos con su maquinaria. En cuanto al canon son 113.700 euros de canon fijo de la obra al año y luego un canon variable porque es de trabajadores y de maquinaria que, el primer año son 713.895,23 euros. El Ayuntamiento durante el primer año va a pagar entre el canon fijo y el variable la cantidad de 827.595 euros. Los siguientes años irá subiendo. Con lo cual en 10 años son casi 10.000.000 euros. Con los 713.895 euros se pueden contratar por parte del Ayuntamiento un montón de jardineros y barrenderos para todas las zonas del pueblo. Además, pregunta qué va a ocurrir cuando acaben los diez años de duración del contrato. Ese es un gasto que va a tener el Ayuntamiento para siempre porque tendrá que tener esa zona limpia como el resto del pueblo y tendrá que tener sus jardineros. El PP entiende que con el canon variable se puede contratar barrenderos y jardineros que trabajen en todo el municipio y pregunta por qué el Barrio de Los Olivos tiene que tener trabajadores en exclusividad y por qué esto no se recogía en el anteproyecto y sí se recoge en el proyecto. Esto no deja de ser una privatización.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta en relación a la “prisas” que se han señalado por los portavoces de los grupos políticos que este proyecto se empieza a trabajar desde el mes de agosto. Las “prisas” vienen dadas porque el contrato del Barrio de Los Olivos finaliza el próximo día 1 de febrero del año que viene y ya no caben más prórrogas. En ningún caso se trata de privatización, sino de gestión indirecta. Aquí ningún trabajador municipal pasa a ninguna empresa privada. En muchos Ayuntamientos, de distinto signo político, la limpieza y la jardinería están en manos de empresas privadas. Se empezó a trabajar bajo la fórmula de concesión para pagar porque se desconocía cuando iba a llegar el dinero que el gobierno había prometido a los Ayuntamientos. Los fondos del gobierno llegaron en la primera semana de diciembre mediante Decreto. Lo que este equipo de gobierno ha dicho a los portavoces de los grupos políticos en las reuniones mantenidas sobre este asunto es que es un contrato mixto, ya que se trata de la realización de una obra pública y de un servicio de mantenimiento. Las empresas licitadoras de estos contratos lo que buscan son espacios de tiempo bastante amplios por la amortización. En cuanto a que este contrato se extienda a otras zonas del municipio está de acuerdo, pero hay que pactar hasta donde debe llegar la obra pública y dependerá de los recursos. Éstos tienen dos limitaciones presupuestarias, que son el canon presupuestario que se saca de la partida de inversiones y el coste del servicio que se saca del gasto corriente del Ayuntamiento. La razón de elegir el Barrio de Los Olivos es porque en él es donde se van a enganchar todas las redes del Canal. No se realiza obra, porque este Barrio es relativamente moderno (de los años 70) y tiene una canalización moderna y las bocas donde van a conectar es un mallado. Las baldosas que haya que levantar es un coste relativamente pequeño y está incluido en el proyecto.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión añade a lo indicado por la Sra. Portavoz del PP que, por una cuestión legal, los trabajadores de un contrato de servicios no pueden tener el mismo trabajo que un trabajador público. Cuando la Administración realiza un contrato de servicios, estos solo los pueden realizar empresas de servicios. Si coinciden trabajadores municipales y trabajadores de una empresa de servicios realizando el mismo trabajo se entra en un conflicto legal y la Justicia los considera como ETTS y una Administración no puede contratar ETTS. Avisa que si los

---

---

trabajadores que contrate la empresa denuncian al Ayuntamiento, éste los va a tener que contratar e incluso pagar atrasos.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que le gustaría que se aclarase lo que se ha dicho sobre los 605.000 euros en tanto si es un aumento de lo que se está pagando ahora o no.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que, ahora mismo, se está pagando más de trescientos mil euros con el contrato actual con una plantilla de 5-5. Se sube el canon pero porque se aumenta el personal y la maquinaria de limpieza y también se extienden más zonas como son las nuevas urbanizaciones. A juicio del Ayuntamiento es más ventajoso para los intereses municipales porque las empresas pueden aguantar el pago y el trabajador el día 30 tiene que cobrar. En situaciones de crisis, todos los Ayuntamientos de España, sean del signo político que sean, están realizando este tipo de contratos porque o se mejoran las Haciendas Locales o no hay forma de aguantar esta situación.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano indica que ahora Mejorada del Campo va a tener dos servicios de limpieza, uno para el Barrio de Los Olivos y otro para el resto del municipio.

D. Fernando Peñaranda Carralero responde que desde hace cuatro años está así y que Velilla de San Antonio tiene dos y San Fernando de Henares tiene dos.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano contesta, a su vez, que está mal. Y que esa parte no fue comunicada a su Grupo hasta el día 23 de diciembre.

D. Fernando Peñaranda Carralero contesta que sí se comunicó y que desde el principio se ha dicho que era un contrato de gestión y que se estaba haciendo el cálculo. Cuando éstos acabaron de hacerse se entregaron a los Sres. Portavoces. No obstante, es lo mismo que hay ahora que es limpieza viaria y jardinería.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que el MIA-CM cree que es necesario cambiar el sistema de riego, pero como hay cosas que no les queda muy claro de este expediente se van a abstener.

Dña. Marie Jeanne Carmel expone que IU considera que el tipo de gestión indirecta que se va a hacer no está bien hecha y consideran que se debe de modificar esa gestión. Consideran que se debe de contratar solamente la limpieza y no la jardinería, para que no coincidan trabajadores municipales con trabajadores de la empresa de servicios, y nuestros barrenderos que pasen a ser jardineros. Creen que es bueno que en el Barrio de los Olivos se mejoren las zonas verdes porque estaban muy deterioradas y que se instale riego automático. Solicitan que se modifique el proyecto de obra ampliándolo a otras zonas del municipio. IU se va a abstener.

Dña. Cristina Carrascosa Serrano manifiesta que el PP votaría a favor el Anteproyecto de mejora de zonas verdes del Barrio de los Olivos tal y como obra en el expediente porque les gusta con su presupuesto de 1.137.000 euros. Pero como también se trae a Pleno la gestión indirecta, que consideran que no está bien hecha, y como entienden que la limpieza viaria debería ser para todo el municipio van a votar en contra.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha [29 de diciembre de 2008](#), ha dictaminado favorablemente el expediente.

[Sometido el asunto a votación, el Pleno, con los votos favorables de los Sres. Concejales del PSOE \(9\), con los votos en contra de los Sres. Concejales del PP \(7\), con las abstenciones de los Sres. Concejales del IU \(3\) y con la abstención del Sr. Concejales del Grupo MIA-CM \(1\), alcanzándose, por tanto, el voto favorable de la mayoría simple establecido en el art. 47.1 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, \*\*ACUERDA:\*\*](#)

**PRIMERO.-** Prestar aprobación a la siguiente documentación con carácter de actos preparatorios de la gestión indirecta del servicio denominado "LIMPIEZA VIARIA, PLANTACIONES, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DEL BARRIO DE LOS OLIVOS, URBANIZACIÓN HUERTOS

---

---

FAMILIARES Y NUEVAS URBANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”:

- Anteproyecto de explotación del servicio, de 22 de diciembre de 2008.
- Estudio económico-financiero, de 22 de diciembre de 2008.
- Proyecto técnico elaborado por el Sr. Ingeniero de Montes, D. Fernando Jarque Olalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en los arts. 113 y 114 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público disponer la exposición pública de la documentación aprobada por plazo de un mes a fin de que pueda ser examinada por los interesados que podrán formular las alegaciones, observaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a cumplir lo acordado.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos se ausenta del Salón de Plenos, Dña. Raquel Del Sol Herreros.

**2.-MOCIÓN DEL PP RELATIVA A PETICIÓN DE DIMISIÓN DE D. PEDRO CASTRO COMO PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.**

Vista la Moción del PP de fecha 5 de diciembre de 2008, anotada en el Registro de Entradas del Ayuntamiento al número 10742 y con fecha 5 de diciembre de 2008, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Este Grupo Político considera que puede y es de interés para el municipio que el próximo Pleno que se celebre, ya sea ordinario o extraordinario, debata sobre la Moción que se transcribe:*

*Por ello, desde la posibilidad que permite la Ley de Régimen Local se expone:*

*Después de las declaraciones hechas por D. Pedro Castro, Alcalde de Getafe, insultando gravemente a los votantes del Partido Popular, que fueron más de 5.000 en nuestro municipio, Mejorada del Campo. El Partido Popular considera que insultar a más de la mitad de los ciudadanos españoles descalifica a D. Pedro Castro para presidir la principal institución del municipalismo español ya que malamente puede defender los intereses de todos los Ayuntamientos quien desprecia de manera tan grosera a la mitad de sus representados. Por todo lo cual debería dimitir.*

*El PP considera que el insulto del Sr. Castro no es una simple anécdota ni se puede relativizar.*

*Por todo ello venimos a proponer:*

*Que el Ayuntamiento Pleno pida la dimisión de D. Pedro Castro, como Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.*

*Lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación.*

*Mejorada del Campo, a 5 de diciembre de 2008.”*

Dña. Cristina Carrascosa Serrano expone que el PP presentó esta Moción a primeros de mes cuando saltaron a la luz las declaraciones de D. Pedro Castro en un acto público insultando a todos los votantes del PP. Su Grupo considera que una persona que tiene esa opinión de diez millones y medio de votantes en España y 5.000 votantes en el municipio no debe ostentar el cargo de Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias. Es cierto que ha pedido disculpas y seguro que el PSOE tiene Alcaldes que no piensan eso de los votantes del PP y que podrían ejercer las funciones de D. Pedro Castro muy bien. Es difícil que los Alcaldes del PP o los vecinos que hayan votado al PP se sientan representados por ese señor cuando vaya a defender los intereses de los municipios. Por todo ello, el PP pide su dimisión como Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

D. Luis María Royo De Pablo manifiesta que la actitud del Sr. Castro es reprobable. No se debe en un foro público hacer este tipo de declaraciones máxime cuando la persona que las hace está en un cargo público representativo de diferentes opciones. También es cierto que, por desgracia, este tipo de declaraciones están al orden del día en nuestra política tanto en la derecha como en la izquierda. P.ej. el Sr. Fraga realizó unas declaraciones en las que quería colgar a todos los nacionalistas. Si esas declaraciones las hubiese realizado otra persona en

---

---

vez del Sr. Fraga, se hubiese dicho que estaba haciendo apología de la violencia. A su grupo les preocupa el doble rasero que se utiliza en este tipo de cuestiones porque se pide la dimisión del Sr. Castro, pero no se pide la dimisión del Sr. Fraga. A su Grupo le hubiese gustado que el PP le hubiese pedido al Sr. Fraga que dimitiese de sus cargos públicos y luego, hubiesen pedido al Sr. Castro que dimitiese de los suyos. Esta Moción no pide que se haga un reglamento de régimen interno en la Federación de Municipios y Provincias en el que se regulen las consecuencias de realizar unas declaraciones de este estilo. Dicho esto y en previsión de que ahora se sucedan un cruce de Mociones entre el PSOE y el PP, su Grupo no va a votar aún pensando que este tipo de declaraciones es reprobable vengan de donde vengan.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión considera que las declaraciones del Sr. Castro es un grave error político, es reprobable y no está bien que realicen. Rosa Aguilar, Vicepresidenta de la FEMP, ha exigido al Sr. Castro una rectificación clara e inmediata y D. Pedro Castro la realizó. Esto no quiere decir que se le tenga que justificar porque no debería haber dicho lo que dijo. El Sr. Fabra, Presidente de la Diputación de Castellón, dijo que “si ganaba la lotería lo primero que haría es sacarse la pirula y mear en la sede IU”. Este Sr. no ha rectificado ni el PP le ha llamado al orden y sigue siendo el Presidente de la Diputación de Castellón. El Sr. Castro por lo menos ha pedido disculpas. Su Grupo, dentro de la FEMP y de la FMM, exige unos mínimos políticos a los representantes que están en esos organismos. El PSOE a lo mejor no ha actuado todo lo bien que debería, pero el PP no ha hecho nada. IU quiere la estabilidad de la FEMP y la de la FMM y les gustaría que cesase la estrategia de tensión que lleva el PP desde hace tiempo.

D. Fernando Peñaranda Carralero manifiesta que esta Moción se presentó por el Grupo PP sin esperar a que fuese una decisión del PP a nivel nacional. Esta Moción intenta quitar algo que debemos asumir por democracia ya que en las últimas elecciones municipales la mayoría de los españoles decidieron que los Ayuntamientos iban a estar gobernados por el PSOE, por PP, por IU, por nacionalistas, es decir, por la mayoría que consensuó la FEMP. Las palabras del Sr. Castro fueron desafortunadas y no va a avalar esas palabras. Tiene respeto a todos los ciudadanos sean del signo político que sean. También a él le hubiese gustado que a los votantes socialistas de Mejorada se les hubiese tenido el mismo respeto. Ha escuchado frases como “cualquier voto que no vaya al PP es un voto para ETA”. Pedro Castro ha rectificado de manera pública sus declaraciones y el PSOE cree que es suficiente.

Siendo las diez horas se ausenta del Salón de Plenos, D. Luis María Royo De Pablo.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento con los votos en contra de los Sres. Concejales del PSOE (8), con los votos a favor de los Sres. Concejales del PP (7) y con los votos en contra de los Sres. Concejales de IU (3); **ACUERDA:** No aprobar la Moción presentada por el Grupo PP relativa a petición de dimisión de D. Pedro Castro como Presidente de la Federación Española de municipios y provincias.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las diez horas y dos minutos del día 29 de diciembre de 2008, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de lo que yo, el Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**